TOMO 195 Montevideo, Miércoles 23 de Junio de 1954 Núm. 14253

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Ley. Se modifica una disposición de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, relativa al porcentaje que deberá destinar a la adquisición de Títulos de Deuda Pública, obligaciones hipotecarias, etc.

Ministerio de Obras Públicas

2

Decreto. Se modifica la escala de jornales para obreros que trabajan en obras públicas.

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se modifica una disposición de la Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal, relativa al porcentaje que deberá destinar a la adquisición de Títulos de Deuda Pública, obligaciones hipotecarias, etcétera.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º de la ley de 16 de octubre de 1953, que aumenta el capital del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3º Modifícase el inciso A) del artículo 18 del decreto-ley Nº 10.170, de 15 de junio de 1942, (Carta Orgánica de la Caja Nacional de Ahorro Postal), que quedará redactado en la siguiente forma:

"A) En la adquisición de Títulos de Deuda Pública, Títulos Hipotecarios, Obligaciones Hipotecarias y Títulos Municipales y los Certificados, Bonos y Obligaciones del Departamento Financiero de la Habitación. Esta clase de colocación deberá alcanzar por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75 %) de las inversiones totales de la Caja".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de abril de 1954. (*)

CARLOS B. MORENO, Presidente. — M. Alberto Bozzo, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de abril de 1954.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

(*) Discusión: C. R. 14ª Ses. 7 de abril de 1954. (D. O. 3 de junio de 1954).
C. S. 6ª Ses. 6 de abril de 1954.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Decreto. Se modifica la escala de jornales para obreros que trabajan en obras públicas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de abril de 1954.

Visto: Que por decreto de 27 de noviembre próximo pasado, se estableció en $ 7.50 el jornal mínimo para la categoría de peón que regirá para los obreros que trabajen en obras que realice el Estado, directamente o por contrato, facultándose al Ministerio de Obras Públicas para formular la nueva escala de jornales que se aplicará con la base de dicho jornal.

Considerando: 1º) Que la ley Nº 11.490 de 18/9/950, establece la base mínima del jornal en $ 6.50 (seis pesos con cincuenta centésimos).

2º) Que es facultativo del Poder Ejecutivo fijar nuevas escalas de jornales, de acuerdo con la ley Nº 10.589, de 23 de diciembre de 1944.

3º) Que es necesario fomentar la especialización y competencia de los obreros que trabajan en obras públicas y que tales condiciones se adquieren con la práctica continua o discontinua que puede fijarse en un plazo no menor de un año.

4º) Que por los mismos motivos es conveniente estimular la capacitación del obrero Oficial Artesano, razón por la cual se considera procedente la aplicación de un aumento en el jornal de estos oficios, no contemplados en las escalas anteriores, que acordaron un aumento porcentual.

Atento: A lo que permite la actual situación financiera de las obras a cargo del Ministerio de Obras Públicas; a los diversos problemas que todo aumento de jornal ocasiona, y a lo aconsejado por la Comisión Especial designada por resolución de fecha 6 de agosto de 1953, con el cometido de estudiar una posible revisión de los jornales vigentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase para el personal obrero que trabaja en obras públicas, Servicios y Dependencias del Ministerio de Obras Públicas, las siguientes escalas de jornales, que regirán a partir del 1º de enero de 1954:

A) — ARQUITECTURA

Albañilería

Peones: Operarios que realizan tareas manuales, sin especialización alguna, jornal $ 6.50; con una actuación en obras públicas, continua o discontinua no menor de un año, jornal $ 7.50.

Serenos: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra. Será responsable durante 8 horas, sin descansar ni dormir, jornal $ 7.50.

Poceros: Operario que realiza sus tareas en las excavaciones de 3 a 10 metros de profundidad, jornal $ 7.80; de más de 10 metros de profundidad, jornal $ 8.40.

Canchero: Operario dedicado principalmente, y responsable de apagar cal, hacer mezcla y preparar los morteros usados en obras, jornal $ 8.40.

Guincheros: Operario experto en el manejo, vigilancia, preparación, conservación y puesta en marcha de los montacargas y guinches, jornal $ 8.40.

Medio Oficial Albañil: Operario que realiza sin responsabilidad las tareas que se especifican para el Oficial, no estando obligado a colocar reglas, pendicolas y tirar niveles, colocar marcos ni terminar fina, lo hará si se considera competente y lo desea, jornal $ 8.40.

Medios Oficiales Armadores en madera o hierro: Operario competente por sí en la ejecución sólo de trabajos simples de su especialidad tales como dinteles, pilares, planchas y vigas sencillas, o de trabajos más complejos bajo la vigilancia inmediata por lo menos del Oficial, debe saber hacer puntales y apuntalar bajo la dirección del Oficial, jornal $ 8.40.

Changuista de Hormigón: Operario peón que se toma en forma de "changa" para el llenado de los moldes de hormigón, jornal $ 8.40.

Medio Oficial Frentista: Operario capacitado fundamentalmente en la ejecución del desgrosado de frentes, preparación de los morteros según indicaciones del caso, armado de los andamios necesarios para estos trabajos, tareas todas que realizará bajo dirección, jornal $ 8.80.

Oficial Albañil: Operario capacitado para interpretar simples planos de albañilería y aún de hormigón armado y todos los detalles gráficos sencillos referentes a los mismos. Competente en todo los trabajos generales de albañilería, comprendido el uso de todas las herramientas, útiles e instrumentos necesarios, jornal $ 9.20.

Oficiales Armadores en madera o hierro: Operario competente en la interpretación y ejecución en obra de los elementos indicados en los planos generales de hormigón armado, salvo detalles de mucha complejidad, jornal $ 9.20.

Herrero Fraguador: Operario que arregla, afila, templa y fragua toda clase de herramientas y útiles del ramo, jonal $ 9.20.

Oficial Armador escalerista en madera: Oficial armador en madera, especializado en escaleras y en detalles cualquiera sea su complejidad, jornal $ 10.00.

Oficial Frentista: Operario finalista de frentes, competente en la interpretación y realización de los detalles gráficos que se le proporcionen a diversas escalas, comprendiendo la ejecución de plantillas adecuadas al trazado de molduras, etc., su ejecución, colocación de esculturas, balaustres, revestimientos delicados, etc., jornal $ 10.00.

Oficial Maestro Albañil: Oficial albañil especializado en terminaciones y detalles complejos de albañilería de fino acabado, ejecución de estufas, colocación de toda clase de revestimiento como ser: azulejos, mármoles, escaleras, pisos plaquetas, colocación de tejas, ladrillo visto, piedra vista y ladrillo de vidrio. Debe saber ejecutar cualquier trabajo de hormigón armado, encofrado y armaduras, jornal $ 10.80.

Disposiciones particulares

1º El peón en pared y revoque grueso, no podrá servir a más de dos Oficiales. En terminación no podrá servir a más de cuatro Oficiales.

2º No podrá haber más de dos Medios Oficiales por cada Oficial Albañil en una misma obra.

3º El jornal de changuista será aplicado solamente por jornada o media jornada.

Plomeros y Cloaquistas

Peón: Realizará excavaciones para la colocación de cañerías, preparará materiales, ayudará en cañerías gruesas galvanizadas y procurará conocer los materiales, piezas, etc. Deberá conservar y cuidar las herramientas, del Oficial y de la Empresa en todo lo que rige para el ayudante, durante las horas de trabajo, jornal $ 7.80.

Medio Oficial Cloaquista: Colocación de cañerías subterráneas en general, rústicos de cámaras y bocas de desagüe, no siendo de su incumbencia terminación de cámaras. Estos trabajos los realizará bajo la dirección del instalador u Oficial, no siendo necesario el conocimiento de planos, Ordenanzas, ni organización de los trabajos, jornal $ 9.20.

Medio Oficial Plomero: Deberá realizar dos ramas de las que se especifican para el Oficial de su categoría no siendo necesario el conocimiento de planos, Ordenanzas ni organización de los trabajos. Estos trabajos los realizará bajo la dirección del instalador u Oficial, jornal $ 9.20.

Oficial Cloaquista: Debe saber: 1) Interpretación de planos, conocimiento de las Ordenanzas vigentes, sacar niveles y organizar los trabajos. 2) Cañerías subterráneas de hormigón, gres, fibrolit y vidrio con todos sus accesorios. 3) Construcción de cámaras, bocas de desagüe, cámaras sépticas, pozos filtrantes y pozos impermeables. 4) Ventilaciones, pluviales y desagüe de aparatos de planta baja, sea de hierro fundido o fibrolit. No es obligación del cloaquista realizar columnas ni cañerías suspendidas de hierro fundido, pudiendo realizarlo si se considera competente, jornal $ 10.00.

Oficial Plomero: 1) Interpretación de planos, conocimientos de las Ordenanzas vigentes, sacar niveles y organizar los trabajos. 2) El desempeño correcto en trabajos de hierro fundido y fibrolit en todas sus aplicaciones. 3) Instalaciones para aguas corrientes en plomo y hierro galvanizado, directas, derivadas de bombeo, etc. Para agua caliente sistema de termo sifón, simple y combinación, cañerías contra incendio e instalaciones para gas. 4) Plomería en general, desagües, aspiraciones, etc. 5) Colocación y armado de aparatos de todos los tipos, jornal $ 10.00.

Herrerías de Obra

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 6.50; con una actuación en obras públicas, continua o discontinua no menor de un año, jornal $ 7.50.

Peón práctico: Operario que cumple el trabajo de ayuda a los Oficiales, jornal $ 7.80.

Medio Oficial Herrero: Operario que realiza los trabajos dirigidos y marcados por los Oficiales, no teniendo responsabilidades de los mismos, jornal $ 8.40.

Medio Oficial Soldador a la Autógena: Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza bajo dirección, jornal $ 8.80.

Medio Oficial Soldador a la Eléctrica: Operario que realiza las soldaduras de esta naturaleza bajo dirección, jornal $ 9.20.

Oficial Herrero: Son los que efectúan toda clase de trabajos en general a excepción de sacar plantillas, soldaduras y trabajos de fragua; los que realizan los trabajos de un mismo tipo, aunque su estructura o medida se diferencie; los que realizan trabajos especializados con martillo de remaches, superiores a 12 milímetros de diámetro y los que efectúen todos los trabajos relacionados con la forjación al fuego del hierro, jornal $ 9.20.

Medio Oficial Fraguador: Operario que realiza los trabajos de fragua bajo dirección, jornal $ 9.20.

Oficial Soldador a la Autógena: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad las tareas de soldadura autógena, jornal $ 10.00.

Oficial Soldador a la Eléctrica: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad las tareas de soldadura eléctrica, jornal $ 10.00.

Oficial Fraguador: Operario que realiza exclusivamente y bajo su responsabilidad todas las tareas inherentes a la fragua, jornal $ 10.00.

Oficial Herrero Calificado: Operario competente en la ejecución de cualquier trabajo de su especialidad, interpreta planos, toma plantillas, marca los trabajos y dirige las tareas de los operarios de menor categoría, jornal $ 10.00.

Carpintería de Obra

Peones y Ayudantes: Operarios que realizan sin especialización alguna, y ayudan a los Oficiales y Medio Oficiales, jornal $ 6.50; con una actuación en obras públicas, continua o discontinua no menor de un año, jornal $ 7.50.

Medio Oficial: Obreros que saben ejecutar cualquier clase de trabajo en carpintería común o mediana, incluso su colaboración en carpintería fina, jornal $ 8.40.

Oficial: Operario competente para realizar cualquier clase de trabajo de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas y colocar cualquier clase de herrajes, comprendida su colaboración con el Marcador, jornal $ 9.20.

Oficial Escalerista: Operario capacitado para marcar, desarrollar, preparar y terminar cualquier clase de escalera, jornal $ 9.20.

Oficial Lustrador: Operario que sabe plenamente el oficio demostrando competencia en los distintos trabajos, sabiendo aplicar tintas, ácidos y realizar trabajos de lustre, desde la iniciación hasta la terminación correspondiente, jornal pesos 10.00.

Impermeabilización

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 6.50; con una actuación en obras públicas, continua o discontinua no menor de un año, jornal $ 7.50.

Medio Oficial: Operario que realiza las tareas del Oficial, con dirección, jornal $ 9.20.

Oficial: Operario competente que realiza por sí todas las tareas inherentes a su especialidad, preparación de los productos y su colocación en obra, jornal $ 10.00.

Disposiciones particulares

1º Los equipos de trabajo estarán constituídos por un Oficial y un peón. Se entiende que los trabajos que carezcan de entidad serán hechos por un Oficial solamente.

2º El equipo (Peón - Oficial), deberá realizar trabajos de impermeabilización de una tela y dos capas de asfalto en superficie lisa 100 metros cuadrados en la jornada de 8 horas, o su equivalente de 50 metros cuadrados, de dos telas entre capas de asfalto. Cuando el equipo sea reforzado por el peón tachero, deberá realizar 120 y 60 metros cuadrados respectivamente.

Galponeros

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 6.50; con una actuación en obras públicas, continua o discontinua no menor de un año, jornal $ 7.50.

Peón práctico: Operario que realiza tareas manuales con competencia y antigüedad en el ramo, jornal $ 7.80.

Medio Oficiales: Operario que ejecuta los mismos trabajos del Oficial bajo control y dirección, jornal $ 8.80.

Peones: Operario que realiza tareas manuales sin espe-

Oficial: Operario competente para realizar cualquier trabajo de carpintería del ramo; que sabe trazar, marcar y armar cualquier clase de armadura, colocará cualquier clase de herrajes y colocará las armaduras en obras, jornal pesos 10.00.

Pilotaje

Peón: Operario que realiza tareas sin especialización alguna, jornal $ 6.50. Con una actuación en obras públicas, continua o discontinua no menor de un año, jornal pesos 7.50.

Sereno: Operario que tiene a su cargo la vigilancia pura y exclusiva de la obra. Será responsable durante 8 horas, sin descansar ni dormir, jornal $ 7.50.

Peón Práctico: Operario peón especializado en manejos de guinches hormigoneras, etc., y que ayuda a los medio oficiales, jornal $ 7.80.

Medio Oficial Armador en Hierro: Operario competente en los trabajos de armado de hierro de la rama, jornal $ 8.40.

Medio Oficial Herrero: Operario encargado de afilar, templar y reparar las herramientas y útiles en uso de la rama, jornal $ 8.40.

Medio Oficial Soldador a la Eléctrica: Operario que realiza soldaduras de los sunchos, armaduras, herramientas y útiles de la rama, jornal $ 9.20.

Medio Oficial Mecánico: Operario que bajo dirección ejecuta los trabajos del oficial, jornal $ 9.20.

Oficial Herrero: Operario que arregla, afila, templa y fragua toda clase de herramientas del ramo, jornal pesos 9.20.

Maquinista de Perforado: Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de las máquinas de perforación, jornal $ 10.00.

Maquinista de Guinche: Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de los guinches, jornal pesos 10.00.

Maquinista de Hinca: Operario encargado de la vigilancia, manejo y conservación de las máquinas de hincar pilotes prefabricados o "in situ", jornal $ 10.80.

Picapedreros y Marmolistas

Peón: Operario que realiza tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 6.50. Con más de un año de actuación continua o discontinua en obras públicas, jornal $ 7.50.

Aprendiz de Marronista y Martillero: Operario peón que pasa a realizar el aprendizaje de las tareas indicadas, jornal $ 7.80.

Martillero: Operario que realiza la tarea con martillo neumático, jornal $ 8.40.

Medio Oficial Marmolista y Graniteros: Operarios que trabajan bajo dirección competente sin obligación de interpretar planos ni tomar medidas en obra, jornal $ 8.40.

Barrenista y|o Fogachista: Operario competente para realizar las tareas relativas a las perforaciones para los barrenos o fogachos, jornal $ 9.20.

Cortador de Piedra Bruta: Operario competente en el corte de piedra sin medida, jornal $ 9.20.

Marronista: Operario práctico encargado de romper piedra, a la medida que se le indique, jornal $ 9.20.

Cortadores de 1.a Categoría: Operario capaz de cortar piedra de acuerdo a las medidas y detalles que les proporcionan, así como también cualquier otro trabajo que signifique fineza en su ejecución, jornal $ 10.00.

Oficial Granitero / Marmolista: Operario competente en la realización de toda pieza lisa y toda clase de moldura, ajustar y colocar cualquier pieza de granito y tomar medidas en obra, jornal $ 10.00.

Foguín: Operario competente en la colocación y voladura de los explosivos en barrenos y fogachos, jornal $ 10.80.

Pintura

Medio Oficial al Liso: Operario que trabaja bajo dirección compentente y no estará obligado a realizar las tareas de induir, rigar molduras, moldear; lo hará si se considera competente y lo desea, jornal $ 8.40.

Oficial al Liso: Operario competente en acondicionar una obra para la terminación de cualquier trabajo, hacer de todos los materiales de pinturas existentes, ya conocidos, hacer e imitar cualquier clase de tintas, estampar guardas de terminación, induir con brevedad y perfección, patinar y ribetear, jornal $ 9.20.

Oficial al Fresco: Operario competente en recuadrar, sampir, contornear, rigar molduras, estampar y esponjar jornal $ 10.00.

Mosaicos, Monolíticos y Afines

Ayudante de Pulidor en Obra: Operario que realiza todas las tareas de peón especializado, jornal $ 7.80.

Pulidor en Obra: Operario que realiza todas las tareas de pulido en la misma, jornal $ 8.40.

Colocador de Mosaicos y Monolíticos en Obra: Operario que realiza la colocación de los mismos, en la obra, pesos 9.20.

Oficial de Losa Lavada: Operario que arma, llena y lava las piezas de su capacidad, $ 9.20.

Oficial de Monolítico en Obra: Operario que arma y llena y empastina las piezas monolíticas en el taller, y realiza los trabajos monolíticos en obra, jornal $ 9.20.

Demoliciones

Peones: Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 6.50.

Vidrieros

Peones Prácticos: Operarios con más de un año de antigüedad en la rama, jornal $ 7.50.

Oficial Común: Es el que aún siendo capaz de efectuar los trabajos indicados para el oficial completo no alcanza las demás condiciones de este oficial, no toma a su cargo otros obreros, ni se le encomienda la ejecución de los trabajos en la forma que debe hacerlos el oficial completo, jornal $ 8.40.

Oficial Completo: Es el que toma totalmente a su cargo los trabajos de colocación de vidrios y cristales en cualquier tipo de aberturas de obras o edificios, incluso vidriera, y los efectúa debidamente con pleno rendimiento y responsabilidad. Deberá ser capaz de tomar medidas; de disponer y vigilar el trabajo de los oficiales comunes y medio oficiales que tenga a su cargo, jornal $ 9.20.

Electricistas

Medio Oficial Instalador: Sabrá hacer sencillas instalaciones en cordón y tubos bergman y cañerías embutidas, enhebrado, bajo dirección; ejecutar pequeños reclamos tales como arreglo de timbre, cambios de fusibles, colgado y conexión de artefactos, jornal $ 8.40.

Oficial Instalador: Deberá conocer el reglamento de las Usinas Eléctricas del Estado, interpretar planos y esquemas; hacer toda clase de instalaciones en cordón aéreas y embutidos con tubo de acero, con tubos bergman y subterráneos en cable plomo; hacer toda clase de instalaciones de campanillas y teléfonos internos, con los esquemas que se le faciliten; saber conectar los distintos tipos de motores con rotor en corto circuito, con rotor devanador y anillo con compensadores inductivos, etc. Saber hacer instalaciones de pararrayos comunes y de cinta, jornal $ 9.20.

Encargado de Obra: Todo oficial, que tenga a su cargo una obra en la que trabajen bajo su dirección oficiales o medios oficiales, o más, jornal $ 10.00.

Oficial Especializado: Operario capaz de realizar cualquier trabajo relacionado con las instalaciones eléctricas con autonomía y prescindiendo de la colaboración de técnico y capataces valiéndose exclusivamente de la especificación somera o de los planos o croquis que se le entrega; deberá igualmente establecer las causas del mal funcionamiento o detenciones en las instalaciones o motores que se le confieren, formulando la información necesaria para su corrección. En lo referente a motores deberá tener todos los conocimientos necesarios para su colocación y debido

funcionamiento. Deberá instalar pararrayos de los distintos tipos en forma correcta. Deberá tener conocimientos básicos sobre instalación de teléfonos de todos los tipos, jornal $ 14.00.

Capataces

Capataz General de Obra: Es la persona que tiene a sus órdenes y bajo su dirección, Capataces (Ayudantes o Especializados) y|o Encargados de obra, jornal $ 16.00.

Capataz de Obra: Es la persona que tiene solamente obreros a sus órdenes, es capaz de interpretar todos los planos y planillas y de ejecutar los replanteos. Atiende los Subcontratistas, vigila y controla sus trabajos. Lleva las planillas de jornales y entrega de materiales, jornal pesos 15.00.

Capataz Especializado o Ayudante: Es la persona que bajo el inmediato control del Capataz General o de la dirección de la obra tiene a su cargo una parte de la misma, ya sea hierro, madera, calefacción, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, etc, jornal $ 13.60.

Capataz de Hinca o Perforado: Es la persona que tiene a su cargo la parte ejecutiva de los trabajos de hinca ya sea de pilotes premoldeados o pilotes "in-situ", jornal pesos 13.60.

Encargado de Obra: Es la persona que tiene a su cargo la dirección y responsabilidad de un grupo de menos de ocho obreros y tiene obligación de llevar libreta de jornales y entrada de materiales, jornal $ 12.80.

Apuntador de Obra: Es el representante administrativo en la obra y tiene a su cargo el control de la asistencia de los obreros, confección de planillas de jornales y leyes sociales, partes diarios y llevar el inventario de los materiales y herramientas, jornal $ 13.20.

Disposiciones particulares: El personal de esta categoría, cualquiera que fuera su cargo no percibirá menos de veinticinco (25) jornales mensuales.

B) — VIALIDAD

Obras de Construcción y Conservación

Peones en General: (Peones, Serenos, guarda galpones, guarda puentes, camineros, carreros y aprendices mayor de 21 años): Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 6.50. Con una actuación en obras públicas, continuas o discontinuas no menor de un año, jornal $ 7.50.

Aprendices y Aguateros (menores de 21 años y ocho horas de trabajo, jornal $ 6.00.

Peones Especializados (Alambradores, pedregulleros, de estudio de campo, etc.), jornal $ 8.00.

Choferes del Servicio de Locomoción: Choferes de autos, sin limitación de horario: De primera, jornal $ 9.50. De Segunda: jornal $ 8.50.

Adoquinadores, Marronistas, Barrenistas, Fogachistas, Cortadores de Piedra Bruta y Picapedreros: Operarios que realizan tareas propias de la denominación de su oficio: Oficiales, jornal $ 9.00. Medio Oficiales, jornal $ 8.00.

Albañiles, Carpinteros y Herreros de Obra: Operarios que realizan tareas propias de su oficio en obras y campamentos: Oficiales, jornal $ 9.20. Medio Oficial, jornal pesos 8.40.

Armadores de Madera y Hierro: Oficiales de Primera. Operarios competentes en la interpretación y ejecución de todos los elementos indicados en los planos de hormigón armado, incluso detalles, cualquiera que sea su complejidad, jornal $ 10.00. Oficiales de Segunda: Operarios competentes en la interpretación y ejecución de todos los elementos indicados en los planos de hormigón armado en general, jornal $ 9.20. Medio Oficial: Operario competente en la realización de tareas de hormigón armado y apuntalamiento, siempre bajo dirección, jornal $ 8.40.

Apuntadores: Operarios que realizan las tareas administrativas de las obras: Extra, jornal $ 10.00. Primera, jornal $ 9.00. Segunda, jornal $ 8.40. Tercera, jornal pesos 8.00.

Encargados de Balanza: Operarios que tienen a su cargo y bajo su responsabilidad la vigilancia y contralor de las balanzas fijas: De Primera, jornal $ 11.00. De Segunda, jornal $ 10.40.

Balanceros: Operarios que realizan las tareas de pesada en balanzas fijas o movibles: De Primera, jornal $ 9.00. De Segunda, jornal $ 8.40. De Tercera, jornal $ 8.00.

Capataces

Capataz General: Es la persona con capacidad y competencia como para interpretar planos y hacer ejecutar cualquier clase de obra, debiendo además dirigir y tener a su cargo a otros capataces, jornal $ 14.00.

Capataz de Primera: Es la persona con capacidad y competencia como para interpretar planos y hacer cualquier clase de obra dirigiendo al personal a su cargo, jornal pesos 12.40.

Capataz de Segunda: Es la persona que realiza igual tarea que el Capataz de Primera pero con menor jerarquía que éste, jornal $ 11.70.

Capataces Especializados de Primera: Son las personas que realizan tareas en una rama determinada de la construcción teniendo personal a su cargo, jornal $ 11.00.

Capataces Especializados de Segunda: Son las personas que realizan iguales tareas que los Capataces Especializados de Primera pero con menor jerarquía que éstos, jornal pesos 10.40.

Capataces de Cuadrilla: Son las personas que tienen a su cargo la vigilancia y dirección de las cuadrillas siendo responsables de las tareas que se ejecuten: De Primera, jornal $ 9.20. De Segunda, jornal $ 8.80.

Encargados de Cuadrilla: Son los peones a quienes se les encomienda la vigilancia de cuadrilla de hasta diez obreros, jornal $ 8.00.

Personal de Máquinas

Categoría "B" —

Encargados de Equipos de Regionales (mecánico-maquinistas): Son las personas que tienen a su cargo la atención y el funcionamiento de los equipos mecánicos de las Regionales de conformidad con el Reglamento en vigencia: De Primera, jornal $ 10.80. De Segunda, jornal $ 10.40. De Tercera, jornal $ 10.00.

Categoría "C" —

Operadores de Máquinas Auto-Operadoras: Es el personal competente y habilitado de acuerdo con el Reglamento respectivo, para el manejo y operación de motoniveladoras, palas mecánicas, auto traillas, traillas topadores, bull-angldozer y pavimentadoras: De Primera, jornal $ 10.00. De Segunda, jornal $ 9.40. De Tercera, jornal $ 9.00.

Encargados de Plantas Mecánicas: Es el personal encargado del funcionamiento y vigilancia de plantas mecánicas de trituración y de mezcla asfáltica, debiendo poseer competencia de acuerdo con el Reglamento respectivo: De Primera, jornal $ 10.00. De Segunda, jornal $ 9.40.

Categoría "D" —

Operadores de Máquinas varias y Choferes: Es el personal competente y habilitado de acuerdo con el Reglamento respectivo, para el manejo de tractores, niveladoras, aplanadoras, regadoras de betún y camiones: De Primera, jornal $ 9.00. De Segunda, jornal $ 8.40. De Tercera, jornal $ 8.00.

Categoría "E" —

Maquinistas de Máquinas de instalación fija: Es el personal capacitado para el manejo de máquinas de instalación fija: De Primera, jornal $ 8.40. De Segunda, jornal, pesos 8.00.

VARIOS

Personal de Estudios y Trabajos de Campo. — Ayudantes de Ingeniero (Estudiantes de Ingeniería o Agrimensura): Son las personas que habiendo cursado por lo menos dos años de Facultad, ayudan a los Ingenieros en los trabajos de estudios de campo, jonal $ 13.00.

Operadores: Son las personas con competencia para la ejecución de las tareas propias de su cargo, debiendo tener conocimiento en el manejo de los distintos aparatos para estudios de campo, jornal $ 12.00.

Dibujantes: Son las personas con competencia para la realización de los trabajos de dibujo referentes a los estudios de campo, jornal $ 10.80.

Carperos Cocineros: Son las personas que tienen a su cargo la vigilancia y cuidado de las carpas y la reparación de las comidas, jornal $ 8.40.

Personal de Balsas. — Patrones de Primera: Son las personas habilitadas para tomar a su cargo las Balsas autopropulsoras debiendo poseer la respectiva autorización por parte de la Prefectura Marítima para ejercer su función, jornal $ 11.00.

Patrones de Segunda: Son las personas habilitadas para tomar a su cargo, las Balsas de propulsión a maroma o remolque, jornal $ 10.00.

Motoristas de Primera: Son las personas con competencia para ejercer el manejo de los motores de las Balsas debiendo poseer patente para motores de más de 150 HP., jornal $ 11.00.

Motoristas de Segunda: Son las personas con igual competencia que los Motoristas de Primera y con patente para el manejo de motores de hasta 150 HP., jornal pesos 10.00.

Marineros y|o Balseros: Son las personas habilitadas para el desempeño de las tareas propias de su cargo, jornal $ 8.00.

C) HIDROGRAFIA

Peones en General: Operarios que realizan tareas manuales sin especialización alguna, jornal $ 6.50. Con una actuación continua o discontinua no menor de un año, jornal $ 7.50.

Mensajeros: Personal que se ocupa de la distribución de expedientes o telegramas cumpliendo tareas propias de su cargo: menores de 18 años, jornal $ 5.60. Mayores, jornal $ 7.50.

Guarda-Hilos: Personal encargado de mantener en condiciones de buen funcionamiento las líneas telefónicas, jornal $ 8.40.

Estaciones de Aforos

Peones: Operarios que realizan tareas manuales y con competencia para anotar alturas de agua, jornal $ 8.00.

Ayudantes de Aforador: Personal competente para secundar a los Encargados de las Estaciones de Aforo, jornal $ 9.20.

Encargados de Estaciones de Aforos: Personal con competencia y conocimientos como para ejercer con responsabilidad, las tareas propias de su cargo, jornal $ 10.80.

Estudios y Trabajos de Campo

Ayudantes de Ingeniero (Estudiantes de Ingeniería o Agrimensura): Son las personas que habiendo cursado por lo menos dos años de Facultad, ayudan a los ingenieros en los trabajos de estudios de campo, jornal $ 13.00.

Operadores: Son las personas con competencia para la ejecución de las tareas propias de su cargo, debiendo tener conocimiento en el manejo de los distintos aparatos para estudios de campo, jornal $ 12.00.

Dibujantes: Son las personas con competencia para la realización de los trabajos de dibujo referentes a los estudios de campo, jornal $ 10.80.

Choferes: Operarios competentes y habilitados para manejar los vehículos del servicio de locomoción en los campamentos de estudios, jornal $ 9.00.

Carperos Cocineros: Son las personas que tienen a su cargo la vigilancia y cuidado de las carpas y la preparación de las comidas, jornal $ 8.40.

Peones: Operarios que realizan tareas manuales y que poseen además competencia para cumplir determinados trabajos propios de estudios de campo, jornal $ 8.00.

Personal Tripulante

Patrones de Dragas: Son las personas con competencia y actuación necesaria para tomar a su cargo el mando de una draga y dirigir con eficiencia todo el equipo que debe actuar bajo sus órdenes, debiendo estar habilitado para ejercer el cargo por la autoridad marítima, jornal pesos 11.00.

Patrones de Remolcadores: Son las personas con competencia y actuación necesaria para tomar a su cargo el mando de remolcadores, debiendo estar habilitados para ejercer el cargo por la autoridad marítima, a los efectos de cumplir tareas de navegación, jornal $ 11.00.

Patrones de Lanchas con Propulsión: Son las personas con competencia y actuación necesaria para tomar a su cargo el mando de lancha, debiendo estar habilitados por la autoridad marítima para desempeñar tareas de navegación, jornal $ 100.00.

Motoristas: Son las personas con competencia necesaria para hacerse cargo de equipos motrices, debiendo estar habilitados por la autoridad marítima para ejercer tareas de su cargo en embarcación: De Primera, con patente para más de 150 HP., jornal $ 11.00. De Segunda, con patente hasta 150 HP., jornal $ 10.00.

Contramaestre y Cabo Foguista: Son las personas con competencia y actuación necesaria para ejercer las tareas, abordo de dragas o vapores, específicas de su cargo, jornal $ 9.20.

Guinchero: Operario competente en la atención y manejo de guinches o grúas, ubicadas sobre embarcaciones o en tierra destinadas a la movilización de cargas o bultos pesados, jornal $ 9.20.

Apuntadores: Son las personas con competencia y capacidad para ejercer abordo las tareas administrativas: planillas de asistencia, consumos, movimiento de materiales, contralor, etc., jornal $ 8.80.

Foguistas y Cocineros: Son las personas con competencia necesaria para ejercer abordo las tareas propias de sus cargos, $ 8.40.

Marineros: Son las personas competentes para ejercer las tareas abordo, propias de su cargo, jornal $ 8.00.

Talleres y Varaderos

Capataz General: Es la persona que tiene capataces a sus órdenes, que tiene a su cargo la responsabilidad de la marcha de los servicios, vigilancia del personal y de los materiales, su adecuada distribución y documentación. Debe poseer los conocimientos técnicos necesarios para la interpretación de planos y disponer la correcta ejecución de los trabajos, jornal $ 15.20.

Calderería

Capataz: Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer los conocimientos técnicos necesarios para la interpretación de planos de su especialidad y la ejecución correcta de los trabajos en tiempo y forma. Debe saber marcar, trazar, cortar, conformar chapas y perfiles, así como dominar las operaciones de remachado que comprende: punzonado, frezado, escariado, remachado y calafateo de remaches y costuras, con métodos manuales o usando máquinas-herramientas, jornal pesos 12.40.

Oficiales de Primera: Es el operario que posee conocimientos para ejecutar cualquier trabajo de su especialidad, interpretando planos: (tomar y conformar plantillas, marcar, cortar, punzonar, frezar, remachar chapas y perfiles y calafatear remaches y costuras) por métodos manuales o usando máquinas-herramientas, jornal $ 11.70.

Oficiales de Segunda: Son los operarios que por su antigüedad e idoneidad, tienen completo conocimiento del oficio sin llegar a reunir la eficiencia requerida para los Oficiales de Primera, jornal $ 11.00.

Oficiales de Tercera: Son los operarios que por su antigüedad, no menor de tres años, e idoneidad, tienen conocimiento del oficio, no correspondiéndoles la toma de planillas, ni marcado, ni trazados de chapas que no sean planas, jornal $ 10.40.

Medios Oficiales: Son los operarios que sin tener las condiciones requeridas para realizar todos los trabajos propios de su oficio, pueden ejecutarlos bajo dirección, debiendo conocer además el manejo de máquinas y herramientas, jornal $ 9.30.

Mecánica

Capataz: Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer los conocimientos técnicos necesarios y la debida competencia para la intepretación de planos de su especialidad y ejecución de toda clase de trabajos de mecánica (ajuste, confección y reparación, etc.) jornal $ 12.40.

Oficiales de Primera: Son los operarios que poseen conocimiento y capacidad para ejecutar con precisión cualquier trabajo de su especialidad, debiendo dominar el manejo de todas las máquinas-herramientas (tornos, rectificadoras, cepillos, frezas, radiales, etc.), los trabajos de ajuste de precisión de piezas de motores o máquinas a vapor como también poseer condiciones como para establecer las causas del mal funcionamiento o detención de los motores y maquinarias e instalaciones en general, formulando las indicaciones necesarias para su debida corrección, jornal $ 11.70.

Oficiales de Segunda: Son los operarios que por su antigüedad e idoneidad tienen completo conocimiento de su oficio sin llegar a reunir la eficiencia requerida para los Oficiales primeros, jornal $ 11.00.

Oficiales de Tercera: Son los operarios que por su antigüedad, no menor de tres años en el oficio, tienen conocimiento del mismo, no correspondiéndoles el ajuste o confección de trabajos o piezas de precisión, jornal $ 10.40.

Medios Oficiales: Son los operarios que sin tener las condiciones requeridas para realizar todos los trabajos propios de su oficio pueden ejecutarlos bajo dirección debiendo conocer además el manejo de máquinas y herramientas, jornal $ 9.30.

Herrería

Capataz: Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal, a sus órdenes, debiendo poseer los conocimientos técnicos necesarios y la debida competencia para la correcta ejecución de cualquier pieza o trabajo propios del oficio, incluso los de fundición de piezas menores, de acuerdo con las indicaciones gráficas o verbales que reciba, jornal pesos 11.70.

Oficiales de Primera: Son los operarios que poseen conocimientos y capacidad para ejecutar en tiempo y forma, trabajos de fragua, martinete, confección de piezas y herramientas, temple, fundición en crisoles de: hierro, bronce, cobre, aleacciones, etc. y preparación de moldes en tierra con ayuda de modelos o calibres, jornal $ 11.00.

Oficiales de Segunda: Son los operarios que por su antigüedad e idoneidad, tienen completo conocimiento de su oficio sin llegar a reunir la eficiencia requerida para los oficiales de primera, ni competencia en trabajos de fundición, jornal $ 10.40.

Oficiales de Tercera: Son los operarios que por su antigüedad no menor de dos años en el oficio tienen conocimientos del mismo, sin alcanzar las condiciones exigidas al Oficial de segunda, jornal $ 9.30.

Medios Oficiales: Son los operarios que sin tener las condiciones requeridas para realizar todos los trabajos propios de su oficio, ejecutados bajo dirección, jornal $ 9.30.

Carpintería

Capataz: Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer los conocimientos técnicos necesarios y la debida competencia para la correcta ejecución de todos los trabajos de carpintería de obra blanca y de reparación de embarcaciones en sus cascos, cubiertas, batazos, obra muerta, casillería, etc., jornal pesos 11.70.

Oficiales de Primera: Son los operarios que poseen conocimientos y capacidad para ejecutar en tiempo y forma por métodos o con maquinarias todos los trabajos propios de su oficio que requieren las embarcaciones, comprendiendo obra blanca, reparaciones de cascos, cubiertas, batazos, obra muerta, castillería, etc., debiendo además saber construir embarcaciones menores y calafatear de acuerdo con las reglas del arte, juntas de forros y cubiertas de hasta 50 m|m. de espesor y saber embonar la carena con felpas y revestimientos metálicos, jornal $ 11.00.

Oficiales de Segunda: Son los operarios que por su antigüedad e idoneidad tienen los mismos conocimientos que los Oficiales de Primera, sin llegar a poseer la eficiencia requerida para éstos, ni la competencia para la construcción de embarcaciones, menores, lo que deberán ejecutar bajo dirección, debiendo ser capaces de realizar trabajos de calafateo en juntas de hasta 25 m|m. de espesor, jornal $ 10.40.

Oficiales de Tercera: Son los operarios que por su antigüedad no menor de tres años en el oficio, tienen conocimientos del mismo y capacidad para ejecutar en tiempo y forma, trabajos de obra blanca, jornal $ 9.30.

Medios Oficiales: Son los operarios que sin tener las condiciones requeridas para realizar todos los trabajos exigidos para los Oficiales, puedan ejecutarlos bajo dirección, jornal $ 9.00.

Soldadores

Oficiales de Soldadura Eléctrica de Primera: Son los operarios para soldar al arco eléctrico con dominio y conocimientos de la técnica, metales ferrosos y no ferrosos en todas las posiciones y variantes que le fueran requeridos, debiendo además conocer y saber discernir sobre la clase y medida de los electrodos a utilizarse en cada caso, según sea la naturaleza del trabajo y asimismo sobre la penetración necesaria y amperaje a emplearse, jornal $ 12.40.

Oficiales de Soldadura Eléctrica de Segunda: Son los operarios que poseen los conocimientos de la técnica para soldar al arco eléctrico metales ferrosos y no ferrosos pero cuya competencia y rendimiento no alcanzan a lo exigido a los Oficiales de primera. Debe saber discernir sobre la clase y medida de electrodos a utilizarse en cada caso según la naturaleza del trabajo y asimismo sobre la penetración necesaria y amperaje a emplearse, jornal $ 11.70.

Oficiales de Soldadura Autógena de Primera: Son los operarios que poseen competencia y conocimientos completos de la técnica para ejecutar cualquier trabajo con el soplete oxhídrico, en tiempo y forma, en todas las posiciones y variantes que le fueran requeridas debiendo saber además discernir sobre la clase y medida de las varillas a utilizarse en cada caso según la naturaleza del trabajo, jornal $ 11.70.

Oficiales de Soldadura Autógena de Segunda: Son los operarios que poseen conocimientos completos de la técnica para ejecutar cualquier trabajo con el soplete oxhídrico sin acreditar la capacidad y el rendimiento exigido a los Oficiales de primera, jornal $ 11.00.

Medios Oficiales Soldadores: Son los operarios que sin llenar las condiciones exigidas a los Oficiales de segunda en cuanto a la realización de todos los trabajos de soldadura eléctrica o autógena, puede ejecutar cierto número de ellos bajo dirección, jornal $ 9.80.

Ayudantes de Oficio: Son los operarios que secundan a los oficiales en cada una de sus especialidades debiendo haber cursado por lo menos dos años de Escuela Industrial o poseer capacidad equivalente, jornal $ 8.40.

Peones Especializados: Son los operarios que tienen una experiencia no menor de doce meses continuados en determinadas tareas, conociendo los cometidos que se les asigne, jornal $ 8.00.

Aprendices: Son los operarios que realizan tareas de ayudantía de oficio con obligación de estudiar en institutos oficiales de enseñanza industrial; Mayores de 18 años hasta 21 (jornada completa), jornal $ 7.00. Menores de 18 años (5 horas de trabajo), jornal $ 5.50.

Conservación

Capataz: Es la persona que tiene capacidad para dirigir personal a sus órdenes y conocimientos y experiencia necesaria para ejecutar trabajos de reparación y reconstrucción de escolleras, estructuras de muelles, taludes, etc., jornal $ 14.30.

Capataz Albañil: Es la persona que tiene capacidad para vigilar y dirigir personal del oficio a sus órdenes, debiendo poseer la competencia para ejecutar en tiempo y forma los trabajos de construcción, reparación y de modificación, incluídos los de hormigón armado, de acuerdo a los planos e indicaciones verbales, jornal $ 11.00.

Capataz de Cuadrilla: Es la persona que tiene capacidad para vigilar y dirigir personal a sus órdenes, debiendo poseer la competencia necesaria para ejecutar los diversos trabajos de la conservación, jornal $ 10.40.

Oficiales Electricistas: Son los operarios que tienen competencia y conocimientos necesarios para mantener en buen funcionamiento las instalaciones y equipos eléctricos en Talleres y embarcaciones, determinar los despefectos de los mismos y saber subsanarlos en tiempo y forma, jornal pesos 10.40.

Oficiales Albañiles: Son los operarios capacitados para intepretar simples planos de albañilería y aún de hormigón armado y todos los detalles gráficos sencillos referentes a los mismos. Competente en todos los trabajos generales de albañilería, comprendido el uso de todas las herramientas, útiles e instrumentos necesarios, jornal $ 9.30.

Medios Oficiales Albañiles: Operarios que realizan sin responsabilidad las tareas que se especifican para el Oficial no estando obligados a colocar reglas, pendícolas y tirar niveles, colocar marcos, ni terminar fina lo hará si se considera competente y lo desea, jornal $ 8.40.

Encargados de Represas: Son las personas que tienen a su cargo la vigilancia, conservación y funcionamiento de la represa, A) En represas de riego con personal a sus órdenes, jornal $ 9.20. B) En represas reguladoras, jornal $ 8.40.

Encargados de Depósitos: Son las personas con conocimientos y capacidad que tienen bajo su responsabilidad la vigilancia, cuidado y conservación de materiales, equipos, herramientas, etc., en depósito, llevando el registro de los mismos, jornal $ 9.20.

DISPOSICIONES GENERALES

1º) No se entiende por sereno al operario que duerme en el lugar de trabajo. Al término de las 8 horas de trabajo en el caso de no ser relevado, seguirá en ejercicio de sus funciones percibiendo doble remuneración durante esas horas extraordinarias. Serán, provistos de literna y todos los implementos necesarios para ejercer su función.

2º) Cuando en una Rama no exista discriminación de categoría para un operario determinado, se regirá por el salario de otra rama, que más se asimile a su capacidad. Deberá tenerse en cuenta el Sub-grupo en el cual está incluída la Industria.

3º) El Personal calificado, cuando no tenga trabajo de su especialidad y así se le requiera, deberá desempeñar las tareas que se le ordene, sin que por eso determine la reducción de su salario.

4º) Todos los aprendices al llegar a los 21 años percibirán como salario mínimo, el fijado para el peón.

5º) Horario contínuo: Cuando las jornadas de ocho horas se realicen de corrido, habrá una hora de descanso paga.

6º) En los trabajos que lo requieran los operarios serán provistos de guantes y botas de goma o delantales protectores, etc.

7º) Trabajo nocturno es el comprendido desde las 20 horas hasta las seis del día siguiente. En la rama de Albañilería, estas jornadas serán pagas con jornal y medio y realizadas de corrido de acuerdo a lo establecido en la cláusula 5.a

8º) Cuando por razones de servicio de carácter excepcional, y siempre que la administración lo autorice, sea necesario el trabajo en día domingo, deberá otorgarse al obrero, dentro de los seis días siguientes, el descanso compensatorio pago. En caso de no ser posible el otorgamiento de dicho descanso compensatorio, el obrero tendrá derecho al cobro de un salario o indemnización que no será menor que el equivalente al doble del ordinario.

9º) Cuando por razones de servicio de carácter excepcional y siempre que la administración lo autorice, sea necesario trabajar en día feriado, deberá otorgarse al obrero dentro de los seis días siguientes el descanso compensatorio pago. En caso de no ser posible el otorgamiento de dicho descanso compensatorio el obrero tendrá derecho al cobro de un jornal suplementario como indemnización.

10.) Cuando por razones de carácter excepcional sea necesario hacer jornadas de más de ocho horas, deberá otorgarse al obrero el descanso pago correspondiente a dichas extras, dentro de los seis días siguientes.

Artículo 2º El ingreso a los servicios objeto de esta escala se efectuará indefectiblemente, mediante previa prueba de suficiencia.

Art. 3º El pasaje de una clase a otra del mismo cargo se efectuará por el Ministerio de Obras Públicas, a proposición de la correspondiente Dependencia, fundada en la comprobación de merecimientos evidenciados durante una actuación no menor de seis meses para el ascenso.

Art. 4º La aplicación de las retribuciones que se fijan en esta escala, está condicionada a la comprobación de la competencia y rendimiento del obrero; a tal efecto cada dependencia del Ministerio de Obras Públicas formulará la reglamentación correspondiente.

Art. 5º Al entrar en vigencia esta escala, quedarán sin efecto todas las denominaciones anteriores, debiendo en consecuencia cada Dependencia, proponer al Ministerio de Obras Públicas, el ajuste de las dedominaciones del personal de acuerdo a la misma.

Art. 6º En las obras de construcción del Departamento de Montevideo, regirán los jornales establecidos en el artículo 3º de la ley de 27 de junio de 1952 y decreto reglamentario del 8 de agosto de 1952.

Art. 7º Cada Dependencia deberá formular las listas de pago de las diferencias a reintegrar sobre la base de los jornales que gana actualmente cada clase de obrero.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JOSE ACQUISTAPACE. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 9 de junio de 1954.

1321—Desígnase representante del Poder Ejecutivo para el acto de la toma de posesión del inmueble padrón 3.220, expediente 158, año 1948- Libro 14, Folio 307 "Fisco contra Francisco de Ferreira, Iraeema y otro", al señor Jefe de la 4.a División (Servicios del Ministerio de Defensa Nacional), Coronel Severo Robaina.

3522—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir a la Compañía Ericson Sociedad Anónima, 1.000 pilas por pesos 4.428.75.

3523—Cédese a la Intendencia Municipal de Maldonado, con carácter precario y revocable en cualquier momento el predio propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, ubicado en Punta del Este en la parte de la Plaza del Faro, con la única finalidad de establecer en el mismo una plaza de estacionamiento para automóviles.

3524—Revalídase por el corriente año la distribución de viático del personal de la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, aprobada por resolución de 30 de diciembre de 1953.

3525—Apruébase el proyecto sobre "Instrucción General de Tiro y de Artillería".

3526—Apruébase el "Reglamento de Arqueo" propuesto por la Prefectura General Marítima.

3527—Desígnase una Comisión con el cometido de proyectar la ley de Prácticos.

3528—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en el primer presupuesto a liquidar de la lista "Viudas y Menores de Militares" $ 251.04 cantidad que deberá abonarse a José Pedro Urrestarazú por concepto de haberes impagos a la extinta pensionista militar Petrona González Arizaga.

3529—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por $ 2.422.50 a favor del Mayor Bernabé C. A. Etchechury por concepto de diferencias de sueldos.

3530—Concédese el beneficio de acumulación de sueldos al Mayor (E. F.) Rafael Núñez.

3531—Nómbrase al Capitán de Corbeta Carlos Raúl Lluveras, Secretario de la Comisión Calificadora de la Marina.

3532—Otórgase a la señora Sihná Macedo de Silveira una pensión de $ 583.50 mensuales.

3533—Otórgase a la señora Emma Ferrer Hulguera de Medina una pensión de $ 600.00 mensuales.

3534|35—Asciéndense en el Item 3.01|A "Servicio Meteorológico" a los funcionarios que se indican.

3536—Refuérzase el rubro 2.02 B) "Locomoción y Viáticos" (Envío de Misiones de Estudio) del Item 3.22|03 en pesos 2.500.00.

3537—Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Defensa Nacional al Suboficial de Cargo (R) Lorenzo Cánepa.

3538—Mensaje a la Asamblea General por el que se remite adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de $ 3.392.96 para el pago de los servicios fúnebres contratados para los sepelios del Alférez Pablo Williams y Cadete Atico Acuña.

3539—Declárase terminada con fecha 18 de mayo del año en curso, la misión oficial confiada al Capitán de Corbeta Carlos Raúl Lluberas como Agregado Naval Adjunto a las Embajadas de la República en Francia y Gran Bretaña.

3540—Desígnase una Comisión integrada por un Oficial de la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional que la presidirá y un Delegado de las Reparticiones que se indican, con el cometido de proyectar el Reglamento de Calificación y Ascenso del personal civil del Ministerio de Defensa Nacional.

3541—Declárase que el Teniente Coronel César R. Borba, está eximido de realizar el Curso de Pasaje de Grado, correspondiente al grado de Teniente Coronel.

3542—Declárase que el Teniente Coronel Rómulo Recino está eximido de realizar el Curso de Pasaje de Grado, correspondiente al grado de Teniente Coronel.

3543—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a contratar los servicios del señor Orlandino da Silva Rodríguez como Peón especializado de 2.a, Categoría H, N.o 35 quién percibirá un jornal de $ 5.00 más el aumento de pesos 45.00 mensuales establecido por la ley Nº 11.490.

3544—Confírmase en el Batallón de Infantería N.o 13 y para atender las clases de su especialidad en la Guardia Republicana al Capitán (E. F.) (R) Prudencio Albarenga.

3545—Nómbrase para prestar servicios en el Servicio de Intendencia al Alférez (A) Dermidio H. Martínez y en el Batallón de Infantería N.o 8 al Alférez (A) Pedro W. Estévez.

3546—Confírmase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar, aceptando al Teniente 1.o (R) Policardo Tamareo su renuncia del cargo de Secretario del Juzgado Militar de Instrucción de 2.o Turno.

3547—Acéptase la renuncia presentada por el Teniente 1.o (R) Adolfo Amaro, del cargo que desempeña en el Servicio Veterinario y de Remonto.

3548—Nómbranse profesores titulares en el Instituto Militar de Estudios Superiores por el presente año lectivo y con carácter precario, en estadística al Mayor Carlos María Lázaro y en Sociología al Capitán (E. F.) doctor Walter Homero Genta.

3549—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar como Peones de Cuadrilla con una asignación diaria de pesos 6.50 a las personas que indican.

3550—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar suministros por pesos 86.375.15.

3551—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, a la firma National Paper y Type Co. del Uruguay Limitada, el suministro de 1.000 quilogramos de metal para linotipo destinado a la Sección Imprenta Militar, dentro de la suma de $ 1.450.00.

3552—Desestímase la gestión promovida por el Mayor Juan H. Alfaro para que se le retrotraiga fecha de ascenso.

3553—Desestímase la gestión promovida por el Mayor Danilo E. Sena para que se le retrotraiga fecha de ascenso.

3554—Otórgase a la señora Liboria Suárez de Rodríguez por vía de acrecimiento una pensión de $ 17.02 mensuales a partir del 4 de noviembre de 1953 continuando percibiendo las mejoras establecidas por la ley N.o 11.326 y 11.780.

3555—Otórgase a la señora Cecilia Egaña de Romero una cuota pensión de $ 8.85 mensuales a partir del 1.o de enero de 1954; modifícase la resolución N.o 7.009 en el único sentido de fijar la cuota pensión de la señora María Blanca Egaña de Beretervide en $ 8.85 mensuales a partir del 1.o de enero de 1954.

3556|57—Establécese que en la Resolución N.o 13.799 por la que se acepta la renuncia como Oficial Sastre, Categoría E. N.o 19, Juan Satalía, donde dice: "del Item 3.14 "Servicio de Intendencia" debe decir: del Item 3.32 "Cantinas Militares" (Cooperativas Militares).

3558—Destitúyese por omisión al Mensajero Partida 121, Categoría IV, Grado 1 del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones". (Servicio de Transmisiones), José A. Sanguinetti.

3559—Diríjase mensaje al Senado de la República solicitando su acuerdo para exonerar, por ineptitud física al Oficial Picapedrero, a jornal de la Comisión de Pa-

ques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, Angel María Milar.

3560—Mensaje al Senado de la República solicitándose el acuerdo del Senado para destituir, por ineptitud física al Oficial Picapedrero, a jornal, de la Comisión de los Parques Nacional de Santa Teresa y San Miguel, Angel María Milar.

3561—Diríjase mensaje al Senado de la República solicitando su acuerdo para destituir al actual Oficial 3.o (Telegrafista-Teletipista), Partida 69, Categoría III, Grado 8 del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones)" Telmo Erasmo Consoni.

3562—Acéptase al Teniente 1.o (R) Manuel Víctor Vilar, la renuncia presentada del cargo que desempeña en la Inspección General de la Fuerza Aérea Militar.

3563—Acéptase al Capitán de Navío (R) Eduardo Nosei la renuncia presentada del cargo que desempeña en la Inspección General de Marina.

3564—Mensaje al Senado de la República solicítase el acuerdo del Senado para destituir al Oficial 3.o (Telegrafista-Teletipista) de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) Telmo Erasmo Consoni.

3565—Declárase retirado con una asignación mensual de $ 223.10 al Sargento 1.o Oscar Rene Fernando Patrón Parra del Agrupamiento Antiaéreo N.o 1.

3566—Nómbranse para prestar servicios en el Regimiento de Infantería N.o 1 al Alférez (B. M.), Walter Miños y en el Batallón de Infantería N.o 7 al Alférez (B. M.) Ramón Adahir Brazeiro.

3567—Confírmase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar, al aceptar la renuncia presentada por el Capitán (R), Francisco Irigoyen Dols del cargo de Secretario del Juzgado Militar de Instrucción de Primer Turno.

3568—Confírmanse en los destinos que se indican a varios señores Oficiales de Bandas Militares.

3569—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo acúsase recibo del mensaje 128 como asimismo de los expedientes 4180|52, 1580|52 y el Legajo Personal Matrícula 601.

3570—Desígnase una Comisión con el cometido de proyectar un plan de ubicación de los locales de las unidades militares y policiales en la ciudad de Montevideo.

3571—Autorízase a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar como Peón de Cuadrilla con una asignación diaria de $ 6.50 al actual Peón reemplazante Heleodoro Orlando Balduvino.

3572—Autorízase a la Dirección del Servicio de Ing°. y Arq. Militar a contratar los servicios de las personas que se indican cuyos emolumentos serán atendidos con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.06.

3573—Acta N.o 702: Compuesta de: 21 Retiros; 1 Modificación de retiro; 1 Pensión; 3 Asignaciones de Rancho en metálico; 12 Compensaciones especiales y 2 Reincorporaciones a la lista de revista.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 8 de junio de 1954.

2341—Acéptase la renuncia presentada por la señora Elena Rodríguez de Rodríguez del cargo de Jefe de Sucursal de Las Piedras, de la Dirección General de Correos.

2342 al 2344—Resolución dejando sin efecto la de fecha 28 de abril de 1953, por la cual se solicitó venia a la Cámara de Senadores para destituir de su cargo al Cartero Presupuestado de 4.a Clase de la Dirección General de Correos, señor José Máximo Estévez, por la causal de omisión grave y evidente negligencia en el desempeño de sus funciones.

2345—Mensaje a la Cámara de Senadores, poniendo en su conocimiento que ha quedado sin efecto el pedido de venia para destituir al Cartero de 4.a Clase de la Dirección General de Correos, señor José Máximo Estévez.

2346 al 2347—Autorízase a "Diario Oficial" para disponer de un fondo permanente de $ [illegible]0.00 destinado a atender los gastos de carácter urgente que se originen en el funcionamiento de dicho Organismo, durante el presente Ejercicio.

2348 al 2351—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, en lo referente a la adquisición de 100 kilos de hilo de acarreto, en la suma de pesos 575.00.

2352—Acéptase la renuncia presentada por el señor Adramantino Abella, del cargo de Clasificador de la Dirección General de Correos.

2353—Autorízase a la Imprenta Nacional par invertir —con cargo a sus Proventos— y debiendo ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley Presupuestal de 11 de diciembre de 1953—, hasta la suma de $ 6.043.00 en la adquisición de 30.000 cartones para matrizar, de origen alemán, destinados a la impresión de "Diario Oficial", al precio de U$S 106 el millar.

2354—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de Sección Estadísticas y Asesoramiento en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al actual Contador Adjunto de dicho Organismo, Contadora Marta Lartiga, y para subrogar a ésta, a la Contadora Dina Alfa Barros.

2355—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para proceder a la venta —en subasta pública— de diversos materiales en desuso, y para proceder —mediante licitación pública y con el importe que por dichas ventas obtenga— a la adquisición de materiales similares.

2356—Concédese a la firma Manuel Guelfi y Cía. S. A., prórroga de plazo por el término de 60 días, para el cumplimiento de la operación, consistente en la reexportación con destino a Estados Unidos de América, de 37 unidades de refrigeración marca "Servel", a efecto de ser reparadas.

2357—Desestímase la solicitud de patente de invención, acta N° 6967, formulada por los señores Carl Wilhelm Augus Kleine y Milena Regina Stella Kleine, de Suecia, para "Alimento para ganado".

2358—Desestímase el registro de la marca "Reynolds 400", acta N° 49.066, formulada por el señor Walter Cabuto Etchegaray.

2359—Concédese el registro de la marca "Atala", acta N° 48.911, solicitado por el señor Joseph Muracciole y Freres, para distinguir artículos de la clase 24, con exclusión de bicicletas, motocicletas, sus accesorios y cámaras y cubiertas para las mismas.

2360—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Maya", acta número 49.315, formulada por la firma Juan Duclos y Cía.

2361—Desígnanse para ocupar tres cargos de Ayudante de Contabilidad, en la Dirección General de Correos, a los señores Rodolfo Piñeyro, Carlos S. Rizzo y señora Rita R. de Salort.

2362—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Giuria, del cargo de Inspector General de la Dirección de Industrias.

2363—Acéptase la renuncia presentada por la señora María A. Rodríguez de Beiro, del cargo de Jefe Sucursal Capital, de la Dirección General de Correos.

2364—Decreto fijando precios máximos de venta para el cemento portland gris, de fabricación nacional.

2365—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal que desempeña cargos de dirección en las actividades comprendidas en los Grupos 1 a 20 de la clasificación, en [illegible] Departamento de Treinta y Tres.

2366—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones del personal —incluso cargos de dirección— que trabaja en la Industria y el Comercio del Departamento de Colonia.

2367—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a la industria de la radio-electricidad y afines (Grupo 5-G).

2368—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, Cristóbal Colón, Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia y similares, del Grupo IV.

2369—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas, uno del personal común y otro personal con cargos de dirección, que trabaja en las radiodifusoras de propiedad privada.

2370—Mensaje —a la Corte Electoral— dando conocimiento de la resolución que confirma lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 21 de noviembre de 1952, que cometió al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios la organización y realización de la elección y proclamación de candidatos para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 26, de Rosario (Departamento de Colonia).

2371—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados por mensaje de ese Tribunal N° 62, relacionados con el laudo dictado para las fábricas de ladrillos, por decreto de 9 de agosto de 1951.

2372—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados de fecha 31 de julio de 1953, relativo al pago de diferencias de sueldos al ex empleado de la firma Droguería Surraco S. A. señor Pedro Rojas.

2373—Confírmase la resolución de fecha 3 de febrero de 1953, que confirmó —en todas sus partes— la del Instituto Nacional del Trabajo de 6 de setiembre de 1951, que intimó al señor Leandro Gómez Harley, que regularizara al trabajador Carlos Luján, la retroactividad y el ajuste de los salarios que le adeudaba, en razón de lo dispuesto en el laudo para el Grupo 18 (Garajes de automóviles), en su categoría de lavador.

2374—Decreto creando una Comisión Honoraria de Técnicos con el cometido de estudiar, catalogar y clasificar las publicaciones oficiales relativas a disposiciones legales y administrativas del Estado y los índices de las mismas, con fines de racionalización.

2375—Autorízase al Asesor Técnico del Ministerio de Industrias y Trabajo, señor Benjamín Lefshykoff para hacer uso de la beca otorgada por la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, a fin de realizar en Canadá estudios sobre el desarrollo industrial y económico en lo que se relaciona con la racionalización del trabajo.

La Secretaría.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

SESION DEL 5 DE AGOSTO DE 1953
(SIN NUMERO)

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Elección de miembros de la Corte Electoral.

1

Asisten: el señor Presidente Alfeo Brum; los señores senadores: Juana Amestoy de Mochó, Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Juan Vicente Chiarino, Daniel Fernández Crespo, Ovidio Fernández Ríos, Juan F. Guichón, Bautista López Toledo, Isabel Pinto de Vidal y Francisca Sancho Barceló; los señores representantes: Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Gabino Azeves, César Batlle Pacheco,, Víctor Beceiro, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Agustín C. Caputi, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Conrado Cheloni, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Guillermo Fernández, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Euclides Gonçalvez, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro José León Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvo H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Severino Carmelo Trotta, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Lorenzo Batlle Pacheco y los señores representantes Gustavo Castellanos, Francisco A. Gilmet, Juan A. Goñi, Arturo Lezama, Carlos B. Moreno, César Z. Palomeque, Arturo Reyes Cabrera, Miguel Serra, Julio Trías Du Pré y Emilia Valverde de Graña.

Con aviso, los señores senadores Jaime Bayley, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Carlos Manini Ríos, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Julio César Vignale y Ramón Viña.

Sin aviso, los señores representantes Luis C. Acosta, Wáshington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Pompilio García, Carmelo R. González, Armando R. Malet, Baudilio Núñez Mendaro, César A. Piffaretti e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 59).

—No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Ministerio de Relaciones Exteriores remite copias autenticadas y certificadas de las resoluciones adoptadas por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, enviando cordiales saludos al Parlamento Nacional, en ocasión del Día Panamericano.

La Suprema Corte de Justicia remite mensajes por los que comunica que han sido declarados jubilados civiles de la Nación en los cargos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los doctores Francisco Héctor Gamarra Abella y Eduardo Artecona.

La Junta Departamental de Salto remite una nota relacionada con la próxima Conferencia Interamericana de Caracas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación.

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje al que acompaña un informe relacionado con una omisión padecida en la publicación en el "Diario Oficial", de la Ley Presupuestal de 27 de marzo de 1953".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 1).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

Reunión Ordinaria celebrada el día 2 de setiembre de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Asunto entrado.

3—Se da por terminado el acto por falta de quórum.

1

Siendo la hora 20 y 3 minutos, entran a la Sala de sesiones los señores senadores Daniel Fernández Crespo, Juan F. Guichón, Francisca Sancho Barceló, Ramón Viña y Bautista López Toledo, y los señores representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendy, Esteban Arostegui, Pantaleón Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Rodolfo S. de Angeli, Hildebrando De Barros, Miguel A. Ferreiro Iraola, Ricardo Ferrari, Venancio Flores, Felipe Gaione, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, José G. Lissidini, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortúz, Enrique Pastorino, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schaurich, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier Luis J. Vidal Zaglio, Norberto Caravia, Agustín Caputti.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Lorenzo Batlle Pacheco y Fernando J. Carballo y los señores representantes Arturo J. Dubra, Salvador M. Ferrer Serra, Rafael Frías Pérez, Euclides Gonçalvez, Arturo Lezama, Pedro Martins Marins, Carlos B. Moreno, José Antonio Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Gastón Rosa, Abel Segarra, Miguel Serra, Emilia Valverde de Graña y Conrado Cheloni.

Con aviso, los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Ovidio Fernández Ríos, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Efraín González Conzi, Eduardo V. Haedo, Carlos Manini Ríos, Juana Amestoy de Mochó, Eduardo Rodríguez Larreta, Isabel Pinto de Vidal, Julio César Vignale y Raffo Frávega, y los señores representantes Víctor Beceiro, Mateo Legnani, Armando R. Malet.

Sin aviso, los señores representantes Luis O. Acosta, Gabriel José D'Amado, Guillermo Fernández, W. Fernández, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Carmelo R. González, José León Lezama, Juan O. López Gutiérrez, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Judith Reyes de Ohaco, Gabino Azeves y Rodolfo Rincón.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El Tribunal de Cuentas de la República da cuenta de las actuaciones cumplidas con motivo de la observación interpuesta al pago de una planilla de la Dirección General de Institutos Penales, con cargo al artículo 101 de la Ley de 5 de enero de 1933, y a la reiteración del pago formulada por el Poder Ejecutivo".

—A la Comisión de Presupuesto.

3

Queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 20 y 5 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plino Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

SESION DEL 16 DE SETIEMBRE DE 1953

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión
3—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

"Montevideo, 15 de setiembre de 1953.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 16 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios."

1

Asisten: el señor Presidente, doctor Alfeo Brum; los señores senadores Juana Amestoy de Mochó, Javier Barrios Amorín, Emilio O. Bonino, Héctor Batlle Correa, Juan Vicente Chiarino, Daniel Fernández Crespo, Carlos T. [illegible]ba, Juan F. Guichón, Francisca Sancho Barceló y Ramón Viña; los señores representantes Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Gabino Azeves, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Agustín Caputi, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Conrado Cheloni, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, Isabel Pinto de Vidal y Julio César Vignale; los señores representantes Rodney Arismendi, Víctor Beceiro, Wáshington Fernández, Miguel A. Ferreiro Iraola, Rafael Frías Pérez, Arturo Lezama, Carlos B. Moreno, Arturo Reyes Cabrera, Miguel Serra y Silvio H. Silva.

Con aviso, los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Ovidio Fernández Ríos, Felipe Ferreiro, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos Manini Ríos, Alberto Puig Larravide, Juan Carlos Raffo Frávega y Eduardo Rodríguez Larreta; los señores representantes Armando R. Malet y Enrique Pastorino.

Sin aviso, los señores representantes Alberto E. Abdala, Luis C. Costa, Valentín Cosio, Arturo J. Dubra, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Carmelo R. González, Isidoro Leirana, Pedro Martins Marins, Baudilio Núñez Mendaro, Gastón Rosa y Pedro Tamón.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 27).

—No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Suprema Corte de Justicia, remite un mensaje relacionado con los enviados con fecha 6 de mayo de 1945 y 1º de junio de 1950, y por el que solicita la rápida formulación de la nómina de Conjueces para integrar esa Corporación de acuerdo a lo establecido por el artículo 124 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda".

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

"Los señores legisladores Brena, Fernández (don Wáshington) y Sierra Díaz, presentan con exposición de motivos un proyecto de resolución por el que se establece que la Asamblea General se reunirá en la ciudad de San José el 24 de noviembre próximo, para conmemorar el 125 aniversario de la instalación de la Primera Asamblea Nacional Legislativa y Constituyente".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 28).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

Sesión Especial de recepción al señor Presidente Electo de Costa Rica, Ingº don José Figueres, celebrada el día 28 de setiembre de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

ASISTEN: LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA DR. EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ Y DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DR. HECTOR A. GRAUERT; Y LOS INVITADOS ESPECIALES, SEÑORES: EMBAJADOR DE COSTA RICA EN LA REPUBLICA ARGENTINA, DR. GONZALO ORTIZ MARTIN; DIPUTADOS: DR. FRANCISCO ORLICH. WILLIAM REUBEN Y BRUCE MASIS; Y SECRETARIOS: GONZALO SOLORZANO Y HERNAN GONZALEZ

S U M A R I O

1—Asistencia.
2—Discurso del señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.
3—Discurso del señor Presidente Electo de Costa Rica, ingeniero don José Figueres.
4—Se da por terminado el acto a la hora 19.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Recepción al Presidente electo de Costa Rica, ingeniero don José Figueres.

1

Siendo la hora 18 y 35 minutos, entran a Sala los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, César Charlone, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Felipe Ferreiro, Carlos T Gamba, Juan Francisco Guichón, Carlos Manini Ríos, Francisca Sancho Barceló, Ramón Viña, Juan Carlos Raffo Frávega y Alberto Puig Larravide; y los señores representantes Alberto E Abdala, Luis O. Acosta, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Gabino Azeves, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Eduardo P. Botinelli, Tomás G. Brena, Isolina Briosa de Villanueva, Edgardo Buscarons Dotta, Agustín Caputi, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Galone, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Raúl R. Gaudín, Euclides Conçalvez, Isidoro Leirana, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Pedro Martíns Marins, José L. Morales Arrillaga, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Judiht Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan Carlos Schaurich, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier y Luis J. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia: los señores senadores Lorenzo Batlle Pacheco, Isabel Pinto de Vidal, y Julio César Vignale; y los señores representantes, Víctor Beceiro, Wáshington Fernández, Rafael Frías Pérez, Carlos B. Moreno, Miguel Serra e Ismael L. Triay.

Con aviso: los señores senadores Fernando J. Carballo, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Ovidio Fernández Ríos, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Juana Amestoy de Mochó, Eduardo Rodríguez Larreta y Bautista Lorenzo Azpiroz; y los señores representantes Arturo J. Dubra y Arturo Lezama.

Sin aviso: los señores representantes Pantaleón L. Astiazarán, Oscar Bonilla García, Justino Carrere Sapriza, Hildebrando de Barros, Salvador M. Ferrer Serra, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Carlos M. Mattos, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Arturo Reyes Cabrera, Carlos M. Ruiz, Gabriel Terra y Miguel A. Trianón.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Excelentísimo señor Presidente Electo de Costa Rica, don José Figueres:

Señores legisladores:

Los senadores y representantes nacionales cumplimos, complacidos, por cierto, con lo resuelto por ambas Cámaras Legislativas, al recibir, en esta Sala de la Asamblea General, a la prestigiosa personalidad costarricense, Excelentísimo señor don José Figueres, elegido en forma ejemplar para regir los destinos de aquel gran país americano.

Nos consideramos felices de poder expresar nuestra cordial simpatía hacia vos, insigne "ciudadano de América", y de expresaros, también, nuestra admiración por la trayectoria luminosa de vuestra vida que, proyectada fuera de las fronteras de vuestra patria, ha logrado identificarse con las más destacadas y relevantes figuras del Continente.

Costa Rica y Uruguay, a pesar de la distincia que los separa, tienen en común, ejecutoria americanista y principios democráticos arraigados en el espíritu de ambos pueblos.

Aspiráis, como nosotros, a la unidad cordial, firme y solidaria en defensa de todos y cada uno de los Estados Americanos, para que, así consolidada la paz anhelada en este continente, contribuir en forma eficiente a la conquista de la Paz Universal.

No es posible ni admisible que luchen, cruelmente, hermanos contra hermanos; no es posible ni admisible que esta tierra de libertad, de trabajo y de paz, se vea perturbada por contiendas bélicas, que no conducen a otra cosa que al sacrificio inútil de los pueblos.

Lamentamos, profundamente, que en algunas realidades políticas de esta América, se desconozcan los más elementales derechos de la personalidad humana; la arbitrariedad se ha colocado obstruyendo el camino de la justicia; la violencia ha sustituído a la razón; la opresión ha estrangulado el espíritu.

Todo ello, debe servir de estímulo más para que los

hombres libres de estas tierras comprendan la necesidad de estrechar filas, apretadas, por cierto, para lograr la consagración efectiva y definitiva de los postulados democráticos.

Conocemos, señor Presidente, la tradición de vuestro país, que es como la del nuestro; los costarricenses son dueños de sus destinos, como lo son los uruguayos.

Dos pueblos que viven y piensan así, estando unidos espiritualmente, han de contribuir siempre, en el concierto de las naciones, a soluciones pacíficas, dignas y justas.

Señor Presidente Figueres: nos complacemos en reconocer y admirar vuestra recia figura de luchador por los grandes y nobles ideales de vuestro pueblo; os sabemos paladín de la legalidad en vuestra tierra y fuera de ella. Fiel intérprete de la voluntad popular, consagrásteis en heróica epopeya su mandato, valorando en forma magnífica su alto significado y su indiscutible jerarquía. Ese gesto singular, enaltece a la democracia, y no solamente os honra, sino, también, a todos los americanos.

Nosotros os decimos, ilustre demócrata, que sentimos y apreciamos con la más viva satisfacción y el orgullo más puro, que en América surjan hombres de vuestra talla, que, dignificando la raza humana, son ejemplos de grandeza espiritual y de virtudes cívicas.

Aspiramos conocer a vuestros conciudadanos para estimar sus grandes cualidades; aspiramos, también, a que se establezcan relaciones diplomáticas adecuadas que contribuyan, de manera cierta, a un entendimiento económico superior, para hacer de este acercamiento, una realidad auspiciosa.

Excelentísimo Señor Presidente Figueres: Queremos que seáis intérprete ante el Gobierno y el Parlamento de Costa Rica, de nuestros sinceros sentimientos de amistad y consideración; y formulamos votos, fervientes votos, por la felicidad del gran pueblo costarricense, que será, sin duda alguna, vuestro mayor anhelo.

(¡Muy bien! — Prolongados aplausos).

3

—Tiene la palabra el Excelentísimo Señor Presidente Figueres.

SEÑOR FIGUERES. — Saludo respetuosamente en nombre de mis compañeros de jira y en nombre de mi pueblo a los legisladores uruguayos.

Agradezco este homenaje que en nuestras personas se rinde a nuestro país. Agradezco las frases benevolentes del señor Presidente de la Asamblea General.

Efectivamente, como ha dicho el señor Presidente, tenemos, Uruguay y Costa Rica, muchas cosas en común. Tenemos nuestra relativa pequeñez en el concierto de las naciones, nuestro apego al sistema de vida democrático, a la división de los poderes, al sistema electoral. Tenemos nuestra inclinación a una cierta orientación de la economía, orientación tal, que proporcione el máximo de bienestar posible al mayor número posible de nuestros conciudadanos. Tenemos en común el haber llevado adelante la lucha social a lo largo de los canales de la democracia, dentro del respeto recíproco y sin violencia.

Tenemos, en fin, la circunstancia extraordinaria de que, Uruguay y Costa Rica, son dos pequeños países, dos pequeñas sociedades humanas que existen para proporcionar un ambiente donde el hombre se desarrolle y se realice; para proporcionar un ambiente donde se dignifique al ser humano.

Sin embargo, tenemos diferencias, también; —las diferencias de la hermana menor y la hermana mayor;— las diferencias del discípulo y el maestro.

Los costarricenses no podemos venir al Uruguay sino a aprender; a aprender de quienes participan de nuestras mismas idealidades, pero a aprender de quienes han podido desarrollarlas más; de quiénes tienen un conjunto económico y social, tres veces más grande que el nuestro; de quienes tienen una extensión territorial tres veces y media más grande que la nuestra; pero, sobre todo, de quienes tienen un adelanto cultural que nos hace constituir a nosotros en discípulos y a ustedes en maestros.

En el proceso de estructuración institucional en que nuestro país, Costa Rica, viene empeñado, mucho tenemos que aprender del Uruguay.

Nuestro Poder Legislativo, unicamaral, difiere, desde luego, del de Uruguay, en fundamentos constitucionales, tal vez en aspectos de tradición, pero al fin y al cabo, mucho puede beneficiarse de la experiencia legislativa del Uruguay. Tal vez en ese sentido no sería perdido insinuar aquí algunas de las dudas que en nuestro esfuerzo por tener la mejor Asamblea Legislativa posible, acuden a nuestras mentes, algunas de las controversias que entre nosotros se han suscitado en materia de lo que debe ser la Cámara Legislativa de nuestro país, algunas de las experiencias que hemos notado en países cercanos.

¿Cómo debe integrarse la Cámara Legislativa de un país?

Tal vez en nuestra América o, por lo menos en nuestro país, hace un par de generaciones, automáticamente, se entendía que debía integrarse por miembros de lo que se llamaban las principales familias, es decir, propiciábamos en aquel entonces, una democracia dentro de la oligarquía, una democracia para unas pocas familias. Más avanzado el criterio, con el transcurrir de los tiempos, se creyó que debía integrarse la Cámara Legislativa, por los más sabios, por los juristas, por los que pudieran aportar a la vida parlamentaria un acopio de conocimientos, o que pudieran sostener brillantes debates, por los que pudieran esgrimirlos con arte y retórica.

Desde luego, más respetable es este criterio y, sin embargo, se le hacía la objeción de que conducía a una democracia dentro de la élite intelectual, con ventajas, con desventajas, tal vez, pero se le hacía esa objeción.

Además, nuestro país, Costa Rica, a diferencia del Uruguay, tiene una población predominantemente rural. La Capital de la República no concentra sino un décimo de la población total. Casi todos nuestros habitantes viven o en pequeños pueblos o en haciendas dedicados a la vida agrícola; participan en la vida democrática y querían representación y no disponían de representación de alto nivel intelectual. Por lo menos, no todos los pueblos, por lo menos no todos los campos, disponen del culto parlamentario, en potencia, del jurista, del graduado en Ciencias Económicas, de donde van a enviar al representante que por sí solo sea una autoridad en las materias legislativas que se van a debatir.

Por otra parte, contra el criterio de los Congresos exclusivamente formados por gente esclarecida, viene en el correr de los tiempos, una nueva objeción: la de la diversificación de los conocimientos humanos, donde iban a estar los legisladores que fueran expertos en materia jurídica, en ingeniería, en legislación social, en todas las distintas disciplinas del saber humano, a medida que estas disciplinas se iban multiplicando.

Llegó el caso extremo de que los grandes civilistas casi no podían opinar, en materia de legislación laboral, un derecho nuevo tendiente a compensarle al trabajador su debilidad económica frente al patrón, con cierto despego de los conceptos civiles clásicos o civilistas. ¿Cómo solucionar el problema de la forma en que deben integrarse las Cámaras Legislativas? ¿Cómo elegir a nuestros legisladores? Por el momento nosotros, en Costa Rica, le estamos buscando la solución siguiente, que planteo aquí, más que nada ante gente conocedora, en forma de consulta, porque, repito, nuestro país está en un proceso de estructuración y la experiencia de países más maduros puede sernos útil.

Hemos dado representación, especialmente en la última Asamblea, a los pueblos, al campo, representación genuina, exigiendo, casi solamente calidades morales, calidades de civismo y sin mirar mucho a las facultades de esclarecido legislador que pudiera el candidato tener, con la idea de que se realice la labor en las Comisiones técnicas.

Desde luego la soberanía que reside en el pueblo y que la expresa el legislador hay que defenderla y hay que ver que sea solamente el legislador quién la ejerza. Buscar una fórmula para combinar el criterio técnico del jurista, del ingeniero, del economista, del médico, del sanitario, buscar una fórmula para combinar estos conocimientos especializados con la soberanía que debe residir en la persona del legislador y hacer que el legislador legisle a conciencia, ese es el problema en que estamos en este momento en nuestro país.

Nos parece que el legislador en materia especializada debe ser una garantía, ante sus representados, de que se ha escogido el mejor consejo facultativo disponible; de que los técnicos a que se ha recurrido son honestos y que se ha recomendado la legislación a su leal saber y entender.

Nos parece que en esta función, el legislador actúa como el padre de familia a quien se le enferma un hijo y no pretende curarlo, pero sí, llama al médico que a su leal saber y entender sea el más conocedor y pone en manos del médico a su criatura. El padre es la garantía de que se ha escogido al mejor facultativo posible; la curación técnica la lleva a cabo el médico, pero la autoridad del hogar permanece en manos del padre de familia, en la misma forma en que la autoridad, en la hora de legislar, permanece en quienes llevan la representación popular.

En esa forma hemos podido o esperamos que legisladores provenientes del campo, que no tuvieron a su disposición grandes alcances de la cultura, puedan juiciosamente intervenir en una legislación social, en la autorización de un plan de vías públicas, en materia educacional y en materias diversas, simplemente usando su buen juicio, usando su patriotismo, usando, en fin, sus calidades morales. Desde luego, que en igualdad de circunstancias, preferir al que mejores aptitudes intelectuales tenga para ser legisla-

dor, pero, siempre, nos parece, escoger las calidades morales, escoger la buena fe, escoger el patriotismo, el respeto al consejo facultativo, el respeto a la opinión técnica. En esa forma creemos nosotros que podemos dar representación a los pueblos, hacer que vengan verdaderos representantes del criterio prevaleciente en el campo, en un país rural como el nuestro, que venga, si se quiere, un corte medio de la cultura nacional, pero que la legislación se beneficie de los conocimientos de la época, hasta donde el país tenga un cuerpo de técnicos capaces de dar el asesoramiento necesario.

Hemos procurado, señores legisladores, evitar ciertos errores que se le señaló, en especial, al Congreso de los Estados Unidos, que a nosotros nos sirve de norma en muchos casos. Nuestra Constitución del año 71 fué bastante inspirada en la Constitución de los Estados Unidos y, a pesar, de tener el sistema unicamaral, hemos seguido bastante los principios que inspiraron la Constitución norteamericana. Pues bien; en los últimos años se le han hecho dos censuras al procedimiento del Congreso de los Estados Unidos: una es que invade las funciones técnicas, por ejemplo, en la fijación de precios. Se quejan algunos norteamericanos de que la estabilización de los precios agrícolas ha traído como consecuencia sobrantes de papa, sobrantes de mantequilla que no tienen valor comercial, que ha sido un error producirlas, un error estimulado por una ley, y reaccionan diciendo que lo mejor es dejar los precios al garete, no dejar que el Estado estabilice los precios.

A nosotros nos parece que no es así; nos parece que el Congreso ha tenido razón al estabilizar los precios y que al hombre que trabaja se le asegure lo que se le va a pagar por su trabajo, de la misma manera que a un empleado se le asegura cuanto va a ganar, de antemano. Lo malo es que el Congreso ha actuado directamente en la fijación de precios movido por los grupos de presión política.

Nosotros, en nuestro pequeño país, en nuestro pequeño laboratorio humano, hemos separado la función y hemos hecho que se nombre un organismo autónomo que fije los precios con garantías técnicas, con observación de la producción y del consumo y del estudio de reservas, con miras a cuanto se quiera producir en el futuro, pero sin miras políticas.

Se nombra por el Congreso o por el gabinete un cuerpo técnico, pero luego se le respeta como a un tribunal de justicia; hecho el nombramiento, terminadas las funciones. El Congreso expresa la filosofía, el deseo de que al hombre del campo se le garantice un precio, pero, nombra un organismo técnico, repito, como nombraría una Corte Suprema de Justicia, y así como no intervendrá en las sentencias de esta Corte, no interviene en la fijación de precios.

En esto hemos tenido pequeños éxitos en Costa Rica, pequeños por el tamaño de nuestro país y, modestamente hablando, el éxito dentro de nuestras fronteras ha sido completo, y estamos muy satisfechos de haber podido separar en esta materia, la función técnica de la función política, y haberle podido dejar al Congreso, la facultad de legislar, de imprimir una orientación, un criterio, una ideología, quitándole los peligros de entrar al detalle por motivos políticos, favoreciendo una región u otra, un sector u otro de la opinión pública.

Otro inconveniente que se señala en el Congreso de los Estados Unidos, es el de llevar bastante parte en la fijación de la política exterior.

La Constitución se hizo para un gran continente, cuyos problemas eran fundamentalmente internos. Ha transcurrido un siglo y medio, dos siglos y tenemos hoy a aquel país, con aquella Constitución y aquellas instituciones, a la cabeza del mundo, fijando normas para todas las Naciones, asumiendo tremendas responsabilidades internacionales, resulta que un Congreso que actuó muy bien como limitador de las facultades ejecutivas cuando los problemas eran fundamentalmente internos, ahora trata, por motivos de política local, de estados remotos, desconectados de la vida internacional, de influir en la política exterior de los Estados Unidos, de determinar las medidas que se tomen, ya sean bélicas, ya económicas, causando enormes perjuicios al Poder Ejecutivo, al Departamento de Estado, que es el organismo técnico informado para llevar la conducción de la política exterior.

En la Cámara de los Comunes, se señaló recientemente este inconveniente que es constitucional en los Estados Unidos, y lo tomaron a mal algunos congresistas norteamericanos. Otros observadores, creemos que tenían razón, que es muy difícil que un legislador del Estado de Atlanta, que lo que le interesa es, tal vez, reducir un impuesto, opine juiciosamente sobre una ayuda a la India, que tiene fines humanitarios y de política universal. Para que pudieran los congresistas opinar juiciosamente, se necesitaría levantar el nivel medio cultural de toda la población a tal altura, que esta población ejerciera presión juiciosa sobre sus legisladores para que la política internacional fuera esclarecida. Eso tardará una generación, por lo menos, en suceder.

Es una nueva invasión en lo internacional, como antes mencioné en lo económico, del campo técnico por las facultades legislativas.

Nos parece en nuestro pequeño país, en ese esfuerzo que estamos haciendo por tener una Cámara que llene lo mejor posible sus finalidades, que el evitar los errores de otros países y desarrollar un organismo legislativo lo más adecuado a nuestras circunstancias, puede conducirnos a una labor efectiva y expedita, restándole peligros al Poder Legislativo, aumentando las oportunidades de que su labor sea exitosa.

Seguramente que estos problemas y otros más difíciles que no debo abordar yo, son ampliamente conocidos de los señores legisladores uruguayos.

He querido solamente exponerlos en el espíritu que le corresponde a Costa Rica, de hermana menor, de país discípulo y con todo respeto.

Señores legisladores: agradezco nuevamente el honor que se ha conferido a mi país al recibirnos aquí esta tarde y en la forma más efusiva; y, de corazón a corazón, saludo en ustedes, legisladores, al poder soberano uruguayo.

(¡Muy bien!). — (Prolongados aplausos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 19).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Victor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

SESION DEL 7 DE OCTUBRE DE 1953

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Montevideo, 6 de octubre de 1953.

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 7 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios.

1

Asisten: el señor Presidente, doctor Alfeo Brum; los señores senadores Juana Amestoy de Mochó, Javier Barrios Amorín, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Daniel Fernández Crespo, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Alberto Puig Larravide, Juan Carlos Faffo Fravega y Francisca Sancho Barceló; los señores representantes Alberto Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Gabino Azeves, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Isolina Brioso de Villanueva, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardozo, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, A. Rodolfo Delgado, Juan E. Fabini, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José L. Morales Arrillaga, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Huáscar Parallada, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Lorenzo Batlle Pacheco, Eduardo Víctor Haedo, Isabel Pinto de Vidal y Julio César Vignale; los señores representantes Guillermo Fernández, Washington Fernández, Rafael Frías Pérez, Raúl R. Gaudín, Carlos M. Mattos, Carlos B. Moreno, Enrique Pastorino, Delfos Roche, Miguel Serra e Ismael L. Triay.

Con aviso: los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Jaime Bayley, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Ovidio Fernández Ríos, Efraín González Conzi, Bautista López Toledo, Carlos Manini Ríos, Eduardo Rodríguez Larreta, Alejandro Silveira Zorzi; los señores representantes Arturo J. Dubra y César A. Piffaretti.

Sin aviso, los señores representantes Luis O. Acosta, Justino Carrere Sapriza, Pompilio García, Camilo R. González, César Z. Palomeque, Arturo Reyes Cabrera, Gastón Rosa y Pedro Tamón.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 26)

—No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Mesa presenta un proyecto de resolución por el que se declara auténtico el texto de la Constitución de la República, promulgada el 25 de enero de 1952, copiada por la Secretaría de la Asamblea General, que será rubricada por los señores legisladores que la votaron."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación.

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que pone en conocimiento que el señor Mateo Marques Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Argentina, se encuentra residiendo en el país por disposición de ese Poder, y se liquidan sus haberes con el beneficio del coeficiente correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953.

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que da cuenta de las actuaciones cumplidas en los siguientes asuntos:

Observación interpuesta a una orden de pago por pesos 110.000.00, destinada a abonar los gastos que ocasione la concurrencia de la Delegación de la República a la VIII Asamblea General de las Naciones Unidas.

La interpuesta a la orden destinada al pago de cuatro chassis adquiridos a la firma "Ford Motor Company", para el Ministerio de Salud Pública.

Y la que se refiere a un expediente de la Dirección de Industrias sobre refuerzo de los rubros "Gastos Generales de Oficina" y "Arrendamientos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 29).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Domingo Sambarino,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

SESION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Octubre 14 de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Sesión solemne de la Asamblea General en homenaje al General Juan Antonio Lavalleja, al cumplirse el primer centenario de su fallecimiento.
—Manifestaciones del señor representante Flores.
— Mociona para que la Asamblea General se reúna, a tal efecto, el día 22 del corriente mes, facultándose a la Mesa para que designe orador y fije la hora de sesión.
—Así se resuelve.
(6) La Mesa designa al señor representante Schauricht para hacer uso de la palabra en la referida oportunidad.
4—Sesión solemne de la Asamblea General, en homenaje al General Fructuoso Rivera, al cumplirse el primer centenario de su fallecimiento.
— Manifestaciones del señor representante Flores.
— Propone que la Asamblea General se reuna, a tal efecto, en la referida fecha, facultándose a la Mesa para designar orador y fijar la hora de sesión.
—Así se resuelve.
5—Sesión solemne de la Asamblea General, a celebrarse en la ciudad de San José, el 24 de noviembre próximo, en conmemoración del 125 aniversario de la instalación de la Primera Asamblea Nacional Legislativa y Constituyente. — Proyecto de resolución por el que se dispone su realización.
—En discusión.
—Sanción. — (Carpeta 82).
—El señor representante Carbonell y Migal mociona para que se autorice a la Mesa a organizar el traslado de los señores legisladores y funcionarios a la ciudad de San José, en la oportunidad señalada.
—Así se resuelve.
7—Se levanta la sesión a la hora 18 y 50 minutos.

1

A la hora 18 y 49 minutos entran a la Sala de sesiones los señores senadores: **Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Carlos Manini Ríos, Juana Amestoy de Mochó, Francisca Sancho Barceló, Ramón Viña, Bautista López Toledo, Alberto Puig Larravide, Alejandro Silveira Zorzi, y Juan C. Raffo Frávega**; y los señores representes: **Alberto E. Abdala, Esteban Arosteguy, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Edgardo Buscarons Dotta, Jorge Carbonell y Migal, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco Gilmet, Euclides Gonçalvez, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Baudilio Núñez Mendaro, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Carlos M. Ruiz, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato, Carlos María Verdier, Norberto Caravia, y A. Rodolfo Delgado.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores: **Lorenzo Batlle Pacheco, Eduardo Víctor Haedo, Isabel Pinto de Vidal, Julio César Vignale**; y los señores representantes: **Wáshington Fernández, Rafael Frías Pérez, Carlos B. Moreno, Enrique Pastorino, Miguel Serra, y Horacio Terra Arocena.**

Con aviso los señores senadores: **Aquiles Espalter, Ovidio Fernández Ríos, Efraín González Conzi y Eduardo Rodríguez Larreta**; y el señor representante: **César A. Piffaretti.**

Sin aviso los señores representantes: **Luis C. Costa, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Botinelli, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Arturo J. Dubra, Antonio Gabito Barrios, Felipe Galone, Mauro García Da Rosa, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Alfredo Lepro, Isidoro Leirana, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro M. Macedo, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Lorenzo S. Mussio, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Arturo Reyes Cabrera, Juan Rodríguez Correa, Gastón Rosa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Pedro Tamón, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Luis J. Vidal Zaglio, Gabino Azeves e Isolina B. de Villanueva.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Cámara de Representantes remite una nota por la que solicita sea citada la Asamblea General el próximo 22 del corriente como homenaje al General Juan Antonio Lavalleja al cumplirse el primer centenario de su fallecimiento. Carpeta 88".

—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, octubre 8 de 1953. — Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum. Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que la Cámara, en sesión de ayer, resolvió solicitarle quiera disponer la citación de la Asamblea General para el día 22 del corriente, a la hora que usted juzgue oportuno, como homenaje al General Juan Antonio Lavalleja, con motivo de cumplirse el primer centenario de su fallecimiento. Asimismo se resolvió rogarle al señor Presidente quiera dignarse hacer uso de la palabra o se sirva designar a un señor legislador para que así lo haga, en homenaje al prócer desaparecido. Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — Arturo Lezama, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario".

(Se continúa dando cuenta:)

"La misma Cámara, remite una nota por la que solicita que la Asamblea General celebre sesión en San José el próximo 24 de noviembre, en conmemoración del 125 aniversario de la instalación de la Primera Asamblea Nacional, Legislativa y Constituyente. Carpeta 82".

A sus antecedentes.

3

—La Mesa, ante la solicitud de la Cámara de Representantes para que se realice Asamblea General el próximo 22 del corriente como homenaje al General Juan Antonio Lavalleja, se había propuesto convocar al Cuerpo para ese día; pero estando reunida la Asamblea con quórum suficiente, considera que ésta debe pronunciarse.

Está a consideración de la Asamblea la solicitud de la Cámara de Representantes para reunirse el día 22.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: la Mesa recuerda una decisión de la Cámara de Representantes que fué adoptada por un pedido que formulé en nombre de nuestro sector.

Se trata de rendir un homenaje más, pero no por ello menos significativo, el General Juan Antonio Lavalleja en el Centenario de su fallecimiento, por parte del Poder Legislativo.

Nos parecía que el Parlamento no podía estar ausente de una celebración de tanta trascendencia para el país.

Propusimos, en consecuencia, que de acuerdo a las facultades reglamentarias la Cámara de Representantes solicitara del señor Presidente de la Asamblea General quisiera tener a bien convocar a dicha Asamblea a sesión solemne para el día 22 del corriente mes en que se cumple el centenario del fallecimiento del General Lavalleja, a los efectos de que esa sesión solemne fuera la expresión del homenaje del Cuerpo Legislativo a este prócer, y que en esa oportunidad, el señor Presidente de la Asamblea General, en nombre del Cuerpo, hiciera uso de la palabra, o en su defecto, si él lo entendiera mejor, designara a un orador para que exaltara las virtudes y merecimientos del General Lavalleja como héroe nacional.

El señor Presidente ahora entiende que, estando reunida la Asamblea General, es conveniente que ella se pronuncie.

Muy bien; en nombre de nuestro sector, entonces, reitero el pedido a la Asamblea y formulo concretamente moción en tal sentido, según lo que acabo de manifestar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que fijar hora, señores legisladores.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como hay diversos actos en este mes, creo que sería conveniente dejar librada a la Mesa la fijación de la hora de citación, para que la sesión no interfiriera con los actos ya programados en tal sentido.

La moción, pues, consistiría en lo expuesto, dejando a la Mesa la facultad de señalar la hora de reunión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor legislador Flores.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—La hora en que debe celebrarse la Asamblea General debe ser la hora 11, porque en la tarde se van a realizar algunos actos, lo que impedirá celebrar la sesión solicitada.

En consecuencia la Asamblea será citada para la hora 11 del día 22.

4

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que la Asamblea está reunida, y según el criterio de la Mesa, es conveniente que ella adopte decisión, —como acaba de adoptarla en el caso del homenaje a tributarse al General Lavalleja—, ya que cumpliéndose el mes próximo el Centenario de la muerte del General Rivera, creo que sería oportuno que la asamblea también resolviera realizar un homenaje similar, en su memoria.

Por lo tanto, en las mismas condiciones, si no hubiera oposición y si la Asamblea no lo creyera inoportuno, propondría que se realizara también una sesión solemne de homenaje al General Rivera en la fecha del Centenario de su fallecimiento, dejando a la Mesa la facultad de designar el orador y fijar la hora de sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea la moción formulada por el señor legislador Flores.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

5

—Se va a considerar el otro asunto.

Léase el proyecto presentado a la Asamblea.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo 1.o La Asamblea General se reunirá el día 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de San José para conmemorar el 125 aniversario de la instalación de la Primera Asamblea Nacional Legislativa y Constituyente.

Art. 2.o. La Presidencia designará a los oradores que usarán de la palabra en la reunión y dispondrá de lo necesario para la mayor solemnidad del acto.

Tómás G. Brena. — Washington Fernández. — Hugo Sierra Díaz".

MOTIVACION

Si la Cámara de Diputados y el Senado aprueban el proyecto de ley que declara día feriado el 24 de noviembre de este año, la Asamblea podrá realizar una sesión de homenaje a la patria y refirmación de fe democrática, en el Teatro Macció de San José, tal como aconteció el 16 de julio de 1930.

En ese acto, el pueblo sentirá más de cerca lo que para él significan las instituciones libres y fortalecerá su fe en el ejemplo de libertad política y de amor republicano dado por sus representantes reunidos fuera del lugar común de sus sesiones.

Washington Fernándes. — Hugo Sierra Díaz. — Tomás G. Brena.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 1.o

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

En discusión el artículo 2.o.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto de resolución.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que se autorice a la Mesa a organizar el traslado de los legisladores y empleados a la ciudad de San José en la oportunidad de realizarse la Asamblea General.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador Carbonell y Migal.

(Se vota: **Afirmativa.**)

6

La Mesa designa al señor representante SchaurICHT para hacer uso de la palabra en la sesión del día 22 del corriente.

7

Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se levanta la sesión

(Así se hace siendo la hora 18 y 50 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

SESION DEL 22 DE OCTUBRE DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

ORDEN DEL DIA

2—Centenario de la muerte del General Juan Antonio Lavalleja. — Discurso del señor representante Schaurichts.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria y solemne, el próximo jueves 22 a la hora 10 y 30, en homenaje al Prócer General Juan Antonio Lavalleja, con ocasión de cumplirse el primer centenario de su muerte.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez. Secretarios.

1

Asisten: el señor Presidente, doctor **Alfeo Brum**; los señores senadores **Juana Amestoy de Mochó, Javier Barrios Amorín, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Ovidio Fernández Ríos, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Bautista López Toledo, Alberto Puig Larravide, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló** y **Ramón Viña**; los señores representantes **Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Tomás G. Brena, Isolina Brioso Villanueva, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrère Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Guillermo Fernández, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Mauro García da Rosa, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Bandilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan Carlos Schaurichts, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier** y **Luis Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Eduardo Víctor Haedo, Isabel Pinto de Vidal** y **Julio César Vignale**; los señores representantes **Wáshington Fernández, Rafael Frías Pérez, Enrique Pastorino, Miguel Serra** e **Ismael L. Triay.**

Con aviso, los señores senadores **Atilio Arrillaga Safons, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Efraín González Conzi** y **Carlos Manini Ríos**; el señor representante **Rodney Arismendi.**

Sin aviso, los señores representantes **Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Pantaleón L. Astiazarán, Gabino Azeves, César Batlle Pacheco, Eduardo P. Bottinelli, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, A. Rodolfo Delgado, Juan E. Fabini, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario L. Goyenola, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marins, César A. Piffaretti, Delfos Roche, A. Francisco Rodríguez Camusso, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Francisco M. Ubillos** y **José E. Urrutia Serrato.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 11 y 11).

—La Mesa se ha hecho un honor en citar a la Asamblea General, por mandato de la misma, para realizar esta sesión extraordinaria y solemne en homenaje al General Juan Antonio Lavalleja.

La Mesa invita a los señores legisladores a oír el Himno Nacional.

(Se ejecuta el Himno Nacional).

—Tiene la palabra el señor diputado Schaurichts.

SEÑOR SCHAURICHT. — Señor Presidente: por todos los partidos de nuestras Cámaras y por el Poder Ejecutivo han sido decretados honores para conmemorar el centenario de la muerte de dos hombres que en una época de sus vidas llegaron a luchar entre sí, militando en partidos políticos que se habían formado alrededor de ellos.

Vienen a la memoria las palabras de Avellaneda: "No estamos" —decía este gran argentino— "tan radicalmente separados cuando somos capaces de reunirnos todos para enterrar con honor a nuestros grandes muertos".

Pero nosotros, señor Presidente, no enterramos ahora a grandes muertos nuestros; los elevamos de la tierra, de sus sepulcros, de sus nichos. Los elevamos con respeto y admiración en memoria y en espíritu, para excitación y para ejemplo, para que todos podamos admirarlos en la grandeza de su heroísmo y en su sacrificio por este pueblo que fuera el de ellos y que ahora es el de nosotros todos.

Me ha correspondido a mí el honor, el altísimo e inmerecido honor de referirme a Juan Antonio Lavalleja. Pasan en el día de hoy cien años de su muerte. Recuerdo, señor Presidente, las coplas perfectas que compusiera, hace ya más de cinco siglos, un poeta genial de nuestro idioma: "Así que no hay cosa fuerte que a Papa y Emperadores —y Prelados— así los trata la muerte— como a los pobres pastores— de ganados... No curemos de saber —lo de aquel siglo pasado— qué fué de ello— vengamos a lo de ayer— que también es olvidado— como aquello".

Han pasado ya cien años, pero sin embargo no ha surgido alrededor de Juan Antonio Lavalleja, ni podrá surgir, el olvido que para Jorge Manrique, en sus coplas, era ley inexorable y fatal para todo lo terreno. El tiempo que corre tan presto y la tumba —que encierra para la tierra— no han podido reducirlo a la nada y al olvido.

Dice el poeta: "...que no hay cosa fuerte". Pero sí, señor Presidente, hay cosas fuertes. Fuertes fueron la voluntad y el heroísmo de Juan Antonio Lavalleja, tan fuertes que su fortaleza vence a la muerte y al tiempo. Porque no buscaba el disfrutar sin freno y sin tasa el poder y la riqueza; porque no está el gran heroísmo suyo en el batallar por el poder; porque supo darse en cuerpo y en

alma a una hazaña. Porque supo luchar por una vida para el pueblo uruguayo más amplia, más bella y más grande.

Los años, en eterno pasar, sólo han logrado pulir la figura del héroe. Olvidadas están, sí, o dejadas en ridículo, las calumnias lanzadas contra él cuando era Capitán de Artigas o cuando pisaba, al frente de los Treinta y Tres, de nuevo nuestro suelo.

Nuestros museos y nuestras bibliotecas guardan, por ejemplo, la obra teatral sobre los Treinta y Tres de Villademoros, o la poesía ardiente de Melián Lafinur sobre la batalla de Sarandí; pero sordas, sordas para siempre, han quedado las coplas burlescas que compusiera contra Lavalleja un oficial oriental, Valverde, al servicio del Imperio.

Juan Antonio Lavalleja irrumpió en la Historia nuestra y en la Historia de América con la revolución iberoamericana, la sublevación gaucha de la campaña que había organizado y que mandaba Artigas era una tremenda explosión de energía.

En la Banda Oriental, la revolución no usó máscaras: comenzó engendrando la Patria. La proclama de Artigas, a quien se une de inmediato Lavalleja, ya lo dice en abril del año 1811: "Vencer o morir, sea nuestra cifra; y tiemblen, tiemblen esos tiranos de haber excitado nuestro enojo, sin advertir que los americanos del Sur están dispuestos a defender su patria y a morir antes con honor que vivir con ignominio en afrentoso cautiverio".

Los congresales de Tres Cruces tampoco le exigirán al nuevo Gobierno colegiado que acaban de instalar, mentidas adhesiones al Rey Fernando VII. Los hacen responsables ante las aras de la patria de cualesquier deliberación que sea opuesta al interés del pueblo, a su dignidad y a la rectitud de la justicia".

La patria americana ha nacido, pues, en la Banda Oriental, con la revolución. Testigos de ella son las lanzas rebeldes y la poesía gauchesca, porque la revolución, a la cual sirve Lavalleja desde su comienzo, no es sólo rebeldía que se expresa a punta de tacuara; es un encendimiento de espíritus, un ensanchar de almas, un desplegar de alas hasta entonces inertes, oprimidas por el "chaleco de fuerza" de un coloniaje.

"El Gobierno antiguo —le contesta Mariano Moreno al virrey del Perú— "nos había condenado a vegetar en la oscuridad y abatimiento. Pero como la naturaleza nos había creado para grandes cosas, hemos empezado a obrar. Todas las potencias humanas, pues, hasta entonces reprimidas, estallan, y surgen capitanes y caudillos, gobernantes y poetas, fórmulas constitucionales y hasta una nueva forma de poesía". Y los poetas gauchescos —Ansina, Saenz, y sobre todo Hidalgo— están bebiendo para decirlo con la frase de Santa Teresa, "en las mesmas aguas vivas de la vida".

La revolución oriental y la poesía gauchesca, que ha nacido en nuestra tierra y a la cual Sarmiento califica de "género gauchipolítico", surgen juntas, hijas de un mismo espíritu de rebeldía de una nueva generación, que tiene nuevas formas de pensar y de sentir y que, precisamente por eso, está en pugna con quienes, para decirlo con palabras de Ortega y Gasset, "prefieren sestear alojados en ideas e instituciones creados por las anteriores".

Un cerco de tacuaras y de coraje que los potros gauchos hacen elástico, está estrechando a Montevideo, ciudad que defiende el realismo. Los orientales, refugiados en la plaza, veían en la revolución sólo un alzamiento impío y bárbaro contra el Rey y el orden, y por tener visión tan miope, daban la espalda al destino nuevo de América. Porque no se trataba de eso, desde luego, ni siquiera de un pueblo que arroja los andadores que le ha dado la metrópolis, porque ha adquirido la conciencia de su capacidad, de su mayoría de edad, y se arranca el "chaleco de fuerza" que le ha impuesto un coloniaje.

Es más hondo aún, —todavía más hondo,— el significado de la revolución americana. "Es ya claro" —nos enseña ahora Altamira— "que históricamente la cuestión de la independencia se planteó en las colonias españolas como una lucha de principios políticos: liberales contra absolutistas". No otra cosa sostenía Artigas, más de cien años antes que Altamira, con maravillosa clarividencia". "La cuestión es sólo entre la libertad y el despotismo; nuestros opresores, sólo por serlo, forman el objeto de nuestro odio".

No sabían por cierto quienes se guarecían detrás de las grises murallas del Montevideo realista de entonces, que ellas no sólo pretendían ser dique frente a la revolución, sino que eran, en realidad, símbolo: dura caparazón de piedra de un Imperio anquilosado, duro en la resistencia, pero incapaz ya de crecer y, sobre todo, incapaz de crear.

Pero desde estas murallas realistas del Montevideo de entonces, se admira, sin embargo, a las fuerzas gauchas que sitian la ciudad: "Al favor del telescopio" —anota Acuña de Figueroa, joven realista todavía entonces— "hoy hacia el Cerro hemos visto —dos grupos de los contrarios evolucionando activos— Ardientes brutos cabalgan— Rayos de animado brío— Que a merced de leve rienda— Hacen parar de improviso".

Juan Antonio Lavalleja actuando en ese núcleo gaucho que tiene el culto del coraje, llama sin embargo la atención y sorprende a todos por su tremenda audacia. El viernes 5 de marzo de 1813, anota el mismo Acuña de Figueroa en su Diario Histórico sobre el Sitio de Montevideo que estamos citando:

"Un joven osado se vió en la guerrilla
Del campo enemigo al frente avanzar
Y corre y revuelve, y a gritos retaba
Al bravo que quiera salir a lidiar.

El joven soberbio que ayer desafiaba
A invictos guerreros del bando legal
Hoy torna de nuevo, y algunos afirman
Ser un Lavalleja, Teniente Oriental.

De pronto en las zanjas oculta emboscada
Diez truenos a un tiempo descarga sobre él;
Sorpréndese el joven, cercado se mira
Y escapa, llevando sangriento el corcel".

Lavalleja es uno de los más audaces, pero también uno de los más fieles y adictos oficiales del artiguismo, que tiende a crear lo nuevo en el Río de la Plata: lo democrático en materia política y lo justo en materia social.

Contra el artiguismo se trama la guerra entre la Corona de Portugal, siempre ansiosa por aumentar sus dominios, y la oligarquía que gobierna en Buenos Aires y que, según dice Ingenieros en "La Evolución de las Ideas Argentinas", contaba con los "esperanzados en la restauración de Fernando VII, de todas las gentes de espíritu colonial que detestaban la revolución de Moreno en la primer Junta"...

En las actas secretas del Congreso General Constituyente que sesiona en Tucumán, encontramos las pruebas de esta trama. En la sesión secreta del 4 de setiembre de 1816 se lee: "Con el detenimiento y circunspección que demandaba la naturaleza, del más importante quizá, de todos los asuntos que podían ofrecerse a la representación soberana de los pueblos de Sud América", se designa Comisionados ante Lecor, el jefe a las órdenes del Imperio Portugués que está invadiendo la Banda Oriental. Se designan dos Comisionados: uno público y otro secreto, reservado.

Al Comisionado secreto se le ordena que debe exponer ante los invasores portugueses que, a pesar de la exaltación de ideas democráticas que se han experimentado en toda la revolución, el Congreso, la parte sana e ilustrada de los pueblos y aún el común de éstos está dispuesto a un sistema monárquico. Y luego, las instrucciones reservadas al Comisionado rezan así: "propondrá la coronación de un infante del Brasil en estas provincias".

La diplomacia inglesa llegó a estar al tanto de esta trama. Dice así el Ministro inglés en Río de Janeiro en su informe al Ministro de Relaciones Exteriores: "El importante contenido de este despacho espero que impondrá a usted de las miras de este Gobierno respecto de sus vecinos sureños y aclarará el misterio que durante tanto tiempo ha oscurecido la verdadera razón por la cual la división al mando del General Lecor fué separada del ejército de Portugal. Este propósito, milord, es nada menos que apropiarse de todas las provincias que constituía el antiguo Virreinato del Río de la Plata, mediante un entendimiento secreto con las personas al frente de los Gobiernos locales, y anexarlas al Reino con el título de "Imperio de la América del Sur".

"Mientras tanto no hay razones para creer que Artigas está al tanto de este arreglo" —continúa el Ministro inglés—. "Si Artigas descubre que el Gobierno de Buenos Aires está tratando de engañarlo, no me sorprendería que constituyera un fatal obstáculo para la ejecución del proyecto."

Artigas debe expiar su grandeza y Lavalleja, uno de los oficiales más adictos —repito— al artiguismo, debe vivir años en la prisión. Friedrich Hebel ha estampado en una de sus obras que "al infierno de la tierra van sólo los mejores de los hombres: los demás se calientan con las llamas".

Después de la tremenda guerra contra Portugal y el Directorio de Buenos Aires, reina en el pueblo oriental el cansancio sin esperanzas del heroísmo, el sometimiento que humilla y la ignominia servil. Pero Lavalleja será uno de los primeros en sublevarse, respondiendo a la incitación del Cabildo montevideano del año 22 y por esta sublevación suya deberá expatriarse.

En la Argentina, junto a Estanislao López en Santa Fe, o en Entre Ríos, conspirando, no abandonará su propósito de un inmenso heroísmo. Del Saladero de Trápani que regentea Lavalleja en Barracas dice Zum Felde: "De allí a

lló la antorcha incendiaria que hizo luego arder a la Cisplatina por sus cuatro costados, destruyendo al fin el armazón del vasallaje".

Otra vez irrumpe Lavalleja en nuestra historia y en la historia de América, siempre movido por un impulso heroico. Pero ahora con talla inmensa. Su designio tenaz, enorme, lo ha convertido en gigante; lo ha convertido en conductor y en jefe, y hace recordar la definición que de un grande hombre hace Carlyle: "Es como el rayo que viene de la altura; los demás hombres lo esperan como combustible y a su vez se incendia y se convierte en llama". En llama, sí, se convierte nuevamente la Banda Oriental; llama que ha sido encendida nuevamente por el heroísmo.

Emerson ha escrito que los hombres que vivieron junto a Shakespeare, se volvieron también poetas porque en el aire estaban la poesía y la fama. De Lavalleja puede decirse que los hombres que actuaban y luchaban junto a él se volvieron también héroes porque el heroísmo estaba en el aire desde que él había llegado.

La audacia genial lavallejista va corriendo de victoria en victoria. El destino, a veces, parece plegarse ante el heroísmo verdadero, y no es por cierto hinchazón literaria lo que lleva a Lavalleja a imprimir en las banderas: Libertad o Muerte.

¡Cuán afiladas se vuelven las armas cuando las esgrime el heroísmo! Cien hombres se presentan a sitiar Montevideo; un puñado de héroes se apodera de esa inmensa fortaleza que era entonces Santa Teresa; con un pequeño grupo Rivera se hace dueño de las Misiones.

Lavalleja escala las cumbres de su vida. Es jefe del Ejército Republicano; manda pues también las tropas de las Provincias Unidas que tan valientemente se batieron en Ituzaingó; es Gobernador de la Banda Oriental; debe intervenir en las gestiones de paz, en las que también interviene Inglaterra como mediadora.

De aquí surge nuevamente la calumnia: se dice que Lavalleja está tratando de implantar un protectorado inglés en la Banda Oriental; pero ahora se conocen las cartas del Ministro inglés, Lord Ponsomby, y en esas cartas habla de Lavalleja y dice así: "De Lavalleja todas sus pasiones lo guían a asegurar la independencia nacional de su país". Y se conoce también la opinión de Trápani, el consejero íntimo y amigo leal de Lavalleja: "Mi opinión" —le escribe a Lavalleja— "la tengo manifestada a usted, y ahora sólo debo añadir que ella me acompañará al sepulcro y he de trabajar por la absoluta independencia de esta provincia aunque me cueste el pellejo, porque estoy convencido que es el único modo que sea ella venturosa y que las demás provincias tengan paz y felicidad".

Sabido es también el resultado de la negociación, pero frente a este ejemplo de calumnia contra un gobernante, la Historia tiene que reconocer sin duda que para un hombre de gobierno, ni el sacrificio ni el desinterés, ni siquiera el heroísmo, son escudo suficiente para detener el decir calumnioso.

La hazaña de los Treinta y Tres la cumplieron Lavalleja y sus compañeros de la manera más hazañosa. Aventadas quedaron humillación, ignominia y servilismo. Otra vez podía alentar en este suelo el artiguismo. Dice Rivera ya en nota al gobierno, desde las Misiones: "Se había asegurado a la antes provincia su independencia absoluta y se la había hecho pisar el primer escalón de sus altos destinos". Había sido el rudo heroísmo gaucho, la audacia genial de los caudillos solo, que había llevado a la patria al primer escalón. Con ese primer escalón se terminaba la lucha por la independencia.

Comenzaban los problemas, los tremendos problemas para los gobiernos, de los hombres en libertad, que fatalmente iban a provocar que se enfrentaran en luchas armadas los caudillos y los partidos que se formaron alrededor de ellos. Porque no existía, desde luego, cultura ni experiencia cívica en las heroicas masas gauchas, y porque la primera Asamblea Constituyente, pese a la agitadísima discusión que duró varios días, no pudo aprobar el proyecto de gobierno colegiado presentado por don Lázaro Gadea y apoyado por Vázquez Ledesma, por don Manuel Calleros y por don Miguel Barreiro, el secretario que había sido, de Artigas.

Señor Presidente: la urna con la ceniza y el polvo de Lavalleja está ahora frente a nuestro Cabildo; volverá luego a su nicho. Frío, mudo, silencioso. Pero el polvo que contiene es polvo que ha sabido arder, arder en heroísmo, en sacrificio sin tacha y sin medida. Que ha sabido encender fuego, fuego y llama en los espíritus y en las almas; llama y fuego que recorrieron vertiginosamente el suelo de la patria, quemando la ignominia de un servilismo: la humillación que claudicaba de nuestro destino, por el cual había luchado Artigas. Llama y luz que lo sigue mostrando, porque llama y luz, el del heroísmo de Lavalleja, es el que ha hecho posible que el pensamiento de Artigas continúe modelando nuestro destino.

"No hay que invertir el orden de la justicia. Mirad por los infelices y desamparados, sin más delito que su miseria; "...la cuestión" —repito esta carta de Artigas— "es sólo entre la libertad y el despotimo. Nuestros opresores sólo por serlo, forman el objeto de nuestro odio".

El pensamiento de Artigas puede ser numen e inspiración en esta República, porque el anhelo de la gigantesca hazaña cumplida por Lavalleja, era el que él mismo proclamaba: "Mostraremos al mundo que merecemos ser libres".

He terminado.

(¡Muy bien!. — Aplausos en la Sala y en la barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 11 y 43).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Domingo Sambarino.
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

Reunión Ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1 — Asistencia.

2 — Asuntos entrados.

3 — Se da por terminado el acto por falta de quórum.

1

Siendo la hora 19 y 35 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores: **Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Daniel Fernández Crespo, Carlos T. Gamba, Juana Amestoy de Mochó, Francisca Sancho Barceló, Ramón Viña, Juan C. Raffo Fravega, Bautista López Toledo y Alberto Puig Larravide,** y los señores representantes: **Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Alfredo Alambarry, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado. Rodolfo S. De Angeli, Arturo J. Dubra, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Euclidez Gonçalvez, Juan A. Gofi, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Pedro M. Macedo, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Carlos María Verdier, Luis J. Vidal Zaglio y Rodolfo A. Delgado.**

Faltan, con licencia, los señores senadores **Lorenzo Batlle Pacheco, Efraín González Conzi, Eduardo Víctor Haedo, Isabel Pinto de Vidal y Julio César Vignale, y los señores representantes Hildebrando De Barros, Wáshington Fernández, Raúl R. Gaudín, Enrique Pastorino y Horacio Terra Arocena.**

Con aviso los señores senadores **Jaime Bayley, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter Camilo Fabini, Ovidio Fernández Ríos, Felipe Ferreiro, Juan F. Guichón, Carlos Manini Ríos y Eduardo Rodríguez Larreta.**

Sin aviso, los señores representantes **Juan E. Fabini, Gerardo J. Gasaniga, Carmelo R. González, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro Martins Marins, Gastón Rosa, Juan Carlos Schauricht, Miguel Serra y Amílcar Vasconcellos.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que da cuenta de la supresión de un cargo de Auxiliar 3º, Categoría IV, Grado 3 del Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley de Ejecución Presupuestal. Carp. 91.
—A la Comisión de Presupuesto.

El Tribunal de Cuentas de la República remite dos notas por las que da cuenta de las actuaciones cumplidas con motivo de las siguientes observaciones:
De las interpuestas a diversos gastos y pagos resueltos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las que no fueron tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo. Carp. 90.
Y de la interpuesta a una orden de pago destinada a abonar viáticos a los representantes del país ante la Conferencia de Aranceles a realizarse en Ginebra. Carp. 89.
—A la misma Comisión.

La Intendencia Municipal de San José acusa recibo de la nota por la que se le comunicó la resolución de celebrar sesión solemne el 24 de noviembre próximo en la ciudad de San José. Carp. 82.
—A sus antecedentes.

3

—No siendo para más, queda terminado el acto.

(Así se hace siendo la hora 19 y 40 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

SESION DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1953

(SIN NUMERO)

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara sin número la Asamblea para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Asamblea General se reunirá mañana miércoles 18, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados.

José Pastor Salvañach. — Mario Dufort y Alvarez. — Secretarios.

1

Asisten: el señor Presidente, doctor Alfeo Brum; los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Ovidio Fernández Ríos, Juan F. Guichón, Alberto Puig Larravide, Juan Carlos Raffo Frávega y Francisca Sancho Barceló; los señores representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo S. De Angeli, Hildebrando De Barros, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco Gilmet, Euclides Goncalvez, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis S. Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Eduardo Víctor Haedo, Isabel Pinto de Vidal y Julio César Vignale; los señores representantes Luis C. Acosta, Rodney Arismendi, Washington Fernández, Juan A. Goñi, Enrique Pastorino y Renán Rodríguez.

Con aviso, los señores senadores Juana Amestoy de Mochó, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, Emilio O. Bonino, Héctor Batlle Correa, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Felipe Ferreiro, Carlos T. Gamba, Efraín González Conzi, Bautista López Toledo, Carlos Manini Ríos, Eduardo Rodríguez Larreta, y Ramón Viña.

Sin aviso, los señores representantes A. Rodolfo Delgado, Pompilio García, Carmelo R. González, Pedro M. Macedo, Pedro Martins Marins, Huáscar Parallada, Miguel A. Trianón e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 6)

—No hay número para celebrar sesión.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Mesa da cuenta de que ha designado a los señores legisladores Brena, Cusano, Fernández Ríos, Lorenzo y Losada y Manini Ríos para hacer uso de la palabra en la sesión solemne que realizará la Asamblea General el próximo 24 de noviembre en la ciudad de San José.

La Junta Departamental de Rivera remite una nota por la que pone en conocimiento de la resolución aprobada por la misma y que se relaciona con la violación del artículo 44 inciso C) de la Ley del Gobierno y Administración de los Departamentos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 7).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Domingo Sambarino,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

Sesión Extraordinaria y solemne realizada en la Ciudad de San José, el día 24 de noviembre de 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—La Mesa invita a los señores legisladores a oír el Himno Nacional.
3—Discurso del señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.
4—Discurso del señor representante doctor Washington Beltrán.
5—Discurso del señor senador don Angel María Cusano.
6—Discurso del señor senador don Ovidio Fernández Ríos.
7—Discurso del señor senador doctor Carlos Manini Ríos.
8—Discurso del señor representante arquitecto Horacio Terra Arocena.
9—Se da por terminado el acto a la hora 18 y 3 minutos.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria y solemne, mañana martes 24 a la hora 17, en la Ciudad de San José, en homenaje a la patria y como reafirmación de fe democrática, honrando así, la memoria de los componentes de la Primera Asamblea Nacional Legislativa y Constituyente de 1828.

1

Siendo la hora 17 y 8 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores senadores Atilio Arrillaga Safons, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Héctor Batlle Correa, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Ovidio Fernández Ríos, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Carlos Manini Ríos, Juana Amestoy de Mochó, Francisca Sancho Barceló, Ramón Viña, Bautista López Toledo, Alberto Puig Larravide, Juan Carlos Raffo Frávega y los señores representantes Alfredo Alambarri, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Justino Carrere Sapriza, Ciro Ciompi, José Gabriel D'Amado, Rodolfo S. de Angeli, Hildebrando De Barros, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Gerardo J. Gasaniga, Mario Lucas Goyenola, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Isidoro Leirana, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Pedro M. Macedo, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Carlos M. Ruiz, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan Carlos Schauricht, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos, Carlos María Verdier, Luis J. Vidal Zaglio, A. Rodolfo Delgado y F. Machín Zárate.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Eduardo Víctor Haedo, Isabel Pinto de Vidal y Julio César Vignale, y los señores representantes Washington Fernández, Salvador Ferrer Serra y Enrique Pastorino.

Con aviso, los señores senadores Javier Barrios Amorín, Lorenzo Batlle Pacheco, Jaime Bayley, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Pedro Chouhy Terra, Aquiles Espalter, Felipe Ferreiro, Efraín González Conzi y Eduardo Rodríguez Larreta y los señores representantes Alberto E. Abdala, Luis C. Acosta, Rodney Arismendi, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Ramón A. Cotelo, Arturo J. Dubra, Pompilio García, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Goncalvez, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Remigio Lamas, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, César A. Piffaretti, José A. Quadros, Gastón Rosa, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Pedro Tamón, Miguel A. Trianón y Julio Trías Du Pré.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

La Mesa invita a los señores legisladores y a todos los asistentes, a oír el Himno Nacional.

(Así se hace).

3

—Señores Legisladores: la Asamblea General resolvió el día 14 de noviembre del corriente año, reunirse en sesión solemne en esta ciudad de San José, para rendir justiciero homenaje a las figuras inmarcesibles que elaboraron, sabiamente, la Constitución de 1830, que rigió, con honor y dignidad, durante 87 años, los destinos de la República.

De acuerdo con la resolución mencionada, la Mesa procedió a designar a los oradores que usarán de la palabra en esta sesión.

Tiene la palabra el señor representante doctor Washington Beltrán.

(Aplausos).

4

SEÑOR BELTRAN (Don Washington). — Señor Presidente: esta sesión de la Asamblea General de la República Oriental del Uruguay en homenaje a la Asamblea Legislativa y Constituyente de 1828, no tiene, para mí, sólo el sentido de evocación solemne del pasado, de recuerdo emocionado de un advenimiento que perfila nuestra personalidad histórica.

Volvemos los ojos a la grandeza del ayer para mejor trazar los derroteros de mañana; rememoremos una fecha y un acontecimiento para estimular una fe y encender una esperanza: que este peregrinaje es conmemoración, pero es también, y fundamentalmente, imperativo de rumbo, afirmación de futuro, expresión de voluntad de no traicionar el patrimonio moral que ha conformado en nuestras almas la vocación por el imperio de la justicia, por la sumisión a la ley, por la proscripción de la fuerza, por la exaltación de la dignidad del ser humano, que son los sillares básicos y fundamentales de una real, de una auténtica y de una vigorosa democracia.

(Prolongados aplausos).

—¿Es acaso el 25 de agosto de 1825 la fecha máxima de la patria? ¿Los Tratados de Paz señalan el alborear de nuestra independencia?

¿Las deliberaciones que se inician hace 125 años en el villorrio agreste que clava sus raíces en este solar, donde resonaron por primera vez las dianas victoriosas de los ejércitos revolucionarios, jalonan la fecha de nuestra incorporación a los países libres? ¿Es la Jura de la Constitución, el acto magno y definitivo que cierra el capítulo de las luchas redentoras?

La polémica harto dilatada, no interfiere hoy en nuestro espíritu, ni amengua la trascendencia de este acto.

El 24 de noviembre de 1828 inaugura sus sesiones el primer Parlamento uruguayo; respaldo de pueblo certifica sus mandatos. La responsabilidad de la hora, la precariedad de los medios, la inquietud sobre el porvenir azaroso no sombrea de pesimismo las almas de aquellos varones ilustres.

Allí está la expresión auténtica de nuestra soberanía; allí está la primera forja del orden institucional.

¿Que su obra no fué perfecta? Pero; ¿qué institución no puede ser superada? ¿Dónde está la palabra definitiva para las creaciones humanas? Y así el pensamiento ilustre de Juan Andrés Ramírez pudo un día estampar este juicio que recordamos hoy como epitafio reivindicador:

"De la Constitución de 1830 se puede afirmar que cada vez que el despotismo ha pesado sobre el país, ha tenido que atropellar para ello, los principios inscriptos en aquella, y que cada vez que un rayo de libertad iluminó la vida nacional, fué cumpliendo los preceptos contitucionales. ¡Bastaría eso sobradamente a la gloria de nuestros patricios!"

Felices los pueblos como el nuestro que saben empinarse sobre las controversias cotidianas, y hacen un alto en el rudo fragor de las luchas políticas, para sentir la fraternidad de su origen, la consigna de ideales comunes y la grandeza de su destino. Felices los pueblos como el nuestro que, en esta hora y, en un mundo conturbado y que no encuentra sus horizontes, y en una América en donde sólo parece escucharse el trallazo de los gobernantes ahogando el dolor de los gobernados, puede evocar a sus sombras augustas, sin que esta evocación sepa a sarcasmo, y puede rendir homenaje a los que consagraron su democracia e incrustaron los principios de libertad en su Constitución, sin que al rendir este homenaje se turben las conciencias, y se aprieten los corazones.

(Prolongados aplausos).

Nuestra solidaridad con el pasado no es para inmovilizarnos en él. La vida de los pueblos, su desarrollo, es un lento acrecer de esfuerzos, de inquietudes y de afanes de cada generación, en un impulso de superación constante. Y ese legado de pensamiento, de acción y de ensueño que nos viene de atrás, lo tomamos para intentar perfeccionarlo poniendo en él lo mejor de nuestros espíritus.

Por ello, decimos que en esta hora y en esta fecha, legisladores y pueblo recogemos un mandato y contraemos un compromiso.

Los tiempos han cambiado, es verdad; nuevas inquietudes, modernas concepciones, disímiles problemas, golpean en nuestra mesa de trabajo; pero del acontecimiento que evocamos mucho hay de permanente y de vivo.

Y bien; por eso permanente y vivo, prometemos seguir luchando; prometemos seguir luchando, para que esa herencia que recibimos entregársela a los que vienen y así poder mañana mirar a nuestros hijos y a las generaciones futuras, alta la frente, seguro el ademán, sin rubor en el rostro, porque no hemos sido parásitos del esfuerzo ajeno y lo que otros con sacrificio y abnegación nos dieron, nosotros, en la medida de nuestras posibilidades, hemos intentado conservar, defender y trasmitir.

(Prolongados aplausos).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: en nombre de los legisladores del Partido Nacional, quiero decir, en este acto histórico, unas palabras de afirmación y de fe.

La Asamblea Nacional Constituyente de 1828, que hoy evocamos, es un arribo y un punto de partida. Es el arribo de todo el sacrificio, de toda la pasión, de toda la gloria y de todo el martirologio artiguista. En ella se sustancian Las Piedras y el Cerrito, pero, también, Catalán y Tacuarembó. Hay dolor, hay sangre, hay lágrimas y hay, también un fermento ideológico de ideales americanos; están en ellas las Instrucciones de 1813, el decálogo de democracia más hermoso, más afirmativo que conociera nuestra América en esa hora tutelar para los destinos del Uruguay. Es también, el basamento de la grandeza y de la gloria nuestra; afirmación de la fe, de la esperanza y del denuedo de los criollos orientales. Luego del derrumbe de la epopeya superada la hora oscura de la dominación, la expectativa colmada por el desembarco en la Agraciada; el Congreso de la Florida y Sarandí; 1825 y 1828. Todo ello se sustancia en el heroísmo de Lavalleja y de los Treinta y Tres, y madura en un grito maravilloso de nacionalidad que surge de la Asamblea de 1828, para fijarse definitivamente en la Carta de 1830.

(Prolongados aplausos).

Arribo y también punto de partida; punto de partida hacia la liberación civil y política. Inquietud de ser independientes para ser libres; de ser en América una voz desatada de todas las cadenas extranjeras, para decir con sentido autonómico el anhelo de ser libres en el futuro.

Pasan las etapas. Etapas de altibajos: dolores y alegrías. Gajes de la formación; tiranías, guerras civiles, crisis sociales y económicas; horas de desaliento y horas de optimismo. Pasan los tiempos, pero a medida que pasa el tiempo, como de los hornos de las fundiciones, en el milagro del fuego creador, licuada la cera del molde, rota la tierra refractaria, aparece al fin tiunfante en el bronce la silueta definitiva de la nacionalidad oriental.

Somos en el concierto universal una nacionalidad y una república, con mayúscula, no importa el tamaño físico. Nos respetan, nos estiman y nos admiran por nuestros ideales de democracia.

(Muy bien. Aplausos en la Sala y en las Galerías).

Yo oí, hace poco, con devoción no exenta de emocionado deleite, en las Naciones Unidas, en Nueva York, las palabras del Ministro de Estado Selwyn Lloyd, Ministro de Inglaterra, afirmando, en respuesta a un proyecto mío, que "si todas las naciones del universo cumplieran sus deberes morales, sociales y democráticos como el Uruguay, otro sería el destino de la humanidad.

Nuestro porvenir depende exclusivamente de nosotros. De nuestro trabajo, de nuestra honradez, de nuestro tesón. La naturaleza fué sabia, al tiempo que parca al otorgarnos sus dones. No nos dotó excesivamente. No somos en riquezas materiales una tierra de promisión. Nuestro subsuelo ha sido avaro en la entrega de tesoros. Hasta el momento carecemos de metales preciosos y materias primas fundamentales. Ni plata ni oro; ni hierro, ni cobre, ni estaño, ni petróleo, ni manganeso. Sólo la superficie de la tierra madre es generosa en su fecundidad. Sólo el clima, la tierra y el agua nos otorgan un destino modesto, noble y austero, pastoril y agrario, que debemos cumplir.

Pero a trueque de riquezas subterráneas, a trueque de metales que muchas veces sólo sirven de cebo peligroso ante la codicia de los extraños poderosos, y que resultan factores de sojuzgamiento y de corrupción, la naturaleza nos ha entregado una maravillosa ventana para contemplar el universo y para que el universo llegue hasta nosotros. País abierto al mar, país con puertos atlánticos, rutas de la cultura y la civilización, rutas de las razas maternas; ello nos ha permitido liberarnos espiritualmente; ser amplios, ecuánimes, y comprensivos en nuestra vida cotidiana y como poseemos portales magníficos de tal magnitud, ello nos permite ser tierra de paz y de amparo para todos los desgraciados y los perseguidos del mundo.

(¡Muy bien!. — Prolongados aplausos en la Sala y en las galerías).

—En nuestros puertos no señalan estatuas gigantescas y flamígeras como en el verso de Darío: "el camino de la fácil conquista". Pero los caminos se abren desde los puertos hacia la tierra propicia para el trabajo, duro pero reconfortador, bajo la inflexible protección de la Constitución y de la Ley.

Yo creo, señores legisladores, en nuestro destino venturoso. Tenemos que luchar por él, porque sólo las cosas miserandas se conquistan sin lucha ni sacrificios; debemos ser dignos de los varones antepasados que confiaron y tuvieron fe en un momento tan oscuro de indecisión y de amenaza para la incipiente nacionalidad. Ahora que todo el destino sin incertidumbre está en nuestras manos, ahora que las generaciones de trabajadores, las generaciones de universitarios, surgen en nuestra tierra como brotes fecundos de nuestra nacionalidad, ¡cómo no hemos de creer en el futuro; ni un solo instante de indecisión debemos admitir, para que ese instante de indecisión no le tome espacio a la esperanza que debe llenar nuestros corazones.

(Aplausos en la Sala y en las galerías).

—Somos un país con estupendas reservas físicas y espirituales, un pueblo parejo, sin problemas raciales, ni filosóficos, ni clasistás.

Hemos superado los problemas de las razas autóctonas, los problemas del indio y del negro, que no son vergüenza ni deshonor, pero que son drama y batalla y revolución en América. Somos una raza única, sin discriminaciones de color de la piel ni de creencias religiosas, sin que existan entre nosotros como lo manda la Constitución, otra separación que la de las virtudes y los talentos.

Penetramos a nuestra madurez civil y política por la

ruta del perfeccionamiento institucional y legal. Hagamos entonces, señor Presidente, un alto simbólico en el camino de nuestras preocupaciones y de nuestras luchas para reconocernos en una realidad que enaltece a los próceres fundadores al tiempo que nos enaltece a nosotros.

Fijemos un hito fraterno en la marcha. Reunidos hoy los orientales, los legítimos representantes de la soberanía, frente al pueblo, por encima de divisas y discrepancias, estrechémonos, abrazándonos hermanados en la Patria y en la Ley.

(¡Muy bien!. — Aplausos en la Sala y en las galerías).

—Bien elegida, en 1828, como en 1830, como en 1953, esta población, este pueblo de agricultores y ganaderos, para albergar la Asamblea, esta histórica San José de Mayo para siempre incorporada a nuestras leyendas más gratas y queridas. En una de las novelas más bellas que se han escrito, sobre la epopeya emancipadora, en 'Ismael". de Eduardo Acevedo Díaz, el ilustre novelista de todos los tiempos, aún no superado, se describe la toma por los patriotas que comanda en 1811 Manuel Francisco Artigas, de esta población incipiente que era San José de Mayo, en poder de las fuerzas de España y la muerte de Manuel Artigas, gallardo y joven y promisor como su primo el Patriarca; pinta allí también en un simbolismo de fuerza admirable, el sacrificio de una criolla, la Sinfora, la mujer patriota que llega a San José con la revolución artiguista, ennoblecida por la maternidad reciente y que cae muerta sobre esta tierra maragata, peleando por la libertad y ofrendando al mismo tiempo de sus heridas mortales, de su seno herido, leche y sangre, para que se nutrieran así con jugos maternos y sangre de holocaustos, el temple y la devoción de las criollas de la tierra nuestra.

(¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en las galerías).

—Evoquemos, señor Presidente, los manes de Silvestre Blanco y repitamos sus palabras esperanzadas cuando dijo que "los estados como los hombres en los grandes acontecimientos descubren la extensión de sus fuerzas", agregando, que "nada debe arredrar a nuestros compatriotas ni serles imposible cuando se trata de la felicidad de su país" al inaugurar en la casa histórica de Juan Durán, la Asamblea de 1828.

Evoquemos los manes de los ilustres constituyentes de la época, austeros y visionarios, patriotas y abnegados, pero por encima de todo, coronando nuestra evocación en esta hora, coronando esta hora histórica, que no lo es sólo para San José, sino que lo es para los 19 Departamentos de la República, en el orgullo y la unidad que nos hace fuertes, evoquemos la figura del Patriarca, su gesto, su mirada, su palabra, sus manos de sembrador, grabando en el nacimiento de la patria, las palabras que hemos de trasmitir como posta imperecedera de generación en generación, las palabas que sustancian la herencia democrática, que nos abroquela contra todas las tiranías y contra todas las amenazas contra la libertad; evoquémosla cuando su memoria resuena más poderosa que nunca, en el corazón de los orientales. Y como el santo y seña de la libertad sin amos ni ataduras, repitamos su sentencia maravillosa: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana".

(¡Muy bien! ¡Muy bien! — Aplausos en la Sala y en las galerías).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fernández Ríos.

SEÑOR FERNANDEZ RIOS. — La Asamblea General realiza en este día y en esta ciudad, doblemente histórica, este solemne acto de patriótica rememoración, profunda reverencia y espiritual homenaje a la ilustre memoria de los próceres de la Primera Asamblea Legislativa y Constituyente que fundamentó la estructura jurídica de la República; acto simbólico que a la vez, es también expresión de un voto solemne de categórica refirmación democrática.

Y está nuestra Asamblea no es otra cosa, a través de los tiempos, que el propio latido palpitante de aquel gran corazón que puso en marcha a la patria, y que por los siglos no ha de detener su ritmo, el que seguirá siempre al compás armonioso de todos los procesos superiores de la Civilización.

Retrocedamos hasta el fondo de aquel pasado y ubiquemos nuestro pensamiento frente al prólogo de la jornada que hoy recordamos con religiosa unción.

¡La hora era solemne!.

La patria tenía frescura de alborada después de la larga noche de la temeridad y el sacrificio. El destino acababa de decirle su palabra definitiva: ¡Libertad! La obra de sus grandes arquitectos, húmeda todavía de gloria y de heroísmo, quedaba cimentada sobre la piedra de los tiempos en el solar indio, y en ella, como leyenda perdurable, quedaba escrito a punta de lanza gaucha, el testamento de los Héroes.

La América entera se había estremecido reclamando con la resolución y la fuerza que da el derecho, el goce de sus fueros naturales. Aún los ecos triunfales de Carabobo y Ayacucho tenían encendidas resonancias, y todavía alentaban jadeantes, las gargantas de los cañones de Maipú y Chacabuco, cuyas bocas corearon himnos de libertad con sus músicas de fuego.

Y si sobre la piedra y la nieve de los Andes, si por los abruptos desfiladeros de la cordillera —donde aúllan los vientos eternos— flamearon los estandartes de los libertadores, también en la llanura oriental, ondeó la enseña del titánico heroísmo del recio capitán blandengue, sobre los campos de Las Piedras, como también en las homéricas cargas de los escuadrones de Sarandí, Rincón e Ituzaingó, consagrando, señor Presidente, la paradojal premisa, que si grande es ser alto en la montaña, es tan grande o más grande ser cumbre en la llanura.

(Aplausos).

¡Hermandad de grandeza en las majestuosas águilas y los leones insignes!

¡La hora era solemne!

Frente a la claridad del nuevo día, el destino abría de par en par, las puertas del Porvenir. La Epopeya hacía guardia frente al recinto humilde, transformado por conjuro del milagro en templo augusto, para que el numen de la Patria iluminado de alta sabiduría, dictara las nuevas Escrituras y tuviera allí su bautismo jurídico la soberanía de un naciente pueblo del Nuevo Mundo.

(Aplausos).

Las dianas triunfales habían epilogado en itinerarios resonantes la titánica empresa guerrera, y los vencedores detenían su marcha, cumplidos sus sagrados juramentos; los gauchos indómitos, colgaban sus lanzas, iluminadas de épicas leyendas, para embrazar el arado, y junto a patriotas insignes, revestidos por la túnica simbólica que ennoblecieron Moisés y Licurgo, estaban ilustres capitanes que habían desceñido del cinto sus gloriosas espadas para escribir el libro de la ley.

Y allí estaban ellos en un día como hoy, con el alma puesta en la patria recién soberana y la esperanza trasponiendo horizontes de futuro. Volvamos el pensamiento hacia aquella Asamblea de Próceres —hoy sólo sombras sagradas, visiones que se pierden en la secular lejanía del tiempo—, y sintamos en un minuto de recogimiento espiritual, todo el inmenso caudal de emoción en que vivirían aquellos hombres que tenían sobre sí la enorme responsabilidad, casi bíblica, del texto de la tabla de los mandamientos de la ley que deberían regir los altos destinos de un pueblo!

Allí estaba aquella Asamblea de hombres libres en el humilde recinto donde la Historia escribía una de sus páginas más eminentes. Allí estaban, y quizás, taumaturgos de los devenires, por obra del ensueño, vislumbraran proyectada sobre el telón del Futuro, la imagen de una República próspera y feliz; ejemplo de grandeza espiritual, fuente de riqueza por el trabajo de sus hijos; alta en ilustración; sabia en sus leyes, celosa en los fueros de su dignidad y soberanía y limpio espejo de libertad y democracia para todos los pueblos de la tierra. Y fueron visionarios, y fueron profetas. El destino consagró un día en prodigiosa realidad el sueño de los precursores, el ideal de los caballeros de la Gesta.

Allí estaba aquella Asamblea prócer. Ante ella, los clarines de la libertad anunciaban al mundo la presencia de una nueva República india y la historia de la Patria iniciaba un nuevo capítulo que recogería en letras de oro los sagrados versículos del Derecho y de la Justicia.

(Muy bien! Aplausos).

Que el genio del Patriarca blandengue, capitán de capitanes, y el numen que iluminó la frente de los legisladores del 28, presidan siempre el solemne dictado de las leyes, para el alto renombre de la República!

(¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos)

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: En la Villa de San José, a 24 de noviembre de 1828, "los Diputados que representan la Soberanía de la Provincia", se declararon en "Asamblea General Constituyente Legislativa del Estado"

Hemos visto el lugar; acabamos de recogernos ante el solar en que comenzaron sus trabajos. Imaginemos el medio; esta hermosa y pujante ciudad, era entonces una pequeña villa provincial que la gesta de la independencia, como a todo el país, había aún contraído. Oigamos las circunstancias narradas por uno de los actores: "Los señores representantes —decía Ellauri— son testigos oculares de las faltas que se han sufrido en las diferentes residencias accidentales, que ha hecho necesariamente la Asamblea en los otros Departamentos. Sin la comodidad precisa para el recogimiento y la meditación, sin libros, y sin una sociedad numerosa de ciudadanos ilustrados a quienes consultan y de quienes recogen co

nocimientos útiles; desconfiando de nuestra propia debilidad, ¿cómo era posible lisonjearnos con la esperanza del acierto? Todo ello, no obstante, la Comisión se veía obligada a emprender la obra y llevarla a su conclusión, como lo hizo, sobreponiéndose a cualquier otra consideración".

Todo ello, no obstante —agrego yo— la obra fué efectivamente llevada a buen éxito. De ella emergió nuestra República, y con ella tuvo ordenamiento eficaz para su desarrollo y progreso, manteniendo inmutable sus normas durante 90 años. Esa Constitución sobrellevó los avatares inevitables en su época y en su medio, pero aún escarnecida o violada en el hecho físico, nunca dejó de imponerse el espíritu público, venerada e invocada, siendo su plena vigencia la guía de todos los esfuerzos en las horas sombrías.

Hoy, en los nuevos tiempos que vivimos, sigue manteniendo su prestigio, no como mera curiosidad para arcaizantes, sino como indiscutida matriz de nuestra organización republicana y como modelo de un sabio esfuerzo logrado. Lo confirma esta misma solemne sesión, en que la nación, por intermedio de los representantes de todos sus partidos y con la adhesión fervorosa del pueblo de San José, reitera su homenaje a los fundadores de nuestras instituciones.

(Apoyados).

Los constituyentes de 1828 eran modestos. "La Comisión —decían— no tiene la vanidad de persuadirse que haya hecho una obra original, grande ni perfecta. Lo primero, sería una extravagancia, porque en materia de Constitución poco o nada nuevo hay que discurrir después que las naciones más civilizadas del globo han apurado las grandes verdades de la política y resuelto sus más intrincados problemas, que antes nos eran desconocidos. Todo lo que puede ya exigirse es que se consulte detenidamente la prudencia para hacer prácticamente la aplicación más adecuada y conveniente de esos principios consagrados como dogma en las diferentes cartas que han visto la luz pública".

E insistía Jaime Zudañez, redactor del manifiesto de 1830: "Vuestros representantes no pueden lisonjearse de una invención, pero sí de que, regidos por el patriotismo y por el interés público, han seguido la senda que otros pueblos trillaron, para llegar a la prosperidad y hacer felices a sus conciudadanos".

Precisamente ahí está el mérito de supervivencia en la obra de aquellos constituyentes.

Patriotismo. Desinterés personal y desinterés político. Serenidad para sobreponerse a lo precario y arduo de las circunstancias y el medio desechando lo accidental para encauzar lo permanente. Estudio de la ajena experiencia, más que afán de originalidad e inventiva. Modestia y prudencia, y no porfiado encastillarse en personales concepciones; que, como decía Ellauri pidiendo en nombre de la Comisión observaciones a su tarea, "se prestará con docilidad a cuantas modificaciones o supresiones se presenten, fundadas en el curso de la discusión, pues sus más vivos deseos son el acierto". Sobriedad en el texto y en el gesto, aunque la época inclinaba ya a lo oratorio y grandilocuente; expresándose con sencilla manera, medido lenguaje y acertados argumentos, no exentos amenudo de ingenuidad.

(Apoyados).

He releído en esta ocasión, desfrutándolas, las actas que resumen aquella tenaz labor en la compleja tarea simultánea de planear el futuro del Estado en su Constitución y de atender a su urgente actualidad, dándole las leyes para toda materia y decidiendo al día sus problemas, graves o menudos.

Pero hoy, queriendo ser muy breve, no me extenderé en su examen, que es su elogio.

Me limitaré apenas, a manera de pórtico, a recordar cómo los constituyentes dieron nombre al Estado cuya estructura debían elaborar.

Escuchado el conciso informe de la Comisión sobre el Proyecto de Constitución presentado, iníciase el debate sobre el nombre propuesto: "Estado de Montevideo".

Como señaló Ramón Masini, "al imponer el nombre a un Estado se debe pensar con madurez una porción de circunstancias, y no partir de ligero".

Observa Lázaro Gadea que, "no me parece conveniente que se ponga este nombre (Estado de Montevideo) porque él no comprende al todo, sino a una parte del Estado y está destinación podría dar celos a los demás Departamentos. Yo propondría que se llamase Estado Oriental".

Responde Ellauri "que en el Estado de Provincia se le llamase Oriental nada tiene de extraño, porque era la más oriental de todas ellas, pero en su nueva categoría no puede llamársele así porque su posición geográfica no lo permite. La Comisión ha querido demarcarlo de un modo claro y conocido".

Alega de nuevo Gadea que "la denominación de Oriental no procede de las demás provincias, sino del río" y que "si hubiese alguna duda, póngasele Estado Oriental del caudaloso Río de la Plata o mejor del Uruguay". ¿Por qué hemos de dar lugar a que se crea que se ha querido distinguir a Montevideo dándole su nombre al Estado? ... No se me presentarán pruebas suficientes, para apartarme del convencimiento que tengo, de la propiedad del nombre Oriental que hasta ahora ha sido genérico a todos los ciudadanos".

Solano García sostiene: "Estado de Montevideo"; en los preliminares de paz por la cual se acordó que el Estado fuese independiente, se le da el nombre de Montevideo; se ve pués que las naciones lo conocen ya por este nombre". "Sin embargo, no tiene empeño en sostener este nombre" y opina que "podría ponérsele el de Nor-Argentino".

Manuel Barreiro en cambio, insiste: "el nombre de Oriental que ha tenido hasta ahora la Provincia es el que debe conservarse... sus guerreros han llevado siempre este nombre en el Rincón, Sarandí, Ituzaingó".

Interviene aún Domingo Costa, quien sostiene "Montevideo" porque lo estima "genérico a todo el territorio. Es nombre que pertenece a la Historia del descubrimiento". Y finalmente Miguel Barreiro propone "Oriental del Uruguay".

"Se puso a votación —dice el acta—, si se aprobaba la denominación de Estado Oriental del Uruguay, resultó la afirmativa".

Y así modesta, casi humildemente, se creó nuestro nombre, el que andando 4 generaciones, reclama nuestro orgullo, y al que sentimos como definición de la mejor parte de nosotros mismos.

(Aplausos)

Pues bien, señores: a aquellos diputados de 1828 debemos, junto con el nombre de uruguayos, la estructura básica de todo lo que éste nombre significa hoy. Por eso, agradecidos, les reiteramos nuestra veneración.

(Prolongados aplausos)

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante Arquitecto Terra Arocena.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Señor Presidente: Nuestro mejor homenaje a la Asamblea Constituyente del año 28, sea una afirmación en la claridad de las ideas y en la firmeza del propósito, de lo que significa la razón de ser de nuestra constitución, como estado político autónomo, en el concierto de los pueblos del mundo.

En primer término: "Autonomía popular"; que significa libertad respecto de tutelas exteriores y de ambiciones extranjeras sobre el conglomerado humano capaz de dirigirse por sí mismo; libertad de este mismo conglomerado con relación a moldes autocráticos preconcebidos, y a toda suerte de castas internas capaces de asfixiar la vitalidad fecunda del pueblo mismo, y de romper la fraterna convivencia.

En segundo término; "Imperio de la Ley" que significa primacía de un superior ordenamiento de la razón por encima de todos los azares de la lucha de intereses; de un superior ordenamiento puesto al servicio del bien común social, de la justicia y de la paz. Que significa, por lo mismo, el escudo de los débiles, de los silenciosos, de los humildes, frente al alboroto, la prepotencia y la artería de los afortunados y de los egoístas. Que significa, sobre todo, la única forma de consolidar en la confianza y el estímulo, la inmensa fuerza de un pueblo que sueña, que ama, y que trabaja.

En tercer término, "Universalismo de pensamiento y de conducta", que implica fidelidad al pensamiento de una fraternidad superior de los pueblos, implícita en la federación de Artigas; de los pueblos unidos profundamente sobre la tierra, por comunes destinos humanos, por ansias hermanas de paz y de cultura. Conducta internacional de cooperación, de respeto y de amistad con todas la naciones; misión de paz en el seno del continente entre los pueblos próximos; misión de paz en la obra internacional que crea las bases jurídicas y políticas de la convivencia universal.

Esta triple afirmación no se cumplirá sin los valores espirituales y morales del hombre. La obra de la cultura y de la educación del pueblo ha de estar en la base de nuestras esperanzas de perdurar en el seno de este espíritu que nos dió carácter.

De ella debemos esperar ciudadanos de una inmensa nobleza, capaces de velar por los tesoros cívicos de la nación; de una gran dignidad, frente a todo propósito sombrío de quebrantar la independencia de nuestro pueblo; de un gran celo por la ley, y por las instituciones que la hacen posible y que la garantizan, frente a todas las demagogias que corrompen el pueblo y que preparan en las masas el gregarismo sensual propicio a la arbitrariedad de los que mandan; de un grande y generoso sentido humano, capaz de impulsar a la República en la labor gigantesca y gloriosa de nuestra época: la de crear un mundo nuevo y fraterno.

Así, aquel Uruguay que surgía en San José a la vida independiente, presidido por su Asamblea democrática, para crearse su gobierno y sus leyes bajo el signo de la paz entre los pueblos, será fiel a sí mismo y a su destino histórico. Desde el ambiente tranquilo y aldeano de aquella ciudad que sustituía entonces al silencio habitual, turbado

apenas por el chirriar de las carreteras, al alborozo popular de la independencia, habrá pasado sin claudicaciones a este otro Uruguay del futuro, presencia fecunda en un mundo que será todo entero como una gran ciudad de pueblos libres.

Esperemos, —permitidme que lo diga— con la ayuda de Dios, que este mundo de mañana haya sujetado al fin el roncar de la técnica moderna, al ritmo del humano, corazón, y que el Uruguay tendrá en él el lugar de pensamiento y de generosidad que sembraron aquí nuestros próceres.

(Prolongados aplausos)

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Aplausos en la Asamblea)

(Es la hora 18 y 8 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

SESION DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1953

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Se vota si se convoca al Suplente del ex-Consejero Nacional don Antonio Rubio, señor Carlos L. Fischer: Afirmativa.
4—Asunto entrado fuera de hora.
5—Designación de una Comisión Especial para recibir al Consejero electo.
6—Declaración constitucional del Consejero electo, señor Carlos L. Fischer.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

"Montevideo, 29 de noviembre de 1953.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, mañana lunes 30 a la hora 17 y 30, con el objeto de recibir la declaración constitucional, que para quedar en condiciones de asumir el cargo de Consejero Nacional formulará el señor Carlos L. Fischer.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez, Secretarios."

1

Asisten: el señor Presidente, doctor Alfeo Brum; los señores senadores **Juana Amestoy de Mºchó, Atilio Arrillaga Safons, Lorenzo Batlle Pacheco, Héctor Batlle Correa, A. Carlos Cutinella, César Charlone, Aquiles Espalter, Camilo Fabini, Daniel Fernández Crespo, Ovidio Fernández Ríos, Carlos T. Gamba, Juan F. Guichón, Carlos Manini Ríos, Bautista López Toledo, Alberto Puig Larravide, Juan Carlos Raffo Frávega, Francisca Sancho Barceló y Ramón Viña**; los señores representantes **Alberto E. Abdala, Esteban Arosteguy, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Hildebrando De Barros, A. Rodolfo Delgado, Juan E. Fabini, Guillermo Fernández, Ricardo Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Mauro García Da Rosa, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Julio Hugalde, Mateo Legnani, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Félix Machín Zárate, Armando R. Malet, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Baudillo Núñez Mendaro, Huáscar Parallada, Juan Carlos Pravia, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Juan Carlos Schauricht, Hugo Sierra Díaz, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos y Luis S. Vidal Zaglio.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Eduardo Víctor Haedo, Isabel Pinto de Vidal y Julio César Vignale**; los señores representantes **Luis C. Acosta, Washington Fernández, Enrique Pastorino y Carlos María Verdier**.

Con aviso, los señores senadores **Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Emilio O. Bonino, José Bove Arteaga, Fernando J. Carballo, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Pedro Chouhy Terra, Felipe Ferreiro, Efraín González Conzi y Eduardo Rodríguez Larreta**; los señores representantes **Salvador M. Ferrer Serra y José Antonio Quadros**.

Sin aviso, los señores representantes **Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Pantaleón L. Astiazarán, Washington Beltrán, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Rodolfo S. De Angeli, Arturo J. Dubra, Pompilio García, Raúl R. Gaudín, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Mario Lucas Goyenola, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Pedro M. Macedo, Pedro Martíns Maríns, César Z. Palomeque, César A. Piffaretti, Carlos V. Puig, Arturo Reyes Cabrera, Gastón Rosa, Carlos M. Ruiz, Alberto Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Miguel Serra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Gabriel Terra, Miguel A. Trianón, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos y José Urrutia Serrato.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 38).

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que pone en conocimiento que, producido el fallecimiento del Consejero Nacional don Antonio Rubio, resolvió convocar al primer suplente correspondiente, señor Carlos L. Fischer."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.
(Se lee):

"Consejo Nacional de Gobierno.

Montevideo, 29 de noviembre de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General Doctor Alfeo Brum:

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que, producido el fallecimiento del señor Consejero don Antonio Rubio, el Consejo Nacional de Gobierno, en sesión de la fecha, resolvió convocar, con arreglo al artículo 164 de la Constitución, al primer suplente correspondiente, señor Carlos L. Fischer.

Cumplo en poner esta resolución en conocimiento de la Asamblea General.

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga."

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se convoca al suplente del Consejero Nacional don Antonio Rubio, señor Carlos L. Fischer.
(Se vota: Afirmativa).

4

Se va a dar cuenta de un asunto entrado fuera de hora. Léase.
(Se lee:)

"El señor legislador Carlos M. Verdier solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota: Afirmativa).

5

Como es de práctica en este alto Cuerpo legislativo, se va a designar una Comisión que ha de recibir al Consejero electo, señor Carlos L. Fischer.

La Mesa designa a ese efecto a los señores legisladores Fabini, Arrillaga Safons. Lezama (don Arturo), López Gutiérrez y Fernández (don Guillermo), e invita a los integrantes de esta Comisión a recibir al señor Consejero electo.

Se pasa a intermedio hasta que llegue el señor Consejero electo.

(Es la hora 18 y 41. Siendo la hora 18 y 48 entra a Sala el señor Consejero electo, don Carlos L. Fischer, acompañado por los miembros de la Comisión de recepción designada por la Mesa).

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

La Presidencia de la Asamblea General va a tomar el juramento constitucional al señor Consejero electo, don Carlos L. Fischer.

SEÑOR FISCHER. — Yo. Carlos L. Fischer. me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo prestado el juramento de práctica la Asamblea General lo declara en condiciones de poder ejercer el cargo de Consejero Nacional. (Aplausos).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 50).

ALFEO BRUM,
Presidente.

José Pastor Salvañach — Mario Dufort y Alvarez
Secretarios

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 195 — Montevideo, Miércoles 23 de Junio de 1954 — Núm. 14255

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 3 de Enero de 1952)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
DIRECCION GENERAL
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la Superioridad se cita y emplaza al funcionario don ANDRES MERGLEN, para que se reintegre a ocupar su cargo, dentro del término de 10 días, a partir del 21 de Junio de 1954, bajo apercibimiento de declararlo cesante por abandono del puesto. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31777 Jn.21-v.jn.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de dos grupos Moto-alternadores para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Junio de 1954 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31768 Jn.21-v.jn.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de materiales y construcción de un local en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A Curbelo", en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 25 de Junio de 1954, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31699-Jn.14-v.jn.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de materiales y construcción de un local en la Base Aeronaval "Capitán de Corbeta Carlos A. Curbelo", en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 25 de Junio de 1954, a las 16 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31692 Jn.12-v.jn.24.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 5|1954
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros tipo Kardex de bandejas.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Inspección General (calle Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y sábado de 8 a 12 horas. — El Inspector General de la Fuerza Aérea.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31791 Jn.22-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 48 — (4º llamado)

Artículos: Paño azul, paño blanco, paño gris.

Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Julio de 1954, a las 15 horas.
Destino: Sastrería de Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31789 Jn.22-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 69 — (1er. llamado)
Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café, cebada, duraznos en almíbar, fariña, dulce de membrillo, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro, queso fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino, vinagre, yerba mate, maíz pisado.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: 30 de Junio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31749 Jn.17-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36 As. 84|9766
Cuarto llamado
Artículos: Tela Tropial.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Junio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31716-Jn.17-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 30 — (5º llamado)
Artículos: Entretela, hebillas, broches, botones, presillas, semillas, clavos, alambre, cemento, hilo, tinta, cera, cerote, harina de mandioca, lija, chairas, cuchillas, leznas, agujas para puntear, pinceles, agujas para máquina Singer, tiza, cuchillas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en este Servicio de Intendencia (Sección Adquisiciones). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 25 de Junio de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31757 Jn.18-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 68 — (1er. llamado)
Artículos: Cabos, beta tejida, driza.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 30 de Junio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31748 Jn.17-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 71. As. 84|10098.
Artículos: Gabardina elástica.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas, en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599); sábados de 8 a 12 horas
Apertura: 28 de Junio de 1954, a las 15 horas. — Destino: Cantinas Militares. — Montevideo, Junio 12 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31720-Jn.15-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64 — (2º llamado)
Artículos: Taladro eléctrico chico, terraja para caño, morsa, llaves stilson o similar, limas, hojas de sierra, tijeras de cortar latas, serruchos, cepillo para madera, formones, machimbre, bastón, esguvia, morsas, llave inglesa y francesa, medias lunas grandes, máquinas de cortar suelas, cuchillas talabartero, mangos leznas chatas, hojas leznas, abacar doble filo, sacabocados de golpe, compases reneta para rayar cuero, llaves fijas, morsas "Record" o similar, máquina de agujerear eléctrica, calibre de precisión, tijera cortar chapa mediana, metro de metal, regla de metal, juego de terrajas, mechas cilíndricas, alambre de acero, tijera para cortar metales, pinzas, alicates, armazón de sierra, martillo de bola, sacabocados, mechas americanas, máquina eléctrica de afilar y trabar cintas, garlopas de mano, garlopines, cepillos completos con hierros, Guillames con hierros, machimbre, serruchos, escofinas, falsa escuadra de hierro, escuadras, martillos, formones, equipo eléctrico de soldar sierra, tenazas, juegos de mechas, mechas para madera, destornilladores, cinta de sierra sin fin, raquetas para madera, mechas para máquina, piedras de asentar, cuchillo, pinza, navaja, junzón, barrenas, garlopas, destornilladores, pinza para tapicero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Junio 25 de 1954, a las 15 horas. Destino: Sección Talleres. — Montevideo, Junio 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31708 Jn.14-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 58. — Asunto Nº 84|9
Segundo llamado.
Artículos: Escobas; Filtros para café; Máquinas para afeitar; Perchas; Paneras de material plástico; Tazas de loza; Paños para piso; Abrelatas; Jarras de vidrio; Jarras esmaltadas de 1½ y 2 litros aproximado; Lamparillas eléctricas; Agujas para boquilla silenciosa.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares.
Apertura: 24 de Junio de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — El Jefe de la Sección Adquisiciones.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31696 Jn.12-v.jn.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 178
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de tapones de corcho.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31736 Jn.16-v.jn.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 177
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 10.000 metros de lienzo para vendas.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Julio de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31737 Jn.16-v.jn.28.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 169
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de esfignomanómetros y especulums nasales.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Julio de 1954 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 11 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31674 Jn.11-v.jn.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 14|54. — Amplia. — Segundo llamado.
Llámase a licitación pública para el suministro de "cámaras y cubiertas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Junio de 1954, a la hora 16, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 10|pub 31721-Jn.16-v.jn25.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación N.o 13|54. — Amplia. — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de "máquinas diversos usos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Junio de 1954, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31722-Jn.16-v.jn.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 59|25
Sucursal Joaquín Suárez. — Construcción de Nuevo Edificio
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, (Edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Colonia y Joaquín Suárez, al precio de $ 20.00 el juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 14 de Julio de 1954 a las 16 horas.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales mencionadas deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31772 Jn.21-v.jn.25.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
El Banco de Seguros del Estado, llama a concurso de títulos, méritos y trabajos, para proveer un cargo de Cirujano de Guardia (Cirugía Osea).
El Reglamento del Concurso se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia del Banco (4.o piso). — Montevideo, Junio 15 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31740-Jn.17-v.jn.26.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
Licitación pública Nº 40. — (Segundo llamado). — Confección de Trajes para Portería. 11 Trajes, de color gris obscuro (pantalón, chaleco y saco), con opción a otros 10 trajes más para el personal de Servicio de la Caja. Apertura día 23 de Junio de 1954, hora 14.
Licitación pública Nº 41. — (Primer llamado). — Máquinas de calcular. — 5 máquinas de calcular, a teclado reducido, marca Facit o similar. 1 máquina de calcular, portátil, con su estuche correspondiente. Apertura día 23 de Junio de 1954, hora 15.
Licitación pública Nº 42. — (Primer llamado). — Muebles metálicos. — 4 mesas - fichero, metálico. 4 ficheros metálicos. Apertura día 23 de Junio de 1954 hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31676 Jn.11-v.jn.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS
Nº 15.670. — Radiadores para calefacción central. — Apertura: 28 de Junio de 1954, hora quince.
Nº 15.743. — Máquinas de calcular, de teclado, accionadas a mano. — Apertura: 30 de Junio de 1954, hora quince
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicado en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31694 Jn.12-v.jn.24.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA N.o 15.744
Máquinas de escribir, 120 espacios. — Apertura: 30 de Junio de 1954, hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31723-Jn.16-v.jn.28.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 34|7
Primer llamado
La Caja Nacional de Ahorro Postal, llama a licitación pública, para la impresión y confección de quinientos folletos "Memoria y balance general. — Ejercicio 1952" de la Institución, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, calle Misiones número 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial. — La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 9 de Julio de 1954, a las 15 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31780 Jn.22-v.jn.24.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
OFICINA DE PERSONAL

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a aspirantes para proveer los siguientes cargos:

Visitadoras Diplomadas para formar un Cuadro de suplentes que actuarán en toda la República con una asignación mensual de $ 320.00 y viático a rendir cuenta por trabajo en campaña, el plazo de inscripción vence el día 9 de Julio, a las 15 horas.

Asistentes Sociales, con una asignación mensual de $ 240.00 y viático a rendir cuenta, por trabajo en campaña.

2 cargos para el Departamento de Salto; 1 cargo para el Departamento de Tacuarembó; 1 cargo para el Departamento de Durazno; 1 cargo para el Departamento de Flores.

Las bases que rigan para estos llamados, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal de este Instituto, Avenida 18 de Julio 2175. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en un completo administrativo, hasta el 25 de Junio, a la hora 15, en la precitada oficina.

Advertencia: La Oficina de Personal de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados de concursos, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31752-Jn.18-v.jn.28.

IMPRENTA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 25

La Imprenta Militar, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de matrices y repuestos para linotipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Imprenta, calle 25 de Mayo Nº 273.

Las propuestas deben presentarse el día 24 del corriente mes a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 8 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31677 Jn.11-v.jn.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS ENTRE ASPIRANTES A PROFESOR (AGREGADOS) PARA PROVEER VEINTE CARGOS DE AYUDANTE ADSCRIPTO EN LICEOS DE MONTEVIDEO

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Méritos entre Aspirantes a Profesor (Agregados) para proveer veinte cargos de Ayudante Adscripto en Liceos de Montevideo.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañadas con la documentación respectiva (Credencial Cívica, Carnet de Salud y Certificado de Enrolamiento (este último solamente para varones), podrán presentarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de Enseñanza Secundaria, calle Maldonado 979, de la hora 15 a la hora 17, y dentro de un plazo que vencerá el día 15 de Julio próximo, a la hora 17. — Montevideo, 15 de Abril de 1954. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31741-Jn.17-v.jn.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitaciones públicas

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Plaza, Lunes 28 de Junio de 1954. Hora 16. Plaza segundo llamado. 2 Tester de 20.000 ohms X volts. 6 Tester de 1.000 ohms X volts.

Lunes 28 de Junio de 1954. — Hora 16 y 30. — Plaza y|o Cif Montevideo segundo llamado. Lámparas y válvulas para aparatos de Rayos X.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros de este Instituto. Avenida 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 17 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31760-Jn.21-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la reimpresión de los volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos, correspondientes a los años 1933 y 1942, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida Nº 1178, de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 28 de Junio de 1954, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 9|pub. 31747 Jn.17-v.jn.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
(CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO)
Licitación pública Nº 1|954 — (1er. llamado)

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y Ley Nº 11.185 de 20 de Diciembre de 1948, llámase a licitación pública Nº 1|954, para proveer a la Secretaría Nacional de UNESCO, del material necesario a utilizarse en la próxima conferencia que se realizará en esta ciudad y que son: blocks distintas clases, papel carbónico, filmos, papel blanco, papel cebolla, papel carta y sobres para avión, sobres, carpetas, etc. Procediéndose a la apertura de las propuestas el día 15 del próximo mes de Julio a las 15 horas en las Oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en presencia de los señores interesados.

Los pliegos podrán retirarse en la Sección Compras de este Ministerio en horas de Oficina. — La Secretaría Nacional de Unesco.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31778 Jn.21-v.jl.1º.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la previsión e instalación de un equipo de ventilación con filtrado y calentamiento de aire tomado del exterior, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sede de este Servicio: Avenida 8 de Octubre 3255, los días hábiles en hora de oficina.

Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 28 de Junio de 1954 a la hora 16. — Montevideo, 9 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31682 Jn.11-v.jn.23.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición en plaza de las siguientes balanzas: de precisión, analítica, de torsión, y para pesar animales de laboratorio. El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad (Avenida General Flores 2125) de 14 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 2 de Julio de 1954, a las 17 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31788 Jn.22-v.jn.30.

FACULTAD DE MEDICINA
LLAMADO A LICITACION

La facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela, llama a las siguientes licitaciones:

H. C. 157. — Camas y mesas de madera. — Segundo llamado. Apertura: Julio 6 de 1954 a las 11 horas.

H. C. 159. — Utiles de escritorio. — Primer llamado. Apertura: Junio 29 de 1954 a las 10 horas.

H. C. 160. — Papel y cartón. — Primer llamado. Apertura: Junio 29 de 1954 a las 11 horas.

H. C. 163. — Productos de Laboratorio. — Primer llamado. Apertura: Julio 16 de 1954 a las 9 horas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

$12.00 5|pub. 7492 Jn.21.-v.jn.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.º 44

Llamado a licitación pública para el suministro de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fragundo de los cementos portland.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un aparato destinado a efectuar en forma automática el ensayo de fragüado de los cementos portland, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de la ley y serán abiertas el día 9 de Agosto próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — El Secretario.

(Cuenta corriente) 30|pub 31684-Jn.12-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del profesor Carlos Gómez Gavazzo, que renunció. Las elecciones se realizarán el día 6 de Julio próximo, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 26 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31765-Jn.22-v.jn.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor Rastoll Perdomo que renunció. Las elecciones se realizarán el día 5 de Julio próximo de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 25 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31763 Jn.21-v.jn.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Odontología y a los señores odontólogos para que elijan un representante cada rama, en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 10 de Julio próximo, de las 9 a las 11 horas los profesionales y estudiantes y de las 10 a las 11 horas la de los profesores. Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo los profesores y estudiantes hasta el día 30 del corriente y los profesionales hasta el día 25 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31764 Jn.21-v.jn.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA Nº 122 — 1er. LLAMADO
Artículos para higiene y limpieza

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de higiene y limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.20.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 6 de Julio de 1954 a la hora 15 y 30 minutos.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31786 Jn.22-v.jn.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Expropiación

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 9 de Diciembre de 1953, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de doña DOROTEA BONIFACIA SOSA, sita en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Rocha (Velázquez), padrón Nº 416 (parte), con una superficie de 390 metros, con destino al emplazamiento del Depósito de Distribución y habilitación de la Perforación Nº 593, que abastecerá de agua potable a dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de la Administración, calle José Martí Nº 3379. Montevideo: a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y modificación por decreto-ley del 15 de Octubre de 1942; quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31728 Jn.16-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Expropiación

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ha designado para ser expropiado, el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad de los señores HEBER L., CARMEN y JEMAAN BLOIS(sita en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado) Pan de Azúcar) parte del padrón Nº 53, con una superficie de 353 metros 80 decímetros para la habilitación de la perforación Nº 592 que abastecerá de agua a dicha localidad. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de la Administración por el término legal; calle José Martí Nº 3379, Montevideo; a efectos de lo dispuesto en la ley de 28 de Marzo de 1912, Nº 3958 y decreto-ley modificativo de fecha 15 de Octubre de 1942; quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31729 Jn.16-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
LICITACION PUBLICA Nº 100 — (2º LLAMADO)
Caños de acero galvanizado y accesorios de hierro maleable galvanizado

Llámase a licitación pública para la compra de material galvanizado, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 2.40.

El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avenida Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 29 de Junio de 1954 a la hora 15 y 30 minutos.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31730 Jn.18-v.jn.24.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 30|54. — Suministro de Aceite lubricante para trituradora de piedra. Apertura: Julio 9, hora 16. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 32|54. — Suministro de Hilos, piolines, etc. Apertura Julio 21, hora 16. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31792 Jn.22-v.jl.8.

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor JOSE FUMERO GUTIERREZ a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.
$5.40 3|pub. 7543 Jn.21-v.jn.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 27|54. — Segundo llamado. — Suministro de ropa de agua. — Apertura: Julio 2, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 28|54. — Segundo llamado. — Suministro de jabones, velas y pulidor. — Apertura: Julio 1.o, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 35|54. — Suministro de aceite de lino y aguarrás. — Apertura: Julio 29, hora 16. — Valor del pliego. $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 36|54. — Suministro de grasa para lubricadores de rieles. — Apertura: Julio 28, hora 16. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31751-Jn.18-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
A V I S O

El 1.o de Agosto de 1954, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1952. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31714-Jn.15-v.jl.2.

P. L. U. N. A.
Postergación de la Apertura de Propuestas para la Licitación Pública Nº 7|954

PLUNA, comunica a los interesados que la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública Nº 7|954 (Adquisición de Tres Unidades Teleimpresoras), ha sido postergada para el 20 de Julio próximo a la hora 10. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31787 Jn.22-v.jn.25.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas los señores JUAN A. VIGNOLO e IVAN B. BIANCHI, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "El País" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5098 propiedad de la UTE, 5111 de Honorio A. Píriz, 5093 de Emilia Ciavarino de Chape y padrón Nº 5097 de Santiago C Díaz.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — Ingeniero Lorenzo R. Buquet, Inspector General de Minas. — Daniel Pérez del Castillo, Escribano Enc. del Registro de Minas.
$40.00 20|pub. 7109 Jn.11-v.jl.5.

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario número 384. — Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a JESUS ARTECHE ZABALA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo veintiuno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.
$36.00 30|pub. 6990 Jn.10-v.jl.15.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.351. — (Segundo llamado). Artículos de higiene y limpieza. Apertura: 28 de Junio de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.378. — (Segundo llamado). Discos para equipos agrícolas. Apertura: 1º de Julio de 1954 a las 17 y 30 horas.
Nº 2.390. — Carbón Mineral. Apertura: 8 de Julio de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.391. — Hierro perfilado y en chapas. Apertura: 12 de Julio de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.392. — Preparación de bocoyes. Apertura: 5 de Julio de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.393. — Aluminato de sodio. Apertura: 7 de Julio de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.394. — Equipo pulverizador de herbicidas para plantaciones de caña de azúcar. Apertura: 13 de Julio de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31733 Jn.16-v.jn.25.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4047. — 4.000 aisladores de porcelana o vidrio templado, sin los pernos, para líneas de A. T. de 6 Kw entre fases y 4.000 de 15 Kw. Apertura: 17 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
Nº 4048. — 72.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado común de 5.16 hasta 0.89 milímetros de diámetro y 105.000 kilogramos, para uso telefónico de 2.77 y 2.11 milímetros de diámetro. Apertura: 18 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.
Nº 4049. — 90.000 metros de cinta de algodón para bobinajes de 25, 30, 40, 50 milímetros de ancho. Apertura: 19 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 17 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31731 Jn.16-v.jn.28.

U. T. E.
TENDIDO DE CABLES
Licitación N.o 4045|54

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Julio de 1954, a las 16 horas, para contratar la ejecución del tendido de cables de 12.800 metros aproximadamente, de cable subterráneo para construcción de la red de 15 K.V. y salidas B. T. 220 V., en Mercedes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 15.00. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31715-Jn.15-v.jn.26.

U. T. E.
CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS EN DOLORES, FRAY BENTOS Y CARMELO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 13 de Julio de 1954, a las 16 horas, para contratar las construcciones de edificios para SS. EE. T. números 3 - 4, en Dolores; el 14 de Julio, a las 16 horas para la S. E. T. Nº 3, en Fray Bentos y el 15 de Julio, a las 16 horas, para la S. E. T. Nº 17, en Carmelo; de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 10.00, $ 5.00 y $ 5.00 respectivamente.
Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31712 Jn.14-v.jn.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"DARDO GUTIERREZ FABRE, uruguayo, con domicilio en Punta del Este, Departamento de Maldonado, solicita la inscripción del libro inédito titulado: "Cuna de Hidalgos", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$4.00 10|pub. 7554 Jn.21-v.jn.1º.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"WALTER MARIO CORBACHO Y ESTEVEZ, oriental, militar, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de una fórmula matemática que permite calcular lo que se percibe a 1º, 2º, etc., a cualquier juego de azar, de la cual se declara autor". — Montevideo, 5 de Abril de 1954. — Dionisio Trillo País, Director.
$6.00 10|pub. 7315 Jn.16-v.jn.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71439. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca "SMYX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7561 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71440. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CELA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7560 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71468. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYTINAL", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7604 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71447. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mercury Record Corporation, (EE. UU. A.), solicita la marca "MERCURIO", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7599 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71448. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "BUXIOLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7600 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 71453. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MYCIFRADIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7582 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 65982. — Montevideo, Junio 5 de 1952. — Con esta fecha, Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "AROPAL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7496 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71443. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETAINOL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7537 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71446. — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Seler Parrados, de Montevideo, Uruguay solicita la marca



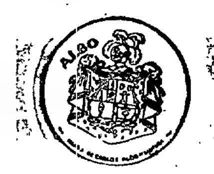
para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez día sconsecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7567 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71463. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Esteban Mancusso, ha solicitado la marca "UNION", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7558 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71444. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Simon M. Aishemberg, (Montevideo) solicita la marca "FEDERAL", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7536 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71435. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Artigas Gil, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MANO DE SEDA", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7468 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71.352. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hijos de Carlos Albo, S. A., de España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7164 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71415. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Santana S. A., de Montevideo, solicita la marca "PELOTARIS", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7406 Jn.17-v.jn.29.

ACTA N.o 71424. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha Ilse Wittner, ha solicitado de la marca "LOS TITERES", para distinguir artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7397-Jn.17-v.jn.29.

ACTA Nº 71395. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Benjamín Ost, de Montevideo, solicita la marca "CLAMIR", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7355 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71412. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A., (Montevideo), solicita la marca "ADOVIT", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7335 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71405. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beyco S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLD GRENADIER", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7329 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71411. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por José Deli (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7334 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71386. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, ha sido solicitada la marca



para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7379 Jn.16-v.jn.28.

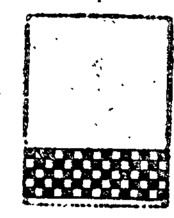
ACTA Nº 71406. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beyco S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLENCOE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7330 Jn.16-v.jn.28.

ACTA N.o 71347. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Carlos J. Joos, por Compañía Técnica del Plata S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETROSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7291-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71346. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Carlos J. Joos, por Compañía Técnica del Plata S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COTEOPLA", para distinguir artículos de las clases 8, 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7290-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71345. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Carlos J. Joos, por Compañía Técnica del Plata S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERFRAX-45", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7289-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71394. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ralston Purina C.o, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7278-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71344. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Carlos J. Joos, por Compañía Técnica del Plata S A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBAX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7288-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71387. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, por Carmeta S. A., de Montevideo, solicita la marca "Fábrica Nacional de Bulones y Tornillos", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7284-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71356. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7282-Jn.15-v.Jn.26.

ACTA N.o 71357. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C. de Montevideo, solicita la marca "IBERIA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7283-Jn.15-v.jn.26.

ACTA N.o 71403. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAMINAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7270-Jn.15-v.jn.26.

ACTA Nº 71271. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keldanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "QUIET-HEET", para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.20 10|pub.7087 Jn.15-v.jn.26.

ACTA Nº 71382. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Ludovico Mirabella, Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7244 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71343. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "RAYCETA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7236 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71342. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Princess Pat Ltd., (EE. UU. A.), solicita la marca



Princess
Pat

para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 7253 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71341. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Riker Laboratories Inc., (EE. UU. A.), solicita la marca "SERPILOID", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7237 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71380. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "VELUJO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7238 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71379. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicita la marca "TIODREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7239 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71378. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "BORDILLA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7240 Jn.14-v.jn.25.

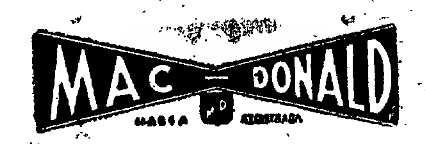
ACTA Nº 71375. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "FIRMELUR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7241 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71377. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "BRODERINA", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7242 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71376. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "PERMAVEL", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7243 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71367. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Jacobo Brumberg, de Montevideo, solicita la marca "CUBANA", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7204 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71385. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Martoy Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 7446 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71445. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Isaac Jabif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDERIA JAPON" "LA SEDERIA DE LAS NOVIAS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7538 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71417. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Revlon Products Corporation, de New York, Estados Unidos de América solicita la marca

"LOVE-PAT"

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7470 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71404. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "P.B.T.", para artículos de la clase 15 .— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7452 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71358. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Roberto Draper, por doctor Rodolfo Schaeffer, Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIFOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7125 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71349. — Montevideo, Junio de 1954. — Con esta fecha, Wéllington Diez Abella, por Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UROGRAFINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7126 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71337. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Con esta fecha, Barking S. R. L., de Montevideo, solicita la marca "PAPERINO", para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pup. 7099 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71298. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICAMOR", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7080 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71274. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "STRATFORD", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7081 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71268. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAMONT", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7062 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71270. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "RAYTHEON", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7083 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71269. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ISO", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7084 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71272. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UT", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7085 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71397. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NORA BELVEDERE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7448 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71396. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PETROFLO", para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7447 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71438. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Gabrielle Alice Roudier, de Montevideo, solicita la marca "REGENODERM", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7445 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71430. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rambler Cycle Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RAMBLER", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7444 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71426. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo, solicita la marca "PINCELUX", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7477 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71398. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MEIKO", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7449 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71427. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo), solicita la marca "AZUCAROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7476 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71436. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop - Stearns Inc., (EE. UU. A.), solicita la marca "ALEVAIRE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7475 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71324. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Luis Aloy, de Florida, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7398 Jn.17-v.jn.29.

ACTA Nº 71416. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Con esta fecha, Ramón Lopardo Parodi, de Montevideo, solicita la marca "BOTAFOGO", para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7407 Jn.17-v.jn.29.

ACTA Nº 71408. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIOESTEROL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7332 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71.365. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hydrawerk A. G., de Berlín, Alemania, solicita la marca "AMPHOCERIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7174 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71410. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDRO-RAT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7333 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71434. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Artigas Gil, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARTCOST", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7469 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71363. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, Atma Uruguaya S. A. I. y C., (Montevideo), solicita la marca "AMERIPLAST" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7517 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71450. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Con esta fecha, Héctor L. Pallerio, (Montevideo), solicita la marca "TRIUNFO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7516 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 71400. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, solicita la marca "CAMPUS", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7451 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71399. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANYO", para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7450 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 71.291. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha Tevere S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TEXNOVO" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7180 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71.292. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "DARLING" para artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7181 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71.364. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por A. Niggi y Co., de Imperia, Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 7176 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71407. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Domingo Basso S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BACIPEN 6", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7331 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 71372. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASOOLET", para distinguir artículos de la clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7202 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71371. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera, Romeo Zerboni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARROZALES LA LUCILA", para distinguir artículos de la calse 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7203 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 71.325. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha F. Echecoin Diez, ha solicitado la marca

SHELDON & BROWN

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 7183 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71.361. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoire de Bacteriotherapie Lactique Lavril, S. A. R. L., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "LACTOPHILUS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7163 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 71273. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Con esta fecha, Roberto B. Keidanskis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BARTALIN", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7086 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 71326. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Con esta fecha Samuel Bincovich, Montevideo, solicita la marca "PLUTOS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7065-Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 71.348. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ULKUGAN F.I.S.C.H.E.R." para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7175 Jn.12-v.jn.24.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10209. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de un nuevo éter", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7609 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10208. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por el señor Morris R. Machol (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Indice marginal para libros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7598 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10204. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor José Luis Invernizzi, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Congelador flexible y transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$8.00 10|pub. 7606 Jn.22-v.jl.2.

ACTA Nº 10207. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Lauterberger Blechwarenfabrik G. m. b. H., de Bad Lauterberg, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Armario para crecimiento rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7562 Jn.21-v.jl.1º.

ACTA Nº 10206. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, el señor Angel Cardellino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de retén de fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7443 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10203. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Tom S. Perrin, de Painesville, Ohio, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos métodos de preparación de substancia química mejorada para la curtiembre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7467 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10205. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para soportar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7474 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10202. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Boccazzi Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta elástica para caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7466 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 10201. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Oreste Berni, de Firenze, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en el dispositivo de persiana a la veneciana para disminuir la penetración de la luz en posición de cierre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7356 Jn.16-v.jn.28.

ACTA Nº 10194. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Con esta fecha, los señores Walter Omar Moreira y Julio Nelson Briano, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva forma de jabón de tocador", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7266 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 10198. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rodolfo Kucharik, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica a columna positiva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7235 Jn.14-v.jn.25.

ACTA Nº 10.199. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Juan Antonio Vignolo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Difusor y director de luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7165 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 10.200. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Oreste Berni, de Firenze, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en el dispositivo de persiana a la veneciana para disminuir la penetración de la luz en posición de cierre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7177 Jn.12-v.jn.24.

ACTA Nº 1027. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha Antonio Frombach y José Enrique Genovese en representación de Juan Swanenberg, de esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de tallado de diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 7179 Jn.12-v.jl.6.

ACTA Nº 10197. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Con esta fecha, el señor Jorge Ardans Irigoyen, de Montevideo, R. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble pre-fabricado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7123 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 10189. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Con esta fecha, los señores Mario Callerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos aplicados a aparatos lavarropas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7063-Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 10190. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Con esta fecha, el señor Juan Taratut, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de un producto industrial para la obtención de contenedores de pastillas y aisladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 7064-Jn.11-v.jn.23.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 627

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales en ramo de "Barracas y Aserraderos", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día Junio 30 de 1954, a las 17 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos).

(Cuenta corriente) 7|pub. 31769 Jn.21-v.jn.23.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 626

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales en el ramo de "Ferretería y Almacenes Navales" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Junio de 1954, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos).

(Cuenta corriente) 7|pub. 31770 Jn.21-v.jn.23.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 625

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales del ramo de "Almacén de Hierro", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320 durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 30 de Junio de 1954, a las 15 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 100.00 (cien pesos).

(Cuenta corriente) 7|pub. 31771 Jn.21-v.jn.23.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 623
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de electricidad del nuevo local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414.

Apertura de las propuestas, el día 25 de Junio de 1954 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección durante el horario de Oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 100.00 (cien pesos). — Montevideo, Junio 14 de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31750 Jn.17-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1954

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 kilos de trapos blancos limpios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes, a las 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31742-Jn.17-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-1954

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de un chassis para remolque, con carrocería, para carga de dos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes, a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corirente) 8|pub. 31743 Jn.17-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública Nº 21|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una hormigonera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Junio de 1954 a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31758 Jn.18-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación Nº 1|1954

Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de 461 (cuatrocientos sesenta y un) pinos marítimos provenientes del Parque Nacional "Franklin D. Roosevelt" (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Departamento, Camino Carrasco s|n. (Próx. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Julio de 1954 a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 17 de 1954. — Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31790 Jn.22-v.jn.29.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque para agua potable. Capacidad. 80.00 [illegible]

zarse en el predio ubicado en el kilómetro 13 y 1|2 del Camino Maldonado Barrio Nº 13, propiedad de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 9 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31774 Jn.21-v.jl.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un núcleo de 14 viviendas a levantarse en la Villa José Batlle y Ordóñez (Departamento de Lavalleja).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle 25 de Mayo 506, y en la Intendencia Municipal de Lavalleja, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en la citada Sección de la Intendencia Municipal de Lavalleja, con una anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31775 Jn.21-v.jn.19.

MUNICIPALES

DIRECCION MUNICIPAL DE VIALIDAD Y OBRAS
EMPLAZAMIENTOS

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Doctor Edye entre Avenida Artigas y Solís; Ventura Alegre entre Avenida Artigas y Solís; Solís entre Román Bergalli y José Pedro Varela; Solís entre Doctor Edye y Román Bergalli; Ventura Alegre entre Solís e Isla de Gorriti, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de la cuenta de pavimentación que le corresponde abonar — La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, 7 de Junio de 1954.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31725-Jn.16-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para el corte y venta de árboles del Bosque Municipal, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos confeccionados por la Dirección de Obras Municipales y que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de 13 a 17 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 9 de Julio próximo a las 15 horas. El acto será declarado desierto siempre que no concurran por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Junio 9 de 1954. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31710 Jn.14-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EXPROPIACION

EDICTO. — Por decreto número 3.839 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras del Colector Pluvial de la zona Norte de la ciudad, el siguiente inmueble:

Propietario: Samuel Vergara. — Manzana: Número 411. — Padrón: Número 2.760. — Superficie: 933 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal, donde por el término de ocho días (8), se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, 14 de Junio de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31738-Jn.17-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LICITACION PUBLICA PARA TALA Y VENTA DE UN MONTE MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de veinte días, para la compra y tala de aproximadamente dieciocho mil pies de árboles de eucaliptos de propiedad de la Intendencia Municipal de Rocha, sito en los aledaños de esta ciudad, con buen camino de acceso y cerca de la Estación de Ferrocarril de Rocha, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá ser retirado de la Mesa de Entrada de la Intendencia en las horas hábiles de oficina. La recepción de propuestas se hará el 26 del corriente a las 10 horas. — Rocha, Junio 7 de 1954. — Doctor Mario Sobrero, Intendente Municipal. — María Luisa Gallo, Secretaria-Redactor Interina.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31683 Jn.12-v.jn.24.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Junio 22 de 1954

2.a Sección

CARLOS ALBERTO NOCETTI, 45 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Washington 215 y MANUELA VENTOSO, 39 años, viuda, empleado, española, domiciliada Washington 215.

4.a Sección

CONCEPCION MOTTA, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Durazno 937 y MARIA ANTONIA MARTINEZ, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Durazno 937.

ENRIQUE FERNANDEZ CALDERON, 29 años, soltero, químico textil, español, domiciliado 18 de Julio 948, Ap 7 y MARTHA SUSANA ALVAREZ RAVECCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 10006, Ap. 10.

JUPITER ISMAEL DOMENECH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 1º 4060 y ADELFA AZAL VIBALDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º 4060.

10.a Sección

WERFIL QUINTERO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Irum 2388 y JUSTINIANA COLMAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Irum 2388.

JOSE MARIA ORMANDO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado I Núñez 2231 y NILDA GUERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada I Núñez 2231.

JOSE GARRIGA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3689 y ANA FAGUNDEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3689.

RAMON ESMIR BUENO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Guzmán 3211 y BLANCA ROSA FREGERAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Guzmán 3211.

EDUARDO LAPUENTE, 66 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Taboba 3874 y TEODORA MARIA JUANA BERCHE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 3874.

HERMAN ELEMBERG, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Joanicó 3722 y FRAJDA HERSTAJN, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Joanicó 3722.

14.a Sección

LUIS PEREZ MARTELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3558, Ap. 9 y ROSA MARIA ATCHUGARRY, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3724.

OSCAR ROMEO CAFFARENA, 39 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1197 y ADELA CARDOZO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1197.

20.a Sección

GREGORIO PEREYRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4509 y MARIA JULIANA ALONSO, 36 años, soltera, maestra oriental, domiciliada José Llupes 4495.

21.a Sección

ANDRES TULIPANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Caparroz 4776 y MABEL MARECO BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4776.

RICARDO ANTONIO AIRALDI ACOSTA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edison 5030 y ESMERALDA EMILIA LAURINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5030.

ANTRANIK ICHKRANIAN, 26 años, soltero, radio-técnico, sirio, domiciliado Pintos Cardeiro 5432 y NORMA GLADYS AHARONIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1126.

24.a Sección

JUAN GUALBERTO GOMEZ, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3340 e IRENE GALARRIAGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1510.

ISMAEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3677, Ap. 9 y MARIA REINA BALAO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3484.

RAMON TABOADA VILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1823 y ADELAIDA JULIA HERMIDA QUINTAS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Magariños Cervantes 1823.

MANUEL AMADO JUNCAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1581 y ALICIA VILLARREAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1766.

$2.00 3|pub.-v.jn24.

Montevideo, Junio 21 de 1954

2.a Sección

HELIO VALLEJOS, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Piedras 341 y BLANCA MARGARITA VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, domiciliada Piedras 341, apartamiento 7.

5.a Sección

GUALBERTO MARIA URRUTIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mª Roo 1137 y ANTONIA MARTINEZ, 29 años, soltera, paraguaya, domiciliada Durazno 1144.

RAUL VICENTE VIGNOLY, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1133 y URSULINA BONAVOTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1133.

TOMAS CATAURENZE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1223 y RAQUEL ARASA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1271.

7.a Sección

DIONISIO ESTEBAN PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1115 y ALICIA CATALINA BAEZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1118.

JUAN CARLOS PINTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1624 y MARIA NIEVES CASELLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1624.

HUGO AMERICO MIRAMONTES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1008 bis y MARIA ISABEL CALISTRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1658.

JULIO CESAR LOMBIDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1603 y ZULMA VIOLETA MANTERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1603.
FIVALLER BASSAGODA, 32 años, soltero, químico-farmacéutico, oriental, domiciliado Uruguay 1692 y SELVA MARTINEZ, 29 años, soltera, química-industrial, oriental, domiciliada Uruguay 1692.
VICENTE MANUEL MENENDEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 981 e IRMA ARIGON, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 981.
ALBERTO CHIRAZZI, 40 años, divorciado, comerciante, persa, domiciliado Av. 18 de Julio 1472 y ONESIMA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 1472.

15.a Sección

IGNACIO STOSSEL, 57 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Uruguay 1772 y ROSALIA WEISZ, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Uruguay 1772.
ABRAM STITZKI, 41 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Uruguay 1772 y REGINA RIMER, 34 años, soltera, polaca, domiciliada Uruguay 1772.
CANDIDO LUIS MALET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2063 y AIDA ENRIQUETA ECHAVARREN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España N.o 2063.
RUBEN DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 1913 y VIOLETA JOSEFINA FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1913.
JORGE LUIS CHAPARRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 1932 y OLGA DE SOUZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1932.
ANGEL HUMBERTO MARTINEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1372 y NELLY RAMIREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.
CARLOS ALBERTO OSORIO, 25 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2007 y VENANCIA NIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.
WALTER RAFAEL ETCHEVERRITO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1234 y ACACIA DIAZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.
MIGUEL ANGEL IBARRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1848 y MARIA LUISA SPINA, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1848.

16.a Sección

OLIDEN LISCANO, 33 años, soltero, oriental, domiciliado L. José Llupes 5640 y ZULMA BEATRIZ HERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5640.

18.a Sección

ANGEL ENRIQUE HERMIDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2485 y SUSANA LEONOR URNIZA MACHADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 301.
CHIL ICEK ALTMAN, 44 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Patria 597 y CHAJA PERLA GRZYWACZ, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Patria 597.
ARTIGAS EDISON OVIEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2373 y CELICA ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2373.
RODOLFO FERNANDEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1458 y BLANCA TERESITA MIRABALLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1458.
MANUEL GIMENEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1084, Apto. 12 y MARIA GLORIA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1084, Apto. 3.
HECTOR OCHS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2249 y MARTHA ZONIA HOFFMANN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2987.
ANDRES GUMERSINDO FOLLE, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Libertad 2841 y MARIA GRAZIELA ROSPIDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2321.
BORUCH RYNKOWSKI, 49 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Lavalleja 2281 y FANNY BIRSTEIN, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Lavalleja 2281.
HORACIO HECTOR CASTRO, 27 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Fco. Vidal 649 y BLANCA MARIA RINCON ARTECONA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3088.
LUIS CARLOS BENEDETTO, 23 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Carlos Berg 2436 y TERESITA MERCEDES FALLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2708.
RICARDO JULIO BRUSSONE, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guaná 2578 y MIRTHA VIOLETA NAVAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2405.
GUALBERTO MIGUEL ARREGUI, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guaná 2231 y ALBA TOURREILLES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2472.

19.a Sección

RAMON MANUEL REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1877 y MARIA ANGELICA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2206.
JOSE KAGANOV, 56 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2385 y MUSE GALPERN, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2385.

20.a Sección

FELIX SIGIFREDO FIERRO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Bicudo 3898 y GLADYS RENEE PARGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo N.o 3898.

24.a Sección

VITERBO DIEGO NUÑEZ, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ayacucho 3323 y AIDA FEO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Buxareo 1182.
$2.00 3|pub. v.jn.23.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra VALVERDE ORUETA (RAMON). Cobro Ejecutivo de pesos. Expediente Nº 57, Año 1949. Libro 12, Folio 577". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón Valverde Orueta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil setecientos cuarenta y siete (127.747) ubicado sobre la línea Norte de la calle Zubillaga entre P. Bauzá y Gobernador del Pino, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Abril de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31403 My.20-v.jn.24.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANDRES ARCOS. Cobro ejecutivo de pesos. Exp. Nº 456 año 1935. Lº 14, Fº 570", se cita, llama y emplaza a don Ignacio González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y ocho mil novecientos cincuenta, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Cuba y Filipinas, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31637 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.377. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 84", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.377, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594 y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31635 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

Certifico: Que se han expedido tres copias del siguiente:
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 163.378. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 15, Fº 80", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 163.378, ubicado en la calle José María Charry entre Avenida Bolivia y Duhanse, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº 594, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31636 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SILVA RUTH y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos, Lº 15, Fº 99", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cora Fernández Moratorio de Montero y a su esposo Jaime Montero, sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco (69|555), ubicado en la calle Osvaldo Cruz entre C. Grande y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31634 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CABRERA DE KELLOGG (ANGELA) y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos". Expediente 628 bis, año 1953 Libro 15, folio 84, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Cabrera Páez y Gregorio Benigno Cabrera Páez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil ochocientos setenta y uno, con frente a la calle María Stagnero de Munar entre Jacobo Rousseau y Fray Bentos, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31633 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Aramis A. Ferreira c| OSCAR V. IVORRA. Por Imputación de infracción aduanera" (Lº 15, Fº 435), se emplaza a Oscar V. Ivorra para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —. Montevideo, Mayo 15 de 1954. — Alberto M. Olivari.
Decreto 21-7-954. 30|pub. 31498 My.27-v.jn.30.
jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO NACIOANL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de HHacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 154.988. (Cuenta Nº 65.352). Cobro Ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 135 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 154.988, ubicado en la calle Pésaro entre calle Nº 4 y Canstatt, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31630 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé. dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 166.109. Cuenta Nº 67.327). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 137; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.109, ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31631 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 166.110. (Cuenta Nº 67.326). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 136; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 166.110, ubicado en la calle Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Pernas, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31632 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.941. (Cuenta Nº 114.971). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 138.941 ubicado en la calle Baltimore entre Avenida Peñarol y Salónica, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31628 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 72.602. (Cuenta Nº. 66.550). Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 135; se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a doña Dolores Rodríguez Fardiñas o Dolores Rodríguez o Sara Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 72.602, ubicado en la calle María Stagnero de Munar entre Apóstoles y Juan Francisco Martínez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31629 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO CARLOS MARCHESI y TERESA ANGELICA DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 11 de Mayo de 1954 se decretó la disolución del 11 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Federico Carlos Marchesi y Teresa Angélica De León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Alfredo D. Llugaín, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7566 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS GREGORIO POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7400 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7414 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DOMINGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 6180 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE GARCIA o MARIA FERRARI PELUFO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7383 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERRAGUZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo "Ricardo"; pues en la misma donde figura el nombre del compareciente como "Santos Farraguez" debe decir "Santos Ferraguz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7007 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ARBELO o LEANDRO ARVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 7342 Jn.16-v.jn.28.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JOSE TORRIERI. Concurso necesario solicitado por Emilio Fontana Sociedad Comercial". (Lo. 47, Fo. 98), se cita a los acreedores de don José Torrieri para la Junta de acreedores que deberá designar nuevo Síndico y que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso, el día 28 de Setiembre, a las 13 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá válidamente con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Marzo de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30924-Mz.27-v.ab.7. Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7343 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA OFELIA GARBARINO DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7344 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de LEOGUILDO ARTIGAS FERNANDEZ y MARIA ESTHER GOMEZ, pues donde dice "Leovildo" debe decir "Leoguildo"; y b) La de nacimiento de WALTER FERNANDEZ, pues donde dice "Leonido" debe decir "Leoguildo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7338 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7345 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de MARIA FRANCISCA SACRAMENTO GOMEZ DE ARTOLA y JOSE MARIA ARTOLA y la de nacimiento de DELIA ARTOLA, pues en ambas donde dice "María Sacramento Gómez de Artola" y "Suárez" debe decir respectivamente "María Francisca Sacramento Gómez de Artola y Artola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7341 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que han sido declarados rehabilitados los fallidos señores ARCHADESSI y EDUARDO GULLIAN, de acuerdo a lo dictaminado por resolución Nº 193 de fecha once de Mayo del corriente año. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 7339 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CHENLO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7132 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de RAFAEL LUIS ALBERTO VILLALBA y CAMILA SINFOROSA ROJAS, pues donde dice "Luis Alberto Villalba" debe decir "Rafael Luis Alberto Villalba"; b) De nacimiento de María Teresita Villalba Rojas, pues donde dice "Luis Alberto Villalba" debe decir "Rafael Luis Alberto Villalba" y donde dice "Sinforosa Rojas" debe decir "Camila Sinforosa Rojas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7340 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARTOLOME MATIANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$12.00 10|pub. 7089 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMOS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 7098 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO ROQUE EGIDIO CHIAZZARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Chazaro" debe decir "Chiazzaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 7128 Jn.11-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ELISEO CARRALON y

DIOSMA RAQUEL TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L° 49, F° 221), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eliseo Carralón y Diosma Raquel Torres, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1954 — Alfredo L. Llúgain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7124 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que por resolución del 23 de Noviembre de 1951, dictada en los autos caratulados "MERCEDES VITUREIRA LAUREIRO", se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar sus persona y administrar sus bienes, designándose como curadora a doña Elena Laureiro de Vitureira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 6992 Jn.10-v.jn.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL SOUZA y ANA CANDIDA FERREIRA pues donde dice "Manuel De Souza" debe decir "Manuel Souza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 7010 Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL BINARDEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice "Cacela" y "Binardell" debe decir "Casela" y "Binardel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1° de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 7008 Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SEPTIMO GIORDANO y doña PAULINA HERNANDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas :A) La de su matrimonio pues donde figura "Sétimo Giordano" debe decir "Séptimo Giordano" y b) La de nacimiento de su hijo "Séptimo". pues en donde dice "Antonio Giordano" debe decir "Séptimo Giordano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 6832 Jn.7-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN COCHUBEY GREBENCOF, pues donde dice "Cuchubey" y "Catalina Grebencoa" debe decir respectivamente Cochubey y Catarina Grebencof. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1° de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario
$18.00 15|pub. 6728 Jn.5-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "IRMA ELBA BANEGA y DAVID PESSANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L° 49, F° 243), se hace saber que por resolución del día 6 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Irma Elba Banega y David Pessano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6886 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se cita, llama por el término de noventa días a JOSE MARIA VIGORITO a que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, en el juicio que por intimación le ha iniciado Aurora Mercedes García, a los efectos de otorgar la transferencia del automóvil marca Hillman, padrón 117749, matrícula N° 62.298, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 6726 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (art. 59 y concordantes del Cod. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. 6727 Jn.5-v.jn.29.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña ISABEL PINTOS DE PIROTTI, solicitando la declaración de ausencia de Juan Baridón y Juan Baridón Pintos (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 40|pub. 5287 My.10-v.my.21.
Jn.5-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EDITH CASTRO contra LUCIO RAFAEL MORA. Divorcio unilateral", (L.o 49, F.o 225), se cita, llama y emplaza a don Lucio Rafael Mora, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 6416-Jn.1.o-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCA SERRANO DE COLLAZO y otra. Prescripción" (Lo 49, F° 286), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Francisca Serrano de Collazo y Sara Inés Collazo de Lema, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una sobra de área de ochenta y tres metros 748279 milímetros cuadrados, correspondientes al siguiente bien inmueble, que de acuerdo con el título se trata de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, padrón N° 1578, compuesto de trescientos setenta y dos metros noventa y ocho decímetros, diecisiete centímetros y veinte y un milímetros, teniendo quince metros cuatrocientos sesenta y dos milímetros de frente al Este a la calle Tacuarembó por donde están designadas las puertas de los edificios con los números ciento noventa y nueve y doscientos uno, por treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros más o menos de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte, con la Sucesión de Etchart y por el Sur con doña Isabel M. Barbosa. Y que según plano levantado el 14 de Julio de 1953, por el agrimensor Joaquín A. Gorriarán e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 27306, consta de quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, setenta y tres decímetros cuadrados. Debiendo presumirse, que esa diferencia que hay entre el título y el plano debe atribuirse a error de cálculo desde que en la escritura se tomó el solar como regular, siendo evidentemente irregular y por tanto ha estado comprendida en ella toda la superficie. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Francisco Rodríguez Outerelo o a sus sucesores a cualquier título en su carácter de ex-dueño y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier concepto a la sobra de áreas descripta, para que comparezcan a deducir los derechos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N° 523, piso 1°, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación, de acuerdo a lo que determinan los artículos 307, 308 y 282 del Cód. de Proc. Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$204.00 30|pub. 5965 My.24-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "VICENTE PEDRO ARAMENDIA y otros. Prescripción. Lo 49, F° 276", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Vicente P. Aramendia, Jorge Aramendía, José P. Aramendía y Horacio Aramendía, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre la sobra de área de 107 hectáreas, 4711 centiáreas, 80 decímetros cuadrados, de una fracción de campo y sus mejoras, situada en Sarandí del Cebollatí, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N° 5521 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Roberto Urueña Corbo en Junio de 1930 de 1384 hectáreas, 6000 metros cuadrados y lindando según el mismo, con Alejandro y Jesús Fernández y Sucesión de Pedro Ferrés; con Exequiel Fernández; con Celia Coto de Castro; con arroyo Sarandí del Cebollatí que lo separa del campo de propiedad de los comparecientes y con Roque P. Martínez. Asignándole los títulos de propiedad a esta fracción una extensión de 1277 hectáreas, 1288 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a los anteriores propietarios de la fracción descripta doña Manuela Lago de Grillo, don Juan José Rivero, don Honorio Luis Da Silva y don Evaristo Acosta o sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre el referido excedente, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo N° 523, p. 1, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, conforme a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 5961 My.24-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PEREZ RAMOS, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles que a continuación se describen: un solar de terreno sito en el pueblo "La Paz", 5a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de un área de 762 metros cuadrados, dando frente al Sur a la calle Industria, lindando al Este con la calle Unión, al Norte con fracción 1 y al Oeste con sucesión Constantino. Otro solar de terreno sito en el mismo lugar que el anterior con frente a la citada calle Industria y con una superficie de 447 metros cuadrados, con frente al Sur a la calle Industria y lindado al Este con uno solar de la sucesión Constantino, por el Norte con la fracción N° 1 adjudicada a la misma heredera y por el Oeste con terreno de José Rosado. Que a fin de precisar la superficie de dichos solares se hizo confeccionar un plano de los mismos por el Agrimensor Santiago Arrarte Victoria en Junio de 1952, el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 7292 el 11 de Setiembre del mismo año, arrojando de acuerdo con el mismo las siguientes superficies: A) El solar deslindado en primer término, y que se señala en el plano con el N° 1, está empadronado con el N° 212, tienen una superficie de 751 metros 52 centímetros cuadrados que se deslindan así: 18 metros 4 centímetros al Sur frente a la calle Zorrilla de San Martín (antes Industria) por 41 metros 63 centímetros de fondo que en la línea del Este son también de frente a la calle Unión por esquina el solar, lindando al Oeste con padrón N° 1700 y al Norte con el N° 1669. B) El solar deslindado en segundo término está empadronado con el N° 214 y señalado con el N° 2 del citado plano, tiene una superficie de 447 metros 1062 centímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al Sur a la calle Zorrilla de San Martín, antes Industria, por 41 metros 63 centímetros de fondo, lindando al Este con padrón N° 213, al Norte con el N° 216 y al Oeste con el N° 215 y 2090. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Josefina Gemino de Covelo y Juan Covelo y Vila, Mercedes Roma, Agustina España, María Cleopatra y Augusto Sócrates Covelo, María Arioni, Juan Torterolo, Dolores Rey, María Jardín o Jardim de Britos, Manuel Britos (padre), y Manuel Britos (hijo), Ana Britos de Fagúndez, Carlota Britos de Ruiz, Antonio Miguel Britos, Ramón Alvarez, Joaquín Márquez, Vicente García, Petrona Argandoña, Antonio Manuel o Manuel Antonio Britos, Josefa Britos de Rojas, Juan Britos, Pedro Ruiz, Angel, Esteban y Victoriano o Victoriana Ruiz, Ana Britos y su esposo Facundo Sánchez, Bernarda Hernández de Quintana, Serafín Ortiz, Juan Horne, Sebastián de León, a los sucesores de estas personas a título particular o universal y en general a todos aquellos que se consideren con algún derecho por cualquier concepto a los solares descriptos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 1, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$288.00 30|pub. 5628 My.20-v.jn.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MAXIMILIANO NOE y ELISABETH LÖFFLER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 21 de Mayo de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Maximiliano Noe y Elisabeth Löffler, de-

biendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6357-My.29-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ o DOMINGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$36.00 30|pub. 5879 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA STAMMINGER DE PICCINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1 de 1954. — Juángel L. Gianola, Acutrio.
$12.00 10|pub. 7486 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de TEODORA VILLAVERDE DE LLUCH e ISIDRO LLUCH, donde aparece el nombre de la contrayente como Teresa Teodora Monteverde debiendo decir Teodora Villaverde, y del contrayente como Isidoro Lluch debiendo decir Isidro Lluch, por ser todo como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $16.80. 15|pub. 7426-Jn.18-v.jn.30.
Jl.21v|jl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA MADRAZO DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7421 Jn.17-v.jn.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL ANGELA GIOSCIA NAVONI, en el sentido de substituir donde dice "Giosa" debe decir "Gioscia" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7423 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REY DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7391-Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO APARICIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7393-Jn.17-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VIOLETA FANNY CORDANO DE TOUREILLES contra HUGO ALBERTO TOURREILLES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 49, F.o 253, se hace sabe rque por resolución de fecha 3 de Febrero de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hugo Alberto Tourreilles y Violeta Fanny Cordano de Tourreilles, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 7387-Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7347 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MENDEZ DE ACOSTA o CARMEN RAMONA MENDEZ CALPINO DE ACOSTA y ANGEL ACOSTA o ANGEL ACOSTA SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7310 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MONICO GADEA y AMALIA GONZALEZ, en el sentido de substituir donde dice "Ciriaco Gadea" por "Mónico Gadea" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Act.
$18.00 15|pub. 7337 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA DE CREZENCIO PACHECO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7293-Jn.15-v.jn.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARGARITA GRACIA ROMEU DE SERRAT, en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como García debe decir Gracia, y donde aparece el apellido materno como Romero debe decir Romeu, por ser todo como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 7279-Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO TROSMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7190-Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYWKA PERLA ASPIS DE BORKIENSZTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7187-Jn.14-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ALFREDO CANDIDO CANTARINI y AMALIA ISMELIA GERONA. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". Lº 49, Fº 337, se hace saber que por resolución de 27 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alfredo Cándido Cantarini y Amalia Ismelia Gerona, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 7140 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ségundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RUDECINDO o RUDECINDO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7227 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ségundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFA AZAST DE VAHID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7225 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA RODAL DE ISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7153 Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA MARIA CHACON DE ARAGONE y VICTORINO ARAGONE en el sentido de sustituir donde dice Juana María Acosta debe decir Juana María Chacón, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 7152 Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO IRAIZOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7058 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MIKLASZEWSKY WOLANSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 6883-Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA BARRIOS en el sentido de sustituir donde dice "Barros" por "Barrios", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 6891 Jn.9-v.jn.26.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MINDEL SCHTAMER y NATALIO DUBINSKY, en el sentido de sustituir donde dice Matilde por Mindel por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 6875-Jn.8-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GILMAIER LUBARTOWSKI y SARA NOGARA DE LUBARTOWSKI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 49, F.o 402, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Mayo de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gilmaier Lubartowski y Sara Nogara de Lubartowski, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos

dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 6870-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "BENEDETTO CAMPOLI y ANGELA BAGNATTO DE CAMPOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L? 49, F? 416, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Benedetto Campoli y Angela Bagnatto de Campoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7? de la ley N? 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 6341 My.31-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO IGNACIO JOUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 6777-Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELESCHI DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5908 My.22-v.jn.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "DORA NUÑEZ DE LECALDARE contra HUMBERTO LECALDARE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L? 49, F? 440, se hace saber que por resolución de fecha 19 de mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dora Núñez de Lecaldare y Humberto Lecaldare, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7? de la ley N? 10.783 de 18 de setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 6481 Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7586 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA AMANDA VIDAL PADE DE ZUNIN PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7608 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUAN RAMON FORTUNATO DANGLADA, donde dice: "Danglade" debe decir: "Danglada". — Montevideo, Febrero 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 7595 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7487 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Ramón Nieto Manuel contra NIETO IGLESIAS LUCIA, Divorcio causal. Lo. 1, Fo. 170", se cita, llama y emplaza a Lucía Nieto Iglesias a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercivimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 48.00 30|pub. 7542-Jun.21-v.jul.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RUBINOWICZ o RUBINOVICH DE DERFEL o DERFELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7544 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTERO o JOSE JUAN BOTTERO o JOSE JUAN BOTTERO BOTTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7428-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ANTONIO GEIRINHAS, ocurrido el día once de Enero de mil novecientos veintisiete, donde dice: "Lerinas" debe decir: "Geirinhas". — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7396-Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ABADIE SORIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7424 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMANO DE SCAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7298-Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de defunción de FRANCISCO SAVERIO SALAMON, ocurrido el día diez de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco en la 18a Sección de Montevideo, donde dice: "Francisco Salamo", debe decir: "Francisco Saverio Salamón". — Montevideo, Junio 3 de 1954.
$18.00 15|pub. 7313 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de MIGUEL LAVIEJA y AALDES ARAUJO, celebrada el día ocho de Junio de mil novecientos treinta y nueve en la catorce sección judicial de Montevideo, donde dice: "Hijo de Miguel Lavieja y Eladia Moreira" debe decir: "Hijo de Miguel Lavieja", y en la de nacimiento de MIGUEL ORLANDO LAVIEJA, ocurrido el día diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, donde dice: "Que es nieto de Miguel Lavieja y Eladia Moreira" debe decir, "Nieto de Miguel Lavieja". — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DOMINGO BARACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7271-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CANIDO o CIPRIANO CANIDO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 5487 My.14-v.my.26. Jn.14-v.jn.25.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ALLER PESQUERA, VIDAL ANGEL. Información. L? 51, F? 128", se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1953 se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Vidal Angel Aller Pesquera domiciliado en Zabala 1379 (Escritorio 5) expone: Que para optar al título de Procurador ofrece la deposición de Carlos Roberto Bruce y Héctor Maccio domiciliados en Avenida Brasil 3105 y Porongos 3336 quienes serán interrogados: 1?) Por las generales de la ley. 2?) Por la honradez y costumbres morales del proponente. 3?) Por la razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez aprobar la información y ordenar se expida testimonio. Vidal A. Aller". — Montevideo, Febrero 10 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$24.00 10|pub. 7107 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA MAGARIÑOS DE REYES DELEMULIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7057 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LORENZO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7092 Jn.11-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TRUJILLO DE FIGUEREDO MARIA TERESA y FIGUEREDO EDGARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L? 51, F? 379" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Edgardo Figueredo y María Teresa Trujillo Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7? de la ley N? 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6695 Jn.4-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ FRANCISCO y MORENO LUISA ELENA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L? 51, F? 373", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Jiménez Carmona y Luisa Elena María Moreno Carmona y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro

del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946).— Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 6409 My.31-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERDI IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 13 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 5777 My.20-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMILIVIA o ANGEL AMILIVIA CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7588 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA LIDDLE ETCHEVERRY o ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7610 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ENRIQUE PEDRO CAMPOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ilsa Hortensia Meyer. (Lº 43, Fº 274). — Montevideo, Octubre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7607 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAO PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10 pub. 7508 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO TABOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7509 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7510 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CASALIS BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7511 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FERNANDEZ HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7512 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MANUEL BERNARDO FERNANDEZ o BENIGO BERNARDO FERNANDEZ o BENIGNO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7513 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO o JUAN ALEJO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7514 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GRELA DE CARDEILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7515 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JULIO ZAMBON y de SARA MAGDALENA CONDE, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo figura con el apellido de: "Sambon", debe decir: "Zambon"; y B) En la de nacimiento de MARIA SALOME ZAMBON, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de: "Sambón", debe decir: "Zambón". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 16.80 10|pub. 7565 Jn.21-x.jun.30.
Jul. 21-v.jul.27.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL GARCIA y de ANA LUCIANA CHARLOTA BRUCHOU, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Trifonia" debe decir: "Ana Luciana Charlota"; B) En la nacimiento de PEDRO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciona Charlote"; C) En la defunción de PEDRO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del extinto aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota"; D) En la de nacimiento de GABINA ELENA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece como "Trifonia Brouchou", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; E) En la de nacimiento de MARTA CELINA GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Trifonia Bruchon", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou"; F) En la de nacimiento de ORFILIA CIPRIANA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota", G) En la de nacimiento de JULIETA BALBINA GARCIA BRUCHOU, donde la madre de la inscripta aparece como "Trifona Bruchú" debe decir: "Ana Luciana Bruchou"; H) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FACUNDO GARCIA BRUCHOU, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece co nel nombre de "Trifonia", debe decir: "Ana Luciana Charlota" e I) En la de defunción de ANGEL GARCIA estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como: "Ana Trifonia Bruchou", debe decir: "Ana Luciana Charlota Bruchou". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$ 66.00 15|pub. 7529 Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.27.

Segunda copia
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "IZA DE VOLPE MARIA LEONIDAS, Segunda copia". (Libro 41, folio 444), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de María Leonidas Iza por Wenceslao Casarotti ante el escribano Silverio Dinardi el 10 de Agosto de 1932, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, anotada con el número 45 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1912, empadronada con el número 32.397, compuesta por una superficie de 208 metros 77 decímetros, teniendo 8 metros 50 centímetros de frente al Sudoeste, a calle Oficial, hoy denominada Ignacio Núñez, puerta señalada con el N.o 2314 distando el punto medio 25.75 metros de la calle también denominada Oficial.
En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercivimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 10 de 1954 — Raúl Calcagno, Act.
$ 32.00 10|pub. 7528-Jun.21-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.21.

Rehabilitación
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por sentencia de este Juzgado de fecha 10 del corriente, se decretó la rehabilitación del fallido LUIS GENDLER. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Act.
$12.00 10|pub. 7484 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME BRAULIO LOPEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7402 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERSINDA ENCARNACION MENDEZ DE GINARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7403 Jn.17-v.jn.29.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR PEDRO SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparece con el apellido de "Enchausti", debe decir: "Inchausti". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 7411 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREDDI ANTONIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7362 Jn.16-v.jn.28.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ASEN ABRAHAN FENDE BRAVO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Idher Bonaudi.
$36.00 30|pub. 7348 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MARIO GONZALEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Francisco Margot" debe decir: "Francisco Mario" — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 15|pub. 7354 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA IRENE ARECO DE OYENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7363 Jn.16-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BOTTA JUAN y YOLANDA ROCCATAGLIATA DE BOTTA. Disol. y liq. de soc. conyugal", se hace saber que con.

fecha 26 de Mayo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Botta y Yolanda Roccatagliata. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 7361 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO o IRENEO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7364 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DA SILVA o MANUEL DA SILVA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7365 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ COSTAS o COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7366 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Juni o4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7369 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA DURAN DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7370 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ALVEZ MAYA DE CERANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7371 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO ARRIGARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7368 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS REBUFELLO y ELEUTERIA MARTINEZ DE REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7367 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de matrimonio de LIBORIO CARMELO OREFICE y de LAURA MARIA MAGDALENA BRASESCO, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Carmelo Liborio Orefice", debe decir: "Liborio Carmelo Oréfice"; y b) En las de nacimiento de LAURA CRISTINA, ELSA e ILDA OREFICE, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece como "Carmelo Liborio Orefice", debe decir: "Liborio Carmelo Oréfice". — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 7129 Jn.11-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA DE JESUS DICONCILIO o DI CONCILIO DE DE LA LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7188-Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA LOPEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7269 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS LOUREIRO o LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7091 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA KRALJ DE CERPUÑAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7103 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAGARIO o SAGARIO CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7105 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o RAMON GIANNECHINI o GIANECCHINI e GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHINI o GIANNICHINI o JOSE JOSUE RAMON GIANNECHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7134 Jn.11-v jn.30
Jl.21-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERNANDEZ DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7104 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE SCAFFO DE CAILLABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7106 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de GLORIA VIOLETA SUAREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Suárez" y "María Cristina Paseiro", debe decir: "Antonino Suárez" y "María Cristina Paseyro"; b) En la de nacimiento de TERESA EMILIA SUAREZ, estableciéndose que donde dice: "Antonio Suárez", debe decir: "Antonino Suárez"; y c) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SUAREZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Antonio Suárez" y "Cristina Paseyro", debe decir: "Antonino Suárez" y "María Cristina Paseyro". — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 7037 Jn.10-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PALESE o MIGUEL PALESE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7136 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION REQUEIJO DE GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7135 Jn.11-v.jn.23

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GALDINO MACHADO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Galdino Ferreira Machado", debe decir: "Galdino Machado Ferreira". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7027 Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIO RUBEN FRAGA y de IRIS MARIA GIODICE, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Yodiche", debe decir: "Giodice". — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 6991-Jn.10-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE AUGUSTO BALADAS, estableciéndose que donde respectivamente la madre y los abuelos maternos del inscripto aparecen como: "María Agusta Cachero", "Alejandro Cachero" y Emilia Carmiñas", debe decir: "María Agusta Cañiñas", "Alejandro Cañiñas" y "Emilia Cachero". — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6512 Jn.10-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOUTO IGLESIAS DE ARCAS o SOUTO DE ARCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 5807 My.20-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARGARITA RESENITE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el primero de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, debe decir nacida el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6698-Jn.5-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6469 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SPALTER MAXIMO y SARA MEHR. Disolución y liquidación de so-

ciedad conyugal". (Lº 44, Fº 297), se hace saber que con fecha seis del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Máximo Spalter y Sara Mehr. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6796 Jn.7-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CERESA ROBERTO y FLORA MARQUES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 10 de abril p. pd., se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Bonifacio Ceresa y Flora Marques. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 6464 Jn.2-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PALMA CITRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 6787-Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO NELDO SUSUNDAY, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de: "Aquileo Neldo", debe decir: "Atilio Neldo". — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 6791 Jn.7-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7499 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LINA PEREZ DE PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7500 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7507 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELFIN TRUJILLO o DELFIN TRUJILLO SOYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7458 Jn.18-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Octubre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CAYETANO RUSSO y MAFALDA ILDA MENDEZ. — A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$[illegible] 20|pub. 7431-Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO EXEQUIEL BONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7186-Jn.14-v.jn.25.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARNOLDO CAMPS MASSONS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito. — Montevideo, Junio 3 de 1954. Señor Juez Letrado en lo Civil de Quinto Turno. Arnoldo Camps Massons, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 639 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y a efectos de proceder a la información legal, ofrezco el testimonio de la señora Marta Beraza de Avegno y del señor Gontrán Muñoz Montoro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Arnoldo Camps (H.). — Montevideo, Junio 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 1062 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA PETRONA LOPEZ o CECILIA PETRONA LOPEZ DE SCHULTZE y WALTER EDUARDO SCHULTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7263 Jn.14-v.jn.25.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en el expediente: "SUCESION DOLORES FIORITO DE RICART" Lº 45, Fº 572, se cita, llama y emplaza a los herederos de Francisco y Pedro Fiorito Lartiga, hermanos y prefallecidos de doña Dolores Fiorito de Ricart, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 5915 My.22-v.jn.26.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Kishordas N. Vasani de Mehta contra KHIMJIBHAI NANJIBHAI MEHTA. Nulidad de matrimonio" se cita, llama y emplaza a don Khimjibhai Nanjibhai Mehta o Khimji Nanji Mehta y a doña Simone Giansanti Colluzzi, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 30|pub. 6584 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: WENCESLADA VALENTINA RODRIGUEZ CALERO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Wenceslada Valentina Rodríguez Calero" y de "Guillermo Nereo Ureta", estableciéndose que donde el nombre de la contrayente figura "Elena Isabel" debe decir "Wenceslada Valentina". — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 6846 Jn.7-v.jn.24.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Chwolesz Rachamkin contra JUDA PEJSACH OPOLSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juda Pejsach Opolski para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6745 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS RAMON DEMICHERI VAZQUEZ. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Carlos Ramón Demicheri Vázquez, domiciliado en la Avda. San Martín 2669, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de Procurador, es que viene a producir la información de vida y costumbres pertinente. A tales efectos propone como testigos a los señores Antonio Espósito y José Redondo Martínez, los que serán examinados por el Juzgado sobre mi honradez y costumbres morales. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y se expida oportunamente testimonio. — Carlos Demicheri. — Montevideo, Junio 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. 7138 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERGERO o BERJERO CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7570-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de PIO AMALIO CUADRA con MAGDALENA DE GIUDA; las de nacimiento de MARIA ELIDES LUISA y MARIA ELENA CUADRA, y la de defunción de MAGDALENA DI GIUDA DE CUADRA, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Abondio Cuadra"; en la segunda dice: "Abondio Cuadra" o "Abundio Cuadra"; en la tercera dice: "Abundio Cuadra", y en la última dice: "Abrundia Cuadra", debe decir en su lugar y en todas ellas: Pio Amalio Cuadra. — Montevideo, Mayo 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $21.00 15|pub. 7555 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS COTIGNOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7491 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAS FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7427-Jn.18-v.jn.30.

Título de Procurador
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ELIAS ALBERTO PORRAS LARRALDE, domiciliado en Sarandí 475, optando al título de Procurador solicita se reciba el testimonio de los señores Julio César Motta y Wáshington Abdala para producir información de vida y costumbres. Sírvase proveer conforme. — Elías Alberto Porras Larralde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 7439 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR EUFEMIO OLIVERA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7297-Jn.16-vjn.28.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "IGLESIAS OTERO DE VEIGA, MARIA DOLORES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: Las de matrimonio de Benito Franco con María Dolores Iglesias Otero y de José Veiga con María Dolores Iglesias Otero, y las de

nacimiento de Nelson Franco y Francisco y Beatriz Veiga, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Dolores Iglesias Otero" en la primera partida y como "Dolores Iglesias"(en las demás, debe decir en su lugar y en todas ellas: "María Dolores Iglesias Otero", y donde en la mencionada partida de matrimonio de José Veiga con María Dolores Iglesias Otero, ésta aparece como nacida el "3 de Diciembre de 1908", debe decir: "1º de Setiembre de 1907". — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$25.20 1|pub. 7476 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7184-Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: a) la de matrimonio de LUIS CORREA con VICIA PIRIZ, y la de nacimiento de ULPIANO SAVIDERNO o LAVIDERNO CORREA, donde en ambas partidas dice: "Correr" y "Pírez", debe decir: " Correa" y "Píriz", respectivamente; b) la de nacimiento de LUIS CORREA, donde en esta partida y con referencia al inscripto, dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", y c) la de nacimiento de DOROTEA ANDELEY CORREA, donde dice: "Pírez" o "Pérez", debe decir: "Píriz", y donde dice: "Correr", debe decir: "Correa". — Montevideo, Abril 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 7056 Jn.10-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN STERGAR o ETERGAR BOZIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7268 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MYRIAM GLADYS FACAL, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Crono" en vez de "Crosso". — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Act

$18 00 15|pub. 7137 Jn.11-v.jn.29

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RODIGARI DE OCHOA, TERESA con CAMILO OCHOA ORTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Teresa Rodigari de Ochoa y Camilo Ochoa Ortés, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 30|pub. 7033 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BERNASCONI, HILDA con RAUL SCHIAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda o Hilda Alidé Bernasconi de Schiavo y Raúl Schiavo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 7055 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Otorgamiento de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta" (43|277), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Ruiz, Roberto Montans, Alfredo Ruiz, Sara Montans y Mirta Montans y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del señor Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según Boleto Nº 68|30, al nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz, y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142.044, que es el señalado con el Nº 30 de la fracción letra "D" del plano del agrimensor A. Amaro del 6 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 454 mts. 62 dcts., con 12 mts. de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 mts. 89 cmts. al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 mts. 88 al Sur, lindando con el solar 31 y 12 mts al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 30|pub. 6768 Jn.5-v.jn.30. Jn.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Francisco Beramendi S. C. con DIONISIO TRUJILLO (HIJO). Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Herminia, Irma, Blanca, Elvira, Ulises y Mario Trujillo Cariñana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Junio 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 6985 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "Yagüe, Sotero. Prescripción adquisitiva" (Lº 44. Fº 39), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la calle Gobernador del Pino entre Ruperto Pérez Martínez y Dionisio Coronel, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón Nº 37044, solar Nº 26, compuesto de una superficie de 221 ms. 36 cms. que se deslindan así: 8,59 ms. al Sur con frente a la calle Gobernador del Pino; 25,77 ms. al Oeste que lindan con propiedades de Hali Housien, sola. Nº 29, Francisco Moncevicuis, solar Nº 2 y sucesión de José Nieves, solar Nº 3; 8,59 ms. al Norte lindando con propiedad de César Servin, solar Nº 4, y 25,77 ms al Este lindando con solar de propiedad del accionante Sotero Yagüe. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios linderos con el inmueble descripto, señores: Hali Housien, Francisco Moncevicuis, a la sucesión de José Nieves y señor César Servin, a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si no comparecieren y con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias, y se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 30|pub. 6138 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD VICTOR CABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7569-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ o FERNANDEZ DE DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7498 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL AGUSTIN LEDEZMA y doña BECILIA AFFONSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de la hija de ambos, Zully Mery Ledezma Affonso, en la siguiente forma: Donde en ellas aparecen los apellidos "Ledesma" y "Affonzo", debe decir: "Ledezma" y "Affonso", respectivamente; además, don Manuel Agustín Ledezma, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Eva Teresa Ledezma Soria, por figurar en ella el apellido "Ledesma", en lugar de "Ledezma". — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 7299-Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA COBAS DE ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7497 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ELISEO CARDOZO BLANCO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lº 38, Fº 521), le ha iniciado doña Martina Curbelo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$25 20 30|pub. 7422 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ABRAHAM BERCOVICI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ida Ovici, por figurar en ella el apellido "Berkovits", en lugar de "Bercovici". — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 7386 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CARBONE DE BONIZIO o BONICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 7372 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o GUILLERMO CARLOS o CARLOS GUILLERMO BARNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7185-Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO FRANCISCO REPETTO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Liria Primavera Nicoletta, en la siguiente forma: Donde en ella figura el apellido "Puccio", debe decir: "Repetto"; y donde el padre del compareciente aparece como "Inocencio Puccio", debe decir: "Francisco Repetto". — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 7189 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO o RICARDO LUCIANO MURIALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7139 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PANSARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7102 Jn.11-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: "Andrea Batalla de Pérez con MANUEL PEREZ BRAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 507", se hace saber que con fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Pérez Bravo y Andrea Batalla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 7305 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña FRIEDA GERTRUD PLATSCH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 423), le ha iniciado don Gustav Rudolf Rogasner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. 6604-Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL FERNANDEZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Manuel Fernández con Juana Enrico, donde dice: Juana Enriquez y Bernardo Enriquez, debe decir: Juana Enrico y Bernardo Enrico; 2º) De nacimiento de Eugenia Magdalena Fernández, donde dice: hija de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enrico; 3º) De nacimiento de Manuel Fernández, donde dice: hijo de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enrico, y 4º) De nacimiento de César Fernández, donde dice: hijo de Juana Enriquez, debe decir: de Juana Enrico. — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 15|pub. 6769 Jn.7-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña LUISA ROULIER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lº 38, Fº 501), le ha iniciado don PABLO CARVALLO SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30|pub. 6385 May.31-v.jun.30.
Jul.21-v.jul.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFINA GOMEZ CIBILS DE PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 6243-My.28-v.jn.30.
Jul.21-v.Jul.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JUAN ANTONIO BOSOLASCO, a fin de que dentro del término de noventa das comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad le ha iniciado doña Luisa Haydée Morás, (Lº 37, Fº 311), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5937 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria - Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a RAUL RODRIGUEZ y PAULA CARMEN GANDINI, por el término de 90 días a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Coria, (Oscar) y Revetria de Coria, (Eulalia) c|. Rodríguez, (Raúl) y Gandini, (Paula Carmen). Pérdida de Patria Potestad. Lº 13, Fº 250", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Mayo de 1954. — Mireya Martínez Degiorgis.

$36.00 30|pub. 6109 My.26-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Jasidakis, Jorge y Stifano de Jasidakis, Angela c|. DE LEON, CANDIDO y VEGA DE DE LEON, IRMA URUGUAYA. Pérd. Patria Potestad. Lº 9, Fº 322", se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Cándido De León e Irma Uruguaya Vega de De León, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 7226 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "Miliani, Raquel contra ESTELA, OSCAR, Pensión Alimenticia, Libro 8, Folio 480", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Oscar Estela, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6682 Jn.4-v.jn.30.
Jn.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORTE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco o vocación hereditaria, bajo apercibimiento de reputarse yacentes la herencia y nombrar curador definitivo de la misma, ante este Juzgado, calle Solís N.o 1466, piso 3.o. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Irma R. de Panario, Actuaria.

$48.00 20|pub. 5218 My.8-v.jn.19.
Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, doctor Germán Cabezas y en autos caratulados: "Banco Comercial c|. GENARO PALMA. Intimación". (Lº 12, Fº 182, Nº 101), se cita, llama y emplaza a los herederos y demás causahabientes de Genaro Palma o Genaro-Palma Citra para que comparezcan en el término de noventa días quedando habilitada la Feria Menor, a estar a derecho e nestos procedimientos y en los de desalojo cho en estos procedimientos que le seguirán bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuario.

$48.00 30|pub. 7603 Jn.22-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 2 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 7429-Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIO FELICIANO REBIFELLO PREGONES o ERCILIO F. REBUFELLO o ERCILIO FELICIANO REBUFELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1954. — Manuel H. Bentancour. Actuario.

$12.00 10|pub. 7434-Jn.18-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO GARRIDO solicitando la rectificación del acta de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde aparece el nombre del inscripto como "Anacleto" debe decir "Carmelo", y donde aparece el apellido materno como "Carreno", debe decir "Scarsi". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 15|pub. 7454 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA BESIÑO o FRANCISCO VECIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 7306 Jn.16-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO LANZ, promoviendo juicio de rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparece en dicha partida con el apellido paterno "Domínguez", debe decir "Lanz" que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 12 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$24.00 15|pub. 7455 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS VIGNOLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aparecen sus apellidos paterno y materno y los de sus padres y abuelos paterno y materno, como "Vignola", debe decir "Vignoli". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 7457 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PEREZ DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 7197-Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA GUADALUPE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancur, Actuario.

$12.00 10|pub. 7196-Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEREIRA y FIDELINA VELAZQUEZ DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 14 de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$12.00 10|pub. 7230 Jn.14v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "PERFEMAN DE PASCAL SARA contra JUDA PASCAL. Divorcio", (L.o 40, F.o 261), se cita, llama y emplaza a don Juda Pascal, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en ese juicio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 24 de Mayo de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$36.00 30|pub. 6451 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ISABEL VELAZQUEZ DE VIGNEAUX, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido el apellido "Vázquez", debe decir en su lugar "Velázquez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 15 de 1954. — Hugo Alvez, Act.

(Aux.) $12.60 15|pub. 7585 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO GRECCO y don ENRIQUE GRECCO, éste por sus menores hijos Andrés y Ramón Grecco, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Andrés, Antonio y Ramón Grecco, pues donde en las mismas se ha establecido el apellido Grego, debe decir en su lugar Grecco. — Canelones, Mayo 11 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. 7229 Jn.14-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "MARIO FLORENCIO o MARIO FLORENCIA MACIEL. Incapacidad". (Lº 29, Fº 496), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Junio de 1954, fué declarado en estado de incapacidad don Mario Florencio o Mario Florencia Maciel. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 14 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7617 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUEZ de SANCHEZ o GENOVEVA RODRIGUEZ CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, 10 de Junio de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7328 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GIL de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7307 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA RODRIGUEZ DE MESSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7295-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE CABRERA y PETRONA HERNANDEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7272-Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GEREMIAS DIAZ DE BERRETTA o BERRETA o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 7192-Jn.14-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "JUAN BAUTISTA BOCCA y LIDIA B. GUERRERO. Disolución de la sociedad conyugal", (Lº 29, Fº 510), se hace público que con fecha 22 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Bautista Bocca y doña Lidia B. Guerrero, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Junio 1º de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 30|pub. 7003 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANSELMO o ANSELMO PASCARETTA o PASCARETA o PASCARETE MANCHELARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Mayo 26 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7182 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SOCRATES GONZALEZ. Prescripción treintenaria", Lº 26, Fº 361, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción sobre un terreno con el edificio, empadronado con el Nº 1289, de la manzana 7 de Melo, que consta de 712 metros cuyos límites son: Norte, José Ruiz Barone; Este, padrón Nº 1290; Sur y Oeste, formando esquina, calles Río Branco y Doroteo R. Navarrete. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase la próxima feria a efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. 7264 Jn.14-v.jl.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE FREITAS DIAS. Rectificación de partida", L.o 26, F.o 182, del 26 de Octubre de 1953, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Freitas Días, solicitando la rectificación de la partida de su hija Liliana Días Freitas, estableciéndose que donde figuran sus apellidos como Freitas Días, debe decir: Liliana Días Freitas, que es el que corresponde. — Melo, Noviembre 12 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24.00 15|pub. 7292-Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Josefina Tiscornia da Silva contra la SUC. DE ISABELINO HONORATO TISCORNIA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", Lº 26, Fº 278, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que quieran oponerse a la acción de posesión notoria del estado de hija natural de Isabelino Honorato Tiscornia da Silva, y especialmente a Jovito, Justino, María Margarita y Carlos Tiscornia da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de posesión notoria y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado. — Melo, Mayo 6 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 30|pub. 7012 Jn.10-v.jul.15.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PAULINO H. SUAREZ. Prescripción adquisitiva". Lº 26, Fº 352, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Chacra situada en el ejido de esta ciudad, padrón N o 2901, con una superficie de treinta hectáreas, seiscientos treinta y dos metros, que limitan: Norte, Cañada y Tomás Villá; Este y Sudeste, Juan Godiño y Antonio Trona; Sudoeste, Paulina Domínguez de Lazbal y Noroeste, Camino a Piedras Blancas y Rafael Smith; sobre el que se inició prescripción treintenaria, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$72.00 30|pub. 6117 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, se cita, llama y amplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 732 antes Nº 276, a nombre de IGNACIA C. CARDOZO y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, ubicado en la calle 18 de Julio de esta ciudad, manzana 40, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Abril 21 de 1954. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección. (Gestión fiscal) 30 pub. 31420 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX BUSCHIAZZI o BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de su publicación. — Colonia, Junio 14 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7575-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "DIAZ JUSTA ERMELINDA. Rectificación de partida". Libro 33, F.o 370, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Justa Ermelinda Días, estableciéndose que donde su nombre figura solamente Justa, debe decir Justa Ermelinda, por así ser su verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 14 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 7574-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7218 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ACOSTA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7219 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada e nautos caratulados: "MIRABAL MARIO ISIDRO. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza", Lº 33, Fº 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Isidro Mirabal, estableciéndose que donde, en el texto de la referida partida, figura con el nombre de María Angélica, debe decir Mario Isidro, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. 7214 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 7220 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RIVOIR HUGO FELIPE. Rectificación de partida", Lº 33, Fº 326, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hugo Felipe Rivoir, estableciéndose que donde figura su nombre Ugo, debe decir Hugo, por así ser su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 10 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 7213 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "COLLAZO BONIFACIA. Rectificación de partida. Auxiliatoria de pobreza", Lº 33, Fº 342, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bonifacia Collazo, estableciéndose que donde figura registrado su nacimiento en el año 1900, debe decir del año 1896, por ser ésta la verdadera fecha. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1º de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$11.20 10|pub. 7215 Jn.14-v.jn.25.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MOREIRA MARIA RITA. Incapacidad. Auxiliatoria de pobreza", Lº 33, Fº 150, se hace saber que por interlocutoria Nº 1675, de fecha 24 de Marzo de 1954, se declaró en estado de incapacidad a doña María Rita Moreira, designándosele curadora a su madre doña Sara Moreira, cargo que le fué discernido por la misma providencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Abril 21 de 1954 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$11.20 10|pub. 7216 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "COLLAZO ISABEL GERARDA. Rectificación de partida", Lº 33, Fº 304, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Gerarda Collazo, estableciéndose que donde su nombre figura Fermina, debe decir Isabel Gerarda, por ser éste su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Mayo 25 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 6897 Jn.9-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 17 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 7592 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 17 de 1954. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
$12.00 10|pub. 7593 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN RUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Mayo de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 7194-Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OSCAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 25 de 1954. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7195-Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Junio 9 de 1954. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7233 Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA SEBASTIANA RODRIGUEZ DE COMBA y CLEMENTE ALFREDO COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 9 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 7296 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO PETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 20 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 7193-Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscrito, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DE ARMAS o de ARMAS o DEARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 7 de Junio de 1954. — Doctor Roberto Gaye, Juez.
$12.00 10|pub. 7191-Jn.14-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES BRUNA o ROSARIO CASTRO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Junio de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7548 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ANASTASIO GARCIA y ANASTASIA GARRIDO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7549 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o PAULA LEONOR VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 29 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7550 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUIBAL o RUIBAL BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 11 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7551 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 1º de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 7552 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSIGLIA BUCCINO DE PERUGGINI o MARIA CONSIGLIA BUCCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7211 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "Wáshington Tabeira con LAURA CURBELO DE TABEIRA. Divorcio por causal" (Lº 27, Fº 51), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Laura Curbelo de Tabeira, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Junio 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 7495 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA JOVA LARROSA DE SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 7388 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 7389 Jn.17-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO UBERFIL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 7210 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIN M. ZABALETA BONIFACIO o CELIN MARTIN ZABALETA o CELINO MARTIN o CELIN ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub 7212 Jn.14-v.jn.25.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DOROTEA GARCIA DE GARCIA. Denuncian su incapacidad", Lº 26, Fº 592), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha designado curadora interina de la presunta incapaz doña Dorotea García de García a doña María García de Acosta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 29 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$16.00 10|pub. 7149 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña LUISA GRASSO o GRASO DE GARCIA o VICTORIANA AGUEDA GRASO o GRASSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 26 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10pub. 7150 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELMIRA o ZELMIRA MARTINEZ DE FUENTES o CELMIRA EUSTAQUIA MARTINEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7151 Jn.12-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL o RAFAEL PEDRO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 7108 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA L. LINARES DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 10 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7584 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis

A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ELISEO GARCIA SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7611 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SZAPIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1954. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7612 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GASPAR PEREZ o PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Marzo 30 de 1954. — Federico A. Mulilin Nocetti, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7615 Jn.22-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVESTRE CAMARGO, JOSE o JOSE FERNANDO CAMARGO y CARMEN o ESTEFANIA SUAREZ DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la Feria Judicial de Enero 1954 a efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7352 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELFA PASCUALA o ADELFA DAPUETO DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7280-Jn.15-v.jn.26.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVANO GOMEZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "El Estado", a los sucesores de Pedro Laserre, y a todos los que se consideren con derechos, por cualquier título, al siguiente inmueble: Terreno situado en la 1.a Sec. jud. de Paysandú, manzana 423, padrón 2852, superficie 1743 ms. 650 cms.; linda al Norte, en 40.70 con calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con sucesores de Nicomedes Gómez; por el Este, en 42.95 con calle Entre Ríos; y al Oeste, igual extensión con sucesores de N. Boa, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, emplazándolos igualmente para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 24 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 7350 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BAGLIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7178 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIA PEREIRA o EUFRONIA PEREIRA BURGOS DE CURTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 31 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 7572-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ERCILIA BENINI DE GUARIGLIA o MARIA ERCILIA VENINI DE GUARIGLIA, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Junio 1.o de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 7571-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PINNA DE COLACCE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Al margen Nº 270 - Florentina Pinna" debe decir María Esther Pinna. Donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Florentina" debe decir María Esther que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 1º de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$30.00 15|pub. 6900 Jn.9-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ARDAIZ DE ECHEVERZ o GRACIANA ARDAIS DE ECHEVERZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 6 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 6210-Jn.7-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión testamentaria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE ITALO COLOMBO PESCE, citándose a los interesados dentro del término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso. Se habilita la Feria Menor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Paysandú, Abril 1.o de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 5805 My.20-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni, Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 5134, situado en la manzana 134, de esta ciudad, que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms.07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2; Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos, uno, de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms.20, sobre el padrón Nº 5135, y Sur, 42 ms.40, sobre el padrón Nº 5133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. Se hace constar a sus efectos que ha sido habilitada la próxima Feria Menor, a los fines de la publicación y término. — Paysandú, Junio 3 de 1954. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz Interino.
$108.00 30|pub. 7069 Jn.11-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de don TIMOTEO OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Esta publicaón se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 11 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
31735-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22. Ag.12-v.ag.23.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Judicial Menor para esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30 pub. 6905 Jn.9-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO PACHIAROTTI RAMOS o EDUARDO PUCHIAROTTI o EDUARDO PACHIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 7531 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaído en los autos: "BRUM ARIEL. Incapacidad", (Lº 36, Fº 116), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre de 1949, se declaró en estado de incapacidad a don Ariel Brum, designándose curador definitivo del mismo a don Lauro Brum, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria Nº 13651 de la mencionada fecha. — Rivera, Junio 1º de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 7526 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIDES FAGUNDES. Rectificación de partida (Lº 38, Fº 459)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alcides Fagundes solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: "Al margen, donde dice Asilino debe decir Alcides, y en el cuerpo del acta, donde dice que recibió el nombre de Asilino, debe decir que recibió el nombre de Alcides. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Auxil.) $8.40 15|pub. 7506 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "DINO MARTEN BIAS. Rectificación de partida, (Lº 38, Fº 523)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Marten Bias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Dino Marten Bias, en el siguiente sentido: donde en el cuerpo del acta respectiva figura como de sexo femenino, debe figurar como de sexo masculino. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 15|pub. 7505 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

Divorcio por causal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Francisco Brillante Rodríguez contra MARIA ANTONIA RODRIGUEZ. Divorcio por causal. (Lº 38, Fº 525)", se cita, llama y emplaza a María Antonia Rodríguez, para que comparezca a defenderse en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que no compareciendo se le designará defensor de oficio, al que se le dará traslado de esta demanda y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$16.00 10|pub. 7503 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Expedición de segundas escrituras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, en autos: "MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI. Expedición de segundas escrituras" (Lº 36, Fº 85), se cita, llama y emplaza a Damasena Beracochea de Sovera y a Raúl Sovera, sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias solicitadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. La escritura cuya segunda copia se solicita, corresponde a una escritura de compraventa y cancelación, expedida en esta ciudad, por el Escribano Actuario de este Juzgado don Víctor Anza, el día 13 de Junio de 1947, la que está inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 374 al Fº 187 y v. de fecha 20 de Junio de 1947, y comprende los siguientes bienes: A) El solar cuatro de la manzana número ciento setenta y siete, de la planta urbana de esta ciudad, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Safandí por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el mismo Sovera, por el Sur, con el solar cinco de doña Bernardina Fernández de Pereira, por el Este, con la sucesión de don Faustino Cacámbula; B) Una fracción de terreno, del solar

tres de la misma manzana, con cuatro metros cero ciento veinte y cinco diez milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Sarandí por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda por el Sur, con el solar antes descripto; por el Norte, con las demás áreas del solar tres, propiedad del señor Sovera y por el Este, con la sucesión de don Faustino Carámbula; C) Otra fracción del solar cinco de la misma manzana con dos metros cincuenta centímetros, por tres metros de fondo, que linda: por el Norte, con el solar cuatro, por el Sur y Oeste, con doña Bernardina Fernández de Pereira, y por el Este, con la fracción que se va a deslindar, y D) Otra fracción del solar once de la precitada manzana, con dos metros cincuenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Ituzaingó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar diez, propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; por el Sur, con doña Bernardina Fernández de Pereira y por el Oeste, con la fracción antes descripta, con todas sus construcciones y mejoras. — Rivera, Febrero 17 de 1954. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$76.00 10|pub. 7501 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HONORIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1º) En la partida de nacimiento del gestionante, donde dice al margen: "Leite - Pereira - Honorio deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Honorio; 2º) En la partida de matrimonio del mismo gestionante, donde dice: "Leite Honorio Rodríguez, —al margen— deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Honorio; en el cuerpo del acta donde dice: "Honorio Leite" deberá decir: Honorio Pereira Leite Rodríguez; 3º) En la partida de nacimiento de su hijo Carlos Danny, al margen, donde dice: "Leite - Carlos Danny, deberá establecerse: Pereira Leite Rodríguez - Carlos Danny, y 4º) Donde el nombre del gestionante, aparece como "Honorio Leite", deberá establecerse: Honorio Pereira Leite Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 7 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 15|pub. 7504 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

Conversión en divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, se hace saber que en los autos "Antonio Nilo Gomes contra MARIA CONCEPCION MALATER GOMES. Conversión en divorcio", (Lº 38, Fº 331), se dictó la siguiente sentencia: "72. — Rivera, Mayo 19 de 1954. — Vistos: para sentencia definitiva de primera instancia esta conversión en divorcio solicitada por don Antonio Nilo Gomes contra su esposa doña María Concepción Malater Gomes.—Resultando: I Que en su escrito de fs. 8, de fecha 7 de Diciembre de 1953, el señor Antonio Nilo Gomes, expone: que, como lo comprueba con el testimonio que adjunta, obrante de fs. 1 a 7, existe entre él y su esposa una separación personal de más de tres años, surgiendo de dicha sentencia dictada en Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur (Brasil) el día 9 de Noviembre de 1950, que: A) la separación fué por mutuo consentimiento; B) del matrimonio hay un solo hijo, que ha quedado bajo su guarda, de común acuerdo; C) de la extinta sociedad no existen bienes ni deudas; y D) que está eximido de obligaciones alimenticias para con la cónyuge separada. Funda su derecho en el artículo 185 del Código Civil y ley del 11 de Julio de 1910. — II. Que se justificó en autos la radicación de impetrante en el país, con el recaudo de fs. 11, diligencia de fs. 14 e informe de la Jefatura de Policía de fs. 15 vta. — III. Oído el señor Fiscal, se expidió a fs. 16 vta. en sentido favorable a las pretensiones del accionante, convocándose para sentencia por resolución Nº 4024 de fs. 22. — Considerando: Que en autos se han probado los extremos que exige el artículo 185 del Código Civil para la conversión de la separación de cuerpos en divorcio, por lo que, acreditado también el domicilio del actor en el país, procede concederla de plano debiéndose notificar al otro cónyuge, por edictos, por no conocerse su paradero. — Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, juzgando en definitiva, Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos a que se refiere la sentencia pronunciada por los Tribunales brasileños testimoniada de fs. 1 a 7 y, por tanto, disuelto el vínculo conyugal existente entre los esposos Antonio Nilo Gomes y María Concepción Malater Gomes. Notifíquese a la cónyuge por edictos y por el término de noventa días y ejecutoriada esta sentencia, expídase testimonio si se solicitare y oportunamente, archívese.—A los otrosíes de fs. 8 vta. y 12 vta. como se pide. — Darío J. A. Bajac. — Delmar G. Brum". — Y a los efectos de notificar a doña María Concepción Malater Gomes, se hace esta publicación por el término de noventa días. — Rivera, Junio 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$144.00 30|pub. 7502 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Rivera, Junio 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 7311 Jn.16-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MODESTA PERDOMO y de FRANCISCO ACOSTA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7532 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en los autos: "GREGORIO MODESTO TORIBIO, Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derechos a los inmuebles objetos de las escrituras extendidas por el escribano don Diego Costas, en ésta ciudad el 30 de Mayo de 1930 y por la cual el señor Felipe D. Corbo vendió a don Carlos Tamborini, una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad. Manzana Nº 61, Padrón 752, compuesta de una superficie de diez y ocho metros lindando: 1 mts. 70 ctms. frente a la calle Arenal Grande; 11 mts. en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de estos y un costado con terreno de Felipe D. Corbo y por el otro, con la propiedad que se describirá a continuación; y de la autorizada por el escribano Juan José Bengochea, el 1º de Octubre de 1926, y por la cuál doña Rafaela Martuchelo de Grasso vende a don Carlos Tamborini, una fracción de terreno solar ubicada en la manzana Nº 61 de ésta ciudad; Padrón Nº 752, compuesta de once metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle 25 de Agosto; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de costados paralelos de fondo, lindando por este, con Felipe D. Corbo; por un costado, con calle Arenal Grande y por el otro, con la propiedad que se acaba de describir, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 8 de 1954. — María Amparo Oteiza, Act. Adj.
$44.00 10|pub. 7573 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LEONARDO BALBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 7489 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORO ROCHA o ISIDORO ROCHA FABRA o MANUEL SILVESTRE ROCHA y BALDOMERA LARREA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 7490 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MEDICI DE GALLI, citándose a sus herederos, acreedores y todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Salto, 30 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 7327 Jn.16-v.jn.28

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos "BLANCA Umpiérrez con FELIX BERRETTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 18, Fº 336), se cita a todos los interesados en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos en este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Mayo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. 6375 May.31-v.jun.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA AGUEDA GALBARINI DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 7326 Jn.16-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en autos: Guglielmone Juana Palmira con MOREALE JUAN (h.). Disolución y liquidación de sociedad conyugal, de conformidad con el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de ley. — Salto, 26 de Abril de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$32.00 20|pub. 7323 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RIVALDO o ESTEBAN o ESTEVAO FLORIANO RIVALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7541 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVARO LOPES DE VASCONCELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7319 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS QUINTIN AUNZAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7320 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA SOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7318 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA LORENZELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 7316 Jn.16-v.jn.28.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Emma Ambrosoni de Lladó contra DEMETRIO COSME LLADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Demetrio Cosme Lladó y Emma Ambrosoni, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 31 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 20|pub. 6901 Jn.9-v.jn.30. Jul.21-v.jul.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

LEONIDA o LEONIDAS de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7097 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IRIBARRI o IRRIBARREN o IRIBAR o IRIBARREN o IRIBARNE o IRIBARRE, LUCIA IRIBARREN de SALVARREDY, JOSEFA IRIBARREN de LOPEZ, FRANCISCA IRIBARREN de MIQUELARENA, MIGUEL MARTIN SALVARREDY, JUAN LOPEZ, MIGUEL FRANCISCO MIQUELARENA, MARIA ISABEL MIQUELARENA y JOAQUINA o JOAQUINA IGNACIA SALVARREDY de RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Abril de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$48.00 30|pub. 6876-Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de ESTEBAN SOLANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 30|pub. 6368-My.31-v.jn.30. Jul.21-jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA HERNANDEZ DE GARDINICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 3 de 1954. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 7616 Jn.22-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1954. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. 7436 Jn.18-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA MARCELINA o DOLORES AGUILAR SELLANES y SERAPIO LORENZO AGUILAR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7381 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
(Decreto 21-7-34) 10|pub. 31378 My.15-v.my.27. Jn.15-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENEE GIACOSA CARBAJAL DE PINTALUBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7094 Jn.11-v.jn.23.

Expropiación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado con SUCESORES DE ELVIRA D. MACCIO. Expropiación. Lº 13, Fº 411", se cita y emplaza a los sucesores de doña Elvira D. Macció, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
Decreto 21|7|954. 30|pub. 31685 Jn.12-v.jn.30. Jl.21v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 7093 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE GARCIA BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7095 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SELLANES SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1954.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 7096 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Cobro de Contribución Inmobiliaria

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con NICASIA ARREGUY. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Lº 4, Fº 131 Nº 107". se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a los sucesores de doña Nicasia Arreguy, o cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en esta Sección, empadronado con el Nº 8276, compuesto de 33 hectáreas 8495 metros. — Rodríguez, Mayo 28 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
Decreto 21|7|934 15|pub. 31627 Jn.9-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con AMELIA A. DE PINEYRO. Cobro de contribución inmobiliaria. Lº 4, Fº 127, Nº 93", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Amalia A. de Pineyro, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el Nº 9946, compuesto de una superficie de una hectárea 5246 metros, ubicado en esta sección judicial. — Rodríguez, Mayo 15 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
Decreto 21|7|934 15|pub. 31602 Jn.7-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con LUIS MAURIÑO. Cobro de contribución inmobiliaria". Lº 4, Fº 131, Nº 108, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio por la vía legal que corresponda, a don Luis Mauriño, sus sucesores ó cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el Nº 8601 compuesto de 44 hectáreas 877 metros, ubicado en esta sección judicial.— Rodríguez, Mayo 15 de 1954. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
Decreto 21|7|934 15|pub. 31603 Jn.7-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN CRUZ LEON ZUGARRAMURDI, GABINA CONSTANTINO DE ZUGARRAMURDI, LIDIA GUADALUPE o LIDIA ZUGARRAMURDI o ZUBARRAMENDI CONSTANTINO DE CABRERA y de JUAN DIEGO LEANDRO ZUGARRAMURDI CONSTANTINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 10|pub. 7384 Jn.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLARO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7576-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX o FELIX PELEGRINO BROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1º de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7142 Jn.12-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MANUELA ROBALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "hija de don Bentos P. Roballo y de doña Vitalina Rodríguez", debió decir "hija de don Bentos P. Roballo y de doña Vitalina Correa", por ser éste el verdadero apellido de su madre, estando esta gestión auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1º de 1954.— Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 15|pub. 7141 Jn.12-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO BARREDO o BARREDO GONZALEZ, citándose a Euclides y Celiar Barredo Núñez, a sus demás herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Abril 1º de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 6402 May.31-v. jun.30. Jul.21-v.jul.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DIEGO o ROBERTO DIEGO GOMEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 9 de 1954. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7577-Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ DUARTE, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 2 de 1954. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7143 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, recaído en autos "CROSSA FELIPE SANTIAGO y CLARA OLEGARIA IBARRA. Disolución y liquidación Sociedad Conyugal" Libro 21. Nº 404. Folio 316", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal entre los cónyuges Felipe Santiago Crossa y Clara Olegaria Ibarra y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ello para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$32.00 20|pub. 7488 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$12.00 10|pub. 7257 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSAURA GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ibraina en el sentido de que donde dice "Ibrain" debe decir Ibraina, donde dice de sexo "masculino" debe decir sexo femenino y donde dice "mil novecientos cuarenta" debe decir "mil novecientos treinta y seis". A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 7547 Jn.21-v.jn.30—Jl.21-v.jl.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NICASIO COSIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con Candelaria Basilicia Pimienta; la de nacimiento en el sentido de que donde dice "Cocio" debe decir Cosio y en la de matrimonio donde dice "Reulino", debe decir "Nicasio", y donde dice "Cossio", debe decir "Cosio". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 7070 Jn.11-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIÑERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7378 Jn.16-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA DE MALTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7254 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 5 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7255 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BARRIOS CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Act.

$12.00 10|pub. 7256 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA da ROSA DE BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7208 Jn.14-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MANUEL RODRIGUEZ y de CRISTINA APARICIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Abril de 1954. — Hugo D Goyenola, Act.

$12.00 10|pub. 7209 Jn.14-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA BATISTA DE SAAVEDRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que se incurrió en error al establecer su nombre y sexo, se dijo "Felipe Eleuterio" y del sexo "masculino", cuando debió decir "Felipa" y del sexo "femenino" A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 7207 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7075 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7077 Jn.11-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA BON DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 10|pub. 7076 Jn.11-v.jn.23.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA NICANORA MARTINEZ DE VERGARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de haber sido inscripta con el nombre de Nicanora Guillermina, pero habiendo usado desde su niñez el nombre de Justa Nicanora, se establezca ese nombre. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 15|pub. 7071 Jn.11-v.jn.29.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BERNARDA GUERRA hija de Luis M. Guerra y Dolores Gutiérrez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de aparecer inscripta con el nombre de Bernardo y del sexo masculino, cuando debió escribirse Bernarda y de sexo femenino. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 3 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6911 Jn.9-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ESTANISLAO RODRIGUEZ ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de partida de su nacimiento estableciendo que su fecha de nacimiento fué el 7 de mayo de 1895, y no el 8 de abril de 1900, como se estableció. Asimismo se estableció que el apellido de su madre se escrituró Arguinarena en lugar de decir Arguiñarena. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 6761 Jn.5-v.jn.23.

REMATES JUDICIALES

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c.|SUCESION PANTALEON MAINETTI. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 14, Fo. 341), se hace saber al público que el día 22 de Julio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 366.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 77.555 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Mayo de 1947, por una superficie de 221 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados 43 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur, de frente a la calle Hum, 8 metros, 59; al Este, 25 metros 77 limitando con el inmueble padrón N.o 77.554; al Norte 8 metros 59 limitando con el bien empadronado con el número 77.556 y al Oeste 25 metros 77 con frente a la calle Norberto Ortiz.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si les hubiere) y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento N.o 78.158 que no sean las mencionadas en el apartado "B" del párrafo 3.o; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); B) El pago de las cuotas de la cuenta de pavimento ya mencionada que son materia de la ejecución y las vencidas desde la iniciación del juicio hasta su terminación; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alberto M. Olivari, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 31638 Jn.11-v.jn.29.

ANTONIO BATISTA
Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el Nº 36.390, cobro ejecutivo de pesos. "Lº 1, Fº 445, se hace saber que el día veintidós de Julio próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero don Antonio Batista, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y seis centésimos del inmueble empadronado con el Nº treinta y seis mil, trecientos noventa ubicado en la manzana 31-55 del Pueblo Victoria, décimo-sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Abril de 1948, registrando en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.215, tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros con cuarenta y siete decímetros y se deslinda así: 11 mts. 21 cms. al noroeste de frente a la calle José Mármol; 42 mts. 95 cms. al noreste lindando con el padrón Nº 36.391; 11 mts. 21 cms. de fondo al sureste lindando con el padrón Nº 151.372 y 42 mts. 95 cms. al suroeste lindando con los padrones N.os 112.470; 112.469; 112.468 y 58.452.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma. (Art. 919 del C. de Pto. Civil. B) Será de cargo del comprador: el pago de la contribución inmobiliaria; el pago de las medianerías si las hubiere y el pago de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo del ejecutado. los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuesto universitario certificado del Registro General de Inhibiciones (Sec. Embargos). D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlo. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) 31619-Jn.11-v.jn.29.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra Z. DE ROCCA (Catalina). Cobro ejecutivo de pesos". Libro 2, F.o 336, se hace saber que el día veintinueve de Junio, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de doscientos pesos del inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, sito en la novena sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de Octubre de 1948, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 20.135, tiene una superficie de trescientos sesenta metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Ipane; 36 metros al Noroeste lindando con el padrón número 44.866; 10 metros al Noreste lindando con el padrón número 44.822 y 36 metros al Sureste lindando con el padrón número 44.864.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Será de cargo del comprador: El pago de las medianerías si las hubiere y de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo del ejecutado: Los gastos de escrituración, comisión y gastos del rematador, certificados, impuesto al mayor valor, impuesto universitario y pago de la contribución inmobiliaria; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

(Cta. Cte.) 15|pub. 31621 Jn.8-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ernesto Quincke

S. A. c.|RHODIS D. REYES. Ejecución de prenda". Lº 49, Fº 252, el lunes 28 de Junio, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia Nº 888, al mejor postor, una heladera de roble 4 puertas, con compresor. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.
$12.00 10|pub. 7221 Jn.14-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Camioneta "Fordson"

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Lavorerio y Rosas S. C. c.|JACOBO JOSE CHETRIT HARUS. Ejecución de prenda". Lº 49, Fº 253, el viernes 25 de Junio, a las 17 horas, en la calle San Martín Nº 2480, al mejor postor, una Camioneta "Fordson" 51, padrón 131273. Con transferencia judicial. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.
$12.00 10|pub. 7222 Jn.14-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Primer Turno, en los autos "Ernesto Quincke S. A. c.|LUIS CANO. Ejecución de prenda", Lº 49 Fº 210, el lunes 28 de Junio, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia Nº 888, al mejor postor, una vitrina refrigeradora marca "Castillo", con comprensor — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.
$12.00 10|pub. 7217 Jn.14-v.jn.25.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "Fubarán Sociedad Anónima contra ALBERTO PERCIEVALE. Ejecución de prenda. L.o 49, F.o 157", se hace saber que el 30 del corriente mes, a las 15 horas, en Tacuarembó 1331 de esta ciudad, el martillero S. Smejoff, venderá en remate público y al mejor postor el automóvil "Commer" coupee, empadronado en Montevideo, con el número 127.973 bis, matriculado con el número 28.965, motor número C3080021.XO.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Junio 13 de 1954. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto.
Informes: 400685.
$16.00 10|pub. 7287-Jn.15-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Urubel S. A. c.|CANTER CAMP LTDA. Lº 44, Fº 210". Ejecución de prenda, al mejor postor, el miércoles 30 de Junio, a las 17 horas, en la Avda. San Martín Nº 2480, los bienes prendados en estos autos. — Comisión 6 o|o.— Seña 20 o|o. — Informes: Teléf. 501627.
$12.00 10|pub. 7401 Jn.17-v.jn.29.

RODOLFO S. ABÓ COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JULIO MARIA SOSA. Ejecución de prenda industrial. Lº 43, Fº 539, se procederá el día 28 de Junio a las 10 y 30 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina Siam Cairo 2, de las sig. medidas: 1.70 por 1.10 por 0.70 ms. con compresor "Sello de Oro" Nº 8555, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.
$16.00 10|pub. 7072 Jn.11-v.jn.23.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

El miércoles 23 de Junio, a las 15 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos con la base de $ 2.400.00 (dos mil cuatrocientos pesos), una Camioneta "Commer Pic Up", matrícula 81141, padrón 127657. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "EMILIO RATNIUK ROWALEGUK. Lº 43, Fº 571". — Exposición: la víspera. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o.
$10.80 9|pub. 7144 Jn.12-v.jn.23.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Barres e Ichart Hermanos Sociedad Anónima contra PROFIVEN LIMITADA. Medidas Preparatorias. Libro 43, F.o 220", se hace saber que el 30 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, en Tacuarembó 1331, el martillero don S. Smejoff, rematará los bienes siguientes con las bases que se determinan: 1 máquina registradora marca "Smith Corona", base $ 466.66; 1 máquina de escribir marca "Smith Corona, Clipper", base $ 86.66; máquina de escribir "Dactil", base pesos 100.00; toca discos "Luxor", base $ 120.00; radio "Metrotone", base $ 93.32; ventiladores "Etoile", base $ 46.66; licuadora "Universal", base $ 86.66; ollas a presión "EGAM", grande, base $ 36.66; chicas, base $ 26.66; wafleras, base $ 18.66; termos "Blassón", docena, base pesos 12.00; planchas eléctricas, base $ 15.32; juego cubiertos, base $ 46.66; juego de cubiertos, base $ 36.66; trasmisor, base $ 66.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Informes: 400685.
$28.00 10|pub. 7286-Jn.15-v.jn.26.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Muebles, piano y efectos de familia

El miércoles 23 de Junio, a las 14 y 30, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo Nº 582, remataremos al mejor postor, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de Londres y Río de la Plata con JULIA U. DE ARTAGAVEITIA, Lº 38, Fº 44". — Exposición: la víspera.—Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o.
$10.80. 9|pub. 7145 Jn.12-v.jn.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "Besana Mauro, María Silvia Regina con EUGENIO PONTI RASURA y ENRIQUETA ANTONINI QUARONE. Ejecución de hipoteca" (44|198), se hace público que el día 28 del actual mes de junio a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un sólo lote, de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con el pavimento de hormigón en su frente a la Avda. Garzón, que no se adeuda por haber correspondido a Camino Nacional, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 50.516 y 50.517, señalados con las letras "A" y "B" en el plano trazado por el agrimensor Pedro J. Gómez Antía, en Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 23.743, el 27 de Marzo de 1951, que se deslindan así: el solar letra A. compuesto de 600 mts. cuadrados, con 30 metros de frente al Suroeste a la Avda. Millán, por 20 mts. de fondo, lindando: al Noroeste, con el padrón Nº 50.518, al Noreste, con parte del padrón Nº 50.515, y al Sureste, con el solar B. que se describe a continuación: y el solar letra B. compuesto de 673 mts. cuadrados, y de 661 mts. 71 dcms. cuadrados, libre de ochava, con 40 mts. de frente al Suroeste, a la citada Avda. Millán y 23 mts. 50 cents. al Este-Noreste, que por ser esquina, son también de frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, lindando: al Noreste, en 27 mts. 30 cents. con parte del padrón Nº 50.515, y al Noroeste, en 20 mts., con el solar anteriormente deslindando. El conjunto de ambos solares tienen un área total de mil doscientos setenta y tres mts. y de mil doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros, libre de ochava.

Se previene: A) Que el comprador deberá oblar en el momento de serle aceptada su postura el 10 o|o de su oferta a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil, continuándose el remate si así no lo hiciere, B) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etc., serán de cuenta del comprador, C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urb. Nº 780 Serie A|51) en garantía de un crédito hipotecario de primer grado, de que podrá hacer uso el comprador, previo trámite y autorización por la Institución expresada de la novación respectiva, y D) Que los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 15|pub. 6878 Jn.10-v.jn.28.

ALBERTO J. BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "Roberto Vivo Bonomi con FONTANA y CANDELA S A. Ejecución de hipoteca" (Lº 43, Fº 443), se hace saber al público que el día 24 de Junio próximo, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Alberto J. Böcking, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, al mejor postor, sin base alguna, y en remates separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) A la hora 15. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 149.065, señalado con el número uno en el plano trazado por el agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número nueve mil ciento diecisiete el dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, compuesto de una superficie de setecientos cuatro metros ocho mil trescientos cuarenta y un centímetros, lindando: dieciocho metros cuarenta centímetros al Oeste-Nord-Oeste de frente a la calle Santiago Figueredo, donde sus puertas de entrada llevan los números cuatro mil ciento cincuenta y ocho y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, distando su punto medio veintiún metros sesenta centímetros de la esquina con la calle Francisco Piá; dieciocho metros cuarenta y tres centímetros al Este-Sur Este, con los solares dos y tres del mismo plano; treinta y ocho metros diecinueve centímetros al Norte-Nord-Este con el padrón Nº 77.970, y treinta y ocho metros treinta y seis centímetros al Sur-Sur-Oeste con el padrón Nº 112.383; B) Acto seguido: una fracción de terreno con el edificio y todas las demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, en el Pueblo San Lorenzo del Cerrito de la Victoria, empadronada con el número 112.383, que según el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto el diecinueve del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el número diecinueve mil trescientos quince, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y nueve metros siete mil trescientos setenta centímetros cuadrados, que se deslinda nasí: doce metros cuarenta centímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle Santiago Figueredo; treinta y ocho metros diecinueve centímetros de frente al Sud Oeste formando esquina sobre la calle Francisco Piá, por donde sus puertas de entrada llevan los números tres mil ochocientos cuarenta y ocho y tres mil ochocientos cincuenta; igual medida al Nord Este, y doce metros veinte centímetros al Sud Este, lindando en ambos lados con propiedades padrones números 149.065, antes descripto y 175.540. En la superficie expresada está comprendida una ochava de cuatro metros noventa y dos centímetros sobre el cruce de ambas calles, que toma dos metros ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados, y C) A la hora 16 y 30: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, ubicada en "Melilla", novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 120.510, señalada con el número dos en el plano que en Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho trazó el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinte mil trescientos cincuenta y cuatro, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas tres mil doscientos setenta metros y se deslinda: seis metros en la línea del frente al Sud Oeste al Camino de Tropas, lindando con la carretera hormigonada Montevideo-Cerrillos, llamada carretera a Melilla, distante el punto más cercano de su frente doscientos siete metros treinta centímetros de un mojón que forma el ángulo del Camino de Tropas, en su desviación en dirección Sur; el mojón del Nord Oeste del expresado frente dista cuatrocientos setenta metros de otro mojón colocado también en la alineación del Camino de Tropas en el ángulo que forma dicho camino en dirección hacia el Norte; quinientos trece metros veinte centímetros en el costado del Sud Este, lindando con el padrón ciento veinte mil quinientos doce, línea que parte del frente y termina en el fondo, exactamente en la represa de piedra que atraviesa el Arroyo de Las Piedras; la divisoria del Nord Oeste, comenzando del frente hacia el fondo, tiene una extensión de trescientos cinco metros diez centímetros que la separa de la fracción número uno, luego dobla en dirección Sud Este - Nord Oeste en una extensión de ciento sesenta y tres metros setenta centímetros lindando también con la fracción número uno, y continúa hacia el fondo, hasta terminar en el Arroyo de Las Piedras, con una extensión de doscientos doce metros diez centímetros, lindando en este último tramo con la propiedad empadronada con los números ciento cincuenta mil tres y ciento veinte mil quinientos diez, y por el fondo al Nord Oeste con el Arroyo de Las Piedras que corre de Sur a Norte.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura; 3º) Que será igualmente de cargo de los compradores lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, caño colector y otras cargas análogas; con excepción de lo que se adeuda por pavimento respecto del inmueble descripto en segundo lugar (padrón Nº 112.383), cuya cuenta será satisfecha con cargo a los ejecutados, y que en cuanto a esta propiedad y a la citada en primer término (padrón Nº 149.065), tienen pago el caño colector, y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la

venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$228.00 15|pub. 6827 Jn.7-v.jn.24.

RODOLFO S. ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella contra IPPOLITI YANEO, ALFONSO. Lº 43, Fº 341 Ejecución de prenda, se procederá el día 28 de Junio a las 10 y 15 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Conservadora "Siam" de 4 hoyos con compresor "Sello de Oro". Nº 9370, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 10 oo. — Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub. 7073 Jn.11-v.jn.23.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ramón Borges Hernández contra JUAN L. PEREZ. Cese de condominio". (Lº 38, Fº 342), al mejor postor, 1 Camión Internacional, padrón 87721, matrícula 83674, año 1928. El día 29 de Junio, a las 17 horas, en el local de la calle Larrañaga 3412. Con transferencia judicial. — Seña 20 o|o. — Montevideo. Junio 15 de 1954.

$16.00 10|pub. 7390 Jn.17-v.jn.29.

RODOLFO S. ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno y en autos: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ENRIQUE CLAVAREZ y Cía. Ejecución de prenda. Lº 38, Fº 334, se procederá el día 28 de Junio a las 10 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam", mostrador de las sig. medidas: ms. 1.70 por 1.10 por 0.70 con compresor "Sello de Oro". Nº 9340, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub. 7074 Jn.11-v.jn.23.

ARERCIO M. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "NUÑEZ DE AMENGUAL, AGUSTINA O. Sucesión" (Lº 7, Fº 549), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, y venidos a este Juzgado por comisión conferida se ha decretado la venta en remate público y por precio que sobrepase las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Cuarta Sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 3607, compuesta de una superficie de 34 hectáreas 9609 metros 2450 centímetros, y lindante: al Norte, Sucesión Marcos Moreira; al Este, Eugenia N. de Vera; al Sur, con Eugenia Núñez de Vera y Leonardo y Santa Cruz Mena y al Oeste, con la otra parte del padrón 3607 que se deslindará a continuación; b) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 3607, compuesta de 34 hectáreas 9609 metros 2450 centímetros y lindante: al Norte, Sucesión Marcos Moreira; al Este, la fracción deslindada anteriormente; al Sur, Leonardo y Santa Cruz Mena, y al Oeste, Sucesión Hipólito Díaz y Santa Cruz Mena; c) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la misma sección, empadronada con el número 3713, compuesta de una superficie de 47 hectáreas 3145 metros y lindante: al Norte, Cándida V. de Medina; al Noroeste, Ascensión V. de Pérez; al Suroeste, Isabelino Virriel y al Sureste, Gualberto G. Pereira y Remedio P. de Calvette; y d) Todos los bienes muebles y semovientes que se encuentran dentro del campo y poblaciones del bien primeramente deslindado.

Se hace constar que la diligencia de remate se realizará en las poblaciones del campo padrón número 3607 el quince de Julio del corriente año a las 10 horas, por ante el subscripto Juez de Paz y por el martillero Arercio M. Rodríguez.

Se hace constar además: a) Que los bienes se venderán al mejor postor y por la base de las dos terceras partes de la tasación, que con respecto a la primera fracción es de $ 5.593.50; a la segunda es de $ 5.593.50; y a la tercera es de $ 5.441.00. b) Que los muebles y semovientes se venderán al contado y que los adquirentes de los campos deberán oblar el cien por ciento de sus ofertas, c) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. d) Que con respecto a los muebles y semovientes los compradores pagarán la comisión al rematador de acuerdo con el Arancel de Rematadores; e) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; y f) Que parte del primero de los campos deslindados o sean 35 hectáreas se encuentran arrendadas con plazo hasta el 1º de Enero de 1955 al señor Nicanor Tassano. y g) Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos del remate. — Mataojo, Junio 15 de 1954. — Casto Silva Ortiz, Juez de Paz.

$126.00 15|pub. 7583 Jn.22-v.jl.8.

JOSE CITRARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario. Subasta, padrón 838, manz. 147", se hace saber al público que el día 24 de Julio p. v. a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don José Citraro asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno con una superficie de 3.198 metros, ubicado en la manzana 147 de esta ciudad, padrón 838, linda por el Norte en 82 ms. 85 cms. con sucesores Roura; por el Sur 82 ms. 75 cms. con calle Wáshington; al Oeste 37 ms. 70 cms. con calle Montecaseros y al Este 39 ms. 56 cms. con calle Artes (hoy Vizconde de Mauá). Fué tasado a razón de $ 4.50 el metro. En total: $ 14.391.00. — Base 2|3 partes: $ 9.594.00.

Se previene: A) Que en el inmueble a venderse existen un galpón y otras mejoras internas que pertenecen al señor Carlos R. Sallez, quien podrá retirarlas, no entrando, las mismas en la venta; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Paysandú, 20 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7029 Jn.10-v.jn.28.

JOSE CITRARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Luis Citraro c| Concurso necesario de JUAN JOSE MEGGET. Conservación de posesión", se hace saber al público que el día 24 de Julio p. v. a las 10 y 30 horas en el vestíbulo del Juzgado, calle Gral. L. Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador don José Citraro asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que se expresarán de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicada en la manzana 150 de esta ciudad de Paysandú, padrón 877, compuesta de una superficie de 480 ms. 95 cms. con 11 ms. 167 mms. al Oeste sobre calle Montecaseros; igual medida al Este con Leopoldina G. de Berón; 42 ms. 57 cms. al Norte con Manuel Hitta y 43 ms. 07 cms. al Sur, con Sociedad Cosmopolita o sucesores. — Base: $ 6.400.00; B) Un molino existente en dicho terreno, marca "Aermotor" de 9 ms. de altura y sus accesorios (cañerías, depósito de agua, etc.). Fué tasado en $ 200.00. — Base 2|3 partes: $ 133.34.

Se previene: 1) El mejor postor del inmueble deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados; 3) La venta del molino se efectuará al contado. — Paysandú, 20 de Mayo de 1954.— Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7028 Jn.10-v.jn.28.

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ODDONE DE LACAVA TERESA; LACAVA ANTONIO y JUSTA TEODOSIA GARAYS DE LACAVA. Sucesiones", se hace saber que en los días, a las horas, en los respectivos lugares de su ubicación y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero señor Carlos M. Beceiro, asistido del Oficial 1-guazil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Sábado 26 de Junio a las 10 horas. Base pesos 1.200.00, un solar de terreno ubicado en la manzana 126 de esta ciudad, calle José Pedro Varela entre Bolívar y Ayacucho. Padrón en mayor área N.o 712 que es la fracción N.o 1 del plano del agrimensor R. Thevenet inscripto el 20 de Abril de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 334 y se compone de una superficie de 426 metros 4935 centímetros; II) Sábado 26 a las 10 y 30 horas. Base: $ 5.000.00. Terreno con casa-habitación; igual ubicación que la anterior por ser lindera, que es la fracción 2 del plano referido; superficie: 442 metros 8145; III) Domingo 27 de Junio: Hora 10: Base pesos 4.000.00. Chacra ubicada en Costa de Sacra, camino Pueblo Porvenir, chacra N.o 536. Padrón 4637 con una superficie de 18 hectáreas 44 metros 70 centímetros; IV) Domingo 27 de Junio. Hora 10 y 30. Base: $ 6.000.00. Chacra ubicada en el mismo paraje, con construcciones: chacra N.o 536. Padrón 4637 con una superficie de 18 hectáreas 44 metros 70 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; la comisión del rematador y el impuesto municipal y de ganancias elevadas; 2.o) Los bienes se entregarán en el estado actual de conservación y libres de ocupación salvo la casa-habitación que se halla ocupada; 3.o) Que el comprador deberá abonar los gastos de escrituras, certificados, impuesto al mayor valor y 30 o|oo del impuesto universitario; 4.o) Se decretó la habilitación del feriado; y 5.o) Los títulos y planos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Paysandú, Junio 2 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$84.00 15|pub. 6838 Jn.7-v.jn.24.

AMERICO BOUYSSOUNADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Rodolfo José Villar contra CARLOS ERNST y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 30 del actual, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado (Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Américo Bouyssounade, asistido del Alguacil y del Actuario, rematará sin base y al mejor postor una fracción de chacra, con las mejoras que le acceden, ubicada en el Departamento de Salto, paraje San Antonio, 3.a sección judicial, señalada con el Nº 2, en el plano del Agr. Manuel Devincenzi Amaro, de Abril de 1942, inscripto con el Nº 28 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Salto, el 17 del mismo mes y año, y compuesta según el mismo plano de una superficie de 20 hás. 6.421 ms. 1.600 cms. cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, 579 ms. 08 cms. con el lote Nº 1, del mismo plano; al Este, 595 ms. 15 cms. servidumbre de paso por medio con José María da Silva; al Sur, Camino Vecinal, y al Oeste, sucesión de Geraldo Soria, propiedad identificada actualmente con el padrón Nº 2.692.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; B) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, 3 de Junio de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$60.00 15|pub. 6902 Jn.9-v.jn.26.

EURESTES PINHEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan Antonio Franco contra UTALIZ V. MARQUEZ y MARIA E. D. DE MARQUEZ. Rectificación de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 6 de Julio próximo, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por intermedio del rematador señor Eurestes Pinheiro, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento, a la venta en remate público, por propuesta que llegue a las dos terceras partes de su tasación ($ 4.000.00), de los inmuebles propiedad del demandado que se deslindan a continuación: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 1.997, que según plano del agrimensor Raúl S. Goyenola, consta de una superficie de 4 hectáreas 4.472 metros que linda al Norte, con Noé Lages; al Suroeste, con Esteban Ibáñez y Silvestre Lemos; al Sureste, sucesión Horacio Duarte y al Este, dos rectas de 57 metros 2 decímetros y 106 metros 5 decímetros, frente al camino departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguilar; y B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón número 3.401, ubicado en la 13.a sección judicial de este Departamento, frente camino por medio de la nombrada anteriormente de una superficie de 2 hectáreas 9.017 metros 27 decímetros, que linda al Norte, con Juan Carlos Dollenart; al Sur, sucesión Horacio Duarte; al Este, Virgilio Duarte y al Oeste, dos rectas de 5 metros 8 decímetros y 251 metros 6 decímetros frente a camino departamental de Paso de las Toscas a Paso Aguilar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, B) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 12.a sección. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 6860-Jn.8-v.jn.25.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que prometimos disolver la sociedad en comandita que gira en esta plaza con el nombre de Barraca Negrín en la calle Artigas Nº 692, haciéndose cargo del activo y pasivo de la Barraca el señor Juan María Negrín Durán y saliendo el socio comanditario Eustaquio Juan Negrín Pérez. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 31 de 1954. — JUAN MARIA NEGRIN DURAN. — EUSTAQUIO JUAN NEGRIN.

$34.00 20|pub. 6684 Jn.4-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a doña Diver Alba Arballo de Dalmas y María Esther Corbo Rodríguez, la casa de comercio que gira en el ramo de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Colonia 1539 bis de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú Nº 1840 bis de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — ESTHER MEER DE STERNIN.

$32.00 20|pub. 6578 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Hugo Clemente Gussoni y Mario Walter Martínez Pomiez, la casa de comercio que en los ramos de "Bar y adicional de bebidas alcohólicas" y una mesa de billar, padrones números 2190 y 2189, exploto en Santa Catalina, quinta sección judicial de Soriano. Los créditos deberán justificarse ante el escribano Mateo A. Galagorri, en Cardona, dentro de 30 días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Santa Catalina, Mayo de 1954.— JUAN CARLOS GARCIA.

$24.00 20|pub. 6594 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a Dora Federica Schuch de Dittmer la Farmacia Bengoa, establecida en la Avenida Agraciada 3805 de esta ciudad. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 1954.— PEDRO PELUFFO. — JESUS MIGUEZ.

$8.00 20|pub. 6549 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Jesús Garrido Chamosa, el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la calle Isidoro de María Nº 1499, esquina Marcelino Sosa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — CASIMIRO PEREZ PEREZ. — FRANCISCA LOJO.

$16.00 20|pub. 6572 Jn.3-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Armando Guerra mi "Fábrica de Ladrillos Balneario La Floresta", situada en Balneario La Floresta, Canelones. Los acreedores deberán presentarse en Cipriano Payán 3002. Montevideo. — HERMINIO SEQUEIROS.

$8.00 20|pub. 6778 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prevengo al comercio y al público que he prometido en venta a la señora María Luisa Mas de Laborde la Provisión de Comestibles y Leñería sita en la calle Constitución Nº 2235 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — HELVECIA GUERRA.

$16.00 20|pub. 6697 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

EDMUNDO COSTABILE y MARIA CARMEN MENENDEZ prometimos vender a Arturo Roberto Galeano el Garage denominado "Eduardito", ubicado en Lavalleja 2283. Acreedores presentarse en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904.

$8.00 20|pub. 6696 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Coralio y Tomás Blanco, la Suc. Panadería, sito en la calle Cuñapirú 2313. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRES DE RUIZ. — CORALIO y TOMAS BLANCO.

$16.00 20|pub. 6680 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Otero Maceiras el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Gral. San Martín Nº 3474. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Junio de 1954. — VICTORIO JOSE FALCO BADANA. — DOMINGA BERDUN.

$16.00 20|pub. 6835 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta, publicado desde Abril 13 del año ppdo., por el cual el señor Nicola Laudo prometía en venta a la señora Eugenia Ofelia Morales de Dutra, el negocio de "Café-Bar y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Gral. San Martín Nº 2952, esquina Bella Vista. Desde esta fecha se hace cargo nuevamente del negocio el señor Laudo. Reclamaciones de ley en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — NICOLA LAUDO. — TERESA MIGLIANICO.

$32.00 20|pub. 6834 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — NABI ABI SAAB prometió vender a Polonio Sabino Sosa Silva el comercio en pizza y fainá ubicado en la calle Rossell y Rius Nº 1694. Acreedores: Zabala Nº 1441, piso 3º, esc. 12. — Escribanía Aguirre.

$16.00 20|pub. 6779 Jn.7-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber vendido al señor Humberto Nicomedes Sierra mi comercio que gira en la calle Agraciada de esta ciudad en los ramos de café, bebidas alcohólicas y mesa de billar, bajo la firma de "Ceferino Collette". Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé. — Rosario, Junio 10 de 1954. — CEFERINO COLLETTE.

$24.00 20|pub. 7395 Jn.14-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Daviliño Méndez y Américo Vivas la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle Reconquista 725 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — BASILIO BIBLIANO. — PATRICIO GARCIA. — ELENA CABRERA DE GARCIA. — DAVILINO MENDEZ. — AMERICO VIVAS.

$16.00 20|pub. 7415 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Pedro y Miguel A. Mesa el almacén y bar sito en la calle Pamplona 2749 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — MANUEL GARCIA. — ANTONIA JORDA DE GARCIA. — PEDRO Y MIGUEL A. MESA.

$16.00 20|pub. 7412 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Umberto Olivera y Pedro M. Borsani, las existencias de mercaderías del almacén sito en Camino Berreta s|n. según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — VICTOR STRATTA. — CATALINA MAZZA DE STRATTA. — UMBERTO OLIVERA. — PEDRO M. BORSANI.

$16.00 20|pub. 7413 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Marsicano la Provisión de la calle Santa Fe Nº 1303 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 13 de 1954. — GREGORIO GECHTAS. — JULIA BRENER DE GECHTAS.

$16.00 20|pub. 7409 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel Germil Martínez y Manuel Martínez Bardanca el Café y Bar de la calle José Luis de la Peña Nº 348 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — JOSE PISCO. — MANUELA GERMIL DE PISCO. — MANUEL GERMIL. — MANUELA J. MARTINEZ DE GERMIL.

$24.00 20|pub. 7403 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuareim Nº 1054 en el ramo de almacén y bar a los señores Ignacio Vilanoba Rama y Angel María García. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — IGNACIO VILANOBA RAMA. — ANGEL MARIA GARCIA.

$24.00 20|pub.7399 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso a los acreedores del señor Antonio Recouso Varela, que fué propietario del negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Dr. Enrique Pouey Nº 507, ciudad de Las Piedras, hasta el 21 de Marzo del año próximo pasado. Reclamaciones de Ley en Uruguay 1023, Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1953. — ANTONIO RECOUSO VARELA.

$24.00 20|pub. 7404 Jn.17-v.jl.10.

PRORROGA DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano Solano Amilivia, el 20 de Marzo de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, el 30 de Marzo de 1954, con el Nº 7, del folio 18 al 19 del Tomo Nº 7, ha sido prorrogado por un año, contando desde el 1º de Abril próximo pasado. el plazo de duración de la Sociedad "EUSEBIO O. y OTILIO E. GORRIARAN, LIMITADA", plazo prorrogable automáticamente por otro año más, quedando vigente en todas sus partes la escritura de Sociedad que se constituyó por otra escritura que también autorizó el nombrado escribano Amilivia, el 18 de Abril de 1950, la que fué inscripta en el mismo Registro que la anterior con el Nº 201, del folio 253 al 259, del libro 5º. — Minas, Mayo 30 de 1954.

$48.00 20|pub. 7392 Jn.17-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977. Interviene: Se ha prometido vender al señor Ruben González, el comercio en el ramo de Provisión que gira en esta ciudad en la calle Pintos Cardeiro 5451. Acreedores presentarse en La Paz 1977; Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIA HOFERLIN DE OSORIO. — RUBEN GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 7578 Jn.22-v.Jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a don Ignacio María Romero el comercio de "Panadería y Despensa", sito en Iturriaga 3378. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RODOLFO MUNIZ. — ELSA DOS ANJOS DE MUNIZ. — J. M. ROMERO.

$16.00 20|pub. 7579 Jn.22-v.Jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 17 de la ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por contrato privado suscrito el 19 del corriente mes e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, con el Nº 9 al folio 20, fué disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "JULIO GARCIA DA ROSA y Cía. LIMITADA", que giraba en Artigas con comercio en los ramos de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, Ferretería e Importación, integrada por los señores Julio García da Rosa, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Herodes Fagúndez, Saúl García da Rosa, Juan A. Triaca Caminal y Roberto Arrestia, quedando el Activo y Pasivo de la misma a cargo de los señores Julio García da Rosa, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Herodes Fagúndez y Saúl García da Rosa. Domicilio: Avenida Lecueder 356. Artigas. — Artigas, 30 de Mayo de 1954.

$24.00 10|pub. 7589 Jn.22-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JULIO GARCIA A ROSA y Cía. Ltda.

Por contrato privado celebrado el día 25 de Mayo de 1954, cuyo original fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas con el Nº 11 al folio 23, los señores Julio García da Rosa Pécego, Ernesto Abel García da Rosa, Constantino García da Rosa Paiva, Saúl García da Rosa, Herodes Fagúndez, Telmo Moraes, Julio Raúl García da Rosa y Walter Ruben García da Rosa, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón Social: "Julio García da Rosa y Cía. Ltda.". Domicilio: Avenida Lecueder 352 de la Ciudad de Artigas. Objeto: Compra venta de materiales de construcción y anexos y mercaderías generales, importación, dar y tomar representaciones, consignaciones, comisiones, corretajes, etc. siendo continuadora de los negocios de la S. de R. L. "Julio García da Rosa y Cía. Limitada", disuelta el 19 de mayo de 1954. Capital: $ 115.000.00 dividido en cuotas de mil pesos. Aportes: Julio arcía da Rosa Pécego 60 cuotas; Ernesto Abel García da Rosa, 14 cuotas; Constantino García da Rosa Paiva, 4 cuotas; Saúl García da Rosa, 9 cuotas; Herodes Fagúndez, 9 cuotas; Telmo Moraes, 3 cuotas; Julio Raúl García da Rosa, 8 cuotas y Walter Ruben García da Rosa, 8 cuotas, aportes totalmente integrados. Plazo: Cinco años prorrogable por otros cinco por resolución de la asamblea. Administración y uso de la firma social a cargo del socio Julio García da Rosa Pécego. Asambleas: Anuales para aprobación balances y memorias o por convocatorias del Administrador, en ambos casos con presencia de representantes de dos tercios de votos. Derecho de voto. Un voto por cada cuota de capital. Balances: 31 de Marzo. Utilidades 5 o|o de estas utilidades con destino al aumento del capital social hasta el límite que fijará la asamblea. Disolución, liquidación y arbitraje según normas legales. — Artigas, 9 de Junio de 1954.

$52.00 10|pub. 7590 Jn.22-v.jl.2.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION SOCIAL

Se hacer saber que por documento privado suscrito el 17 de Enero de 1950, Héctor Payssé y María Clotilde Turena, cedieron a Alfredo Collin. Juan Carlos Harispuru y Adebaldo Gorri, sus cuotas en la sociedad "COLLIN MODELOS LIMITADA", lo cual fué ratificado el 8 de Julio de 1953 ante el escribano Risso Ylla. por escritura que autorizó el mismo escribano el 14 de Julio de 1953, Alfredo Collin, Ursula Rosenthal, Adebaldo Gori, Aurora Mercedes Pistone, Rufina Cunha Paiva, Luis Martínez Lanza. Rosa María Bado, Juan Carlos Harispuru y Gabina Leite vendieron a Ernesto Altmann, Miguel Schwartzkopf y Meta Wertheim las existencias de "COLLIN MODELOS LIMITADA" y les cedieron sus cuotas en la sociedad. Por escritura que en igual fecha autorizó el escribano Rovira Riverós se modificó el contrato social así: Plazo: hasta el 31 de Marzo de 1954, prorrogable automáticamente de dos en dos años. Administración: Ernesto Altmann y Miguel Schawartzkopf. Capital: $ 36.000.00: E. Altmann, pesos 25.000.00; Meta Wertheim, $ 10.000.00 y M. Schawartzkopf, $ 1.000.00; el primero efectuó su aporte en dinero efectivo, la segunda en maquinarias e instalaciones y el tercero en materias primas. Asambleas: cada seis meses; cada diez mil pesos valdrá un voto, con excepción de M. Schwartzkopf que tiene derecho al voto. Los cuatro documentos fueron inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 1 de Junio de 1954. — Montevideo, Junio 18 de 1954.

$40.00 10 pub. 7596 Jn.22-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Cea Hermanos" que en el ramo de curtiembre gira con local en la calle Barros Arana Nº 2459 de esta ciudad, continuando los negocios de la misma, la nueva firma que se constituye bajo la razón social "José Cea e hijos". — Acreedores presentarse en el domicilio indicado. — JOSE CEA MERETTA. — BENITO CEA MERETTA.

$24.00 .0|pub. 6472 Jn.2-v.jn.25.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINACIACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial de Financiaciones S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Mayo de 1954, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Rincón 512, esc. 6, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al año terminado el 31 de Diciembre de 1953; 2º Designación del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las Oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la celebración de la misma. — El Directorio.

$12.00 10|pub. 5864 My.21-v.jn.27.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1954, a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo; 4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 8 de Junio de 1954. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7000 Jn.10-v.jn.28

EDIFICIOS AVENIDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de este año, a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1953.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. — Martha Siri de Draper. — Ada A. Mosto de Siri.

$24.00 10|pub. 7273-Jn.15-v.jn.26.

MANA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 24 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de esta Sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día:

1º Negocio con la firma "Urreta S. A."; 2º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la misma deberán solicitar ante la Gerencia, hasta el día antes de realizarse aquélla, una boleta que acredite su calidad de tales, debiendo además depositar sus acciones en el escritorio de la empresa o presentar un certificado bancario del depósito de las mismas. — Salto, Junio 7 de 1954. — El Directorio.

$20.00 7|pub. 7324 Jn.16-v.jn.24.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato firmado el 21 de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 54 al folio 213 del libro Nº 1 de Contratos, don JUAN LANKO CERNOHLAVEK y don IRINEO ARNOLDO LIMA, constituyeron una sociedad colectiva. Razón social: "Lanko y Lima". Capital: $ 8.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: cinco años a contar del 1º de Abril de 1953, prorrogable por igual período cada vez, por consentimiento mutuo de los socios. Objeto: Explotación de taller mecánico en general. Domicilio: Pilar Costa 285. Uso de la forma social: los dos socios conjuntamente. Balance: el 31 de Marzo de cada año.

$20.00 10|pub. 7314 Jn.16-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Beltrán Raúl Garardiz Bermúdez la Provisión de la calle Arenal Grande Nº 2274 de esta Ciudad. Acreedores: Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — SEVERIANA SILVA QUEIROLO DE SORIA. — OSCAR HECTOR SORIA.

$16.00 20|pub. 7473 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, Puesto Nº 164 del Mercado Central, en el ramo de fiambrería y quesería. Quedando a cargo del socio señor Eduardo Erosa. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — ATILIO S. RUGGERO. — EDUARDO JOSE EROSA. — Montevideo, Mayo 27 de 1954.

$24.00 20|pub. 7481 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender al señor Pedro Rey Castro, mi negocio en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Pando Nº 2580. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — LEOPOLDO SCHWARZ MEYER.

$16.00 20|pub. 7480 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346, 1er. piso, prometí vender a la señorita Fama Taddei, mi negocio en el ramo de Lavadero de ropa, ubicado en la calle Eduardo Acevedo número 927. Acreedores en el comercio. Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo de 1954. — ANSELMO MAZZA ROSANO.

$16.00 20|pub. 7479 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Antonio Deambrosio y Carlos María Deambrosio el negocio de Café, Bar, Fiambrería y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Garibaldi número 2155 esquina Vilardebó. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ.

$16 00 20|pub. 7460 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Pedro María Iglesias el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Marcelino Sosa Nº 2550 esquina Concepción Arenal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1954. — ARGIMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER.

$16.00 20|pub. 7461 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a los señores Antonio Pérez y José Blanco el negocio de "Taller y Salón de Lustrar Calzado", sito en la calle Asencio Nº 1478. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — JOSE PULITO. — MARIA GARCIA.

$16.00 20|pub. 7462 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender al señor Juan Lores Besada el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas sito en la calle Canelones Nº 2222. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — MIGUEL PONTE PEREZ. — MARIA GOMEZ.

$16.00 20|pub. 7463 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Cesáreo García González y Jesús Blanco Pintado, el negocio de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Fiambrería y Billar, sito en la calle Rivera número 2548|50 esquina Obligado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1954. — ISMAEL ROSSANO. — MANUEL RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 7459 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, he resuelto liquidar la sociedad que tenía constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos". Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1954. — ANIBAL S. OLMEDO.

$16.00 20|pub. 7472 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, calle Echaurri Nº 2075, instalada en el "Ramo de elaboración de madera para pisos", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Aníbal S. Olmedo. Acreedores presentarse en Echaurri Nº 2075. — Montevideo, 11 de Enero de 1953. — ANIBAL S. OLMEDO. — HECTOR ROVEGNO.

$24.00 20|pub. 7471 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jacinto Duarte, el almacén de comestibles y anexos, sito en Teniente Rinaldi número 3926. Acreedores presentarse en el mismo. — CARMEN VICTORIA CABEZA DE DUARTE.

$16.00 20|pub. 7433-Jn.18-v.jl.12.

DISTRIBUIDORA OLIMPICA S. R. L.

En escritura que el 6 de Mayo de 1954, autorizó el escribano Silverio Dinardi, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: A) Socios: Edison Francisco José, Héber y Rubén Rodríguez, Juan Oreiro, Humberto Gerónimo Hernández y Héctor Crespo; B) Objeto: Compra y venta de licores y otros artículos que tenga relación directa con ese renglón, así como cualquier otro que se estime negociar, tanto en importación, como artículos de producción nacional; C) Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales; D) Plazo: 5 años, prorrogables por iguales períodos; E) Razón social: Distribuidora Olímpica S. R. L.; F) Administrador: 1er. año, Edison Francisco José Rodríguez y el uso de la firma a cargo del Administrador y de dos Directores, para los actos de disposición (retiro de fondos, firmar vales, pagarés y conformes); G) Capital: $ 5.000.00. Participación: Edison Francisco José Rodríguez $ 833.34; igual suma, Juan Oreiro y los 4 restantes socios, cada uno aporte $ 833.33. Fondo de reserva: el 25 o|o de las ganancias. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 7 del corriente con el Nº 238, Fº 816 del Lº 1

$32.00 10|pub. 7437 Jn.18-v.jn.30.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 30 de Junio de 1954, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social, Avda. Italia Nº 3477, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación por parte de la Presidencia, de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1954; 3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

A los efectos de poder concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al mandato del artículo 25 de los estatutos, depositando o registrando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 16 de Junio de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 7410 Jn.17-v.jn.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato firmado el 1º de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 37 al folio 137 del Libro 2 de Contratos, don Guillermo Frucht, don Carlos Norberto Gottlieb y don Sigfrido Alejandro Frucht, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: GUILLERMO FRUCHT Y COMPAÑIA LIMITADA. Capital: $ 30.000.00, Guillermo Frucht $ 14.000.00; Carlos Norberto Gottlieb $ 8.000.00; Sigfrido Alejandro Frucht $ 8.000.00. Plazo: tres años prorrogables por períodos iguales, si no media denuncia. Objeto: Venta y arreglos de Refrigeradores en general. Administrador: Guillermo Frucht. Balance: 30 de Junio de cada año.

$16.00 10|pub. 7425 Jn.17-v.jn.29.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 29 de Junio de 1954, a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Suc. de Catalina Mino", en autos "María Teresa Pombo Otero Suc.", en autos "Elena Gomensoro Ruano c.| LEONARDO MAYOBRE. Not. e Invt."; L. de Primera Inst. en lo Civil de Segundo Turno en autos "Industria Carrocera Uruguaya c.| CAVIGLIA HNOS."; L. de Primera Inst. en lo Civil de Tercer Turno en autos "Pedro Grosta c.| JUAN ANTONIO TRUJILLO"; L. de Primera Inst. en lo Civil de Séptimo Turno en autos "Amalia Pascua Vidal de Paulercia Suc."; Juzgado L. del Crimen de Segundo y Cuarto Turno en causas varias años 1953|4. Juzgado L. de Instrucción y Correccional de Segundo Turno expedientes paralizados años 1937 al 1952. Cantidad de menudencias, armas, etc., un camión incendiado, un auto Fiat Mod. 41, muebles, ropas, etc. — Exhibición día 28. — Informes: Pablo de María Nº 1575.

$22.40 8|pub. 7432 Jn.18-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido la patente de bebidas alcohólicas al señor Pedro Adolfo Mezzetta Firpo empadronada con el Nº 4593. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — MANUEL RIAL IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 7456 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan María Arrúa, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en la calle Comodoro Coé 3798, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Mayo de 1954. — NAZAR CHEMAVONIAN TCHALINQUIAN. — MARIA ISPIAN DE CHEMAVONIAN.

$24.00 20|pub. 6752 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Pedro Bonilla, la fiambrería, baar y bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo 595, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA. — JUAN PAVLICEVICH o POVLICEVICH LANZIBAT. — FIDELINA MACHADO DE PAVLICEVICH o POVLICEVICH.

$24.00 20|pub. 6754 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ary Rodríguez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Yaguarí 1851, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ. — CONSUELO ESTEVEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 6755 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Francisco García y Odemar González, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y billares, establecido en Londres 3599, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — CECILIO BERNARDINO CECILIO. — LUISA DICANCRO DE CECILIO.

$24.00 20|pub. 6756 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Amalio Gilsanz, el café y bebidas alcohólicas establecido en la Avda. San Martín 2901, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — HECTOR AMERICO GUZMAN CHERRO GANDOLFO. — NELIA RIZZO BONFIGLIO DE CHERRO. — MIGUEL PADIAL CABELLO. — HILDA RIZZO DE PADIAL. — OMALDO RIZZO BONFIGLIO. — LEDA GIOVINETTI DE RIZZO.

$24.00 20|pub. 6757 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Casimiro Pérez Collazo y José María López Martínez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en la calle San José 800, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA BAMONDE DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 6759 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del C. de Comercio, hago saber que por documento privado de fecha 10 de Abril de 1954, se disolvió totalmente la sociedad "Leblón Limitada", pasando el activo y pasivo a cargo exclusivo del ex socio señor Enrique Rodríguez Larreta.

$16.00 20|pub. 6766 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos hemos proyectado disolver sociedad "Schol y Abreu", que gira en Sarandí del Yí, Departamento de Durazno y explota "Hotel Oriental", a partir del 27 de Abril del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Enrique Rogelio Abreu y retirándose el socio Luis Alberto Schol. Acreedores en el comercio citado. — ENRIQUE ROGELIO ABREU. — LUIS ALBERTO SCHOL.

$24 00 20|pub. 6707-Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Fernando Murias el Café y Bar de la Rambla F. D. Roosevelt Nº 266|68 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1954. — VICTOR FERNANDEZ SUAREZ.

$16.00 20pub. 6651 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Goldman, prometí vender mi Taller de Calzados que gira en esta capital, calle Juan Paullier Nº 1618, a don Max Kalenscher, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores en Andes 1260. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — RICARDO WEISZ.

$16.00 20|pub. 7308 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la promesa de venta de las 2|3 partes del comercio que tengo establecido en la calle Gaboto 1501, a los señores Walter Nelson y Dámaso Renaldo y en este mismo acto le vendemos al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Junio 11 de 1954.—ANTONIO CRESPO.—DORILA LEON DE CRESPO. — WALTER NELSON. — DAMASO RENALDO y VICENTE GIL DOMINGUEZ.

$24.00 20|pub. 7302 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar de la calle Piedras 240 de esta ciudad a los señores Vicente Alfredo Urristi y Ramón Atilio Alayón. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ. — MARIA R. GONZALEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7303 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a los señores Alvaro Tiscornia y Onix Alsester Sánchez, el Café y Bar y expendio de leche establecido en el Balneario Atlántida, calle uno s|número. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — PEDRO ALCIDES ALONZO. — CARMEN MARGARITA MARTINEZ DE ALONZO.

$24.00 20|pub. 7304 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender el comercio de Carnicería ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 1546, al señor Luis Kaganas Alper. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, 11 de Junio de 1954. — MANUEL COSTA REQUESENS.

$16.00 20|pub. 7300 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Cereales, Forrajes y Bebidas Alcohólicas, que gira en Cuchilla Grande Nº 4651 a los señores Juan Pedro Pardiez y Pedro Stratta. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 1º de Junio de 1954. — ANDRES OTTONELLO y MERCEDES PESCE DE OTTONELLO.

$24.00 20|pub. 7382 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura comercio Humberto Federico Pisciottano, calle 19 de Abril s|n, se cita a acreedores con justificativos de sus créditos en General Flores 506 de esta ciudad. — Carmelo, Junio 11 de 1954. — HUMBERTO GUILLERMO PISCIOTTANO.

$8.00 20|pub. 7351 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Antonio F. Benvenuto, a Miguel A. Spalla, a María Cármen Pérez y Yolando J. Rosso, la publicación "El Boletín" (Avisador Comercial), con oficinas en la calle Colón Nº 1580, piso 1, escritorio 7, donde deberán presentarse los acreedores. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1954. — EDMUNDO MAUTONE. — ANTONIO F. BENVENUTO. — MIGUEL SPALLA. — MARIA C. PEREZ. — YOLANDO JOSE ROSSO.

$24.00 20|pub. 7346 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi Joyería sito en General Flores 2767. Presentarse escribano Miguel A. Pérez Montebruno, Lima 1363, Montevideo. — FRANC LOUSTAUNAU.

$8.00 20|pub. 7325 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender el comercio de Restaurant y Beb. Alcohólicas ubicado en la calle Colón 1534 de esta ciudad a los señores Manuel Fernández y Rafael Salgueiro. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — MANUEL SALGUEIRO. — ESPERANZA VIDAL.

$16.00 20.pub. 7301 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señorita Sylvia Nora Greco Quartara el Garaje y Estación de Servicio ubicados en la calle Miguelete 1492. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten a la indicada dirección a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1954. — BENITO L. GRECO. — IRIDE E. DIAZ DE GRECO — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA.

$ 24.00 20 pub. 7172-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Alberto Chichiraldi los siguientes comercios ubicados en Canelones: Una carnicería en el Balneario Jaureguiberry; una carnicería en el Balneario La Tuna y un matadero en Piedras de Afilar. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari en la Calle Juncal 1425. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — ORENCIO GUTIERREZ.

$ 24.00 20 pub. 7170-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Isabel Fajardo mi Peluquería de señoras, sita en Uruguayana 3201. Acreedores presentarse calle India Muerta número 4159. — ANA BELASI.

$ 8.00 20|pub. 7166-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Leiva el comercio venta de confituras, cigarros y anexos sito en Domingo Aramburú 1344. Presentación de acreedores: Rincón 454, esc. 403, de 16 a 18. — VICENTE MORENO SOSA.

$8.00 20|pub. 7088 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Armando Yardino mi Carnicería de Emancipación 4079 bis|81. Acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en la misma. — GONZALO RODRIGUEZ RIAL.

$8.00 20|pub. 6495 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Pascual Protto y Hermanos", con domicilio en la calle Paysandú número 834, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pascual Protto. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — PASCUAL PROTTO. — DOMINGO PROTTO.

$24.00 20|pub. 7277-Jn.15-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "JAFFE y MAICH" sita en calle Yaguarón 1221 de Montevideo, se disolverá, continuando con el activo y pasivo, el socio David Jaffe. Acreedores al comercio, según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1º de 1954.

$16.00 20|pub. 7312 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan José Yannandrea el Almacén de Cbles., Frutas y Verduras sito en la calle Acevedo Díaz 1099 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1954. — VENANCIO TREITAS.

$16.00 20|pub. 7380 Jn.16-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo "Pubarán Ltda." llamado a acreedores a fin de su sucesión por "Pubarán S. A." debiendo los mismos presentarse en el escritorio de José Pedro Turena, Misiones 1475, esc. 4, de 17 a 19 horas, la firma antecesora en dicho ramo de "Puig, Antognazza y Piffaretti Ltda." llama también a sus acreedores a los fines legales debiendo éstos presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904 y en forma pertinente y con los justificativos de sus deudas a fin de ser tenidos en cuenta, en los escritorios mencionados.

$32.00 20|pub. 7130 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 21 de Setiembre de 1904, comunicamos que se ha prometido en venta al señor Domingo García el activo y pasivo de Tefilana Sociedad Anónima (en formación). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Jorge Bado Aboyo, Paysandú 935, piso 3o. — TEFILANA SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

$24.00 20|pub. 7043 Jn.10-v.jul.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Emilio Mera el Bar con Alcohólicas sito en Cno. Maldonado Nº 5302 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1954. — FRANCISCO CAVALIERE. — CLOTILDE BARRERA DE CAVALIERE.

$16.00 20|pub. 6396 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he vendido a la Sociedad "Rebella y García" las casas de comercio que en el ramo de Zapatería tengo establecidas en esta ciudad, en las Avenidas 8 de Octubre Nº 3769 y Agraciada Nº 4106. Los acreedores se presentarán a la Escribanía del señor Pedro Hernández Peraza, Juan C. Gómez Nº 1437 dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — GARABED SHABBENDERIAN. — REBELLA y GARCIA.
$24.00 20|pub. 6910 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Echartea y Compañía", Tienda, de Guichón, Departamento de Paysandú, retirándose Martín Diez, continuando con activo y pasivo los socios Rómulo y Pedro Américo Echartea. Acreedores en el comercio citado. — Guichón, Mayo 19 de 1954. — MARTIN DIEZ — AMERICO ECHARTEA.— ROMULO ECHARTEA.
$16.00 20|pub. 6896 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Juan Alberto García, el comercio de Fábrica de Pastas sito en Cno. Castro Nº 542 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1954. — ANTONIO VICENTE CARRATU — MARIA E. G. DE CARRATU.
$16.00 20|pub. 6930 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general, que prometí vender el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas sito en la calle Pedro Vidal No 2301 de esta ciudad, al señor Antonio Llado Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse por duplicado en el comercio. — Montevideo, Junio 7 de 1954 — MARIA E. ABREU DE CASPERSEN.
$16.00 20|pub. 6929 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Gómez y Amadeo Viaño el Café y Bar de la calle Juan Paullier Nº 955 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904.— Montevideo, Junio 6 de 1954. — IVAN OTHON. — CATALINA JAUME DE OTHON.
$16.00 20|pub. 6903 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel y Orestes Vieytes, Paysandú 941, he prometido en venta al señor Belfrán Pimienta mi comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en Camambú 4077. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1954.— NICOLAS ARZUMAIAN. — HILDA MIKAELIAN DE ARZUMAIAN.
$16.00 20|pub. 6972 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio, 1709, prometí vender el comercio de Almacén de Cbles. y Bar con Alcohólicas sito en la calle Brito del Pino Nº 1301 de esta ciudad al señor Omar Borges. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — MANUEL FRANCISCO PAULOS — MARIA R. GOMEZ DE PAULOS.
$24.00 20|pub. 6931 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Gervasio Taramasco y Enrique Pesce el Almacén de Cbles., Frutas, Verd. y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Hum 3452. Acreedores presentarse en la calle Hum 3462. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1954. — ENRIQUE MARTINEZ CUÑETTI.
$24.00 20|pub. 6932 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo el Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Pompilio Bello Veiga el comercio de Almacén de Cbles. y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colombia No 1053 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 19 de 1954. — DOMINGO PAIS CASTRO. — MARIA TOME DE PAIS.
$24.00 20|pub. 6933 Jn.9-v.jl.2.

COOPERATIVA DE LECHERIAS E INDUSTRIAS ANEXAS DE TREINTA Y TRES S. A.
LIQUIDACION
Se comunica al comercio y al público en general que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general de accionistas del 24 de Mayo de 1953, se procederá a la liquidación de esta sociedad. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Carlos Gallardo, Manuel Freire 499, Treinta y Tres, dentro del plazo legal.
$24.00 20|pub. 6912 Jn.9-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, se hace saber que con fecha 18 de Enero de 1954, ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Manuel Fernández y Eugenio D. Socca referente al comercio de Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle 14 de Julio 1354 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Fernández el cual a su vez y en esta misma fecha lo promete en venta al señor Alcides Pacheco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 18 de 1954. — MANUEL FERNANDEZ. — EUGENIO D. SOCCA. — ALCIDES PACHECO.
$40.00 20|pub 7258 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Inocencio Paniceres Itoys la casa de comercio en el ramo de Lechería Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sita en la calle Regimiento 9 Nº 1834 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1954. — HERMAN HORNER WEISS. — CARLOTA WEISSMAN DE HORNER.
$24.00 20|pub 7260 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 prometí vender al señor José Benito Belmonte, el comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Ramón Anador Nº 3548 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 10 de 1954 — ENRIQUE BERARDO VERA. — NELSA VARELA DE BERARDO.
$24.00 20|pub. 7259 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709, se comunica que ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Marcelino Peláez y Germán Pérez Méndez, de fecha Setiembre 21 de 1953 y referente al comercio de Provisión de Cbles. sito en la calle Gral. Las Heras 2196 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor Marcelino Peláez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — MARCELINO PELAEZ. — GERMAN PEREZ MENDEZ.
$32.00 20|pub. 7261 Jn.14-v.jl.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C, Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Almacén y Fermentadas gira en la calle Sierra Nº 2228, entre la señora Celia Aparicio de Balboa y el señor Antonio Peruffo Meneguini. Acreedores de Celia Aparicio de Balboa presentarse en la calle Propios No 2135. Ley 21 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PERUFFO - MENEGUINI. — CELIA APARICIO DE BALBOA.
$24.00 20|pub. 7228 Jn.14-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que prometimos vender a los señores Julio Pose Montani y Gabriel Moisés Telechea, el establecimiento comercial en el ramo de Estación de Servicio para automóviles, situado en Montevideo, Avenida 8 de Octubre N.o 4453. De acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en dicho comercio con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 9 de 1954. — ISRAEL OTTONELLO. — LEONEL OTTONELLO, únicos integrantes de la firma "OTTONELLO HNOS".
$ 24.00 20|pub. 7146-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Máximo Conrado Silva y Omar Crescencio Alvarez el comercio de Despacho de Bebidas y Almacén de comestibles y anexos, ubicado en calle Tajes, entre calles Artigas y Baltabargas del Pueblo Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Acreedores en el mismo local. — PEDRO RUBEN FERREIRA. — HORTENSIA BEITTONE DE FERREIRA. — MAXIMO SILVA. — OMAR ALVAREZ.
$ 24.00 20|pub. 7154-Jun.12-v.jul.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
MARIA LUISA CAMEJO comunica que ha prometido en venta a Orfilia Scaglioni, su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Pastas Frescas, Pan, Leche y Fermentadas que gira en esta plaza, calle Juan Carrara 3490. Acreedores presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41.
$16.00 20|pub. 7133 Jn.11-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
La sociedad colectiva "Ramos y Ariztegui" prometió vender a "Casa Ramos S. A." el negocio de planchado y limpieza de ropas sito en Ejido 1432 y Alicante 1740 y 1742. Acreedores a Ejido 1432. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — Por "Ramos y Ariztegui": DOMINGO ARIZTEGUI.
$16.00 20|pub. 6501 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Gilberto Diego Hannay, el comercio que en los ramos de panadería y fiambrería, gira en esta ciudad bajo la firma de "Agustín A. Sánchez". Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Foderé. — Rosario, Junio 1.o de 1954. — AGUSTIN A. SANCHEZ. — ANGELA P. DE SANCHEZ
$24.00 20|pub. 6852-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender la carnicería que tengo establecida en la calle Constituyente de esta ciudad, al señor Helmo F. Graña. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en dicho comercio. — Lascano, Mayo de 1954. — DOROTEO A. DEL PUERTO. — CARLOS EDUARDO FERREIRA.
$16.00 20|pub. 6866 Jn.8-v.jl.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que prometimos en venta al señor Francisco Alfonso Balaguer, el establecimiento comercial en el ramo de venta de nafta, aceites, engrases, etc., conocido por "Estación de Servicios San José", ubicado en Montevideo, calle Boulevard Artigas 1919. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en dicho comercio, dentro del término legal, con justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 1.o de 1954. — LUIS A. PRIMAVESI. — JOSE H. GARCIA.
$24.00 20|pub. 6708-Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 21 Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Bartolo Sánchez, mi parte en la sociedad Gómez y Sánchez. Acreedores en José P. Ramírez número 30 en la ciudad de Rocha. — MARCELINO ERASMO GOMEZ — BARTOLO SANCHEZ.
$16 00 20|pub. 6702--Jn.8-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Propios Nº 2471, en el ramo Almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Ignacio Linares Riveiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANGELA ZILLI DE NACER. — IGNACIO LINARES RIVEIRO.
$24.00 20|pub. 6721 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber en mi calidad de sucesor de la sociedad Cantoni y Saldivia que he prometido vender a don Juan Ponce Serra la casa de comercio que en el ramo de Hotel, Restaurant y Bar gira en Playa Grande de Piriápolis, Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425 de Montevideo. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — GUILLERMO CANTONI.
$24.00 20|pub. 6718 Jn.5-v.jn.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Adolfo Francisco Iccardi y Luis Gómez, la patente con licencia de alcohólicas, almacén de comestibles y ferretería, en la calle Calera de las Huérfanas 4101. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 12 de May ode 1954. — SUCESION VIUDA E HIJOS DE RAFAEL GALLO.
$24.00 20|pub. 6758 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Elida Rodríguez de Rodríguez, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Tomás Claramount 3679, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1954. — EUGENIA SALDIAS HERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 6750 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Laureano Pérez Garrido y José López Muñoz, el bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Carlos María Ramírez 502, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1954. — ANTONIO IDIARTE ECHEVARRIA. — MARIA IRIBARNEGARAY DE IDIARTE.
$24.00 20|pub. 6751 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Agustín Pose Villar, la carnicería establecida en la calle José Batlle y Ordóñez No 120, de La Paz, Departamento de Canelones, habiendo tomado éste posesión del mismo en día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Mayo de 1954. — NERY IVAR GARCIA.
$24.00 20|pub. 6753 Jn.5-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía.", Cerrito 609, prometimos vender a los señores Juan P. Vassallo y Juan Scaramelli, el negocio de Bazar y Ferretería establecido en la calle Juan M. Blanes Nº 1143|45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — ALFREDO CANDIDO FRANCO. — SOFIA MILAN DE FRANCO.
$16.00 20|pub. 6503 Jn.2-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del escribano Isaac Goldman, prometí vender a Salomón Rostker y Tauba Levinaite el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras que gira en esta plaza, calle Domingo Aramburú Nº 1833. Acreedores en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1954. — NICOLA SCHUL.
$16.00 20|pub. 6510 Jn.2-v.jn.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia Nº 811, el día lunes 28 de Junio de 1954, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1954, informe de la Sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por el período 1954-1957; 3º Elección del Síndico titular y su suplente; 4º Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
$28.00 10|pub. 7201 Jn.14-v.jn.25.

SAN LUIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria
De acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos, el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1954, a la hora 11.30, en el local social de la Sociedad, calle Mercedes 1226, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Honorarios del Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
2.a convocatoria
De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 7546 Jn.21-v.jn.25.

DIGLAMAR S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1954, a las 19 y 30 horas, en la sede social José Martí 3133, para considerar la siguiente orden del día:
1º Memoria del Directorio; 2º Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3º Informe del Síndico; 4º Elección de autoridades.
Depósito de acciones hasta el 29 de Junio de 1954. — El Directorio.
$9.00 5|pub. 7527 Jn.21-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Eufrasio Hernández el Almacén, Frutas, Verduras y Lechería de la calle Tiburcio Gómez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904.— Montevideo, Mayo 29 de 1954. — JUAN CARLOS PEREYRA. — GENARO GARCIA.
$16.00 20|pub. 6646 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Samuel Gómez Pet y Manuel Gómez Pet el Café y Bar emplazado en el Mercado del Puerto, Puesto Nº 104 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — FRANCISCO CANCELA SANDE.
$16.00 20|pub. 6644 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carlos Omar Delfino Martínez y Carlos Alberto Corpas Dotta, hacen saber que han rescindido el compromiso de compraventa del comercio en el ramo de mensajería y cigarrería, que habían subscripto el 19 de Noviembre de 1953. Acreedores en Guadalupe Nº 1490. — CARLOS OMAR DELFINO MARTINEZ. — CARLOS ALBERTO CORPAS DOTTA.
$16.00 20|pub. 7482 Jn.18-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Sarandí 554. — Comunica que los señores Basilopulos y Romanos han transferido sus derechos y obligaciones al señor Angel Marangos del comercio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle Mercedes Nº 1246 que habían prometido adquirir al señor Antonio Fiol Estaras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|904. — SOTIRIOS BASILOPULOS. — ATANASIO ROMANOS. — ANGEL MARANGOS. — ANTONIO FIOL ESTARAS.
$24.00 20|pub. 6387 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido en venta a Olga Chanadari de Barboza el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas, que gira en esta plaza. Acreedores presentarse en José P. Varela 402.—Salto, 25 de Mayo de 1954. — ELOY URCHOEGUIA. — PILAR A. DE URCHOEGUIA.
$16.00 20|pub. 6382 My.31-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor del señor José Yelpo el Almacén sito en la calle Colorado 1699, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, 4 de Junio de 1954. — SANTIAGO PIREZ. — ESTELA VARGAS DE PIREZ y JOSE M. YELPO.
$16.00 20|pub. 6679 Jn.4-v.jn.28.

CARTONERIA MAGARIÑOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1954, a las once horas, en el local social, calle Santa Fe 1167, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Enero de 1954.
De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.
$9.00 3|pub. 7493 Jn.21-v.jn.23.

COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY
C.I.M.U.
2.a CONVOCATORIA
El Consejo Directivo, de acuerdo con los artículos 24 y 32 de los estatutos sociales convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio en la sede Av. Agraciada 2461, a la hora 21, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria del Consejo Directivo; 3) Balance general del quinto ejercicio al 31 de Diciembre 1953; 4) Informe de la Sindicatura; 5) Elección de dos socios a suscribir el acta; 6) Distribución de las utilidades sociales; 7) Elección del Consejo Directivo (bianual); 8) Elección de dos Síndicos (anual).
Para tener voz y voto, los socios deberán depositar con tres días de anticipación a la asamblea, los documentos de sus partes sociales en la Gerencia de la C.I.M.U., y recabar de aquélla un recibo que acredite su calidad social (artículo 37). — Montevideo, Junio 17 de 1954. — León Mischel, Presidente. — Ruben Prusky, Secretario.
$12.60 3|pub. 7520 Jn.21-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Salvador Pose y Ramón Taibo el almacén y lechería sito en la calle Asturias 1446 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 29 1954. — MIGUEL MACHADO. — ALBARMIRA BADURINO DE MACHADO. — Salvador Pose. — Ramón Taibo.
$16.00 20|pub. 6412 Jn.1.o-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Santiago y Maximino Casas González, nuestra Carnicería, calle Domingo Aramburú Nº 2001. Acreedores: escribano José N. Piccardo, 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DANILO FIGUERA VEIRO e ILDA PEZZOLANO.
$16.00 20|pub. 6426 Jn.1º-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender al señor Sesto Basci, el comercio que en el ramo de "Venta de comestibles, bebidas alcohólicas, bar y fonda", está instalado en la Avenida Bolivia 1956 (bajos). Acreedores en estudio escribano Ricardo Payssé Rolando, calle San José Nº 1280, esc. 12. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Mayo de 1954. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ NUÑEZ.
$24.00 20|pub. 6419 Jn.1º-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 Setiembre 1904. — Prometí vender a Néstor Daniel Romaniello el comercio de Farmacia sito en Cno. Propios 4102, esquina Burgues. Acreedores en el comercio. — JOSE P. LAGLERE.
$8.00 20|pub. 6681 Jn.4-v.jn.28.

BANCO DE CREDITO
EMPLAZAMIENTO
A los efectos establecidos por el artículo 10 de la ley número 9.099 de Setiembre de 1933, el Banco de Crédito, avisa a los siguientes compradores, sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubieran regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos de promitentes compradores.
Vendedor: Natalia Roura de Comesaña (antes Mario Francisco Domínguez).
Comprador: Amalia Amelia Fernández Moledo, solar número 42, padrón número 94.200, boleto número 9.102, de fecha 19 de Mayo de 1939, inscripto con el número 1.045 al F.o 218 del L.o 22, el 5 de Junio de 1939.
Vendedores: Rosa Almazán Santiago de Casalla, Doralis y Elizabeth Casalla Almazán, Pedro Falla Fajardo, Elida Tesore de Abal, Manuel y José Manuel Tesore, María Luisa Martínez de Castagna y Luis Antonio Martínez, como integrante de la sucesión de Tomás Casalla.
Compradores: Sucesores de Oscar Enrique Martínez, que lo son Oscar Enrique, Luis Antonio y Gladys Margot Martínez Díaz, representados por su madre Zulema Díaz, solar número 31, padrón número 124.247, ubicado frente al Nordeste en 10 metros a la calle Juan José Quesada, 10a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 251 metros 25 decímetros. — Montevideo, Junio 12 de 1954.
$54.00 15|pub. 7275-Jn.15-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que ha sido disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cambio Comercial" Acreedores presentarse en Misiones Nº 1544.
$8.00 20|pub. 6980 Jn.10-v.jul..3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender la Casa Neyfa, artículos para niños y fantasías, Mercedes 1112. Acreedores: Ituzaingó 1438, de 8 a 12. — MATILDE PEREYRA VILLALBA.
$8.00 20|pub. 6983 Jn.10-v.jul.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a los señores José Nari y Leandro Leandri (hijo) nuestra casa comercial que en el ramo de Fábrica de Pastas Alimenticias está establecida en esta ciudad, en la calle Sierra Nos. 1792 y 1976. Los acreedores se presentarán, dentro del término legal, con los justificativos pertinentes, al estudio del escribano Pedro Hernández Peraza, calle Juan C. Gómez Nº 1437. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — ALFREDO DROETTI. — JOSE DROETTI.
$32.00 20|pub. 7557 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que con esta fecha 1º de Junio de 1954 ha quedado disuelta la firma Viera y Pérez establecida en Blanquillos, 6.a Sección del Departamento de Rivera, quedando el activo y pasivo a cargo del socio IVO PEREZ SENSIVES y EMILIANO VIERA (hijo).
$24.00 20|pub. 7530 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general, que Samuel Knok ha prometido vender a Juan José Moreira Castro, el negocio de carnicería y derivados instalado en los puestos Nos. 11, 35, 36, 49 y 50, patente padrón Nº 6350, permiso A, instalados en el Mercado del Puerto de esta ciudad. La venta comprende todas las instalaciones y desde el tres de Mayo próximo pasado, en virtud de la ocupación que del comercio ha realizado el promitente comprador, todas las cuentas y compras y marcha del comercio es de cargo exclusivo del señor Moreira Castro. El pasivo anterior al tres de Mayo aludido, está a cargo de Samuel Knok y las cuentas deben presentarse en el estudio del señor Luis Abdala, Sarandí 475. Esta publicación se hace a los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1954. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO. — SAMUEL KNOK.
$48.00 20|pub. 7568 Jn.21-v.jl.13.

PROMESA DE VENTA
Se hace saber al público que ha quedado sin efecto la promesa de venta de la imprenta situada en la calle Misiones Nº 1571 de esta ciudad, concertada con los señores José Luis Welker y José Luis Azarola Saint; y que he prometido venderla al señor José Luis Azarola Saint, por lo que los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 15 de 1954. — JULIO CESAR CORBACHO.
$24.00 20|pub. 7553 Jn.21-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la promesa de compraventa de la Farmacia Nueva Costantini, calle Grecia Nº 3390 realizada entre los señores Cayetano Ricci, Rafael Costantini y Juan P. Secco Core. — Montevideo, Mayo de 1954. — CAYETANO RICCI. — RAFAEL COSTANTINI. — MARIA ZULEMA M. DE SECCO.
$16.00 20|pub. 6455 Jn.1º-v.jn.24.

DECOVID S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades al 31 de Marzo de 1954; 2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea es necesario depositar las acciones o recibo de depósito otorgado por un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea, en la sede de la Sociedad. — El Directorio.

$7.20 2|pub. 7601 Jn. 22-v.jn.23.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1954, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio. Inventario y Balance General al 31 de Marzo de 1954, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Elección de cuatro Directores titulares y un suplente con mandato por dos años y un suplente por un año; 3º) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en dicha asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía Avda. San Martín Nº 2778, sus Títulos o los Certificados de depósito expedidos por Bancos de Montevideo. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — El Secretario.

$24.00 5|pub. 7525 Jn.22-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Cabezas Calvelo, la mitad proindivisa de la Panadería "Espiga Dorada", sita en Juan Jacobo Rosseau Nº 3347. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. OROSMAN SCORDAMAGLIA. — ESMERALDA PEREZ DE SCORDAMAGLIA.

$16.00 20|pub. 7580 Jn.22-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 estiembre de 1904, hago saber que he vendido a Dominga F. Ramos de Cabrera el Almacén de mi propiedad sito en Manuel Herrera y Obes 4238. Los acreedores deberán presentarse dentro de 30 días en el mismo comercio. — JOAQUINA PORTA DE MERILES. — DOMINGA F. RAMOS DE CABRERA.

$16.00 20|pub. 7605 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Qum. Farm. Manuel Donadío Furtado, la Farmacia, ubicada en Avda. San Martín Nº 2320, habiéndola tomado ya a su cargo el comprador. Los acreedores deben presentarse en el mismo negocio. Ley 26 Setiembre 1904. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.

$16.00 20|pub. 7594 Jn.22-v.Jl.14.

"AGUA TONICA PASO DE LOS TOROS S. A."

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 2 de Julio de 1954, a las 15 horas, en el local social, Avda. Millán 4284, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Autorización de la asamblea para aumentar el capital social; 2º Propuesta de modificación de los artículos 1.o, 5.o, 6.o, 7.o, 8.o, 14, 16, 19, 32, 36 y 49 de los estatutos sociales; y adición de dos artículos transitorios que llevarán los Nos. 60 y 61; 3º Elección de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 35 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 18 de Diciembre de 1949). — Montevideo, 16 de Junio de 1954.— El Directorio.

$21.00 5|pub. 7440 Jn.18-v.jn.24.

ARROZAL "33" S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Avisamos a los señores accionistas, que a partir del 25 del corriente pagaremos en nuestras Oficinas, Avenida Uruguay Nº 987, dentro del horario de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1953. — Montevideo, Junio de 1954. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 7587 Jn.22-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Barboza, mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la Avenida Agraciada 4300 (bis). Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — CELIA NAKAMURA DE VIÑOLO. — HUGO VIÑOLO.

$16.00 20|pub. 6689 Jn.4-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Antonio Pablo Rey e Hilario Nicolás Ferrer, el Café y Bar de la calle Guillermo Tell Nº 4001 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1954. — MANUEL PARDO TASENDE. — LUISA CLARA WALDIS DE PARDO.

$16.00 20|pub. 6645 Jn.4-v.jn.28.

MATCH SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Junio del corriente a las 10 horas en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1954; 2º) Designación de dos accionistas para firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar las acciones o recibo otorgado por un Banco, en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la realización de la misma.

$6.00 2|pub. 7602 Jn.22-v.jn.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la Compañía Salus S A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de la modificación de los estatutos de la Compañía Salus Sociedad Anónima, siendo la misma transcripta íntegramente a continuación:

Fernando Arroyo, escribano, certifica: Que según el libro de Actas de Asambleas de Accionistas número cuatro, de la Compañía Salus Sociedad Anónima, rubricado por el Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, a fojas cuarenta y tres y siguientes, acta número sesenta y uno, en la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el treinta de Setiembre del corriente año, estando presentes sesenta y dos accionistas que representan un capital de un millón ciento un mil ochocientos pesos, con derecho a ciento noventa y tres votos, fueron aprobadas las siguientes reformas a los estatutos de la referida sociedad. "Artículo 7º El Directorio por resolución dictada por unanimidad de votos, podrá admitir obligaciones amortizables hasta un monto que no supere el treinta y cinco por ciento del capital integrado. Cuando no se obtuviere la unanimidad de votos del Directorio, la autorización para emitir obligaciones, será facultad de la asamblea, rigiendo siempre la limitación de no superar el treinta y cinco por ciento del capital integrado. En todos los casos, el Directorio, deberá reglamentar la forma y condiciones en que emitirá las obligaciones". "Artículo 20. El Registro de Accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto con diez días de anticipación, en la Secretaría de la Compañía o en una Institución Bancaria designada por el Directorio, y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la asamblea, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una Institución Bancaria, en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones". Hago igualmente constar: a) Que según resulta de la respectiva acta, que además de las firmas de los representantes de la asamblea contiene la del Inspector de Ganancias Elevadas señor Ricardo Palmarola, para la asamblea citada para el día treinta de Setiembre último a las diez y siete horas no hubo "quórum", ésta sesionó una hora después con los accionistas presentes; de acuerdo con el artículo veintiséis de los estatutos sociales; b) Que he comprobado la publicación de los avisos de convocatoria en los diarios: "Diario Oficial" y "Diario Español". En fe de ello expido el presente en Montevideo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Fernando Arroyo. (Hay un sello que dice: Fernando Arroyo, Escribano).

Fernando Arroyo, Escribano, certifica: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas y de sesiones del Directorio de la Compañía Salus S. A. y de los mismos resulta: A) Los señores Lorenzo E. Foderé y Luis Maresca, fueron elegidos para integrar el Directorio de dicha Compañía en asambleas de fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos y cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y uno respectivamente, según actos números sesenta y cincuenta y ocho del libro de actas de asambleas de accionistas número cuatro; y B) fueron designados Presidente y Secretario, respectivamente, en la sesión del Directorio de fecha seis de octubre último, según acta número setecientos veintitrés del libro de actas de sesiones del Directorio número trece. En fe de ello expido el presente en Montevideo a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Fernando Arroyo. (Hay un sello que dice: Fernando Arroyo, Escribano).

Copia: "Montevideo, noviembre 26 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda: Lorenzo E. Foderé y Luis Maresca, Presidente y Secretario de la Compañía Salus S. A., personería que justificamos con el certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1727, al señor Ministro decimos: La asamblea general extraordinaria de accionistas de la Compañía Salus S. A. resolvió modificar los estatutos de dicha sociedad anónima, en la forma que instruye el certificado notorial que adjuntamos. Esas modificaciones deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo (Código de Comercio, artículo 405). Por lo tanto, solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados, pidiendo la aprobación de dichas modificaciones. 2.o) Producidos los asesoramientos reglamentarios, se aprueben dichas modificaciones, se expidan los testimonios y hagan los desgloses y entregas pertinentes cuyo retiro hará el escribano Fernando Arroyo, a quien autorizamos para que se notifique. — Lorenzo E. Foderé. — Luis Maresca (Credencial Cívica Serie A. X. A. N.o 6041 y Serie B. N. A. N.o 671)".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 12 de diciembre de 1953. — Sin observaciones que formular a la reforma de los estatutos de la Compañía Salus S. A., sancionada por la asamblea de sus accionistas reunida el 30 de Setiembre próximo pasado, (Fs. 73), pase en vista al Fiscal de Gobierno de Primer Turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto a la emisión de "Obligaciones", artículo 7.o, el Fiscal mantiene el criterio expuesto en el dictamen N.o 483|44, de 7 de Junio de 1944, emitido en el expediente de "Horacio Torrendell S. A.". Las demás modificaciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, ya que han sido introducidas en forma y no contrarían la legislación vigente. En el mismo acto se declarará que la Compañía Salus S. A. continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida por resolución de 13 de Noviembre de 1907 y posteriores que la ratificaron a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias. — Montevideo, Diciembre 16 de 1953. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de enero de 1954. — Vista la solicitud de "Compañía Salus S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto, en asamblea general ordinaria de 30 de Setiembre de 1953. Resultando: Dichas modificaciones consisten en: A) Emisión de obligaciones amortizables hasta un cierto monto; y B) Formalidades a cupmplirse para el registro de acciones para establecer el derecho al voto (artículos 7.o y 20). Considerando: Con respecto a la emisión de "Obligaciones" a que se hace referencia pre-

cedentemente, el Fiscal de Gobierno formuló observaciones que no son compartidas por el Poder Ejecutivo, el que acepta la emisión de obligaciones con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1915, en el sentido de que, al ser garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; Considerando: La gestión en vista se ha realizado cumpliendo los requisitos pertinentes y, en la forma antes expuesta no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección General de Hacienda y oído el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma del estatuto de "Compañía Salus S. A." a que se hace referencia precedentemente. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FORTEZA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Febrero de 1954. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Lorenzo E. Foderé y Luis Maresca, Presidente y Secretario respectivamente, de la Compañía Salus S. A. personería que acreditamos con el certificado notorial adjunto, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 467, escritorio 1, al señor Juez decimos: Según testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo, con fecha 12 de Enero de 1954, aprobó las modificaciones estatutarias de que instruye la documentación adjunta. De conformidad con el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez, pedimos: Se disponga su inscripción en el Registro Público de Comercio y se hagan las publicaciones legales. Otrosí digo: Que autorizamos al escribano Fernando Arroyo para retirar los documentos presentados y desgloses que correspondan. — Lorenzo E. Foderé. — Luis Maresca.

Presentado hoy, veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fe. — Fontana.

Tomé razón con el N.o 362 al folio 34 del libro de Conocimientos N.o 49. — Conste. — Fontana.

Montevideo, 23 de Marzo de 1954. — Al despacho del señor Juez. — Fontana.

N.o 2499. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Carlos Fleurquín Narbondo. — Luis E. Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 970. — Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Julio C. Espínola.

N.o 2655. — Montevideo, Marzo 24 de 1954. — Previo pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman los honorarios fictos en la suma de cincuenta pesos, vuelvan para resolución. — Fleurquín Narbondo. — Luis E. Fontana.

Al despacho del señor Juez, cumplido el auto que antecede. — Montevideo, Marzo 26 de 1954. — Fontana.

N.o 3052. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — Vistos: Háganse las inscripciones solicitadas, efectúense las publicaciones legales, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Carlos Fleurquín Narbondo. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Marzo 30 de 1954. — A los efectos de su inscripción se remite al Registro Público y General de Comercio. — Conste. — Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 580. — Presentado hoy 3 de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 15 horas e inscripta en este registro con el N.o 41 al Folio 253 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Mario I.° Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 536.00 1|pub. — 7591.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de los estatutos de "Metaloza Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Metaloza Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos las que se transcriben a continuación:

Certificado de exhibición: El subscripto escribano certifica que ha tenido a la vista el acta número dos, inserta en los folios seis a nueve del libro de actas de asambleas de accionistas de la sociedad "Metaloza Sociedad Anónima", que transcripta literalmente dice: "Acta N.o 2. — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Montevideo a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en la calle Juan Carlos Gómez número mil cuatrocientos noventa y dos (escritorios 217-218) se reunen los accionistas de "Metaloza Sociedad Anónima" en asamblea general extraordinaria, convocada por avisos publicados en el "Diario Oficial" en la "Gaceta Comercial" desde el 20 al 24 de enero de 1953, respectivamente, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos asambleístas para verificar la inscripción y asistencia y realizar el escrutinio. 2.o) Modificación del inciso C) del artículo 18 de los estatutos sociales. 3.o) Modificación del artículo 20 de los estatutos sociales. 4.o) Modificación del artículo 48 de lo sestatutos sociales. 5.o) Modificación del artículo 49 de los estatutos sociales. 6.o) Fecha de vigencia de las modificaciones de los artículos 48 y 49. 7.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1.o de Abril de 1952 al 31 de Marzo de 1953. 8.o) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario. De acuerdo al libro "Inscripción de acciones y asistencia de accionistas a asambleas" se encuentra representado un capital de un ciento sesenta y nueve mil seiscientos pesos ($ 169.600.00) con un total de cuarenta y un votos de acuerdo al siguiente detalle: señor Armando Pasquet, $ 66.300.00; señor Armando Pasquet Haben, $ 10.000.00; señor Armando Colombo, $ 4.500.00; señor Santiago Banchero, $ 41.500.00; señor Wellington T. Castellucci, $ 3.000.00; señor Francisco Di Leoni, $ 13.600.00; señor Antonio Gaggeta, pesos 1.700.00; señor Ramón Paradell (representado por el señor Lorenzo Paradell), $ 12.000.00; señor José P. Antuña, $ 3.000.00 y señorita Irene Gadea Resego (representada por el señor Santiago Banchero), $ 14.000.00. Está presente además el Inspector de la Oficina de Ganancias Elevadas, señor Haroldo R. Trimarco. Preside el acto el señor José P. Antuña, actuando en Secretaría el señor Santiago Banchero. Siendo la hora dieciocho y cincuenta se entra a considerar el orden del día, resolviéndose: 1.o) Designar al señor Lorenzo Paradell y Armando Pasquet Haben para verificar la inscripción de los concurrentes. 2.o) Substituir el inciso C) del artículo 18 de los estatutos por el siguiente: "Artículo 18. Inciso C). Nombrar el Síndico y suplente". 3.o) Substituir el artículo 20 de los estatutos por el siguiente: "Artículo 20. La asamblea general ordinaria o extraordinaria será convocada por medio de avisos publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario, debiendo comenzar las publicaciones con una anticipación no menor de diez días a la fecha de la asamblea, expresándose en los avisos el lugar, la fecha y hora de la reunión y objeto de la convocatoria. En caso de urgencia a juicio de la unanimidad de los miembros del Directorio, la convocatoria tendrá lugar sin previa publicación comunicándose por escrito a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas o a la oficina a cuyo cargo se haya cometido el contralor con cuarenta y ocho horas de anticipación a la realización de la asamblea. Las resoluciones que se adopten serán válidas a condición de que los accionistas presentes representados cubran el cien por ciento del capital integrado y siempre que no perjudiquen a terceros". 4.o) Substituir el artículo 48 de los estatutos por el siguiente: "Artículo 48. De las utilidades que arroje el balance general se deducirá en primer término el importe que hubiere que pagarse por el impuesto extraordinario a las Ganancias Elevadas, y del saldo de las ganancias se separará el tres y medio por ciento (3 1|2 o|o) para el Presidente; el dos y medio por ciento (2 1|2 o|o) para cada uno de los Directores restantes y el uno por ciento (1 o|o) para el Síndico así como la cantidad que el Directorio destinase a repartir entre el personal en concepto de gratificaciones la cual no podrá exceder del quince por ciento (15 o|o) de las ganancias totales". 5.o) Substituir el artículo 49 de los estatutos por el siguiente: "Artículo 49. Las ganancias líquidas restantes se repartirán en la siguiente forma: el diez por ciento (10 o|o) para proceder a la amortización de los "Bonos de Fundador" y hasta tanto se opere su rescate total, hasta un treinta por ciento (30 o|o) para la constitución de reservas y el resto para servir el dividendo a las acciones. La constitución de reservas es facultativa del Directorio y de la asamblea". 6.o) Se resuelve que las modificaciones introducidas a los artículos 48 y 49 de los estatutos tengan vigencia a partir del 1º de Abril de 1952. 7.o) Se designa al contador Ernesto F. Mazza para el cargo de Síndico y al contador Edmundo Carpi para suplente, por el ejercicio 1.o de Abril de 1952 al 31 de Marzo de 1953. 8.o) Se designan a los señores Lorenzo Paradell y Armando Pasquet Haben para firmar el acta, de esta asamblea. Se deja constancia que todas las resoluciones fueron tomadas por unanimidad. No siendo para más se levanta la sesión a la hora diecinueve. — J. P. Ant. — Santiago Banchero, — L. Paradell. — H. R. Trimarco. — Armando Pasquet Haben. El acta fué firmada en mi presencia por los señores José Pedro Antuña, de estado civil casado, mayor de edad; Santiago Banchero, viudo de sus únicas nupcias, mayor de edad; Lorenzo Paradell, mayor de edad, casado; Haroldo R. Trimarco, mayor de edad, soltero; Armando Pasquet Haben, mayor de edad, soltero, domiciliados a estos efectos en la Avenida Millán número tres mil doscientos noventa y cuatro, personas de mi conocimiento y domiciliados en esta ciudad de Montevideo. En fe de ello y a pedido de los señores José Pedro Antuña, Santiago Banchero, Presidente y Secretario respectivamente del Directorio de "Metaloza Sociedad Anónima", siento el presente que selio, signo y firmo en Montevideo hoy dieciocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay un signo. — Wellington T. Castellucci, Escribano.

Copia: "Montevideo, 7 de Mayo de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Los que subscriben, José Pedro Antuña y Santiago Banchero, Presidente y Secretario respectivamente de "Metaloza Sociedad Anónima" fijando domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 (escritorio 218), al señor Ministro dicen: Que con fecha 6 de Febrero del corriente año, la asamblea de accionistas de "Metaloza Sociedad Anónima" aprobó modificaciones a los estatutos ssociales que fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 31 de Enero de 1951. Que acompañan testimonio del acta y de las modificaciones, solicitando al señor Ministro: La aprobación de las referidas modificaciones estatutarias y la devolución, en su oportunidad del testimonio correspondiente. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Santiago Banchero, Secretario. — José Pedro Antuña, Presidente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 21 de Mayo de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de "Metaloza Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como está dispuesto precedentemente. Corresponde precisar, no obstante, que las disposiciones contenidas en los nuevos textos de los artículos 48 y 49 (fs. 16), no podrán aplicarse hasta tanto la reforma en gestión no haya sido aprobada por el Poder Ejecutivo y cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 396 y 407 del Código de Comercio. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Con la salvedad respecto a los artículos 48 y 49 efectuada por la Inspección General de Hacienda, las modificaciones a los estatutos de la "Metaloza Sociedad Anónima", sancionada en la asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los mismos según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúa los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual procede que sean aprobadas, y en consecuencia, se ratificarán en la misma forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, se expedirá testimonio de estas actuaciones, y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y decreto del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Junio de 1953. — Vista la solicitud de "Metaloza Sociedad Anónima" a fin de que se aprueber las reformas introducidas en sus estatutos, Resultando: En asamblea general extraordinaria de 16 de Febrero de 1953, se resolvió modificar los artículos 18, 20, 48 y 49. Considerando: La precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y, con la salvedad formulada por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, no contrarían el orden público ni la ley. De acuerdo, con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia precedentemente. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación adjunta. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Pedro Antuña y Armando López Colombo, Presidente y Secretario de "Metaloza Sociedad Anónima" respectivamente, en su representación y fijando domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1492, escritorio 218, ante el señor Juez se presentan y exponen: I) Que el Poder Ejecutivo por decreto de 30 de Junio de 1953 aprobó la reforma de los estatutos de "Metaloza Sociedad Anónima" que había decretado la asamblea general extraordinaria en sesión del 6 de Febrero de 1953. II) Que se acompaña el correspondiente testimonio de aprobación. Por lo tanto al señor Juez pido: Ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos de "Metaloza Sociedad Anónima" así como las publicaciones legales, debiéndosele entregar por la Oficina

Actuaria los edictos correspondientes al escribano Wellington T. Castellucci. Otrosí decimos: Que cumplida la inscripción solicitada y pagadas y satisfechas las prestaciones fiscales devengadas, se devuelvan los testimonios adjuntos al escribano Wellington T. Castellucci. Será justicia. — J. P. Antuña. — A. López Colombo. — Presentado con estatutos hoy nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Doy fe. — Roland.

Tomé razón con el N.o 2571 del Fo. 393 del Lo. 43 de Conocimientos. — Conste. — Roland.

Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Al despacho. — Roland.

20.450. — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 4604. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1953. — Julio Viana. — Recibido hoy diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Doy fe. — Roland.

Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Al despacho. — Roland.

25.927. — Montevideo, Diciembre 19 de 1953. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitada, remítase a sus efectos al Registro respectivo, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — França. — J. T. Pereira.

Dicha reforma estatutaria fué inscripta con el N.o 35 al Fo. 312 del L.o N.o 1 de Estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$252.00 1|pub. — 7613.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 180

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos sanitarios de goma.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 16 de Julio de 1954 a la hora 9. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 22 de Junio de 1954. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31797 Jn.23-v.jl.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 59|24 — (2º LLAMADO)
Confección de uniformes de verano, camisas, corbatas y zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para los suministros del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 6 de Julio de 1954, a la hora 16, en el sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 18 de Junio de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31796 Jn.23-v.jn.28.

ESCRIBANIA DE ADUANA MONTEVIDEO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 66 año 1954, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCO RAUL DEVOLI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 11 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 7634 Jn.23.-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente: Sumario Nº 67 año 1950, —se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANUSIEWIEZ LEON, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 7635 Jn.23.-v.ag16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de ropa de invierno para el Personal de Servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día viernes 2 de Julio de 1954, a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31795 Jn.23-v.jl.1º.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la adquisición Cif Montevideo y|o Plaza de Aparatos para Proyección y Fotografía, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad (Avenida General Flores 2125), de 14 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 16 de Julio a las 17 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31798 Jn.23-v.jl.1º.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas que se ha resuelto postergar la fecha de la apertura de las propuestas de la licitación pública para la adquisición de aparatos para laboratorio, para el día martes 20 de Julio de 1954, a las 17 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente)) 8|pub. 31799 Jn.23-v.jl.1º.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4051. — 6.000 kilogramos de esencia trementina (aguarrás). Apertura: 28 de Julio de 1954, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

Nº 4052. — 15.500 cajones de fibro-cemento tipos I, II, III, para protección de medidores eléctricos. Apertura: 30 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

Nº 4054. — 18.500 ladrillos aislantes para calderas. Apertura: 24 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.50.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31794 Jn.23-v.jl.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 71464. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Walt Disney Productions, de Burbank, Condado de Los Angeles, Estado de California, (EE. UU. de Norte América) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 7657 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 71465. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Ing. Francisco Weyer e Irene Martínez Lafon, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYPLAST", para distinguir artículos de las clases 5, 6, 14, 16, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7643 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 71466. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Pedro Compte S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROYAL", para distinguir confites, caramelos, bombones, galletitas, bizcochos, extracto de tomate y otras especies en general, salsas y condimentos de todas clases, sal y encurtidos. Clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7644 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 71467. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Cristiani y Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IMPERIAL 3 HERMANOS CRISTIANI", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7645 Jn.23-v.jl.3.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10211. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Armour y Co., de Chicago, Illinois, U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para elaborar un preparado de adrenocorticotrofina de potencia acrecentada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7658 Jn.23-v.jl.3.

(M. O. P.)
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 264
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las Obras de Ventilación en el nuevo local de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414.

Apertura de las propuestas, el día 1º de Julio de 1954, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo Nº 320.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección durante el horario de oficina.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 300.00 (trescientos pesos). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 31800 Jn.23-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 1.400

Llámase a licitación pública para la impresión de 10.000 formularios en papel calco, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

Recepción y apertura de propuestas el día 28 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Valor del pliego de condiciones, $ 1.60.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31801 Jn.23-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes elementos:

Nº 1132. —Provisión e instalación de un equipo de frío. Apertura 29|6|54. Hora 15.

Nº 1444. — 10.000 chapas para extinguidores de incendio. Apertura 29|6|54. Hora 16.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), todos los días hábiles de oficina mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31803 Jn.23-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las excavaciones en zanja a realizarse frente al Cementerio del Norte, sobre la Avenida al Peñarol, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 28 del corriente, a las 15 horas. Valor de los recaudos $ 5.00.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31802 Jn.23-v.jn.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS HORMIGONERAS

1º) Llámase a licitación para el suministro de dos máquinas hormigoneras, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 3.00 el ejemplar, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2º) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente serán recibidas hasta la hora 15 del día 30 de Junio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.

3º) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 17 de 1954. — Lucas Sierra Porro, Intendente. — Doctor Iberio J. Balay, Secretario General.

(Cuenta corriente) 5|pub. 31793 Jn.23.-v.jn.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta

Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906

Montevideo, 23 de Junio de 1954.

10.a Sección

MATEO KAHAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3817, apartamiento 5 y FANNY EVA SMEJOFF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3817, apartamiento 5.

MARIO GILBERTO VAZQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4438 y GENOVEVA FIGUEROA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4438.

JUAN NELSON CHIODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2141 y JOSEFA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Diciembre 1515 bis.

MELITON CASALES, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Itu 1741 y MARIA ARGELIA VIERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Espuelita 4618.

12.a Sección

RAMON CECILIO LEQUERICA, 55 años, soltero, contador público, español, domiciliado Burgues 3112 y CRISTOBALINA ABION, 55 años, viuda, española, domiciliada Burgues 3112.

FEDERICO HECTOR ZAVATTIERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Fiangini 788 y GLADYS MABEL NORARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Fiangini 788.

14.a Sección

FRANCISCO JOSE GALISTEO MASEDA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Asencio 1248 y ELBA LUCIA BETANCURT LUZARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1248.

16.a Sección

ROBERTO FERNANDEZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 6621 y MARIA IDA ARROQUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 6621.

JUAN CARLOS INDA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Camino O'Higgins 10.336 y ANGELINA FORLANI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino O'Higgins 10.366.

IPPAZIO LICHETTA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paso de la Arena y ANGELA CIACCHELLA, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Paso de la Arena.

JULIO ALBERTO MOREIRA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guazunambí 385 y ANA ELIDIA BUSLON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 385.

20.a Sección

CARLOS OSCAR PAGANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. M. Vidaurreta 188 y ROSA ESTHER PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 188.

MARCIAL BAZZI, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3867 y MARIA MIRELLA CASAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona 1556.

JUAN ALBERTO LONGHI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4547 y MABEL NILDA OLIVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 1178.

ROBERTO MAC-GHAN, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jacquard 210 y PETRONA AGRIPINA CABALLERO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Jacquard 210.

JUAN JOSE ORDORICA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Benito Riqué 841 y MARIA OFELIA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4133.

23.a Sección

WALTER NELSON FONSALIA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2459 y MARIA IRIS LACAVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2459.

RUBEN TEJERA YELPO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 1872 y MARIA ESTHER TRUJILLO GONZALEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Cufré 1872.

24.a Sección

DANTE GALILEO DI PASCA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estivao 1928 y MIREYA PASCUA TELLECHEA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1928, Apto. 1.

$2.00 2|pub. v.jn.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ELIDA MUNDIN TROMBOTTI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 7646 Jn.23-v.jn.25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don PEDRO LORENZO BALARINI LEVRATTO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de Junio de 1954. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 7642 Jn.23-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARRAFIELLI y DORALINA FERREIRA DE CARRAFIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7624 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO SALEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7618 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ROBERTO BOSSIO o BOSIO o BOCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7647 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO HILARIO MONTERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7652 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO SILVA Y OTRA. Rectificación de partida", —se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Antonio Silva González, estableciéndose que donde dice: Angela Antonia, debe decir "Angel Antonio"; donde dice: Antonio Silva y Carmen González rec. a su hija Angela Antonia, debe decir: "Antonio Silva y Carmen González Rec. a su hijo Angel Antonio". — Montevideo, Mayo 10 de 1954. — José Curi Zaglia, Actuario.

$16.80 15|pub. 7630 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7651 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o GIACOMO o SANTIAGO SERAFIN o GIACOMO SERAFINO POZZA o POZZA DALLA RIVA o DALLA RIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7661 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "LADO VEIGA, JUAN PEDRO, Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo último, fué declarado en estado de incapacidad don Juan Pedro Lado Veiga, designándose curadora a su esposa Mercedes Causillas de Lado, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria del 5 del actual. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 7660 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Conversión al divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "VELHO ALEGRIA, HERMENGARDA con VELHO, MATIAS RAUPP. Conversión al divorcio" (Lº 44, Fº 44), se hace saber que dicho Magistrado dictó la sentencia que se transcribe: "219. Montevideo, Junio 5 de 1954. —Vistos estos procedimientos seguidos por Hermengarda Velho Alegría, pidiendo la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos, confirmada por el Tribunal de Apelación del Estado de Río Grande del Sur, República de los Estados Unidos del Brasil, en tercera Cámara Civil, con fecha 5 de Octubre de 1944. Resultando I) Que como surge de la sentencia testimoniada de fs. 1 a 2, traducida en forma (fs. 3 a 4), se decretó el divorcio entre los cónyuges Hermengarda Velho Alegría y Matías Raupp Velho, con el alcance que da a ésta la ley brasileña, sentencia que quedó ejecutoriada. Resultando II) a fs. 5, compareció doña Hermengarda Velho Alegría, el día 4 de Marzo de 1954 pidiendo se decrete la conversión en divorcio solicitada, en razón de lo que resulta de los testimonios de sentencia debidamente legalizados. Resultando III) Previa justificación de su domicilio en el país (fs. 7 v|8), se confirió vista al señor Fiscal de lo Civil, el que a fs. 8 v. la evacuó aconsejando se acceda a lo solicitado. Considerando I) Estando probado que por sentencia ejecutoriada se decretó la separación de cuerpos entre Hermengarda Velho Alegría y Matías Raupp Velho, de acuerdo con el testimonio que legalizado y traducido en forma de fs. 1 a 4, constituye título auténtico (artículo 357 del C. de P. Civil y 1574 del C. Civil) y siendo la causa que dió lugar a la separación, de las comprendidas en el artículo 148 del C. Civil y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal, corresponde conceder de plano la conversión en divorcio solicitada porque están cumplidos los extremos exigidos por la ley (artículo 185 del C. Civil). Por estos fundamentos, Fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación personal de los esposos Hermengarda Velho Alegría y Matías Raupp Velho, autorizada por sentencia confirmatoria del Tribunal de Apelaciones del Estado de Río Grande del Sur, República de los Estados Unidos del Brasil, en tercera Cámara Civil con fecha 5 de Octubre de 1944. Notifíquese la sentencia al esposo por edictos, expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses, comuníquese y archívese, digo vuelvan para estimar honorarios. — José María França. — Ernesto Roland". Y a los efectos de notificar al esposo, don Matías Raupp Velho se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$14.40 1|pub. 7659 Jn.23-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO VAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7623 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA CRISTINA RODRIGUEZ DE LOACES con ERNESTO SANTIAGO LOACES. Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 38. Folio 504", se hace saber que con fecha 28 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ernesto Santiago Loaces y María Cristina Rodríguez Vera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dis-

puestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1º de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$46.00 20|pub. 7619 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IMENARRIETA DE INCIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7640 Jn.23-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LUIS LARAGNOU o LARAGNON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Junio de 1954. — Elsa J. Lucù Filippini de Vignoli, Actuario.

$12.00 10|pub. 7629 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA BELASE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: Aparece inscripta con el nombre de José Velazzo, perteneciendo al sexo masculino cuando en realidad debe ser Josefa Belase, perteneciendo al sexo femenino, que es el verdadero. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Junio 2 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 15|pub. 7633 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN PEDRO; ANGELA; ROSA; ESTHER MARIA; CARMELA y ANTONIO SECUNDINO BELASE, solicitando la rectificación de sus respectivas actas de nacimiento por contener los siguientes errores: aparece el apellido de los gestionantes en el orden de presentación de la siguiente manera: Blas; Velazzo; Belaso; Belas; Belaso; Blas en lugar de Belase que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74 de la misma. — Paysandú, Mayo 31 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 15|pub. 7632 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CAMEN CAMARGO o MARIA CARMEN o CARMEN CAMARGO DE ANTUNEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 7626 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GREGORIO PEREZ o GREGORIO RAMON PEREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1954. — José A. Ribot Llana, escribano.

$12.00 10|pub. 7637 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 16 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.66 10|pub. 7621 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MONTES DE OCA DE MORALES citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 12 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 7620 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ELIEZER SARAVIA, Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Eliezer Saravia, iniciando acción de prescripción treintañal, sobre los bienes siguientes: 1º) Una fracción de campo ubicada, parte de la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava) padrón Nº 1691 y parte en la 8ª sección judicial de Rivera, Padrón Nº 5383, que según plano del Agr. Leonardo Ferrari Blance, inscripto el 14 de Junio de 1934 en Topografía, tiene una superficie de 1471 Hás, 3353 metros 27 decímetros, que se deslinda: al Norte, línea quebrada de tres rectas, lindando a partir del extremo Oeste, con camino a Las Toscas por medio, con Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Camino Departamental a Rivera, por medio con el mismo Julián del Campo y más propiedad de citado; al Este, recta amojonada con el nombrado Julián del Campo; al Sur, Laguna de Rita Franca, recta amojonada hasta el Río Negro y este mismo Río; y al Oeste, cinco rectas amojonadas lindando la primera, a partir del extremo Sur, con Orfilia Osorio da Silva, y las cuatro restantes con Filisbino Pintos, y 2º) Una fracción de campo padrón Nº 6426, ubicada en la 13ª sección judicial de Tacuarembó, (antes octava), que según plano del Agr. José Entenza inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Cerro Largo el 20 de Febrero de 1937, se compone de 153 Hás, deslindada: al Norte, recta amojonada de 256 metros desde el Río Negro hasta Laguna de Rita Franca y esta misma Laguna separando de campos de sucesión de Polión Martins; al Noreste, Laguna Rita Franca, recta de 80 metros Laguna Redonda, recta de 50 metros y Laguna de la Olaria y Sangrador, hasta el Río Negro, separando de campos de señora de Miguel Nicolás del Campo; al Este y Sur del Río Negro, separando campos de Martínez de Acosta y Lara y Orfilia Osorio de da Silva. En consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a Orfilia Osorio de da Silva, Ana Luisa Osorio de Martins, Polión o Poliao Martins, Dolores Martins Soares de Mattos, Flabiano de Mattos Vanique, Ana Luisa o Anna Luizza Martins de Martins, Pelipe Martins, Carlos Martins Soares, María Luisa Martins Soares de Silveira, Plinio Augusto Silveira da Rosa, Martha Martins Soares de Abreu, Belmirio Abreu Terra, Julio o Julia María Ferrari de Martins, Juan Menchaca, Viuda de Menchaca, Julián del Campo, Filisbino Pintos, doctor Teófilo Arias, Osvaldo F. Arosteguy, José María Arosteguy, María Luisa Martins da Rosa, Isidro Chagas, Miguel Nicolás del Campo y N. Martínez de Acosta y Lara, o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que pretenda tener derechos en los bienes mencionados, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. A los efectos de esta publicación y emplazamientos, se habilita la próxima Feria Menor. — Tacuarembó, 19 de Junio de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$240.00 30|pub. 7655 Jn.23-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD DOMINGUEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7650 Jn.23.-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que en el día de la fecha, Pastor Alfredo Ferreira y su esposa transfirieron a la sociedad "Cazzola y Bonifacio" el activo y pasivo del comercio "Palace Tienda" que en los ramos de tienda y ropería tienen instalado en Artigas 272 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar en el mismo sus justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, 1º de Junio de 1954. — P. ALFREDO FERREIRA. — GUILLERMINA COPPOLA DE FERREIRA. — CAZZOLA Y BONIFACIO.

$24.00 20|pub. 7627 Jn.23.-v.jl.16.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA Ltda.

En escritura solemnizada por el Escribano Roberto Daniel Negro el 18 de Marzo de 1954, inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 239 del Lº 2, se amplió hasta $ 130.000.00 el capital de dicha sociedad, mediante aportes ya realizados por los tres socios. Ese capital pertenece a los socios en los siguientes montos: $ 47.666.67 a don Luis A. Bernabó; $ 47.666.67 a don Carlos A. Matticoli; y $ 34.666 [illegible] Albino E. Araújo. Se confirmaron las demás estipulaciones de esa sociedad. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — "Compañía Industrial Farmacéutica Ltda.".

$16.00 10|pub. 7625 Jn.23.-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunica la disolución de la firma "Belacortú y Gagnevín", que gira con taller de biselados en la calle Defensa 2490, quedando al frente de la misma el señor Washington Belacortú. Acreedores presentarse al comercio. — WASHINGTON BELACORTU. — LUIS ADOLFO GAGNEVIN.

$16.00 20|pub. 7656 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha acordado la disolución de la firma social Behor y Salomón Rousso que giraba en ramo de tienda y mercería, calle Constituyente 1662. Continuará el giro el señor Behor Rousso. Acreedores, Constituyente 1662. — BEHOR Y SALOMON ROUSSO.

$16.00 20|pub. 7654 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. "Quartino y Linardi" Librería de Salamanca, avisan que disolverán totalmente dicha sociedad. El activo y pasivo quedará en beneficio y de cargo del señor Quartino, excepto los libros antiguos, nacionales o americanos e históricos que se adjudicarán al señor Linardi, cargando éste con las obligaciones derivadas de los mismos. Acreedores concurrir a Misiones 1408, escritorio 1, de 15 a 17.

$24.00 20|pub. 7641 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la señora Norma G. Caballero de Amen, el comercio de almacén, comestibles, etc., sito en la calle Pedro Zumarán Nº 5052 de este Departamento. Acreedores, Mercedes 1888, piso 5º, (Escribanía de Gascue). — Montevideo, Junio 21 de 1954. — EULALIA PEREZ DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 7638 Jn.23-v.jl.15.

CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Conforme al Decreto-Ley Nº 8992 de 26 de Abril de 1933, se hacen públicas las cesiones de cuotas en la "Sociedad Comercial Berlín Limitada" que gira en Berlín en ramos especificados en contrato inscripto Registro Comercio Río Negro con el Nº 250, Fº 112 el 8 de Octubre de 1948, y cuya cesión de cuotas autorizó el escribano Pedro C. Besozzi el 20 de Febrero de 1951.

Cuotas cedidas: a) Luis Alberto Perera a Juan Luna. b) Eduardo Juan Prantl a Arturo Symonds, Juan D. Alza, Obdulio Alza, Luis P. Grill y Máximo A. Suárez. c) Ronald G. Ricketts a José E. Cerrutti y Antolín I. Cerrutti.

Capital Social: Aumentado en ciento veintiséis mil pesos más que el originario.

Nuevo Administrador: Se designó a don Celestino Fernández. — Por "Belin Limitada": Celestino Fernández, Administrador.

$24.00 20|pub. 7622 Jn.23-v.jl.16.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1954, a las 10 y 30 horas, en sus oficinas, calle Colón números 1486|90, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Consideración de la memoria y balances correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953; informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades. 2º) Retribución a la Sindicatura y Directores. 3º Elección de Directores y Síndico. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta el último día hábil, antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 7662 Jn.23-v.jn.23.

ASOCIACION DE CASAS DE CAMBIO DEL URUGUAY

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, 26, 28 y 63 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación de Casas de Cambio del Uruguay convoca a los señores socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 del corriente, a la hora 21, en el local calle Sarandí 699 (altos) para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta anterior. 2º) Balance presentado por la Comisión Directiva. 3º) Elección de siete miembros titulares y de siete suplentes para integrar la Comisión Directiva para el período 1954-1955 y de tres miembros titulares y

de tres suplentes para la Comisión Fiscal que actuará en el mismo período. — Montevideo, Junio de 1954. — Pablo R. Tringolo, Presidente. — Pedro Moreni, Secretario General.

$9.00 3|pub. 7649 Jn.23-v.jn.25.

DECOVID LIMITADA
Disolución

Por escritura que el 19 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Junio de 1954 con el Nº 257 al Fº 881 del Lº N.o 1 fué disuelta totalmente la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Decovid Limitada", como consecuencia de haberse transferido todo su activo y pasivo a Decovid Sociedad Anónima.

$8.00 10|pub. 7653 Jn.23-v.jl.3.

DOMINIQUE DESTRE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 29 de Junio del corriente año, a las 18 horas, en la calle Ibicuy Nº 1229, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2º) Reelección y aprobación de los miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones hasta un día antes del fijado para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Junio de 1954. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 7646 Jn.23-v.jn.25.

ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios habilitados, según los estatutos, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 24 del corriente, a la hora 18, en el local social, calle Zabala Nº 1585.

Orden del día: 1º) Lectura del acta anterior. 2º) Informe sobre el Consejo de Salarios. 3º) Informe sobre reclamaciones ante CASE por pago de salarios debidos por varias Agencias Marítimas. 4º) Informe de Tesorería. 5º) Asuntos varios. — Montevideo, Junio de 1954. — La Comisión Directiva.

$3.20 1|pub. 7636 Jn.23-v.jn.23.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Prior S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado en Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril de 1954.

Activo. —

Acciones a emitir	$	62.200.00
Caja	"	5.643.22
Bancos	"	1.801.42
Mercaderías generales	"	75.794.19
Mercaderías en consignación	"	112.50
Deudores varios	"	11.556.73
Muebles y útiles	"	2.447.40
Gastos de constitución	"	10.990.00
Llave, representaciones y registros	"	54.761.69
Marcas y patentes	"	1.542.50
Pérdidas	"	20.815.55
	$	247.695.20

Pasivo —

Capital integrado	$	137.800.00
Capital autorizado a emitir	"	62.200.00
Bancos	"	23.970.25
Acreedores varios	"	8.387.73
Fondo de previsión	"	3.076.20
Fondo de reserva	"	2.261.02
	$	247.695.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 246 del libro Copiador, rubricado el 17 de mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

Cuenta de pérdidas y ganancias a diciembre de 1953, aprobadas en asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1954.

Debe —

Amortizaciones:

Muebles y útiles	$	275.27
Gastos de constitución	"	1.570.00
	$	1.845.27

Gastos generales:

Impuestos	"	9.817.72
Utiles de escritorio	"	328.04
Luz y teléfono	"	296.53
Alquiler	"	6.066.62
Gastos varios de administración	"	1.616.40
Sueldos del personal	"	13.381.50
Aporte jubilatorio	"	2.490.00
Asignaciones familiares	"	536.25
Intereses y descuentos	"	3.681.36
Telegramas	"	720.60
Subscripciones	"	416.80
Propaganda y representación	"	983.20
	$	42.180.69

Haber —

Mercaderías generales	$	31.552.25
Comisiones	"	6.298.51
Muebles y útiles	"	185.27
Saldo: pérdidas del año	"	4.144.66
	$	42.180.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla transcripta en el libro Copiador, rubricado el 17 de mayo de 1951, en el Juzgado Letrado de 6.o Turno.

$ 54.60. 1|pub. — 6966.

Hayden Stone y Co. Sociedad Anónima (Montevideo)

Balance General al 31 de Diciembre 1953

Activo —

Muebles y útiles	$	1.968.09
Caja y Bancos	"	18.194.89
Accionistas	"	10.000.00
Diferencia de cambio no realizada	"	885.74
Impuestos a repartir ley 11.073	"	720.83
Depósito de títulos en custodia	"	1.00
	$	31.770.55

Pasivo —

Capital	$	20.000.00
2 o|o reserva estatutaria	"	227.91
Cuentas a pagar	"	374.02
Ganancias Ejercicios 1949|52	"	10.360.83
Ganancia Ejercicio 1953	"	806.79
Depositantes de títulos en custodia	"	1.00
	$	31.770.55

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1953

Entradas —

Retribución de servicios (del exterior)	$	28.672.92

Salidas —

Sueldos	$	9.231.99
Alquiler	"	1.944.00
Cables	"	8.611.74
Teléfonos	"	2.293.12
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	1.387.40
Papelería	"	210.00
Seguro accidentes	"	72.00
Subscripciones	"	95.53
Gastos legales	"	1.000.00
Gastos generales	"	2.648.13
Amortización muebles y útiles	"	290.28
2 o|o reserva estatutaria	"	16.46
Amortización impuestos a repartir ley 11.073	"	65.53
Ganancia del Ejercicio	"	806.79
	$	28.672.92

La ganancia del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general realizada el 30 de marzo de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes Estados se hallan inscriptos a folios 32 del libro Copiador, rubricado el 16 de Febrero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno.

$ 59.40. — 6868. — 1|pub.

S. A. Molinos Arroceros Nacionales

Balance general al 28 de Febrero de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1954.

Activo —

Caja y Bancos	$	6.285.50
Mercaderías	"	2.997.30
Repuestos maquinarias	"	1.861.53
Envases	"	9.020.00
Cuenta arroz y subproductos	"	29.785.18
Maquinarias herramientas y útiles molino	"	83.965.78
Almidonera	"	1.674.04
Inmuebles	"	257.552.09
Instalaciones y muebles y útiles	"	10.154.74
Vehículos	"	12.895.91
Partidas en suspenso (Derechos Aduana)	"	1.381.40
Banco República cuenta subsidios	"	16.258.65
Documentos a cobrar	"	6.972.24
Cuentas corrientes	"	307.829.06
Gastos de organización	"	8.029.39
Documentos descontados (Ad. n|cosecha)	"	460.000.00
	$	1.216.662.81

Pasivo —

Capital social realizado	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	51.190.[illegible]
Fondo de reserva (Utilidades a repartir)	"	2[illegible]0.16
Bancos	"	[illegible]460.69
Cuentas a pagar	"	20.280.67
Documentos a pagar	"	50.000.00
Adelantos n|cosecha en vales	"	460.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	194.080.[illegible]
	$	1.216.662.[illegible]

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador Balances, rubricado el 9 de Agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 28 de Febrero de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas al 15 de Mayo de 1954.

Debe —

Amortizaciones	$	11.105.01
Talco glucosa e hilo	"	1.478.77
Repuestos maquinarias	"	619.48
Seguros	"	4.477.62
Gastos de almacenaje	"	2.134.41
Impuestos y contribuciones	"	75.502.29
Gastos diversos molino	"	995.24
Sueldos y jornales y cargos sociales	"	106.931.54
Fletes	"	2.356.75
Envases	"	30.428.83
Gastos generales	"	28.777.79
Mantenimiento de maquinarias	"	15.937.59
Gastos de camión	"	1.760.60
Intereses y descuentos	"	24.613.44
Utilidad del Ejercicio	"	104.080.33
	$	411.199.69

Haber —

Cuenta arroz y subproductos	$	411.199.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador Balances, rubricado el 9 de Agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio.

Distribución de Utilidades — Tercer Ejercicio 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de Mayo de 1953.

Activo —

Dividendos a pagar en acciones	$	100.000.00
Fondo de reserva:		
Artículo 29 estatutos sociales	"	5.204.02
A cuenta nueva (Utilidad a distribuir)	"	15.036.83
Directorio	"	12.489.64
	$	132.730.49

Pasivo —

Utilidades líquidas 1953	$	104.080.33
Utilidades a distribuir Ejercicio 1952	"	28.650.16
	$	132.730.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 20 del libro Copiador Balances, rubricado el 9 de Agosto de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 72.00. — 7061. — 1|pub.

Estancias Carrau S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Abril de 1954.

Activo —

Campo El Arazá y mejoras	$	78.323.34
Mobiliario, útiles e instalaciones	"	13.383.69
Vehículos	"	8.180.28
Caja	"	2.553.78
Ganado	"	330.017.00
Frutos a realizar	"	40.542.28
Varios deudores	"	23.122.52
Gastos diferidos (Gastos aumento capital y gastos instalación	"	2.412.34
	$	498.534.63

Pasivo —

Acreedores varios	$	114.907.35
Gratificaciones al personal	"	3.248.51
Fondo de previsión	"	80.368.73
Reserva estatutaria	"	2.390.82
Capital integrado	"	293.000.00
Ganancia del ejercicio	"	4.619.22
	$	498.534.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Abril de 1954.

Debe —

Combustibles, semillas, repuestos, comestibles	$	8.681.34
Gastos esquila, traslado y acarreos	"	7.117.98
Arrendamientos	"	53.969.27
Jornales, gratificaciones y explot. El Arazá	"	16.816.85
Impuestos, intereses, gastos generales y quebrantos	"	18.820.34
Amortizaciones	"	5.670.58
Beneficio año 1953	"	4.619.22
	$	115.690.08

Haber —

Explotación: Semovientes	$	100.128.52
Granja	"	1.353.32
Realización de activo fijo	"	14.208.24
	$	115.690.08

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Abril de 1954.

Reserva estatutaria	$	92.38
Directorio	"	184.77
Reserva especial	"	4.342.07
	$	4.619.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 169 del libro Copiador, rubricado el 15 de Noviembre de 1943 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 44.40. — 6963. — 1|pub.

Hera Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Abril de 1954.

Activo —

Cuentas corrientes	$	920.43
Gastos a repartir	"	150.00
Gastos de constitución	"	2.278.80
Ganancias y Pérdidas	"	178.21
	$	3.527.44

Pasivo —

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	"	2.527.44
	$	3.527.44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea realizada el 30 de Abril de 1954

Debe —

Saldo anterior	$	244.44
Impuestos y contribuciones	"	15.00
Gastos generales (gastos de convocatorias)	"	10.80
	$	270.24

Haber —

Ajuste de cambios	$	92.03
Saldo	"	178.21
	$	270.24

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 30 de Abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador Balancetes Trimestrales, rubricado el 16 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 2226 a folios 349 del libro respectivo.

$ 25.80. — 6986. — 1|pub.

Ancona Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de abril de 1954

Activo —

Inmuebles	$	125.983.26
Participaciones en otras sociedades	"	1.148.205.32

Muebles	$	9.900.00
Cuentas corrientes	"	141.733.65
Acciones en otras sociedades	"	110.908.20
Bancos	"	222.08
Gastos a repartir	"	21.562.65
	$	1.558.515.16
Cuentas en orden:		
(Depósitos en dólares)	"	281.190.97
	$	1.839.715.13

Pasivo —

Capital	$	1.000.000.00
Reserva estatutaria	"	3.458.63
Utilidades no disponibles	"	146.779.29
Utilidades en acciones no disponibles	"	365.937.37
Ganancias	"	42.339.87
	$	1.558.515.16
Cuentas de orden:		
(Depositantes en dólares)	"	281.199.97
	$	1.839.715.13

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la asamblea realizada el 30 de abril de 1954

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	4.391.75
Proporción, sueldos, honorarios y gastos de viajes	"	1.887.99
Gastos generales	"	582.68
Saldo	"	42.339.87
	$	49.202.29

Haber —

Saldo anterior	$	7.903.07
Utilidades de fuente extra. (div.)	"	18.314.13
Utilidades de fuente uruguaya (interes.)	"	3.309.54
Ajuste de cambios	"	19.675.55
	$	49.202.29

Distribución de utilidades

Aprobada por la asamblea de accionistas del 30 de abril de 1954

Reserva legal, 2 o|o	$	688.74
Dividendo 4 o|o	"	40.000.00
A nuevo ejercicio	"	1.651.13
	$	42.339.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general de cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 12 del libro Copiador de balances trimestrales rubricado el 24 de agosto de 1952 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 777 a folios 11 del libro 1.

$ 42.60 1| pub. — 6920.

Milla-Cura, Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1953

Aprobado por la asamblea realizada el 30 de abril de 1954

Activo —

Participaciones en otras sociedades	$	1.278.200.00
Deudores en cuenta corriente	"	20.656.66
Bancos	"	1.102.65
Fondos públicos extranjeros	"	56.371.55
Acciones de otras sociedades	"	987.928.18
	$	2.344.259.04

Pasivo —

Capital	"	1.000.000.00
Reserva estatutaria	"	40.207.75
Reserva extraordinaria	"	268.417.58
Fondo de previsión	"	440.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	36.475.11
Ganancias y pérdidas	"	559.158.60
	$	2.344.259.04

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la asamblea realizada el 30 de abril de 1954

Debe —

Impuestos y contribuciones	$	24.430.13
Gastos generales	"	2.285.75
Saldo ejercicio anterior	"	40.182.00
Ganancia del ejercicio	"	518.976.60
	$	585.874.48

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	40.182.00
Dividendos e intereses	"	248.512.89
Venta de títulos	"	39.076.97
Ajuste de cambios	"	258.102.62
	$	585.874.48

Distribución de utilidades

Aprobado por la asamblea de accionistas del 30 de abril de 1954

Reserva legal 2 o|o	$	10.379.53
Dividendo 50 o|o	"	500.000.00
A nuevo ejercicio	"	48.779.07
	$	559.158.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general de cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador rubricado el 12 de junio de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 41.40 1|pub. — 6919.

El Trigal S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de febrero de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	52.236.86
Mercaderías y materia primas	"	72.665.19
Deudores varios	"	169.444.39
Muebles y útiles	"	15.899.19
Instalaciones	"	28.940.80
Maquinarias	"	186.674.56
Material rodante	"	5.253.00
Herramientas	"	294.93
Inmuebles	"	284.523.92
Pagos adelantados y seguros a vencer s|inmuebles	"	158.121.15
Depósitos en garantía	"	10.000.00
Marcas de comercio	"	2.798.25
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	1.386.852.24

Pasivo —

Capital realizado	$	600.000.00
Capital a realizar	"	400.000.00
Reservas	"	15.760.72
Gastos, sueldos e impuestos a pagar	"	18.255.45
Acreedores varios	"	206.743.20
Bancos	"	15.000.00
Utilidades del ejercicio	"	131.092.87
	$	1.386.852.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 453 del libro Copiador, rubricado el 11 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 18 de febrero de 1954

Pérdidas —

Costos de fabricación	$	508.207.11
Aportes leyes sociales	"	29.326.08
Sueldos y jornales de administración	"	28.747.80
Honorarios y comisiones	"	17.272.18
Impuestos y contribuciones	"	50.183.63
Material de oficina, luz, franqueo y otros	"	4.476.06
Intereses y descuentos	"	20.735.78
Propaganda	"	599.80
Acarreo, fletes, camiones y otros	"	4.724.50
Varios gastos generales	"	3.567.57
Amortizaciones	"	27.259.84
Utilidades del ejercicio	"	131.092.87
	$	826.193.22

Ganancias —

Ventas	$	826.193.22

Distribución de utilidades

Gratificación al personal	$	19.663.93
Reserva legal	"	5.571.45
A Directorio y Síndico	"	22.230.07
" acciones fundadoras	"	4.181.37
" dividendos	"	70.232.90
Reserva para pago Imp. Ganan. Elevadas	"	9.213.15
	$	131.092.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 454 del libro Copiador rubricado el 11 de febrero de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 51.60 1|pub. — 7017.

E L R O D E O S. A.

Sociedad Financiera de Inversión

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1953

ACTIVO

		Ejercicio 1953
Disponible:		
Caja	$ 382.92	
Banco Mercantil	" 56.68	
Dominick & Dominick — Nueva York (dólares 20.021.48 a $ 2.14)	" 42.845.97	
Irving Trust Cº — Nueva York (dólares 209.78 a $ 2.14)	" 448.94	$ 43.734.51
Exigible:		
Cuentas corrientes exterior (dólares 116.378.16 a $ 2.14)		" 249.049.26
Realizable:		
Valores en el exterior (dólares 164.408.88 a $ 2.14)		" 351.835.00
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 6.681.35	
Amortizaciones	" 3.674.74	" 3.006.61
		$ 647.625.38

PASIVO

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 600.000.00	
Fondo de reserva	" 2.534.36	$ 602.534.36
Transitorio:		
Caja de Jubilaciones	$ 55.00	
" " Asignaciones Familiares	" 16.20	
Diversos en suspenso:		
Retribución al señor Presidente por el ejercicio 1951	" 5.000.00	
Promoción para pagar el impuesto sustitutivo del de Herencias por el ejercicio 1953	" 2.300.00	" 7.371.20
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	$ 12.366.18	
Saldo del ejercicio anterior	" 25.353.04	" 37.719.22
		$ 647.625.38

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, de fecha 30 de Abril de 1954.

Autorizado por el Directorio, por acta fecha Mayo 22 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 47 del libro Copiador, rubricado el 26 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, EJERCICIO ENERO 1º/1953 A DICIEMBRE 31/1953

DEBE

Amortizaciones:			
Gastos de constitución 20 % sobre $ 6.681.35			$ 1.336.27
Gastos generales:			
Sueldos y aportes patronales	$ 1.862.40		
Publicaciones de balance	" 14.40		
Material de escritorio	" 36.45		
Varios	" 92.39	$ 2.007.64	
Impuestos		" 2.300.00	" 4.307.64
Diferencia compraventa valores			" 3.431.85
Saldos:			
Utilidad del ejercicio		$ 12.366.18	
Ejercicio anterior	$ 42.753.04		
Se deduce: Anticipo dividendo a cuenta ejercicio 1953, $ 2.90 % sobre $ 600 000.00	" 17.400.00	" 25.353.04	" 37.719.22
			$ 46.794.98

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$	25.353.04
Intereses en el exterior	"	16.896.94
Diferencia de cambio	"	4.545.00
	$	46.794.98

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

						Ejercicio 1953
Utilidad del ejercicio					$	12.366.18
Ejercicio anterior			$	42.753.04		
Se deduce: Anticipo a cuenta dividendo ejercicio 1953 $ 2.90 % sobre pesos 600.000.00			"	17.400.00	"	25.353.04
A distribuir					$	37.719.22
A fondo de reserva 5 % sobre $ 12.366.18 (Art. 13)			$	618.31		
A retribución al Síndiico			"	200.00		
A accionistas 5 % sobre $ 600.000.00	$	30.000.00				
Menos: Anticipo	"	17.400.00	"	12.600.00		
A ejercicio siguiente: Saldo			"	24.300.91		
			$	37.719.22	$	37.719.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 48 del libro Copiador, rubricado el 26 de Marzo de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 156.60 — 6191. — 1|pub.

SOCIEDAD AMERICANA DE INVERSIONES EN EL EXTRANJERO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Disponible:				
Depósitos en el exterior	$	4.210.70		
Caja	"	77.09	$	4.287.79
Realizable:				
Inversiones en el exterior			"	228.738.42
Nominal:				
Acciones a emitir			"	225.000.00
Transitorio:				
Gastos de constitución			"	2.230.00
			$	460.256.21

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	225.000.00		
Capital a emitir	"	225.000.00		
Reserva estatutaria	"	1.239.62		
Reserva utilidades	"	1.098.56	$	452.338.18
Exigible:				
Varios acreedores			"	2.956.67
Transitorio:				
Utilidades del ejercicio			"	4.961.36
			$	460.256.21

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 79 del libro Copiador, rubricado el 15 de abril de 1950, en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

GANANCIAS

Sogeres C. A. — Caracas		
Cuenta inversiones	$	7.986.29
Diferencias de cambio	"	35.05
	$	8.021.34

PERDIDAS

Alquiler	$	900.00
Gastos de Oficina	"	1.681.41
Impuestos	"	478.57
	$	3.059.98
Utilidades	"	4.961.36
	$	8.021.34

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el día 17 de febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 80 del libro Copiador, rubricado el 15 de abril de 1950, en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Gastos de constitución:		
Para cancelar el saldo	$	2.250.00
Reserva estatutaria:		
5 % s/$ 4.961.36	"	248.06
Directorio:		
3 % s/$ 4.961.36	"	148.83
Reserva de utilidades	"	2.314.47
El saldo de las utilidades	$	4.961.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17 de febrero de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla trancripta a folios 17 del libro Copiador, rubricado el 15 de abril de 1950, en el Juzgado Letrado de 6.o turno.

$ 81.00. — 5987. — 1|pub.

EL PAMPERO S. A.

ESTADO DE SITUACION CLASIFICADO AL 31 DE MARZO DE 1953

ACTIVO

Disponible:				
Caja	$	949.47		
Banco Montevideo	"	723.32	$	1.672.79
Realizable:				
Títulos y acciones dados en custodia			"	28.584.00
Inmovilizado:				
Inmuebles			"	100.466.53
Nominal:				
Gastos de constitución			"	4.146.45
Especial:				
Pérdidas y ganancias			"	130.23
			$	135.000.00

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$	85.000.00
No exigible:		
Capital integrado	"	50.000.00
	$	135.000.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, del 8 de Octubre de 1953.

ESTUDIO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1953

PERDIDAS

Impuestos y contribuciones	$	421.90
Gastos generales	"	348.58
	$	770.48

GANANCIAS

Intereses y descuentos	$	[illegible]
Pérdidas y ganancias próximo ejercicio	"	[illegible]
	$	[illegible]

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, del 8 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el [illegible] de balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copi[illegible] Cartas, rubricado el 23 de Mayo de 1952, en el Registro Público de Comercio.

$ [illegible]. — [illegible]. — 1|pub.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y AGRICOLA S. A.

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1953

ACTIVO

Activo disponible:		
The National City Bank	$ 17.949.02	
Fiñesa, Montevideo	" 7.919.39	$ 25.868.41
Activo realizable:		
Acciones de otras Sociedades	$ 615.308.57	
Oro amonedado	" 1.464.927.40	
Letras de Tesorería Uruguay	" 149.500.00	" 2.229.735.97
		$ 2.255.604.38

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Reserva estatutaria	" 4.004.94	$ 2.004.004.94
Pasivo exigible:		
Acreedores		" 164.310.16
Ganancias:		
Anteriores	$ 76.093.96	
Del ejercicio	" 11.195.32	" 87.289.28
		$ 2.255.604.38

Aprobado por la Asamblea General, de Marzo 22 de 1954.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos:		
Asesoramiento jurídico y financiero	$ 10.800.00	
Corresponsales y representantes	" 5.373.84	
Comisiones	" 852.68	
Sueldos personal y aportes jubilaciones	" 790.00	
Alquileres	" 300.00	
Patente de Giro	" 885.00	
Franqueos y telegramas	" 29.76	
Diferencias de cambio	" 270.63	
Impuestos y contribuciones	" 13.242.42	$ 31.544.33
Saldo:		
Utilidad del año	$ 11.195.32	
Ganancia anterior	" 76.093.96	" 87.289.28
		$ 118.833.61

HABER

Saldo anterior	$ 76.093.96
Intereses	" 42.739.65
	$ 118.833.61

Aprobada por la Asamblea General, realizada en Marzo 22 de 1954.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

A fondo de reserva: 5 % sobre $ 11.195.32	$ 559.77
A cuenta nueva, el remanente	" 10.635.55
Total, igual a utilidad del año	$ 11.195.32

Resuelta por la Asamblea General de Marzo 22 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 47 del libro Copiador, rubricado el 16 de Noviembre de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 35.20. — 5883. — 1|pub.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 1954

ACTIVO

Muebles, útiles e instalaciones	$ 15.889.42	
Material rodante	" 3.111.32	$ 19.000.74
Mercaderías en existencia		" 201.003.77
Caja y Bancos		" 44.142.56
Deudores por consumos	$ 459.697.31	
Comisión especial sobre Decs. 4892|5745|19512	" 9.416.50	
Caja de Auxilio de Empleados	" 355.10	
Accionistas	" 16.479.00	
Revista Mutua Militar Uruguaya	" 3.221.98	" 489.169.89
		$ 753.316.96
Operantes s|Decretos 4892|5745|19512		" 526.100.86
		$ 1.279.417.82

PASIVO

Capital realizado	$ 267.571.00	
Reserva estatutaria	" 72.548.71	
	$ 340.119.71	
Capital subscripto a realizar	" 16.479.00	$ 356.598.71
Fonde de previsión s|Decs. 4892|5745|19512		" 13.703.37
Fondo de riesgo s|Dscs. 4892|5745		" 59.874.77
Acreedores en cuenta corriente	$ 226.728.97	
Acreedores fiscales	" 12.961.21	
Intereses a devengar	" 15.386.99	
Cuotas a pagar	" 6.167.30	
Herederos de accionistas	" 2.929.16	
Caja propia de Asignaciones Familiares	" 238.30	" 264.411.93
Obligaciones a pagar		" 46.868.34
Dividendos a pagar		" 4.560.54
Utilidades del ejercicio		" 7.281.88
		$ 753.299.54
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos—Cuenta según decretos 4892|5745|19512		" 526.118.28
		$ 1.279.417.82

Montevideo, diciembre 31 de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 33 del libro Copiador Inventario, rubricado el 18 de febrero de 1954, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 633 a folios 237 del libro Nº 2.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Según Balance General Anual al 31 de diciembre de 1953, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 1954

GANANCIAS

Intereses y descuentos y cupones.	$ 15.646.50
Sastrería, mercaderías, almacén y órdenes	" 73.984.96
Recargo a las ventas	" 21.317.89
Servicio de garantías de alquiler	" 294.52
	$ 111.243.87

PERDIDAS

Jubilaciones patronales	$ 1.500.65
Alquileres	" 5.581.50
Impuestos	" 5.157.40
Sueldos	" 69.935.35
Gastos generales	" 10.249.83
Seguros	" 1.317.45
Deuda de fallecidos	" 5.377.12
Asignaciones Familiares	" 3.699.30
Títulos (Pérdidas al venderlos)	" 1.143.39
	$ 103.961.99
Utilidades líquidas	" 7.281.88
	$ 111.243.87

Montevideo, diciembre 31 de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 31 del libro Copiador Inventario, rubricado el 18 de febrero de 1954, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 633 a folios 237 del libro Nº 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según Balance General Anual al 31 de diciembre de 1953, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 27 de marzo de 1954

40 % a las acciones integradas	$ 2.912.75
15 " para retorno al consumo	" 1.092.28
18 " a los miembros del Consejo de Administración	" 1.310.74
10 " " Fondo de Reserva	" 728.19
3 " " Comisión Fiscal	" 218.46
5 " " Reintegro de Acciones	" 364.09
4 " " Caja de Auxilio de Empleados	" 291.28
5 " " Hospital Militar	" 364.09
	$ 7.281.88

Montevideo, diciembre 31 de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 32 del libro Copiador Inventario, rubricado el 18 de febrero de 1954, en el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 633 a folios 237 del libro Nº 2.

$ 184.40. — 5973. — 1|pub.

EL YUNQUE SOCIEDAD ANONIMA

ACTIVO

Disponible:		
Banco Nationale P. Le Commerce	$	4.627.05
Realizable:		
Accionistas (saldo subscripto)	"	10.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	"	3.816.27
Especial:		
Pérdidas y ganancias	"	1.556.68
	$	20.000.00

PASIVO

Capital:				
Capital subscripto	$	10.000.00		
Capital integrado	"	10.000.00	$	20.000.00
			$	20.000.00

Aprobado en Asamblea General de Accionistas, realizada el 17 de Diciembre de 1953.

ESTUDIO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1953

PERDIDAS

Gastos generales	$	1.018.25
Gastos de constitución (amortización 10 %)	"	424.03
Impuestos y contribuciones	"	14.40
Sueldos	"	100.00
	$	1.556.68

GANANCIAS

Uérdidas y ganancias próximo ejercicio	$	1.556.68
	$	1.556.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados contables, se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador Balances, rubricado el 18 de Octubre de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nq 4461 a folios 137.

$45.00. — 5888. — 1|pub.

ECHARRI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Activo fijo:						
Muebles, útiles e instalaciones			$	7.205.17		
Vehículos			"	2.895.42		
Bienes raíces			"	178.685.29	$	188.785.88
Activo disponible:						
Caja			$	9.160.82		
Banco República	$	104.905.57				
Banco Italiano	"	8.462.34				
Banco Italo Belga	"	5.851.15				
Banco de Cobranzas	"	2.295.10	"	121.514.16	"	130.674.98
Activo realizable:						
Mercaderías			$	252.791.70		
Deudores en cuenta corriente			"	243.005.08		
Títulos y acciones			"	3.400.00		
Banco Italiano			"	30.000.00		
Documentos a cobrar	$	8.029.83				
Banco Italiano — Cuenta conformes	"	87.061.23	"	95.091.06	"	624.287.84
Activo transitorio:						
Primas por Seguros — A liquidar					"	90.45

Activo amortizable:

Cargos a liquidar	$ 1.614.91	
Gastos de constitución	" 4.370.24	
Diferencias por ventas de títulos	" 4.350.51	
Fondo de negocio	" 42.000.00	
Acciones liberadas	" 70.000.00	" 122.335.66

Activo nominal:

Acciones emitidas	$ 100.000.00	
Acciones a emitir	" 300.000.00	" 400.000.00
		$ 1.466.174.81

PASIVO

Pasivo exigible:

Instituto de Jubilaciones	$ 6.053.07	
Acreedores varios	" 5.258.59	
Sumas en depósito	" 233.332.86	
Oficina de Recaudación de Impuestos	" 13.109.41	
Ley 12 de Noviembre de 1948	" 29.16	$ 257.783.09

Pasivo amortizable:

A largo plazo:

Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario)		" 93.420.68

Pasivo patrimonial:

Capital integrado	$ 600.000.00	
Fondo de reserva	" 20.790.80	
Fondo de previsión	" 6.500.00	
Fondo estabilización dividendos	" 3.000.00	" 630.290.80

Pasivo nominal:

Capital autorizado		" 400.000.00

Pasivo transitorio:

Pérdidas y ganancias		" 84.680.29
		$ 1.466.174.81

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30|III|954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 24 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS — ESTADO DEMOSTRATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

PERDIDAS —

A muebles, útiles e instalaciones, amortización 10 % sobre su costo de $ 16.981.74		$ 1.698.17
A vehículos, amortización 20 % sobre su costo de $ 11.130.10		" 2.226.02
A Acciones liberadas, amortización 5 % sobre $ 100.000.00		" 5.000.00
A Fondo de Negocio, amortización 5 % sobre $ 60.000.00		" 3.000.00
A Gastos de Constitución, amortización 5 % sobre $ 6.243.20		" 312.16
A Diferencias por Ventas de Títulos, amortización 1|15 de su monto $ 6.525.76		" 435.05
A Cargos a liquidar, amortización 1|15 de su monto de $ 2.422.36		" 161.49
A Primas de seguros — A liquidar		" 108.54
A intereses a liquidar		" 966.66
A intereses sobre préstamos hipotecarios		" 5.663.57
A imposiciones legales		" 3.918.27
A imposiciones jubilatorias		" 11.843.21
A Comisiones y corretajes		" 4.085.39
A sueldos y comisiones por ventas		" 72.863.30
A intereses y descuentos		" 15.662.03
A impuesto sobre ventas		" 7.937.21
A gastos generales		" 49.847.89
A documentos a cobrar		" 2.131.68
A deudores en cuenta corriente		" 3.750.15
A Oficina de Recaudación de Impuestos		" 12.110.95
		$ 203.721.74
Utilidades líquidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 25.01	
Utilidades del ejercicio actual	" 84.655.28	" 84.680.29
		$ 288.402.03

GANANCIAS —

Saldo del ejercicio anterior	$ 425.00
Menos: Pagado a la Oficina de Recaudación de Impuestos por complemento del Impuesto a las Ganancias Elevadas correspondiente al ejercicio 1953	" 399.99

Saldo neto del ejercicio anterior	$	25.01
Por mercaderías	"	288.243.09
Por reintegro de importes liquidados	"	133.93
	$	288.402.03

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30|III|954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla transcripto a folios 28 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

A Fondo de Reserva, 5 %	$	4.232.76
Al Directorio: 3 ½ % al Presidente y 2 % a cada Miembro	"	8.042.26
Al Síndico, 1 %	"	846.55
A Fondo de Previsión	"	500.00
A Fondo Estabilización Dividendos	"	5.000.00
A Dividendos a pagar, 11 % a Accionistas	"	66.000.00
	$	84.621.57
Saldo a cuenta nueva	"	58.72
	$	84.680.29

Este Proyecto fué aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 30|III|954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 31 del libro Copiador, rubricado el 8 de Mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 205.20. — 6006. — 1 pub.

INDUFICO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

ACTIVO

Caja	$	2.103.25		
Banco de Canadá	"	366.00		
Acciones y valores	"	32.000.00		
Sucursal Bogotá	"	81.000.00		
Gastos de fundación	"	1.877.14		
Pérdidas y ganancias	"	3.653.61	$	121.000.00
Cuentas de orden:				
Cuentas de terceros	$	9.495.81		
Acciones de terceros	"	53.289.47	"	62.785.28
			$	183.785.28

PASIVO

Capital realizado			$	121.000.00
Cuentas de orden:				
Acreedores por cuentas de terceros	$	9.495.81		
Acreedores por acciones de terceros	"	53.289.47	"	62.785.28
			$	183.785.28

Nota: Se deja constancia que no fué aprobado por la asamblea, por no haberse podido reunir dentro de los 150 días que determina la ley Nº 12.080.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 34 del libro Copiador, rubricado el 28 de Julio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

PERDIDAS—

Impuesto Sustitutivo de Herencias	$	727.05
Honorarios del Síndico	"	400.00
Honorarios asesor administrativo	"	100.00
Gastos de fundación	"	298.36
Publicaciones, sellados, timbres, gastos diversos	"	145.10
	$	1.670.51

GANANCIAS—

Pérdidas del ejercicio	$	1.670.51

Nota: Se deja constancia que no fué aprobado por la asamblea, por no haberse podido reunir dentro de los 150 días que determina la ley Nº 12.080.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 36 del libro Copiador, rubricado el 28 de Junio de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 59.40. — 5860. — 1 pub.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 6 de junio de 1954

Pastora Felisbina Randan de Rondan, oriental, 59 años, casada, Hospital Pasteur.

Francisco Demoro, italiano, 79 años, casado, Hospital Pasteur.

Francisca Sanges, oriental, 59 años, soltera, Hospital Pasteur.

Cándida Canessa de Melone, argentina, 67 años, viuda, Hospital Maciel.

Guillermo Buadas, oriental, 69 años, casada, Hospital Militar.

Benjamín Insaugarat Cardozo, oriental, 54 años, soltera, Hospital Militar.

Basilio Selayarán Cabrera, oriental, 66 años, viudo, Colonia Saint Bois.

Miguel Alsina Rodríguez, oriental, 67 años, casado, Colonia Saint Bois.

Estela Arpes de Toth, húngara, 52 años, casada, Mec Eeachen 1378.

Catalina Mazza de Ferrari, italiana, 64 años, viuda, Av. Sayago 1260.

Pastor Brandeon, español, 53 años, casado, Igngacio Núñez 2130.

Fermín Rigoli, oriental, 54 años, casado, J. D. Jackson 1449.

Juan Angel Ramos, oriental, 51 años, casado, Vázquez 1358.

Rosario Barro de San Juan, española, 63 años, casada, Avellaneda 3910.

Bautista Serafino, italiano, 82 años, viudo, 14 de Julio 1438.

Ernesto Méndez, oriental, 45 años, casado, Comercio 2117.

Juan Pedro Bonilla, oriental, 70 años, casado, Larrañaga 3817.

Ramona Green Centirion de Canessa, oriental, 52 años, casada, Nicaragua número 1978.

Liro Brum Rodríguez, oriental, 72 años, divorciado, Colonia 909.

María Gloria Baumgartner, oriental, 14 años, 8 de Octubre 2730.

Elvira Yálicher de Bastos, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 2429.

Olivia de los Santos, oriental, 69 años, divorciada, India Muerta 3900.

Manuel Bastos Vila, español, 79 años, viudo, C. M. de Pena 4122.

Manuela Josefa Gordon de Blanco, oriental, 72 años, viuda, Santana 1662.

Aída Catalina Agnese de Cambón, oriental, 64 años, viuda, Zapicán 2639.

Esteban Tabárez, oriental, 67 años, casado, Asociación Española.

Elizabeth Adriqua Henrieta Sukas de de Fonge, mejicana, 49 años, casada, Departamento de Maldonado.

Día 7 de junio de 1954

José Eduardo Gonzáles, oriental, 5 horas, Casa del Niño.

María Adela Larrosa de Escalada, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.

Ema López, oriental, 38 años, soltera Hospital Maciel.

Elvira Scasso, oriental, 57 años, soltera, Hospital Pasteur.

Irma Gladys Cotelo, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.

Enrique Martínez, oriental, 22 días, Carapé 2138,

Rafaela de Angelis de Gallo, italiana, 86 años, viuda, Vázquez 1264.

Rodolfo Guillermo Schewed, oriental, 70 años, casado, Isla de Flores 1544.

Juan Dasnich, yugoslavo, 70 años, soltero, Las Heras 2085.

Pedro Letranes, oriental, 72 años, viudo, Lorenzo Fernández 2956.

Samuel Vignolas, italiano, 65 años, casado, D. Rossi 3495.

Zoilo Guzmán García, oriental, 42 años, soltero, Esmeralda 4060.

Isabelino Callejas, oriental, 77 años, viudo, Isabela 3418.

Luisa Paulelli de Pini, italiana, 97 años, viuda, Luis Giralt 1136.

Ana López de Benítez, española, 84 años, viuda, Antonio Díaz 4542.

Emilo Luis Iriberry Marijuan, oriental, 62 años, soltero, Chapicuy 3865.

Elvira Marfetan de Solari, oriental, 75 años, viuda, M. Barreiro 3337.

Magdalena Geysendorfer, alemana, 88 años, soltera, Defensa 1827.

Venancia Derquin de Casales, oriental, 82 años, viuda, Rivera 2236.

Ema Lamas Cortés, oriental, 64 años, soltera, P. López y Vega 1072.

Miguel Strauss, oriental, 2 días, Soriano 1718.

José Carlos Spósito, oriental, 27 años, soltero, Amandú 5791.

Rosa Viggiano de Fernández, oriental, 57 años, viuda, J. Viana 2580.

Rosa Iréne Schinca de Cristiani, oriental, 72 años, viuda, Propios 2638.

Luis Mazzeo Acerenza, oriental 58 años, casado, Enrique Muñoz 1022.

Día 8 de junio de 1954

María Dolores Silvera de Prieto, oriental, 26 años, casada, Hospital P. Rossell.

Luis Pons Fernández, argentino, 44 años, soltero, Hospital Maciel.

Salustiana Olivera, 79 años, Hospital Maciel.

Orlando Sumaruga, argentino, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.

Carmelo Hernández, oriental, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.

Hortensia Robledo, oriental, 51 años, soltera, Hospital Vilardebó.

José Luis Rossi, oriental, 62 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Ricardo Carvallo, oriental, 97 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Alejo Dutra, oriental 76 años, viudo, 8 de Octubre 2429.

Manuel Trigo Quiroga, oriental, 72 años, viudo, Propios 3835.

Juan Rolando, oriental, 84 años, soltero, Pan de Azúcar 2871.

Justo Julio Paulós, oriental, 65 años, viudo, J. P. Laguna 3477.

Delino Rey Torralba, oriental, 21 años, soltero, Casavalle s|n.

Alejandro Santiago Bonino Massey, oriental, 60 años, casado, 8 de Octubre 3266.

Alberto Justo Lagurara, oriental, 58 años, casado, Nicaragua 1324.

Juan Garibaldi Silva Pérez, oriental, 29 años, soltero, Isidoro de María 1538.

Margarita Barreiro de Mattos, oriental, 51 años, casada, J. Zudañez 2586.

María Valentina Pérez de Rolina, oriental, 42 años, casada, Oficial s|n.

Antonia Lena de Liñan, oriental, 73 años, casada, Munar 2489.

Plácido González, oriental, 68 años, casado Dr. Pena 512.

Carlos Alves Rivero, oriental, 62 años, viudo, Nueva Troya 3115.

Pilar Paes, oriental, 17 años, soltera, Isabela 3444.

María Agustina Eugenia Boccia de Fiesol, oriental, 79 años, viuda Millán 2642.

Carlos Zerboni, oriental, 59 años, viudo, Simón Martínez 4406.

Francisco Bernial, español, 52 años, soltero, Santa Lucía 4865.

Angela Cossio de Rodríguez, italiana, 70 años, viuda, Municipio 1630.

Día 9 de junio de 1954

Rosa Alesandre de Pelusso, italiana, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.

Prudencio Darías Castro, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.

Julio Barrera Riquerne, chileno, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.

Roberno Daniel Fareño, oriental, 20 días, Hospital P. Visca.

Graciela Santos, oriental, 1 mes, Hospital P. Visca.

Mabel Casella Coiro de Campolo, oriental, 22 años, casada, Hospital Italiano.

Antonio Ginepro, italiano, 77 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Celia Ferreyra, oriental, 71 años, soltera, J. Paullier 1322.

Esmeralda Haydée Ginardi de González, oriental, 54 años, casada, Chaná 1821.

Dominga Camiscia de Dol, italiana, 74 años, casada, Leandro Gómez 2728.

Alfredo Boya, oriental, 58 años, divorciado, Vázquez 1095.

Roberto Happel Vignoli, oriental, 67 años, soltero; I. de María 1526.

Concepción Buceta de Bernasconi, oriental, 76 años, viuda, M. García 1228.

Enriqueta Rosalfa Menoud de Morales, oriental, 73 años, casada, Uruguay 1816.

María Nazareth Gómez Luque, portuguesa, 77 años, soltera, Caiguá 3635.

Angela Lasalvia de Bove, italiana, 78 años, viuda, Canelones 2230.

Catalina Gaibissio, oriental, 43 años, soltera, Nueva York 1381.

Sofía Mentuori de Silva, oriental, 68 años, viuda, Patria 532.

Sara Novas de González, argentina, 54 años, casada, Real 4307.

Ramona Bonilla, oriental, 73 años, soltera, Gronardo 3030.

Augusto Lorenzo, oriental, 70 años, viudo, Paraguay 1019.

Indalecia Amorim, oriental, 94 años, soltera, Cuareim 1080.

Angel Ilaria, oriental, 62 años, casado, Millán 2874.

Fernando García Da Rosa, oriental, 1 día, Millán 2788.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.